

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DE LA UNION

Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en consonancia con la Reforma Política de la Ciudad de México.

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

Decreto por el que se reforma el artículo 35, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 90 Bis, 91 y 92 del Código de Comercio.

Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Yucatán.

Convenio Marco de Coordinación que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Querétaro, con el objeto de establecer, coordinar y evaluar la aplicación de la política de población en la entidad.

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Evangélica Bethel de Ignacio de la Llave, Veracruz, para constituirse en asociación religiosa.

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Alianza de Jesús, para constituirse en asociación religiosa.

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Acuerdo por el que se delega en el Oficial Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social la facultad para determinar la separación inmediata de servidores públicos sujetos al Servicio Profesional de Carrera.

SECRETARIA DE ECONOMIA

Resolución Final del examen de vigencia de la cuota compensatoria impuesta a las importaciones de placa de acero en rollo originarias de la Federación de Rusia, independientemente del país de procedencia.

Declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana NMX-J-520-ANCE-2017.

Declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana NMX-J-621-1-ANCE-2017.

Declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana NMX-J-638-ANCE-2017.

Declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana NMX-J-066-ANCE-2017.

Declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana NMX-J-079-ANCE-2017.

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

Anexo Técnico de Ejecución Específico para la operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria para el ejercicio presupuestal 2017, que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Durango.

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos que celebran la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el Estado de Guerrero, para la construcción y modernización de caminos rurales y carreteras alimentadoras en la entidad.

Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos, que celebran la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el Estado de Chiapas, para la construcción y modernización de carreteras federales en la entidad.

Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos, que celebran la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el Estado de Guerrero, para la construcción y modernización de caminos rurales y carreteras alimentadoras en la entidad.

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

Bases de Coordinación que celebran la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Marina, en el marco del Programa Nacional de Becas para el desarrollo del proyecto denominado Programa de Capacitación SEP-SEMAR 2017.

COMISION NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Convocatoria número CNH-A3-CÁRDENAS MORA-C2/2017 para el proceso de Licitación Pública Internacional CNH-A3-CÁRDENAS MORA/2017.

Convocatoria número CNH-A4-OGARRIO-C3/2017 para el proceso de Licitación Pública Internacional CNH-A4-OGARRIO/2017.

AVISOS

Judiciales y generales.

**SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO****SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO**

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 19-74-45.05 hectáreas de terrenos de riego de uso común, del ejido La Sabana, Municipio de Acapulco de Juárez, Gro.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Otatera, con una superficie aproximada de 182-36-22 hectáreas, Municipio de Champotón, Camp.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Las Elviras, con una superficie aproximada de 204-61-33.33 hectáreas, Municipio de Champotón, Camp.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Santa Cecilia, con una superficie aproximada de 188-14-68 hectáreas, Municipio de Campeche, Camp.

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Tasas de interés interbancarias de equilibrio.

**CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO**

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales.

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DE LA UNION

DECRETO por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en consonancia con la Reforma Política de la Ciudad de México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Congreso de la Unión.

EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, D E C R E T A:

SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN CONSONANCIA CON LA REFORMA POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Artículo Único.- Se reforman los artículos 15, numeral 9; 22, numeral 2; 23, numeral 3; 62, numeral 3; 66, numeral 1, inciso f); 67, numeral 1, inciso f); 90, numeral 1, fracción X, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

ARTICULO 15.

1. a 8. ...

9. La elección de la Mesa Directiva se comunicará al Presidente de la República, a la Cámara de Senadores, a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y a los órganos legislativos de las entidades federativas.

10. ...

ARTICULO 22.

1. ...

2. El Presidente conduce las relaciones institucionales con la Cámara de Senadores, con los otros dos Poderes de la Unión y los poderes de las entidades federativas. Asimismo, tiene la representación protocolaria de la Cámara en el ámbito de la diplomacia parlamentaria.

3. y 4. ...

ARTICULO 23.

1. y 2. ...

3. Asimismo, conforme a la declaración de Presidente Electo de los Estados Unidos Mexicanos que hubiere hecho el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, corresponde al Presidente de la Cámara disponer la elaboración inmediata del Bando Solemne; darlo a conocer al Pleno en la sesión más próxima; ordenar su publicación en el Diario Oficial de la Federación; y tomar las medidas necesarias para que se difunda en los Periódicos Oficiales de las entidades federativas y se fije en las principales oficinas públicas de las entidades federativas y de los Municipios.

4. ...

ARTICULO 62.

1. y 2. ...

3. La elección de la Mesa Directiva se comunicará a la Cámara de Diputados, al Titular del Poder Ejecutivo Federal, al Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y a las Legislaturas de las entidades federativas.

ARTICULO 66.**1. ...****a) a e) ...**

f) Conducir las relaciones de la Cámara de Senadores con la otra Cámara, los otros Poderes de la Unión, los Poderes de las entidades federativas; así como la diplomacia parlamentaria, designando para tal efecto a quienes deban representar a la Cámara en eventos de carácter internacional;

g) a m) ...**2. y 3. ...****ARTICULO 67.****1. ...****a) a e) ...**

f) Presidir la conducción de las relaciones del Senado en los términos que señala el inciso e), del párrafo 1 del artículo anterior; y representarlo en las ceremonias a las que concurran los titulares de los otros Poderes de la Federación o de los Poderes de la Ciudad de México, así como en las reuniones de carácter internacional, pudiendo delegar su representación en cualquiera de los otros integrantes de la Mesa Directiva;

g) a o) ...**2. ...****ARTICULO 90.****1. ...****I. a IX. ...****X. De la Ciudad de México;****XI. a XXX. ...****TRANSITORIOS**

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. Los asuntos que la Mesa Directiva del Senado de la República hubiera turnado a la Comisión del Distrito Federal previo a la entrada en vigor del presente Decreto se entenderán como materias a resolver por la Comisión de la Ciudad de México. Lo mismo sucederá con todos los trámites sobre recursos administrativos, financieros, materiales y humanos, así como los distintos asuntos que desarrolle y que no estén sujetos a dictamen.

TERCERO. La integración de la Comisión de la Ciudad de México del Senado de la República será la misma que tenía la Comisión del Distrito Federal previo a la entrada en vigor del presente Decreto.

Ciudad de México, a 5 de abril de 2017.- Sen. **Pablo Escudero Morales**, Presidente.- Rúbrica.- Dip. **María Guadalupe Murguía Gutiérrez**, Presidenta.- Rúbrica.- Sen. **Itzel Sarahí Ríos de la Mora**, Secretaria.- Rúbrica.- Dip. **Ana Guadalupe Perea Santos**, Secretaria.- Rúbrica.

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

DECRETO por el que se reforma el artículo 35, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 90 Bis, 91 y 92 del Código de Comercio.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

SE REFORMA EL ARTÍCULO 35, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 90 BIS, 91 Y 92 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

Artículo Primero.- Se reforma la fracción II del artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, para quedar como sigue:

Artículo 35. ...

I. ...

II. Mediante oficio entregado por mensajero o correo certificado, con acuse de recibo. También podrá realizarse mediante telefax, medios de comunicación electrónica o cualquier otro medio, cuando así lo haya aceptado expresamente el promovente y siempre que pueda comprobarse fehacientemente la recepción de los mismos, en el caso de comunicaciones electrónicas certificadas, deberán realizarse conforme a los requisitos previstos en la Norma Oficial Mexicana a que se refiere el artículo 49 del Código de Comercio, y

III. ...

...

...

Artículo Segundo.- Se reforma el artículo 90 Bis, último párrafo, y se adicionan un último párrafo al artículo 91 y una fracción V al artículo 92 del Código de Comercio, para quedar como sigue:

Artículo 90 Bis. ...

I. y II. ...

...

I. y II. ...

Salvo prueba en contrario y sin perjuicio del uso de cualquier otro método de verificación de la identidad del Emisor, se presumirá que se actuó con la debida diligencia si el método que usó el Destinatario o la Parte que Confía cumple con los requisitos establecidos en este Código para la verificación de la fiabilidad de las Firmas Electrónicas. Cuando se acuerde el uso de comunicaciones electrónicas certificadas, éstas deberán realizarse conforme a los requisitos previstos en la Norma Oficial Mexicana a que se refiere el artículo 49 del Código de Comercio.

Artículo 91. ...

I. a III. ...

...

Cuando se acuerde el uso de comunicaciones electrónicas certificadas, éstas deberán realizarse conforme a los requisitos previstos en la Norma Oficial Mexicana a que se refiere el artículo 49 del Código de Comercio.

Artículo 92. ...

I. a IV. ...

V. Cuando se acuerde el uso de comunicaciones electrónicas certificadas, éstas deberán realizarse conforme a los requisitos previstos en la Norma Oficial Mexicana a que se refiere el artículo 49 del Código de Comercio.

Transitorios

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- Se derogan todas aquellas disposiciones legales que se opongan al presente Decreto.

Ciudad de México, a 14 de marzo de 2017.- Dip. **María Guadalupe Murguía Gutiérrez**, Presidenta.- Sen. **Pablo Escudero Morales**, Presidente.- Dip. **María Eugenia Ocampo Bedolla**, Secretaria.- Sen. **María Elena Barrera Tapia**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a veintiocho de abril de dos mil diecisiete.- **Enrique Peña Nieto**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Miguel Ángel Osorio Chong**.- Rúbrica.

CONVENIO de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Yucatán.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

CONVENIO DE COORDINACION EN LO SUCESIVO "CONVENIO", DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PUBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL, EN LO SUCESIVO "FASP", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA, EN LO SUCESIVO "EL SECRETARIADO", REPRESENTADO POR SU TITULAR, EL C. ALVARO VIZCAINO ZAMORA, Y POR LA OTRA, EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATAN, EN LO SUCESIVO "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, EL C. ROLANDO RODRIGO ZAPATA BELLO, ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, EL C. ROBERTO ANTONIO RODRIGUEZ ASAF, EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, EL C. ALFREDO FRANCISCO JAVIER DAJER ABIMERHI Y EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA, EL C. CARLOS MARTIN PACHECO MEDINA; A QUIENES CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARA "LAS PARTES" DE CONFORMIDAD CON EL MARCO LEGAL, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

MARCO LEGAL

"LAS PARTES" protestan cumplir y hacer cumplir en el ámbito de sus respectivas competencias, el marco jurídico vigente aplicable al "FASP" y al presente "CONVENIO"; razón por la cual se obligan a él como si estuviera inserto a la letra en este documento, con todos los efectos legales y administrativos conducentes.

DECLARACIONES**I. DECLARA "EL SECRETARIADO", A TRAVES DE SU REPRESENTANTE QUE:**

- I.1** Es un Organismo Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, operativo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con autonomía técnica, de gestión y presupuestal, de conformidad con los artículos 17 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en lo subsecuente "Ley General", 2, apartado C, fracción XI y 120 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, y 1 del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- I.2** Su Titular fue designado como Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública por el C. Presidente de la República en su carácter de Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Pública, ratificado por el Senado de la República el 14 de diciembre de 2015, de conformidad con los artículos 17, párrafo segundo de la "Ley General"; 27, párrafo último de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 5 del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- I.3** Está facultado para suscribir el "CONVENIO" de acuerdo a lo preceptuado por los artículos 18, fracciones VII y XXV de la "Ley General", 69, párrafo segundo, y 70, fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, y 5 y 8, fracción XII del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- I.4** Para todos los efectos legales relacionados con el "CONVENIO", señala como domicilio el ubicado en avenida General Mariano Escobedo número 456, piso 12, Colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11590, Ciudad de México.

- I.5** Para efectos de operación y seguimiento del “FASP” designa a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, sita en: avenida General Mariano Escobedo número 456, piso 1, Colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11590, Ciudad de México.

II. DECLARA “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, A TRAVES DE SU REPRESENTANTE QUE:

- II.1** Es parte integrante de los Estados Unidos Mexicanos, libre y soberano en todo lo concerniente a su régimen interior, constituido como gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, como lo preceptúan los artículos 40, 42, fracción I, 43 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 12 y 13 de la Constitución Política del Estado de Yucatán.
- II.2** Asumió el cargo de Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Yucatán, a partir del 1 octubre de 2012; por lo que cuenta con facultades para celebrar el “CONVENIO”, en términos de los artículos 39, Apartado B, fracciones I y II y 142 de la “Ley General”; 44 y 55 de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 6, 12 y 14, fracción V del Código de la Administración Pública de Yucatán y demás disposiciones aplicables.
- II.3** Cuentan con la disponibilidad presupuestaria para hacer frente a los compromisos materia del “CONVENIO”.
- II.4** Para todos los efectos legales relacionados con el “CONVENIO”, señala como su domicilio el ubicado en calle 61 número 501, letra “A”, por 60 y 62, Centro, Código Postal 97000, en la Ciudad de Mérida, Yucatán.
- II.5** Para efectos de operación, funcionamiento y seguimiento del “FASP” designa al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, sito en: Carretera Mérida-Umán, Km.8, sin número, por Anillo Periférico, Código Postal 97288, en la Ciudad de Mérida, Yucatán.

III. DECLARAN “LAS PARTES”, A TRAVES DE SUS REPRESENTANTES QUE:

- III.1** Se reconocen mutuamente la personalidad que ostentan.
- III.2** Celebran el “CONVENIO” de acuerdo con el marco jurídico aplicable, al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO.

El presente “CONVENIO” tiene por objeto coordinar acciones entre “LAS PARTES” para que a través de los recursos del “FASP” correspondientes al Ejercicio Fiscal 2017 y la aportación de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, la misma esté en condiciones de atender las políticas y estrategias establecidas en los Ejes Estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública y los Programas con Prioridad Nacional, aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública en su Trigésima Octava Sesión Ordinaria, con base en lo preceptuado por el párrafo décimo del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 44 y 45 de la Ley de Coordinación Fiscal.

SEGUNDA. MONTOS Y DESTINOS DE GASTO DEL “FASP”.

De conformidad con el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017 y los Criterios de distribución, fórmulas y variables para la asignación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal del Ejercicio Fiscal 2017 y el resultado de su aplicación, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2016, “LA ENTIDAD FEDERATIVA” recibirá la cantidad de \$177,184,799.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.) de los recursos del “FASP”.

A efecto de complementar los recursos necesarios para la realización del objeto del “CONVENIO”, “LA ENTIDAD FEDERATIVA” se obliga a aportar de sus recursos presupuestarios un monto mayor al 25 (%) por ciento del total de los recursos federales otorgados, lo que representa la cantidad de \$73,538,003.47 (SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRES PESOS 47/100 M.N.).

El Financiamiento Conjunto pactado en el “CONVENIO”, integrado por las aportaciones federal y estatal suman en conjunto la cantidad de \$250,722,802.47 (DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS 47/100 M.N.).

Los Subprogramas, en su caso, así como las acciones, metas, conceptos y/o montos convenidos de los Programas con Prioridad Nacional, se incluirán en el Anexo Técnico, el cual una vez firmado por las y los Titulares de las Unidades Administrativas competentes de “EL SECRETARIADO”, y dos servidoras o servidores públicos de “LA ENTIDAD FEDERATIVA” que en razón de su competencia designe mediante oficio el Titular del Poder Ejecutivo Estatal, formará parte integrante del presente “CONVENIO”.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 7, fracción II y 8 de la “Ley General” y 45 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, “LA ENTIDAD FEDERATIVA” destinará recursos del Financiamiento Conjunto, para realizar acciones específicas en materia de seguimiento y evaluación respecto de las acciones, metas,

conceptos y recursos asociados de los Programas con Prioridad Nacional y, en su caso, Subprogramas, instrumentados en el marco de este "CONVENIO", en los términos establecidos en el Anexo Técnico y observando los Lineamientos Generales de Evaluación que emita "EL SECRETARIADO".

El incumplimiento a las obligaciones derivadas de la "Ley General", los acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública o el "CONVENIO", estará sujeto a lo previsto en los artículos 18, fracción XVIII, 143, 144 y 145 de la "Ley General".

TERCERA. COMPROMISOS DE "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

- I. Cumplir con lo señalado en el artículo 7, fracción IX del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, la normativa en materia presupuestaria; la "Ley General"; la Ley de Coordinación Fiscal; los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) que serán aplicables para el ejercicio fiscal 2017 y subsecuentes y demás disposiciones aplicables.
- II. Establecer dos cuentas bancarias productivas específicas, una para la administración de los recursos federales del "FASP" con los rendimientos que generen y otra para la aportación de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para efectos de su fiscalización.
- III. Registrar los recursos que por el "FASP" reciba en su respectivo presupuesto y deberán distinguirse de los recursos aportados por "LA ENTIDAD FEDERATIVA", e informar para efectos de la cuenta pública local, así como presentar los demás informes previstos en la legislación local y federal.
- IV. Aplicar los recursos del "FASP" conforme al principio de anualidad previsto en el artículo 7, fracción IX, párrafo tercero del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017.
- V. De conformidad con el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, reintegrar a la Tesorería de la Federación a más tardar el 15 de enero de 2018, los recursos del "FASP" con los rendimientos financieros generados que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2017, no hayan sido devengados por sus entes públicos o no estén comprometidos en los términos previstos en el artículo 4, fracciones XIV y XV de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2018, con los recursos del FASP que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2017 se hayan comprometido o devengados pero que no hayan sido pagados, debiendo reintegrar los recursos remanentes a la Tesorería de la Federación a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes una vez cumplido el plazo referido.
- VI. Ejercer los recursos del FASP y estatales para el cumplimiento de las metas convenidas en el Anexo Técnico, observando lo previsto en el artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal y los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) que serán aplicables para el ejercicio fiscal 2017 y subsecuentes.
- VII. Presentar a "EL SECRETARIADO" a más tardar el 28 de abril de 2017, los proyectos de inversión correspondientes para su validación, cuando éstos no hayan sido presentados al suscribir el Anexo Técnico, quedando condicionado el ejercicio de los recursos del Financiamiento Conjunto, al cumplimiento de los requisitos y normativa respectiva por parte de dichos proyectos de inversión.
- VIII. Informar mensual y trimestralmente a la Secretaría de Gobernación a través de "EL SECRETARIADO" sobre las acciones realizadas con base en el "CONVENIO", así como los movimientos que presenten las cuentas bancarias específicas productivas, la situación en el ejercicio de los recursos y su destino, considerando el avance presupuestal y de cumplimiento de metas por Programa y las acciones efectuadas con rendimientos financieros, diferenciando para tal efecto el gasto comprometido, devengado, ejercido y pagado.
- IX. Enviar adjunto a su informe trimestral, copia de los estados de cuenta mensuales correspondiente a cada una de las cuentas informadas ante "EL SECRETARIADO", así como los documentos que acrediten la aplicación del gasto comprometido, devengado, ejercido y pagado de los recursos del Financiamiento Conjunto.
- X. Incorporar en el sistema de seguimiento que opere "EL SECRETARIADO", la información conforme a los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) que serán aplicables para el ejercicio fiscal 2017 y subsecuentes.
- XI. Entregar a "EL SECRETARIADO" la información que solicite en los términos, plazos y formatos que al efecto establezca.

- XII.** Publicar en su página de Internet, el avance en el ejercicio de los recursos que le fueron asignados, para transparentar el ejercicio de los mismos.
- XIII.** Financiar con recursos propios las acciones no previstas en el artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal.
- XIV.** Abstenerse de adquirir para el uso de sus instituciones policiales, uniformes o vehículos con colores, imágenes o diseños similares que puedan confundirse con aquellos que son de uso exclusivo de las Fuerzas Armadas nacionales, con recursos propios o del FASP, a fin de cumplir el Acuerdo 09/XXXIX/15 del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobado en su Trigésima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el 18 de diciembre de 2015; en caso contrario, se podría actualizar los supuestos previstos en el artículo 250 bis 1, fracciones II y IV del Código Penal Federal.
- XV.** Establecer medidas de revisión y control permanente para garantizar que ninguna corporación policial, estatal o municipal, y ninguna empresa de seguridad privada, emplee uniformes o vehículos con colores, imágenes o diseños similares que puedan confundirse con aquellos que son de uso exclusivo de las Fuerzas Armadas nacionales, en cumplimiento al Acuerdo 09/XXXIX/15 del Consejo Nacional de Seguridad Pública.
- XVI.** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 7, fracción X, de la "Ley General" y 40, fracción VIII, de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la fracción XXI, del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, realizar cuando así se requiera, las acciones y operativos de manera conjunta con las Instituciones de Seguridad Pública federales y, en su caso, municipales, para el cumplimiento de los fines de la seguridad pública, en cuyo caso, se podrán firmar los convenios específicos conforme a las disposiciones aplicables.
- XVII.** Apoyar a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública a "EL SECRETARIADO" en las visitas relativas a la consolidación del Sistema de Justicia Penal y en el desarrollo de las visitas y acciones de verificación sobre la aplicación de los recursos del "FASP".

CUARTA. OPERACION Y SEGUIMIENTO.

La Dirección General de Vinculación y Seguimiento y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, en el ámbito de su respectiva competencia, serán las Unidades Administrativas responsables de reportar la operación y seguimiento del "FASP", así como los enlaces de los conversatorios para la atención de las inconformidades que resulten de los dictámenes negativos emitidos por "EL SECRETARIADO" en el procedimiento de adecuaciones.

QUINTA. VIGENCIA.

El presente "CONVENIO" inicia su vigencia en la fecha de suscripción y concluye el 31 de diciembre de 2017, con excepción de las obligaciones correspondientes a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" previstas en la fracción V de la cláusula Tercera del presente "CONVENIO", en términos del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

SEXTA.- TRANSPARENCIA.

Con la finalidad de dar transparencia al ejercicio de los recursos federales del "FASP", "EL SECRETARIADO" hará públicos el diseño, ejecución, montos asignados, criterios de acceso y los resultados de la evaluación del desempeño de los recursos.

"EL SECRETARIADO" y "LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberán publicar el "CONVENIO" en su respectivo medio de difusión oficial, y el Anexo Técnico en sus páginas de Internet, atendiendo lo previsto en las disposiciones aplicables.

SEPTIMA. RELACION LABORAL.

"LAS PARTES" reconocen que el personal que comisionen o asignen para el desarrollo de las acciones que les correspondan en el cumplimiento del "CONVENIO", estará bajo la dirección y responsabilidad directa de la parte que lo haya comisionado o asignado, y por consiguiente, en ningún caso generará relaciones de carácter laboral, ni de patrón sustituto, intermediario o solidario, asumiendo cada uno de ellos la responsabilidad laboral que le sea propia.

OCTAVA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

El cumplimiento de las obligaciones del "CONVENIO" y su Anexo Técnico, serán suspendidas sin responsabilidad para "LAS PARTES" cuando ocurra una situación de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente demostrado por la parte correspondiente. Dichas obligaciones podrán reanudarse en el momento que desaparezcan las causas que dieron origen a la suspensión.

NOVENA. JURISDICCION.

"LAS PARTES" resolverán de común acuerdo, en el ámbito de sus respectivas competencias, los conflictos que se llegasen a presentar en relación con la formalización, interpretación, ejecución y cumplimiento del "CONVENIO" y de su Anexo Técnico, de conformidad con la normativa aplicable.

En el supuesto de que subsista discrepancia, "LAS PARTES" están de acuerdo en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de México.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance jurídico del presente Convenio y por no existir dolo, lesión, error, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera afectar su validez, lo firman en cinco tantos, en la Ciudad de México, a los treinta y un días del mes de enero de dos mil diecisiete.- Por el Secretariado: el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, **Alvaro Vizcaíno Zamora**.- Rúbrica.- Por la Entidad Federativa: el Gobernador Constitucional del Estado de Yucatán, **Rolando Rodrigo Zapata Bello**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Roberto Antonio Rodríguez Asaf**.- Rúbrica.- El Secretario de Administración y Finanzas, **Alfredo Francisco Javier Dajer Abimerhi**.- Rúbrica.- El Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, **Carlos Martín Pacheco Medina**.- Rúbrica.

CONVENIO Marco de Coordinación que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Querétaro, con el objeto de establecer, coordinar y evaluar la aplicación de la política de población en la entidad.

CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA "SEGOB", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SECRETARIO DE GOBERNACIÓN Y PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE POBLACIÓN, LIC. MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG, ASISTIDO POR EL SUBSECRETARIO DE POBLACIÓN, MIGRACIÓN Y ASUNTOS RELIGIOSOS, LIC. HUMBERTO ROQUE VILLANUEVA Y POR LA SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO NACIONAL DE POBLACIÓN, LIC. PATRICIA CHEMOR RUIZ, EN LO SUCESIVO LA "SGCONAPO"; Y POR LA OTRA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ, "EL ESTADO", REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO, MVZ. FRANCISCO DOMÍNGUEZ SERVIÉN, ASISTIDO POR EL SECRETARIO DE GOBIERNO, LIC. JUAN MARTÍN GRANADOS TORRES, CON LA PARTICIPACIÓN DEL SECRETARIO DE SALUD, C. ALFREDO GOBERA FARRO, LA SECRETARIA DE LA JUVENTUD, LIC. TANIA PALACIOS KURI Y DEL SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO, LIC. JUAN CARLOS OCEGUERA MENDOZA; A QUIENES ACTUANDO CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

La Ley General de Población tiene como objeto, según lo establece su artículo 1o., regular los fenómenos que afectan a la población en cuanto a su volumen, estructura, dinámica y distribución en el territorio nacional, con el fin de lograr que participe justa y equitativamente de los beneficios del desarrollo económico y social.

La Ley de Planeación en su artículo 3o., establece que la planeación nacional de desarrollo es la ordenación racional y sistemática de acciones que, en base al ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política, cultural, de protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales, tiene como propósito la transformación de la realidad del país, y para alcanzar estos fines, el proceso de planeación fijará objetivos, metas, estrategias, prioridades así como criterios basados en estudios de factibilidad cultural. Asimismo, en su artículo 9o. establece que las dependencias de la administración pública centralizada deberán planear y conducir sus actividades con perspectiva de género y con sujeción a los objetivos y prioridades de la planeación nacional de desarrollo, a fin de cumplir con la obligación del Estado de garantizar que éste sea equitativo, integral y sustentable.

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2013, expone la ruta que el Gobierno de la República se ha trazado para contribuir, de manera más eficaz, a que todos juntos podamos lograr que México alcance su máximo potencial, estableciendo dentro de su Meta Nacional número II, denominada "México Incluyente", en cuyo objetivo 2.1. dispone "Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población", estrategia 2.1.3. "Garantizar y acreditar fehacientemente la identidad de las personas" y prevé, entre otras líneas de acción, la de "Adecuar el marco normativo en materia de población para que refleje la realidad demográfica del país".

Asimismo, el PND establece como otra meta, la denominada "México en Paz", en cuyo objetivo 1.1. "Promover y fortalecer la gobernabilidad democrática", Estrategia 1.1.3. "Impulsar un federalismo articulado mediante una coordinación eficaz y una mayor corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno", establece entre otras líneas de acción "Promover la firma de Convenios Únicos de Coordinación para el Desarrollo, que definan con claridad la articulación de esfuerzos entre los distintos órdenes de gobierno", así como "Diseñar e implementar un programa que dirija las acciones a favor de la descentralización y el fortalecimiento institucional de los gobiernos estatales y municipales".

El Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018 (PSG) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de diciembre de 2013, contempla los objetivos sectoriales 1.1 "Promover y fortalecer la gobernabilidad democrática" y 4. "Desarrollar políticas integrales de población y migración, que contribuyan a la inclusión, la prosperidad y el ejercicio de derechos".

De lo anterior, se ordena en el Programa Nacional de Población 2014-2018 (PNP) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril de 2014, en su objetivo 1. denominado "Aprovechar las oportunidades de desarrollo social y económico propiciadas por el cambio demográfico" de acuerdo con la estrategia 1.1. "Asegurar la inclusión de temas de población en la planeación del desarrollo y en las políticas de gobierno", donde se prevé, entre otras líneas de acción, la 1.1.4. "Difundir las proyecciones de población y estudios prospectivos derivados, a fin de que sirvan como insumo para la planeación de las políticas socioeconómicas".

El PNP en su objetivo 6. establece "Impulsar el fortalecimiento de las instituciones, políticas y programas de población en los tres órdenes de gobierno", de acuerdo con la estrategia 6.3. "Fortalecer la capacidad técnica de las instancias de planeación demográfica en el nivel nacional y estatal", donde se prevé, entre otras líneas de acción, la 6.3.3. "Impulsar la generación de información sociodemográfica en los tres órdenes de gobierno para apoyar la planeación demográfica".

Para el Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2016-2021 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", el 31 de marzo de 2016, en su Eje I, denominado "Querétaro Humano", establece que el desarrollo planeado mejorará la calidad y condiciones de vida de los queretanos, y la estrategia I.8. tiene como finalidad, la ampliación de la participación activa en la vida política, económica y social de la población joven queretana.

Lo anterior se logra mediante la implementación de acciones que permitan la igualdad de oportunidades, inclusión y cohesión social, que permitan reducir las brechas de desigualdad y promover el ejercicio efectivo de los derechos sociales de la población a través del trabajo conjunto entre sociedad y gobierno, guiado por valores en la promoción de estilos de vida sanos y saludables que inhiba los factores de riesgo ocasionados por el ocio o la desesperanza.

Es por eso que para "EL ESTADO", la atención de la salud sexual y reproductiva de su población y en especial de los niños, niñas, hombres y mujeres jóvenes, representa un reto importante pues según las estadísticas de natalidad del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en el 2014, se reportaron en Querétaro 6,937 madres de entre los 12 y los 19 años de edad y 4,340 padres de entre los 14 y los 20 años de edad. Datos preliminares del Sistema de Información de Salud 2006-2015, reportaron a septiembre de 2015, un total de 8,042 embarazos en jóvenes de entre 10 y 19 años de edad. Con respecto al total de mujeres en edad fértil, menos de la mitad de entre 15 y 19 años de edad, usan métodos anticonceptivos, por lo que resulta prioritario llevar a cabo acciones de gobierno que acerquen a este grupo etario los medios informativos y educativos para prevenir embarazos y enfermedades de transmisión sexual.

Por lo anterior, "LAS PARTES" manifiestan su interés en celebrar el presente instrumento, al tenor de las siguientes:

DECLARACIONES

I. LA "SEGOB" DECLARA QUE:

I.1. Es una Dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, en términos de los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1o., 2o. fracción I, 26 y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 1 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación (RISEGOB).

I.2. El Secretario de Gobernación, Lic. Miguel Ángel Osorio Chong, fue designado Secretario de Gobernación por el C. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Lic. Enrique Peña Nieto y cuenta con las facultades suficientes para celebrar el presente convenio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, fracción XXXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 4 y 5 del RISEGOB; además funge como Presidente del Consejo Nacional de Población "CONAPO" según se dispone en los artículos 6o. de la Ley General de Población y 36 del Reglamento de la Ley General de Población.

I.3. De conformidad con el artículo 5o. de la Ley General de Población, el "CONAPO" tiene a su cargo la planeación demográfica del país, y tiene por objeto incluir a la población en los programas de desarrollo económico y social que se formulen dentro del sector gubernamental y vincular los objetivos de éstos con las necesidades que plantean los fenómenos demográficos.

I.4. De conformidad con los artículos 2, apartado C, fracción IV, 69, 70, fracción V, 95 y 96, fracción IX del RISEGOB cuenta con un órgano administrativo desconcentrado denominado "SGCONAPO", a la que corresponden las funciones operativas de dicho Consejo.

I.5. El Subsecretario de Población, Migración y Asuntos Religiosos, Lic. Humberto Roque Villanueva, está facultado para suscribir el presente instrumento, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 2, apartado A, fracción III y 6, fracción IX del RISEGOB.

I.6. La Secretaria General del Consejo Nacional de Población, Lic. Patricia Chemor Ruiz, cuenta con facultades para suscribir el presente Convenio, con fundamento en los artículos 70, fracción V y 96, fracciones VI y IX del RISEGOB.

I.7. Señala como domicilio legal el ubicado en la calle Bucareli número 99, Colonia Juárez, Cuauhtémoc, Código Postal 06600, en la Ciudad de México.

II. "EL ESTADO" DECLARA QUE:

II.1. Es una Entidad libre y autónoma y forma parte integrante de la Federación, de conformidad con lo establecido en los artículos 40, 42 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 y 10 de la Constitución Política del Estado de Querétaro.

II.2. El Gobernador del Estado de Querétaro, Mvz. Francisco Domínguez Servién está facultado legalmente para celebrar el presente convenio, con fundamento en los artículos 20 y 22, fracciones IX y XIV de la Constitución Política del Estado de Querétaro y 6 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

II.3. El Secretario de Gobierno del Estado de Querétaro, Lic. Juan Martín Granados Torres, asiste al Gobernador del Estado en la suscripción del presente convenio de conformidad con lo dispuesto en los artículos 19, fracción I y 21 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y 6, fracciones XVI y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno.

II.4. El Secretario de Salud del Estado de Querétaro, C. Alfredo Gobera Farro, suscribe el presente instrumento, ya que tiene a su cargo la ejecución que en materia de salud establezca el Gobernador del Estado y la coordinación en el mismo del Sistema de Salud, de acuerdo a los lineamientos federales y condiciones de desarrollo de la Entidad, de conformidad por lo dispuesto en el artículo 28, fracción XVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

II.5. La Secretaria de la Juventud del Estado de Querétaro, Lic. Tania Palacios Kuri, suscribe el presente instrumento, ya que es la encargada de planear, formular, instrumentar, coordinar, y evaluar las políticas públicas transversales orientadas al desarrollo armónico de la juventud, en un marco de inclusión y equidad de oportunidades sociales, económicas y culturales; realizar acciones en las que los jóvenes participen y les permita adquirir conocimiento en materia de salud, con el fin de disminuir su problemática y propiciar el aprovechamiento de las mejores oportunidades de desarrollo; promover el trabajo y el diseño de acciones en beneficio del sector juvenil en coordinación con dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno y de la sociedad civil; proponer, elaborar, dar seguimiento y evaluar las actividades y políticas públicas transversales a favor del sector juvenil, en materia de salud y en general todas aquellas que estén orientadas a su desarrollo integral, en coordinación con la dependencia gubernamental que corresponda, de conformidad con el artículo 34 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

II.6. El Secretario Técnico del Consejo Estatal de Población del Estado de Querétaro, Lic. Juan Carlos Ocegüera Mendoza, participa en la celebración del presente instrumento de conformidad con el artículo 5, fracción IV, inciso a) del Decreto por el que se crea el Consejo Estatal de Población del Estado de Querétaro, publicado el 24 de diciembre de 1987 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

II.7. Señala como domicilio legal el ubicado en la calle Pasteur 3, Zona Centro, Código Postal 76000, en la Ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro.

III. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

III.1. Es su voluntad coordinarse de la forma más amplia y respetuosa para el cumplimiento y desarrollo del objeto y las actividades que se deriven del presente convenio.

III.2. Cuentan con los medios necesarios para proporcionarse recíprocamente la asistencia, coordinación y apoyo para la consecución del objeto de este instrumento, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. El presente convenio tiene por objeto establecer las líneas de acción entre la "SEGOB", a través de la "SGCONAPO", y "EL ESTADO", con el fin de establecer, coordinar y evaluar la aplicación de la política de población en la Entidad, en el marco de las metas y objetivos del PND, PSG, PNP y del Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2016-2021.

SEGUNDA.- LÍNEAS DE ACCIÓN. En los términos del presente instrumento y derivado de los calendarios, programas y acciones de trabajo que serán acordados por escrito entre "LAS PARTES", dentro del ámbito de sus respectivas competencias se desarrollarán de manera enunciativa mas no limitativa, las actividades siguientes:

- I. Fomentar el uso de información sociodemográfica en el diseño y operación de las políticas públicas;
- II. Reforzar la información, orientación y consejería sobre planificación familiar y salud sexual y reproductiva entre la población, principalmente la dirigida a los jóvenes;
- III. Actualizar, en caso de ser necesario, el marco jurídico estatal sobre políticas de población y desarrollo para dar certidumbre a la Secretaría Técnica del Consejo Estatal de Población del Estado de Querétaro.
- IV. Fortalecer la Comisión Consultiva de Enlace con las Entidades Federativas (COCOEFE) para garantizar su funcionamiento como órgano de consulta en la planeación demográfica. La "COCOEFE" se conforma por los consejos estatales de población y organismos equivalentes y tiene como objetivo reunir a los Consejos Estatales de Población (COESPO) y Organismos Equivalentes, para convenir el diseño, instrumentación, seguimiento y evaluación de las políticas y los programas de población; así como para identificar programas y acciones en materia de población que puedan desarrollarse de manera coordinada con las entidades federativas, además de promover que en las previsiones, consideraciones y criterios demográficos se incorpore la diversidad y particularidad de cada entidad federativa y sus municipios.
- V. Fomentar la colaboración internacional mediante la invitación que "LAS PARTES" lleven a cabo a diversas asociaciones afines al presente instrumento para intercambiar tecnologías, conocimientos y experiencias en materia de población y desarrollo;
- VI. Publicar periódicamente en los medios informativos referidos en la cláusula Décima Octava del presente instrumento, los informes de ejecución de la política de población y garantizar el libre acceso a la información en términos de la normatividad aplicable, y
- VII. Las demás que acuerden "LAS PARTES".

TERCERA.- DEL COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO. "LAS PARTES" acuerdan que para llevar a cabo el pleno cumplimiento del presente instrumento, se instalará un Comité Técnico de Seguimiento, mismo que estará integrado al menos por dos representantes de cada una de ellas.

"LAS PARTES" designan, como representantes del Comité Técnico de Seguimiento de las actividades objeto del presente instrumento, a:

Por la "SEGOB"

Titular: La Secretaria General del Consejo Nacional de Población.

Suplente: El Director General de Programas de Población y Asuntos Internacionales.

Por "EL ESTADO"

Titular: El Secretario de Gobierno.

Suplente: El Secretario Técnico del Consejo Estatal de Población del Estado de Querétaro.

Las obligaciones de "EL ESTADO" se adquieren por la Secretaría de Gobierno y/o la Secretaría Técnica del Consejo Estatal de Población.

Para efectos del seguimiento, "LAS PARTES" acuerdan que los responsables podrán a su vez, designar a los funcionarios del nivel jerárquico inmediato inferior, para que los asistan a las funciones encomendadas o en su caso, los suplan en sus ausencias.

"EL ESTADO" informará a la "SEGOB" y viceversa, el nombre y cargo del funcionario responsable, encargado del vínculo entre "LAS PARTES".

CUARTA.- FUNCIONES DEL COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO. Dicho Comité tendrá las siguientes funciones:

- a) Establecer un Programa de Trabajo y los mecanismos de seguimiento correspondientes;
- b) La elaboración y revisión de proyectos que atiendan las actividades mencionadas en el objeto;
- c) Dirimir y resolver cualquier controversia sobre la interpretación, ejecución, operación o incumplimiento del presente convenio o de los instrumentos que de él se deriven;

- d) Sobre los incisos anteriores, corresponde exclusivamente a "EL ESTADO" rendir un informe a las y los titulares de: Secretaría del Trabajo y Previsión Social; Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; Secretarías de Educación, Seguridad Ciudadana, Trabajo, Desarrollo Social y Juventud del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; Servicios de Salud del Estado de Querétaro; Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro; Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro; Instituto Queretano de las Mujeres; Consejo Estatal contra las Adicciones; Junta de Asistencia Privada; Coordinación para la Protección y Promoción de los Derechos Humanos de la Secretaría de Gobierno, y la Asociación Estatal de Padres de Familia en forma anual, de las actividades desarrolladas, y
- e) Las demás que acuerden de manera conjunta y que permitan el cumplimiento del objeto del presente convenio.

El Comité Técnico de Seguimiento podrá sesionar en cualquier tiempo a solicitud de "LAS PARTES", con la finalidad de discutir y en su caso, aprobar las propuestas de trabajo que éstas presenten.

QUINTA.- CONVENIOS ESPECÍFICOS. Para el cumplimiento del objeto del presente instrumento, "LAS PARTES" podrán suscribir convenios específicos, formalizándose por escrito y que contendrán: la descripción detallada del programa de trabajo y actividades a desarrollar, su calendarización y vigencia, personal involucrado, en su caso, transferencia de recursos, (mecanismos de distribución, destino de los recursos, ministraciones) medios y formas de evaluación, así como datos y documentos que se estimen pertinentes.

Los Convenios Específicos serán firmados por los funcionarios designados como titulares en la Cláusula Tercera del presente instrumento.

SEXTA.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. "LAS PARTES" acuerdan que en la medida de su disponibilidad presupuestaria apoyarán los programas y acciones que se implementen para el cumplimiento del objeto del presente instrumento.

SÉPTIMA.- DERECHOS DE AUTOR Y PROPIEDAD INDUSTRIAL. "LAS PARTES" acuerdan reconocerse recíprocamente la titularidad de los derechos de autor y de propiedad industrial que cada una tiene sobre patentes, marcas, modelos, dibujos industriales y derechos de autor, obligándose a mantenerlos vigentes durante la ejecución de este Convenio Marco de Coordinación y sus convenios específicos, pactando desde ahora, que los derechos que deriven de la ejecución del mismo, pertenecerán a la parte que los genere; asimismo corresponderá a la parte, cuyo personal haya realizado el trabajo que sea objeto de publicación, dándole el debido reconocimiento a quienes hayan intervenido en la realización del mismo. Si la producción se realizara conjuntamente los derechos corresponderán a ambas partes.

OCTAVA.- TRANSPARENCIA.- "LAS PARTES" convienen que toda la información relacionada con el trabajo llevado a cabo entre "LAS PARTES" y la relativa a los recursos que hayan sido invertidos para el logro del objeto del presente Convenio de Coordinación será pública, en razón de lo cual se llevarán a cabo las acciones necesarias para que dicha información se encuentre al alcance de la ciudadanía en estricto cumplimiento de las disposiciones que establece la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Las obligaciones contempladas en el párrafo anterior, permanecerán vigentes y serán exigibles en el supuesto de que "LAS PARTES" dieran por terminado el presente Convenio.

NOVENA.- CONFIDENCIALIDAD. "LAS PARTES" guardarán confidencialidad estricta, respecto de la información clasificada como confidencial o reservada que mutuamente se proporcionen o por aquella a la que tengan acceso con motivo de la ejecución del presente convenio; en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro y demás disposiciones jurídicas que resulten aplicables, salvo que se cuente con la previa autorización escrita de quien sea responsable de dicha información, debiendo asegurarse que la que se proporcione por el personal que cada una designe sea manejada bajo estricta confidencialidad.

Las obligaciones contempladas en esta cláusula permanecerán vigentes y serán exigibles aún en el caso de que "LAS PARTES" dieran por terminado el presente convenio.

DÉCIMA.- CESIÓN DE DERECHOS. Ninguna de "LAS PARTES" podrá ceder los derechos u obligaciones a su cargo derivadas de este convenio o delegar cualquier deber u obligación bajo el mismo, sin el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

DÉCIMA PRIMERA.- AVISOS Y COMUNICACIONES. "LAS PARTES" convienen que todos los avisos, comunicaciones y notificaciones que se realicen con motivo de la ejecución del objeto del presente instrumento jurídico, se llevarán a cabo por escrito, con acuse de recibo, en los domicilios establecidos para tal efecto en las declaraciones correspondientes.

Cualquier cambio de domicilio de "LAS PARTES" deberá ser notificado por escrito a la otra, con acuse de recibo respectivo y con al menos diez días naturales de anticipación a la fecha en que se pretenda que surta efectos ese cambio. Sin este aviso, todas las comunicaciones se entenderán válidamente hechas en los domicilios señalados por "LAS PARTES".

En lo anterior se observará lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

DÉCIMA SEGUNDA.- RELACIÓN LABORAL. El personal comisionado, contratado, designado o utilizado por cada una de "LAS PARTES" para la instrumentación, ejecución y operación del presente convenio y/o de los instrumentos que de él se deriven, continuará bajo la dirección y dependencia de la institución a la que pertenezca, por lo que en ningún caso y bajo ningún motivo, la contraparte podrá ser considerada como patrón sustituto o solidario, quedando liberada de cualquier responsabilidad laboral, administrativa, fiscal, penal, judicial y sindical que llegara a suscitarse.

DÉCIMA TERCERA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. Ninguna de "LAS PARTES" será responsable de cualquier retraso o incumplimiento en la realización del presente convenio que resulte directa o indirectamente de caso fortuito o fuerza mayor. En caso de que desaparezcan las causas que dieron origen al retraso o incumplimiento referido se restaurará la ejecución del presente instrumento.

DÉCIMA CUARTA.- VIGENCIA. La vigencia del presente convenio inicia a partir de la firma del mismo y termina el 30 de noviembre de 2018.

DÉCIMA QUINTA.- MODIFICACIONES. El presente instrumento podrá ser modificado o adicionado total o parcialmente por acuerdo de "LAS PARTES", en los términos previstos en el mismo. Las modificaciones o adiciones deberán constar en acuerdo escrito y formarán parte del presente instrumento mediante convenio modificatorio, sin que ello implique la novación de aquellas obligaciones que no sean objeto de modificación o adición.

DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA. "LAS PARTES" acuerdan que cualquiera de ellas podrá dar por terminada anticipadamente su participación en el presente convenio, mediante notificación escrita que realice a la contraparte. Tal notificación se deberá realizar con treinta días naturales anteriores a la fecha en que se pretenda dar por terminado el presente convenio.

En cualquier caso, la parte que pretenda dar por terminado anticipadamente el presente convenio de manera anticipada, realizará las acciones pertinentes para tratar de evitar perjuicios entre ellas, así como a terceros que se encuentren colaborando en el cumplimiento del presente convenio, en los supuestos que aplique.

En caso de que existan actividades que se estén realizando o ejecutando con motivo del cumplimiento del presente convenio, o de los convenios específicos que se hayan celebrado, continuarán hasta su total conclusión.

DÉCIMA SÉPTIMA.- INTERPRETACIÓN Y CONTROVERSIAS. El presente convenio es producto de la buena fe de "LAS PARTES", por lo que cualquier conflicto que se presente sobre interpretación, ejecución, operación o incumplimiento será resuelto de común acuerdo a través del Comité Técnico de Seguimiento a que se refiere la cláusula tercera.

En el supuesto de que subsista discrepancia, se estará a lo dispuesto en los artículos 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 44 de la Ley de Planeación.

DÉCIMA OCTAVA.- PUBLICACIÓN. El presente convenio se publicará en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley de Planeación, así como en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

Leído que fue por las partes el presente Convenio y enteradas de su contenido, valor y alcance legal, lo firman por cuadruplicado de conformidad los que en él intervienen en la Ciudad de México, a los 13 días del mes de octubre de 2016.- Por la SEGOB: el Secretario de Gobernación y Presidente del Consejo Nacional de Población, **Miguel Ángel Osorio Chong.**- Rúbrica.- El Subsecretario de Población, Migración y Asuntos Religiosos, **Humberto Roque Villanueva.**- Rúbrica.- La Secretaria General del Consejo Nacional de Población, **Patricia Chemor Ruiz.**- Rúbrica.- Por el Estado: el Gobernador y Presidente del Consejo Estatal de Población, **Francisco Domínguez Servién.**- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **Juan Martín Granados Torres.**- Rúbrica.- El Secretario Técnico del Consejo Estatal de Población del Estado de Querétaro, **Juan Carlos Ocegüera Mendoza.**- Rúbrica.- El Secretario de Salud del Estado de Querétaro, **Alfredo Gobera Farro.**- Rúbrica.- La Secretaria de la Juventud del Estado de Querétaro, **Tania Palacios Kuri.**- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Evangélica Bethel de Ignacio de la Llave, Veracruz, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos.- Dirección General de Asociaciones Religiosas.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACIÓN RELIGIOSA QUE PRESENTÓ EL C. ROGELIO MARTÍNEZ BLANCO DE LA AGRUPACIÓN DENOMINADA IGLESIA EVANGELICA BETHEL DE IGNACIO DE LA LLAVE, VERACRUZ.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada IGLESIA EVANGELICA BETHEL DE IGNACIO DE LA LLAVE, VERACRUZ, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio: calle Ignacio López Rayón sin número, entre Teodoro A. Dehesa y Francisco Javier Mina, municipio de Ignacio de la Llave, Estado de Veracruz.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó para cumplir con su objeto un inmueble, ubicado en calle Ignacio López Rayón sin número, entre Teodoro A. Dehesa y Francisco Javier Mina, municipio de Ignacio de la Llave, Estado de Veracruz, bajo contrato de comodato.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representante, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "Compartir el evangelio de Jesucristo, el hijo de Dios, dando cumplimiento al mandamiento dado por el...".

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representante: Rogelio Martínez Blanco.

VI.- Relación de asociados: Rogelio Martínez Blanco, Rogelio Martínez Alfonsín, Jonatan Martínez Alfonsín, Felipe Alavez Chimeo, Sara Romero García, Dina Domínguez Morales, Eglá Martínez Alfonsín, Everaldo Cano Córdoba, Alejandro Hermida Hernández, Adit Ariadna Martínez Alfonsín, Alejandro López Mendoza, Martha Alfonsín Nieves y Manuel Ángel Chávez Hermida.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Órgano de Dirección o Administración: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Consejo Directivo", integrado por las personas y cargos siguientes: Rogelio Martínez Blanco, Presidente; Rogelio Martínez Alfonsín, Vicepresidente; Dina Domínguez Morales, Secretaria; Sara Romero García, Tesorera; Alejandro Hermida Hernández, Vocal Uno; y Everardo Cano Córdoba, Vocal Dos.

IX.- Ministros de culto: Rogelio Martínez Blanco, Rogelio Martínez Alfonsín, Jonatan Martínez Alfonsín, Felipe Alavez Chimeo, Sara Romero García, Dina Domínguez Morales, Eglá Martínez Alfonsín, Everaldo Cano Córdoba, Alejandro Hermida Hernández, Adit Ariadna Martínez Alfonsín, Alejandro López Mendoza, Martha Alfonsín Nieves y Manuel Ángel Chávez Hermida.

X.- Credo religioso: Cristiano Evangélico.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, a los diecinueve días del mes de abril de dos mil diecisiete.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Arturo Manuel Díaz León.-** Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Alianza de Jesús, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos.- Dirección General de Asociaciones Religiosas.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACIÓN RELIGIOSA QUE PRESENTÓ EL C. MACARIO MÉNDEZ PEREYRA Y FIRMANTES DE LA AGRUPACIÓN DENOMINADA IGLESIA ALIANZA DE JESUS.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada IGLESIA ALIANZA DE JESUS, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio: Carretera Federal rumbo a Ocuilzapotlan, entrando en la curva a Jolochero, Ranchería Medellín y Madero 3a. Sección, Municipio de Centro, Estado de Tabasco, Código Postal 86280.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó para cumplir con su objeto un inmueble, denominado Iglesia Alianza de Jesus, ubicado en Carretera Federal rumbo a Ocuilzapotlan, entrando en la curva a Jolochero, Ranchería Medellín y Madero 3a. Sección, Municipio de Centro, Estado de Tabasco, Código Postal 86280, como susceptible de incorporarse al patrimonio.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representante, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "Se sujeta a la doctrina y principios del Evangelio de Nuestro Señor Jesucristo y la Palabra de Dios revelada en la Santa Biblia...".

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representante: Darbin Candelero Leyva.

VI.- Relación de asociados: Darbin Candelero Leyva, Macario Méndez Pereyra, Francisco García Velázquez, Mauricio Sánchez Jerónimo, Francisco Hernández García y Marbella de la Cruz Vazquez.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Órgano de Dirección o Administración: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Mesa Directiva", integrado por las personas y cargos siguientes: Macario Méndez Pereyra, Presidente; Francisco García Velázquez, Secretario; y Darbin Candelero Leyva, Tesorero.

IX.- Ministros de culto: Darbin Candelero Leyva, Macario Méndez Pereyra, Francisco García Velázquez, Mauricio Sánchez Jerónimo, Francisco Hernández García y Marbella de la Cruz Vazquez.

X.- Credo religioso: Cristiano Evangélico Pentecostés.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, a los dieciocho días del mes de abril de dos mil diecisiete.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Arturo Manuel Díaz León**.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

ACUERDO por el que se delega en el Oficial Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social la facultad para determinar la separación inmediata de servidores públicos sujetos al Servicio Profesional de Carrera.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Social.

LUIS ENRIQUE MIRANDA NAVA, Secretario de Desarrollo Social, con fundamento en los artículos 14, 16, 26 y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 83 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, y 4 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal establece que los titulares de las Secretarías de Estado podrán delegar cualquiera de sus facultades en funcionarios subalternos de conformidad con lo establecido en el reglamento interior correspondiente;

Que el artículo 4 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social dispone que corresponde originalmente al Titular la representación de la Secretaría, así como el trámite y resolución de los asuntos de su competencia, quien para la mejor distribución y desarrollo del trabajo, podrá delegar las facultades que así lo permitan a los servidores públicos subalternos, sin perjuicio de su ejercicio directo;

Que el artículo 52 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal prevé que los servidores profesionales de carrera deben ser sometidos a una evaluación para certificar sus capacidades profesionales en los términos que determine la Secretaría de la Función Pública por lo menos cada cinco años, y que dicha certificación es requisito indispensable para la permanencia del servidor público de carrera en el sistema y en su cargo;

Que el artículo 60, fracciones VI y VII de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal establece que el nombramiento de los servidores públicos sujetos al servicio profesional de carrera dejará de surtir efectos sin responsabilidad para las dependencias cuando no aprueben en dos ocasiones la capacitación obligatoria o su segunda evaluación de desempeño, así como cuando el resultado de su evaluación del desempeño sea deficiente, en los términos señalados en el Reglamento de la Ley referida, y

Que el artículo 83 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal dispone que corresponde a los titulares de las dependencias determinar la separación inmediata del servidor público de carrera cuando se actualicen los supuestos antes citados; con el objeto de procurar la mejor organización del trabajo administrativo y agilizar el procedimiento correspondiente, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se delega en el Oficial Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social la facultad para determinar la separación inmediata de aquellos servidores públicos sujetos al servicio profesional de carrera, prevista en el artículo 83 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, a los 25 días del mes de abril de 2017.- El Secretario de Desarrollo Social,
Luis Enrique Miranda Nava.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

RESOLUCIÓN Final del examen de vigencia de la cuota compensatoria impuesta a las importaciones de placa de acero en rollo originarias de la Federación de Rusia, independientemente del país de procedencia.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

RESOLUCIÓN FINAL DEL EXAMEN DE VIGENCIA DE LA CUOTA COMPENSATORIA IMPUESTA A LAS IMPORTACIONES DE PLACA DE ACERO EN ROLLO ORIGINARIAS DE LA FEDERACIÓN DE RUSIA, INDEPENDIENTEMENTE DEL PAÍS DE PROCEDENCIA

Visto para resolver en la etapa final el expediente administrativo E.C. 09/16, radicado en la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales de la Secretaría de Economía (la "Secretaría"), se emite la presente Resolución de conformidad con los siguientes

RESULTANDOS

A. Resolución final de la investigación antidumping

1. El 7 de junio de 1996 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la Resolución final de la investigación antidumping sobre las importaciones de placa de acero en rollo originarias de la Federación de Rusia ("Rusia"), independientemente del país de procedencia (la "Resolución Final"). Mediante dicha Resolución, la Secretaría determinó imponer una cuota compensatoria definitiva de 29.30%.

B. Exámenes de vigencia previos

2. El 11 de junio de 2003, el 6 de junio de 2007 y el 22 de noviembre de 2012, se publicaron en el DOF las resoluciones finales del primer, segundo y tercer examen de vigencia de cuota compensatoria, respectivamente, mediante los cuales se determinó prorrogar la vigencia de la cuota compensatoria.

C. Elusión de cuota compensatoria

3. El 19 de febrero de 2014 se publicó en el DOF la Resolución final de la investigación sobre elusión del pago de la cuota compensatoria impuesta a las importaciones de placa de acero en rollo originarias de Rusia, independientemente del país de procedencia, mediante la cual se determinó la imposición de la cuota compensatoria de 29.30% a las importaciones de placa de acero en rollo aleada al boro, con ancho mayor o igual a 600 milímetros (mm), espesor superior o igual a 4.75 mm, pero inferior o igual a 10 mm, con un contenido de boro igual o superior a 0.0008%, que ingresan por la fracción arancelaria 7225.30.03 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación (TIGIE), originarias de Rusia.

D. Aviso sobre la vigencia de cuotas compensatorias

4. El 7 de octubre de 2015 se publicó en el DOF el Aviso sobre la vigencia de cuotas compensatorias. Por este medio se comunicó a los productores nacionales y a cualquier persona que tuviera interés jurídico, que las cuotas compensatorias definitivas impuestas a los productos listados en dicho Aviso se eliminarían a partir de la fecha de vencimiento que se señaló en el mismo para cada uno, salvo que un productor nacional manifestara por escrito su interés en que se iniciara un procedimiento de examen. El listado incluyó a la placa de acero en rollo, originaria de Rusia, objeto de este examen.

E. Manifestación de interés

5. El 26 y 29 de abril de 2016 Ternium México, S.A. de C.V. ("Ternium") y Altos Hornos de México, S.A.B. de C.V. (AHMSA), respectivamente, manifestaron su interés en que la Secretaría iniciara el examen de vigencia de la cuota compensatoria.

F. Resolución de inicio del cuarto examen de vigencia de la cuota compensatoria

6. El 6 de junio de 2016 la Secretaría publicó en el DOF la Resolución que declaró el inicio del cuarto examen de vigencia de la cuota compensatoria impuesta a las importaciones de placa de acero en rollo originarias de Rusia (la "Resolución de Inicio"). Se fijó como periodo de examen el comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015 y como periodo de análisis el comprendido del 1 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2015.

G. Producto objeto de examen

1. Descripción del producto

7. El producto objeto de examen es la placa o plancha de acero en rollo, o lámina de acero sin alear y aleada con un contenido de boro igual o superior a 0.0008%, rodada en caliente, de ancho mayor o igual a 600 mm y espesor igual o mayor a 4.75 mm, pero inferior o igual a 10 mm. Se fabrica conforme a normas

internacionales que se indican en los puntos 16 y 17 de la presente Resolución, a partir de lingote o planchón de acero, en diferentes medidas y especificaciones físicas y químicas. En el mercado internacional se le conoce como "heavy plate", "medium plate", "hot rolled steel plates in coils", o simplemente "hot rolled coils".

2. Tratamiento arancelario

8. El producto objeto de examen ingresa por las fracciones arancelarias 7208.10.02, 7208.25.99, 7208.37.01 y 7225.30.03 de la TIGIE, cuya descripción es la siguiente:

Descripción arancelaria	
Codificación arancelaria	Descripción
Capítulo 72	Fundición, hierro y acero.
Partida 7208	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, laminados en caliente, sin chapar ni revestir.
Subpartida 7208.10	- Enrollados, simplemente laminados en caliente, con motivos en relieve.
Fracción 7208.10.02	De espesor superior a 4.75 mm pero inferior o igual a 10 mm.
Partida 7208	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, laminados en caliente, sin chapar ni revestir. - Los demás, enrollados, simplemente laminados en caliente, decapados:
Subpartida 7208.25	-- De espesor superior o igual a 4.75 mm.
Fracción 7208.25.99	Los demás.
Partida 7208	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, laminados en caliente, sin chapar ni revestir. - Los demás, enrollados, simplemente laminados en caliente:
Subpartida 7208.37	-- De espesor superior o igual a 4.75 mm pero inferior o igual a 10 mm.
Fracción 7208.37.01	De espesor superior o igual a 4.75 mm pero inferior o igual a 10 mm.
Partida 7225	Productos laminados planos de los demás aceros aleados, de anchura superior o igual a 600 mm.
Subpartida 7225.30	- Los demás, simplemente laminados en caliente, enrollados.
Fracción 7225.30.03	Con un contenido de boro igual o superior a 0.0008%, de espesor superior o igual a 4.75 mm, pero inferior o igual a 10 mm.

Fuente: Sistema de Información Arancelaria Vía Internet (SIAVI).

9. La unidad de medida establecida en la TIGIE es el kilogramo, aunque las operaciones comerciales se realizan normalmente en toneladas.

10. De acuerdo con el SIAVI, las importaciones que ingresan por las fracciones arancelarias 7208.10.02, 7208.25.99, 7208.37.01 y 7225.30.03 de la TIGIE quedaron libres de arancel a partir del 1 de enero de 2012. Sin embargo, el 7 de octubre de 2015 se publicó en el DOF el "Decreto por el que se modifica la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación y el Decreto por el que se establecen diversos programas de promoción sectorial", en el que se señaló que las importaciones que ingresan por las fracciones arancelarias señaladas en el punto 8 de la presente Resolución, estarían sujetas a un arancel del 15% a partir del 8 de octubre de 2015 hasta el 4 de abril de 2016. Posteriormente, el 4 de abril y 7 de octubre de 2016 y 6 de abril de 2017 se publicaron en el DOF los Decretos mediante los cuales se determinó la vigencia de dicho arancel hasta el 3 de octubre de 2017.

11. El 5 de diciembre de 2013 se publicó en el DOF el "Acuerdo que modifica al diverso por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior" mediante el cual se sujetan a la presentación de un aviso automático ante la Secretaría las mercancías que ingresan por las fracciones arancelarias que se mencionan en el punto 8 de la presente Resolución, para efectos de monitoreo estadístico comercial cuando se destinen al régimen aduanero de importación definitiva.

3. Proceso productivo

12. La placa de acero en rollo se fabrica en tres etapas:

- a. la extracción y beneficio de las materias primas;
- b. la producción del arrabio líquido o acero fundido con la composición deseada mediante el alto horno u hornos de arco eléctrico (en esta etapa se puede añadir el boro como una ferroaleación, ya sea como una inyección de alambre, o bien, a granel) y por colada continua o vaciado se transforma en lingotes o planchones, y
- c. la laminación de los lingotes o planchones.

13. Los procesos de extracción y beneficio del mineral y los de laminación son similares en todo el mundo, y las variaciones que presentan dependen fundamentalmente de su grado de automatización.

14. La etapa de laminación, mediante la cual se obtiene el producto objeto de examen, consiste en reducir los lingotes o planchones en un molino con castillos o rodillos continuos hasta obtener una tira enrollada laminada en caliente con los espesores deseados, lo cual se hace de dos formas:

- a. el lingote o planchón se recalienta a una temperatura de 1,200 grados Celsius; se eliminan los óxidos formados en el calentamiento y luego se reducen o desbastan hasta obtener lámina con el espesor deseado, y
- b. el lingote o planchón obtenido por colada continua se reduce hasta el espesor requerido mediante un molino acabador continuo o "Tándem". Posteriormente, se coloca en una mesa de enfriamiento, se pasa a los enrolladores y, finalmente, con ácido clorhídrico se remueven las impurezas y óxidos superficiales del producto final (decapado).

15. El producto se puede embarcar como lámina caliente decapada, lámina sin decapar o placa. Estos productos se comercializan en hoja o en rollo. Comercialmente un rollo laminado en caliente con un espesor inferior a 4.75 mm se conoce como lámina rodada en caliente; si tiene un espesor superior, se le denomina placa de acero en rollo.

4. Normas

16. La placa de acero en rollo se fabrica fundamentalmente bajo especificaciones de las normas de la Sociedad Americana para Pruebas y Materiales (ASTM, por las siglas en inglés de American Society for Testing Materials), entre ellas la ASTM A6, ASTM A20, ASTM A36, ASTM A1018 y ASTM A635, así como por las normas de la Sociedad de Ingenieros de Automoción (SAE, por las siglas en inglés de Society of Automotive Engineers), de las cuales destaca la SAE J403. Estas normas son de uso fundamentalmente en el continente americano, en particular, en los países del Tratado de Libre Comercio de Norteamérica.

17. En términos generales, estas normas son equivalentes con otras referencias internacionales bajo las cuales también se fabrica placa de acero en rollo, por ejemplo, las Normas Industriales de Japón (JIS, por las siglas en inglés de Japan Industrial Standards); las del Instituto Alemán de Normalización (DIN, por las siglas en alemán de Deutscher Industrie Normen); las del Comité Europeo de Normalización (EN, por las siglas en francés de Norme Européenne), y las del Estándar del Estado (GOST, por las siglas en ruso de Gosudarstvenny Standart) de aplicación en los países de la Comunidad de Estados Independientes (CEI).

5. Usos y funciones

18. La placa de acero en rollo es un insumo que fundamentalmente utilizan las industrias de bienes de capital y de la construcción para fabricar autopartes, envases y recipientes, estructuras metálicas, calderas, recipientes a presión, cilindros para gas, rines automotrices y tubería con costura para agua y petróleo, entre otros productos.

6. Cobertura de producto

19. De acuerdo con lo señalado en los puntos 46 a 59 de la Resolución Final, la Secretaría excluyó las siguientes mercancías de la aplicación de la cuota compensatoria definitiva, en virtud de que no había productos similares de fabricación nacional:

- a. placas en anchos mayores a 60 pulgadas, así como placas en relieve (estampadas, embozadas o moldeadas) en anchos mayores a 48 pulgadas, cuyos usos finales no permitan la utilización de anchos iguales o menores a 60 y 48 pulgadas, respectivamente, y
- b. placas importadas al amparo de la Nota Nacional del Capítulo 72 de la TIGIE.

H. Convocatorias y notificaciones

20. Mediante la publicación de la Resolución de Inicio, la Secretaría convocó a los productores nacionales, importadores, exportadores y a cualquier persona que considerara tener interés jurídico en el resultado de este examen, para que comparecieran a presentar los argumentos y las pruebas que estimaran pertinentes.

21. La Secretaría notificó el inicio del presente procedimiento a las partes de que tuvo conocimiento y al gobierno de Rusia.

I. Partes interesadas comparecientes

22. Las partes interesadas que comparecieron en tiempo y forma al presente procedimiento son las siguientes:

1. Productoras nacionales

Altos Hornos de México, S.A.B. de C.V.
Campos Elíseos No. 29 piso 4
Col. Chapultepec Polanco
C.P. 11580, Miguel Hidalgo, Ciudad de México

Ternium México, S.A. de C.V.
Av. Múnich No. 101
Col. Cuauhtémoc
C.P. 66452, San Nicolás de los Garza, Nuevo León

2. Gobierno

Ministerio de Desarrollo Económico de Rusia
Avenida José Vasconcelos No. 204
Col. Hipódromo Condesa
C.P. 06140, Ciudad de México

J. Argumentos y medios de prueba

1. Prórroga

23. La Secretaría otorgó una prórroga de 10 días a AHMSA y a Ternium para presentar su respuesta al formulario oficial, así como los argumentos y pruebas que a su derecho convinieran. El plazo venció el 28 de julio de 2016.

2. Productoras nacionales

24. El 28 de julio de 2016 AHMSA y Ternium manifestaron:

a. Aspectos sobre la continuación o repetición del dumping

- A. Durante el periodo de examen no se registraron importaciones de placa de acero en rollo originarias de Rusia. Por lo anterior, se propone para el cálculo del precio de exportación utilizar el precio promedio ponderado de exportaciones de Rusia a terceros países.
- B. El precio de exportación que se reporta es el precio promedio de las exportaciones rusas al resto del mundo del producto objeto de examen. Este precio es a nivel FOB (por las siglas en inglés de Free On Board) en puertos rusos. AHMSA obtuvo la información de la United Nations Commodity Trade Statistics Database (la "UN Comtrade") mientras que Ternium la obtuvo del International Steel Statistics Bureau (ISSB).
- C. Ternium efectuó un ajuste al precio de exportación por concepto de flete terrestre para expresarlo a nivel ex fábrica, puesto que estaba a nivel FOB. Por su parte, AHMSA no propuso ajustar el precio de exportación, ya que manifestó que no le fue posible obtener información pertinente que permitiera valorar el costo de transportación terrestre del producto objeto de examen en territorio ruso, desde las principales plantas productoras hasta sus respectivos puertos de embarque.

- D.** Si el gobierno de Rusia o las empresas productoras de ese país desean que se considere a Rusia como un país con economía de mercado, deben presentar información concluyente de que la industria de placa de acero en rollo opera bajo principios de mercado, pues independientemente del proceso de transición iniciado desde la ruptura del bloque socialista y su ingreso a la Organización Mundial del Comercio (OMC), Rusia continúa siendo una economía centralmente planificada. Lo anterior, por las siguientes consideraciones:
- a.** el gobierno de Rusia continúa ejerciendo una influencia significativa en la actividad económica, ya que, pese a los programas de privatización, el Estado continúa detentando la propiedad mayoritaria o total de empresas ubicadas en sectores clave de la actividad económica como lo son el energético y de transportes;
 - b.** la influencia del estado en Rusia restringe el desempeño de la actividad y el desarrollo económico y vulneran la libertad económica, que es el aspecto nuclear de una economía de mercado. Conforme al Índice de Libertad Económica, en 2015 continuaron en Rusia condiciones y características propias de una economía centralmente planificada o de no mercado, tales como obstáculos al comercio y a la inversión extranjera, así como el peso e influencia de las empresas estatales en su economía, y
 - c.** conforme al análisis efectuado por el Fondo Monetario Internacional (FMI), existe una alta participación del gobierno en la actividad bancaria ya que posee el 50% de los activos del sistema bancario ruso, lo que le permite decidir discrecionalmente el destino de los recursos financieros en las decisiones de inversión.
- E.** Se propone a Brasil como país sustituto para efectos de la determinación del valor normal. Brasil es el país sustituto idóneo con economía de mercado, por lo siguiente:
- a.** el gobierno brasileño no interfiere en las decisiones de producción, inversión o abastecimiento de insumos de su industria siderúrgica, asimismo, la industria del acero brasileño tiene un comportamiento de economía de mercado y está abierta a las importaciones siderúrgicas;
 - b.** existen similitudes físicas y químicas, así como identidad de usos y aplicaciones entre el producto objeto de examen, la mercancía del país sustituto y la de fabricación nacional;
 - c.** tanto las empresas rusas como las brasileñas producen el acero para elaborar la placa de acero en rollo principalmente a través del proceso conocido como BOF (por las siglas en inglés de Basic Oxygen Furnace) y, en menor medida, de otros procesos, lo que demuestra un paralelismo tecnológico en cuanto a insumos utilizados y equipos de fabricación;
 - d.** tanto las rusas como las brasileñas son empresas integradas, inician su proceso de producción a partir de la extracción en minas de sus principales insumos para después seguir con las fases de fundición y terminar en la fase de laminación, esto les permite tener una estructura de costos similar;
 - e.** la industria siderúrgica brasileña cuenta con los insumos y el equipamiento para la fabricación del producto objeto de examen;
 - f.** ambos países son importantes productores de mineral de hierro y disponen de una abundante disponibilidad de este insumo. Asimismo, son exportadores de arrabio y ninguno de ellos efectúa importaciones de este insumo;
 - g.** en lo que respecta a disponibilidad de recursos energéticos necesarios para la producción siderúrgica, tanto Brasil como Rusia cuentan con recursos disponibles en cuanto a reservas de gas natural y generación de electricidad;
 - h.** Rusia y Brasil se caracterizan por ser de los principales países productores y exportadores de placa de acero en rollo a nivel mundial, esta similitud en grandes escalas de producción asegura que la productividad, los costos y economías de escala sean similares;
 - i.** tanto en Brasil como en Rusia existen plantas con similares escalas de producción del producto objeto de examen, los costos unitarios en las plantas siderúrgicas en ambos países podrían ser semejantes si se desempeñaran bajo principios de mercado; aunado a ello, Rusia y Brasil comparten semejanzas en cuanto a la vocación exportadora de productos siderúrgicos, y

- j. existe similitud entre los niveles de desarrollo de Brasil y de Rusia, debido a que los niveles del Producto Interno Bruto (PIB) per cápita de estos países se ubican en un rango cercano, la estructura productiva sectorial de Rusia es semejante a la de Brasil, durante el periodo 2010-2015, Rusia experimentó una tasa de crecimiento medio anual de su economía de 1.2%, Brasil del 1.0% y ambos países han sido clasificados dentro del bloque económico al que se denomina grupo de los BRIC (Brasil, Rusia, India y China).
- F. Para el cálculo del valor normal se utilizó el promedio de los precios domésticos del producto objeto de examen en Brasil durante el periodo de examen. Las ventas al mercado doméstico de Brasil son representativas ya que el 62% de su producción de placa de acero en rollo se destina a su mercado interno, cubriendo su consumo en 98%.
- G. Los precios en el mercado interno de Brasil se obtuvieron del Steel Business Briefing de la consultora Platts ("SBB de Platts"). Los precios corresponden al promedio de precios domésticos en Brasil durante el periodo de examen e incluyen el 18% de Impuesto sobre la Circulación de Mercaderías y Prestación de Servicios (ICMS, por las siglas en portugués de Imposto sobre Circulação de Mercadorias e Serviços), la Contribución para el Financiamiento de la Seguridad Social (COFINS, por las siglas en portugués de Contribuição para o Financiamento da Seguridade Social), la Contribución para el Programa de Integración Social (PIS, por las siglas en portugués de Contribuição ao Programa de Integração Social). En conjunto estos dos últimos impuestos tienen un porcentaje acumulado del 9.25%. Asimismo, los precios reportados incluyen el 5% correspondiente al Impuesto sobre Productos Industrializados (IPI, por las siglas en portugués de Imposto sobre Produtos Industrializados). En suma, éstos equivalen a un impuesto acumulado de 32.25%.
- H. AHMSA y Ternium descontaron estos impuestos para los meses de enero a junio de 2015 a fin de tener un precio libre de impuestos a nivel ex fábrica en las plantas brasileñas durante este lapso.

b. Aspectos sobre la continuación o repetición del daño

- I. De acuerdo con datos de la consultora CRU International Limited (CRU), la producción mundial de placa de acero en rollo aumentó 14% entre 2011 y 2015. China es el mayor productor, Japón el segundo y Corea del Sur el tercero. Rusia aportó el 2.3% de la producción mundial de la placa de acero en rollo en 2015, asimismo, es el quinto exportador de placa de acero en rollo a nivel mundial. En el periodo de análisis sus exportaciones representaron el 4% en promedio de las exportaciones globales.
- J. De 2005 a 2010 la capacidad mundial de producción se incrementó 46%, en tanto que el consumo sólo creció 28%, dando como resultado que el exceso de capacidad sobre el consumo aumentara 107%. A pesar de que se estima que la capacidad aumente de manera más moderada en los próximos años, se prevén excedentes de 238 millones de toneladas en 2016 y 218 millones de toneladas en 2018.
- K. El consumo aparente de placa de acero en rollo aumentó 7.3% de 2011 a 2015. El mayor consumidor ha sido China, que de 2011 a 2015 incrementó su consumo en 8.5%. En segundo lugar, se ubican los Estados Unidos con un consumo de 4.5 millones de toneladas. Le siguen Corea del Sur y Japón con volúmenes de 3.3 y 3.2 millones de toneladas, respectivamente. Rusia, por el contrario, en el periodo de 2011 a 2015 registró un descenso en su consumo de 2.3%.
- L. La producción nacional de placa de acero en rollo está orientada mayoritariamente al mercado interno en México. En el periodo de análisis, las exportaciones representaron en promedio el 13% de la producción nacional. La capacidad instalada nacional se incrementó de 2011 a 2015.
- M. En el periodo de 2011 a 2013 se registraron importaciones de placa de acero en rollo de Rusia a México a través de la práctica de elusión, alcanzando en 2012 el mayor volumen con 23.7 mil toneladas (importaciones realizadas bajo el régimen definitivo), éstas representaron el 2% de las exportaciones totales de Rusia y el 0.3% de su capacidad exportable registrada en ese mismo año. Si bien estos porcentajes pudieran parecer poco significativos, en el mercado mexicano representaron el 11% de las importaciones definitivas totales en 2013 (sic) y el 2% del Consumo Nacional Aparente (CNA) en ese mismo año. Dichas importaciones ingresaron a través de la fracción arancelaria 7225.30.03 de la TIGIE y resultaron con márgenes de subvaloración del 5%, 7% y 10%, respectivamente comparados con el precio al mercado interno de la producción nacional.

- N.** De eliminarse la cuota compensatoria, es inminente y previsible que ocurrirá un retorno de importaciones masivas en condiciones desleales, provocándose con ello la repetición tanto del dumping como del daño a la producción nacional. Los efectos inminentes, ante la eliminación de la cuota compensatoria, serían los siguientes:
- a.** el retorno de las importaciones en condiciones de dumping ocasionaría una reducción en el volumen de ventas al mercado interno;
 - b.** la participación de la producción nacional para el mercado interno en el CNA se reduciría;
 - c.** el impacto negativo en el volumen de ventas al mercado interno, se transmitiría al volumen de producción nacional causando un deterioro en la utilización de la capacidad instalada y el empleo;
 - d.** el decremento en los ingresos por venta, repercutiría en el nivel de empleo que se vería reducido, y
 - e.** el crecimiento esperado del CNA no tendría ningún efecto positivo.
- O.** Rusia se caracteriza por ser uno de los principales países exportadores de placa de acero en rollo, cuenta con una significativa capacidad instalada, así como libremente disponible. Asimismo, es una práctica constante y sistemática de las empresas productoras rusas, recurrir al dumping para asegurar un volumen de exportación que les permita operar la enorme capacidad instalada con que cuentan y que les obliga a mantener un nivel de producción muy superior al de su consumo interno, haciéndolos exportadores netos de placa de acero en rollo.
- P.** Durante el periodo de vigencia de la cuota compensatoria, las exportaciones de Rusia han estado sujetas a varias medidas de restricción comercial por parte de diversos países. Las medidas han incluido la imposición de cuotas antidumping, precios mínimos, cupos de exportación, así como acuerdos de suspensión.
- 25. AHMSA y Ternium presentaron:**
- A.** Precio de exportación de Rusia al mundo para la placa de acero en rollo, para el periodo de examen.
 - B.** Precios en el mercado interno de Brasil de placa de acero en rollo, para el periodo de enero a diciembre de 2015, con información del SBB de Platts.
 - C.** Mapas con el cálculo de distancia en Rusia, de Lipetsk, Magnitogorsk y Cherepovets a San Petesburgo, con información de la página de Google Maps.
 - D.** Cotización de flete terrestre en Rusia (de Lipetsk al puerto de San Petesburgo) de una empresa transportista, del 21 de junio de 2016.
 - E.** Estimación de costos del transporte terrestre de placa de acero en rollo en Rusia, para 2015.
 - F.** Ajuste por inflación mensual en Rusia, obtenido de Global Insight y cotización de flete marítimo de San Petersburgo (Rusia) a Altamira (México), de junio de 2016.
 - G.** Cálculo del flete marítimo de Rusia a México, para el periodo enero de 2015 a junio de 2016.
 - H.** Estimación del margen de dumping para la placa de acero en rollo de Rusia.
 - I.** Importaciones de placa de acero en rollo originarias de Rusia, en valor y volumen, para el periodo de 2011 a 2015, y proyecciones bajo escenarios con y sin cuota compensatoria para el periodo de 2016 a 2018.
 - J.** Indicadores económicos de la rama de producción nacional y de cada empresa, de placa de acero en rollo, en valor y volumen, para el periodo de 2011 a 2015, y proyecciones bajo escenarios con y sin cuota compensatoria para el periodo de 2016 a 2018, así como la metodología para las proyecciones.
 - K.** Hoja de trabajo de proyecciones industria y empresa sobre la placa de acero en rollo, para el periodo de 2011 a 2015, proyecciones con y sin cuota compensatoria para el periodo de 2016 a 2018; así como volúmenes y precios de las importaciones rusas para el periodo de 2011 a 2015, proyecciones para el periodo de 2016 a 2018 con y sin cuota compensatoria.
 - L.** Estado de costos, ventas y utilidades de la mercancía nacional (mercado interno, autoconsumo y mercado interno más autoconsumo), para la placa de acero en rollo, para el periodo de 2011 a 2015, y proyecciones bajo escenarios con y sin cuota compensatoria para el periodo de 2016 a 2018.

- M.** Indicadores de la industria de Rusia de placa de acero en rollo, para el periodo de 2011 a 2015, y proyecciones para el periodo de 2016 a 2018. AHMSA utilizó la información de CRU y de la UN Comtrade y Ternium utilizó la información de CRU y del ISSB.
- N.** Indicadores mundiales de placa de acero en rollo, relativos a producción bruta, consumo aparente bruto y capacidad instalada, con información del CRU, para el periodo de 2011 a 2015, y proyecciones bajo escenarios con y sin cuota compensatoria para el periodo de 2016 a 2018.
- O.** Producciones mundiales de mineral de hierro, con información de U.S. Geological Survey, Mineral Commodity Summaries, obtenida de la página de Internet <http://www.minerals.usgs.gov/>, consultada el 8 de julio de 2016, y de carbón, gas natural y electricidad, obtenida del informe de "Revisión Estadística de la Energía Mundial 2016", elaborado por el British Petroleum, consultado el 8 de julio de 2016.
- P.** Estados financieros de las empresas AHMSA y Ternium con dictamen de auditores independientes de 2011 a 2015.
- Q.** Principales clientes de las empresas AHMSA y Ternium de placa de acero en rollo, en valor y volumen, para el periodo de 2011 a 2015.
- R.** Importaciones totales de placa de acero en rollo, en valor y volumen, para el periodo de 2011 a 2015, con información del Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- S.** Anuario estadístico de la industria siderúrgica mexicana, relativo a los embarques de placa de acero en rollo por mercado de consumidores para el periodo de 2009 a 2014, elaborado por la Cámara Nacional de la Industria del Hierro y del Acero (CANACERO).
- T.** Extractos de los informes semestrales de la OMC, elaborados por el Comité de Prácticas Antidumping presentados por Tailandia el 18 de agosto de 2009; Turquía el 25 de febrero de 2016; Indonesia el 1 de marzo de 2016, y por los Estados Unidos el 11 de marzo de 2016.
- U.** Notificación de los inicios de procedimiento antidumping en contra de Rusia llevado a cabo por la India y la Unión Europea el 11 de abril y 7 de julio de 2016, respectivamente.
- V.** Notificaciones a la OMC sobre las medidas de salvaguardia de Tailandia del 15 de enero de 2015 y de la India del 5 de abril y 10 de diciembre de 2016.
- W.** Publicación del Departamento de Comercio de los Estados Unidos del término de la suspensión del Acuerdo sobre planos laminados en caliente de acero al carbono originarios de Rusia, publicado en el Federal Register del 24 de diciembre de 2014.
- X.** Importaciones y exportaciones mundiales de placa de acero en rollo por país, en valor y volumen, por las subpartidas 7208.10, 7208.25, 7208.37 y 7225.30 de 2011 a 2015, obtenidas de la UN Comtrade y del ISSB.
- Y.** Estadísticas del mercado brasileño de placa de acero en rollo, relativas a producción, ventas internas, exportaciones y consumo aparente, para el periodo de 2014 a 2015, con información del Instituto del Acero de Brasil y del CRU.
- Z.** Principales países exportadores de placa de acero en rollo, en valor y volumen, por las subpartidas 7208.10, 7208.25, 7208.37 y 7225.30, para 2011 a 2015, con información de la UN Comtrade.
- AA.** PIB per cápita por país, para el periodo de 2011 a 2015 obtenida del Banco Mundial y de la "Actualización de perspectivas de la economía mundial, julio de 2014" del FMI.
- BB.** Diagramas del proceso de producción de placa de acero en rollo en el mundo, tanto para aceración BOF como para aceración en horno de arco eléctrico.
- CC.** Información de las empresas Companhia Siderúrgica Nacional, Usiminas, ArcelorMittal Tubarão (Brasil), Cherepovets Iron and Steel Works, Novolipetsk Metallurgical Kombinat, Magnitogorsk y Severstal (Rusia) relativa a las características de las hojas y rollos laminados en caliente, obtenidas de los catálogos de las propias empresas.
- DD.** Extracto de la revisión y contabilidad anual de las empresas rusas Novolipetsk Metallurgical Kombinat y Severstal para 2015.
- EE.** Pronóstico del CNA y proyecciones económicas para la lámina rolada en caliente y lámina rolada en frío, para el periodo 2014 a 2018, con información de la CANACERO y del Grupo de Economistas Asociados.

- FF.** Balanza comercial de placa de acero en rollo de Rusia, en valor y volumen, por las subpartidas 7208.10, 7208.25, 7208.37 y 7225.30, para el periodo de 2011 a 2015, con información de la UN Comtrade.
- GG.** Reporte del Consejo Ejecutivo del FMI sobre la conclusión de la consulta del Artículo IV del Acuerdo con la Federación de Rusia, del 13 de julio de 2016.
- HH.** Manual de especificaciones y garantías AHMSA de la placa de acero en rollo.
- II.** Estudio del mercado de aceros planos rolados en caliente de Brasil, elaborado por la consultora Setepla Tecnometal Engenharia ("Setepla") en abril de 2015.
- JJ.** Manuales para obtener los precios de la plataforma de Platts y las estadísticas del ISSB y del CRU elaborado por Ternium.
- KK.** Segmentos de mercado o consumidores de placa de acero en rollo en México, en volumen, para el periodo de 2011 a 2015, elaborado por la CANACERO.
- LL.** Principales productores y consumidores de placa de acero en rollo, en volumen, para el periodo de 2011 a 2015, con información de la CRU.
- MM.** Tipo de cambio de varios países a dólar, en el periodo de 2011 a 2015, y del rublo (moneda de curso legal en Rusia) al dólar, mensual, para el periodo enero de 2011 a diciembre de 2015, con información del Banco de México, obtenida en la página de Internet: <http://www.banxico.org.mx/>, consultada el 14 de julio de 2016.
- NN.** Inventario de remedios comerciales contra la placa de acero en rollo de Rusia, impuestos por Brasil, India, Indonesia, México, Tailandia y los Estados Unidos.
- OO.** Resolución final del examen de vigencia de las cuotas compensatorias impuestas a las importaciones de lámina rolada en caliente, originarias de la Federación de Rusia y de Ucrania, independientemente del país de procedencia, publicada en el DOF del 28 de enero de 2016.
- PP.** Comunicación electrónica del Steel Manufacturers Association a la Oficina del representante comercial de los Estados Unidos, mediante la cual confirma la incidencia del gobierno ruso en su economía, del 11 de septiembre de 2013.
- QQ.** Informe del Departamento de Estado de los Estados Unidos, relativo al clima de inversión en Brasil para 2015, elaborado en mayo de 2015.
- RR.** Publicación denominada "World Steel in Figures 2016" de la World Steel Association (WSA), con estadísticas referentes a: principales compañías productoras de acero en 2015; principales países productores de acero en 2014 y 2015; producción de acero crudo por proceso en 2015; producción por colada continua de 2013 a 2015; producción mundial de acero crudo, de 1950 a 2015; uso aparente del acero 2009 a 2015, y uso aparente del acero per cápita 2009 a 2015.
- SS.** Extracto del Índice de Libertad Económica, realizado por The Heritage Foundation, obtenido de la página de Internet <http://www.heritage.org/index/>, consultada el 26 de enero de 2016.
- TT.** Los siguientes artículos:
- "¿Hacia dónde se dirigen los países exportadores de materias primas? Crecimiento del producto tras el auge de las materias primas" y "Los tipos de cambio y el comercio: ¿Están vinculados?", obtenidos de la publicación Perspectivas de la Economía Mundial, octubre de 2015, del FMI, consultada en la página de Internet <https://www.imf.org/external/spanish/pubs/ft/weo/2015/02/pdf/sums.pdf>;
 - "La economía rusa 20 años después del final del sistema económico socialista", elaborado por Julian Cooper, publicado por el Journal of Eurasian Studies de la Universidad de Hanyan;
 - "Los precios bajos mandan: Rusia y Ucrania se suman a la inundación de exportaciones de acero de China", elaborado por Manolo Serapio Jr. y Maytaal Angel, publicado por Reuters el 27 de febrero de 2015, obtenido de la página de Internet <http://www.reuters.com/article/2015/02/27/us-steel-exports-chinarussiaidUSKBN0LV0I020150227>;
 - "Brasil inicia investigación antidumping contra los planos de China y Rusia", por Adriana Carvalho, del 21 de julio 2016, publicado en el Boletín Diario del SBB de Platts;

- e. "Turquía revisa al alza los márgenes de BLC antidumping a las acerías rusas", por Cenk Can, del 25 de enero 2016, publicado en el Boletín Diario del SBB de Platts;
- f. "Perspectiva de corto plazo 2016-2017" elaborado por la WSA, obtenida de la página de Internet <http://www.worldsteel.org>;
- g. "Se atenúa la demanda y se empañan las perspectivas" obtenido de la publicación Perspectivas de la Economía Mundial del FMI del 19 enero de 2016;
- h. "Funcionario de EU dice que Putin es corrupto", del periódico El Economista, del 25 de enero de 2016, obtenido de la página de Internet <http://eleconomista.com.mx/>, consultada el 25 de enero de 2016;
- i. "Guía país para Rusia" elaborado por la Oficina Económica y Comercial de España en Moscú (OECE), actualizado a mayo 2012, y
- j. "Reporte para Rusia con base en el artículo IV", elaborado por el FMI el 2 de julio de 2015, obtenido de la página de Internet <https://www.imf.org/external/pubs/ft/scr/2015/cr15211.pdf>, consultada el 26 de enero de 2016.

3. Gobierno

26. El 1 de julio de 2016 compareció el Ministerio de Desarrollo Económico de Rusia para manifestar su interés en el presente procedimiento y por lo tanto, ser considerado como parte interesada dentro del mismo.

K. Réplicas

27. El 9 de agosto de 2016 compareció el Ministerio de Desarrollo Económico de Rusia para replicar la información presentada por AHMSA y Ternium en el presente procedimiento. Manifestó:

- A. La información presentada por las productoras mexicanas no cumple con lo establecido en el artículo 5 del Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 (el "Acuerdo Antidumping"). Asimismo, la autoridad investigadora sólo puede iniciar un procedimiento antidumping en caso de que las pruebas presentadas en la solicitud sean exactas y pertinentes, demuestren la existencia del dumping, un daño importante o amenaza del mismo y la relación causal entre ellos.
- B. No está de acuerdo con el tratamiento de economía de no mercado que la producción nacional le da a Rusia en el presente procedimiento. Asimismo, los argumentos de AHMSA y Ternium en relación con la economía rusa se basan en fuentes no representativas.
- C. Como resultado de las reformas económicas en Rusia a finales de los años noventa, la economía rusa, incluyendo el sector siderúrgico, está basada en principios de mercado, lo cual ha sido considerado en el "Informe del Grupo de Trabajo sobre la Adhesión de la Federación de Rusia a la OMC".
- D. Las referencias de los productores mexicanos al Índice de Libertad Económica, así como a los rumores y las suposiciones de los medios de comunicación sobre la presencia de barreras administrativas, corrupción, empresas estatales, subsidios, etc., en Rusia, no tienen ninguna relación con el presente procedimiento.
- E. Respecto al cálculo del valor normal, precisó lo siguiente:
 - a. el uso de la metodología de no mercado en los procedimientos antidumping no corresponde con el artículo 2 del Acuerdo Antidumping y la segunda disposición complementaria del artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) de 1994, que prevé el uso de esta metodología solo con respecto a las economías cuyo comercio es objeto de monopolio completo o casi completo y en las que todos los precios interiores los fija el Estado;
 - b. el Órgano de Apelación de la OMC en el caso "CE - Elementos de fijación (China)" aclaró que la segunda disposición complementaria del artículo VI del GATT de 1994 no debe aplicarse por motivos formales;
 - c. las empresas mexicanas, no presentaron ninguna prueba de que en Rusia el comercio es objeto de monopolio completo o casi completo y que todos los precios interiores los fija el Estado, y
 - d. actualmente ningún otro país aplica la metodología de no mercado con respecto a las importaciones rusas para efecto de las investigaciones antidumping.

- F. De acuerdo con datos del Servicio Federal de Estadísticas (SFE) de Rusia, el precio promedio de la placa de acero en rollo en el mercado interno a finales del 2014 y 2015, fue de 385 y 328 dólares por tonelada, respectivamente.
- G. Respecto al precio calculado de las exportaciones rusas del producto objeto de examen, se precisa lo siguiente:
- a. la crisis mundial en la industria del acero mantiene la tendencia de la reducción de los precios del acero, y
 - b. en 2014 el tipo de cambio promedio ponderado del rublo frente al dólar fue 38.42 rublos por dólar y en 2015 fue de 60.95.
- H. Los productores mexicanos no tienen las pruebas suficientes sobre la amenaza de daño a la industria mexicana.
- I. Tomando en cuenta los datos sobre el monitoreo de mercados de materias primas, se preparó un Pronóstico del Desarrollo Socio-Económico de Rusia para 2016 y el periodo de planificación 2017 y 2018. De acuerdo con este pronóstico, no se espera el crecimiento de las exportaciones de Rusia debido a la suficiente demanda de productos de acero en el mercado interno ruso y el mercado de la Comunidad Económica Euroasiática (CEEa). A mediano plazo la exportación de placa de acero en rollo se proyecta al mismo nivel de 2015. En 2018 se espera que, en Rusia, el nivel de producción de placa de acero se mantendrá al mismo nivel de 2014.
- J. Este pronóstico ha sido confirmado por las estadísticas del Servicio Federal de Aduanas de Rusia. Para el 2015, el volumen de las exportaciones rusas de productos de acero se redujo 20% en comparación con el 2014. Una gran proporción de las exportaciones de placa de acero en hoja se suministra a la CEEa.
- K. Según el SFE de Rusia, el nivel de la utilización de la capacidad instalada de placa de acero en 2015 fue del 83%. El crecimiento de la demanda interna se confirma por la reducción de las importaciones de placa de acero al mercado ruso, que en el 2015 fueron 15% menor que en 2014.
- L. La industria mexicana no presentó pruebas de la existencia de la relación causal entre la reanudación de las importaciones rusas con el supuesto dumping y la amenaza de daño a los productores mexicanos.
- M. Las exportaciones rusas de placa de acero en rollo a México están completamente ausentes en la última década debido a la imposición de la cuota compensatoria.

L. Requerimientos de información

1. Prórroga

28. La Secretaría otorgó una prórroga de 10 días a AHMSA, Ternium y al Ministerio de Desarrollo Económico de Rusia para que presentaran su respuesta a los requerimientos de información que les realizó la Secretaría. El plazo venció el 30 de septiembre de 2016.

2. Partes

a. Productoras nacionales

29. El 30 de septiembre de 2016 AHMSA y Ternium respondieron al requerimiento de información que la Secretaría les formuló el 1 de septiembre de 2016, en el cual se les requirió que presentaran argumentos y pruebas respecto del estatus de economía de no mercado de Rusia, precios de venta de la placa de acero en rollo de Rusia, precio de exportación de Rusia a un tercer país; además calcularan el valor reconstruido de la placa de acero en rollo y explicaran la metodología empleada.

b. Gobierno

30. El 1 de septiembre de 2016 la Secretaría le formuló al Ministerio de Desarrollo Económico de Rusia un requerimiento a efecto de que proporcionara las estadísticas de exportación de placa de acero en rollo que realizó Rusia a terceros países; proporcionara pruebas a efecto de acreditar que Rusia cuenta con una economía de mercado; proporcionara información sobre precios en el mercado interno de Rusia así como volúmenes y costos de producción de placa de acero en rollo y explicara la metodología empleada para obtener los costos de producción y gastos generales. Sin embargo, no presentó respuesta al requerimiento.

M. Argumentos y pruebas complementarias

31. El 3 de octubre de 2016 la Secretaría notificó a AHMSA, Ternium y al gobierno de Rusia la apertura del segundo periodo de ofrecimiento de pruebas, con objeto de que presentaran los argumentos y las pruebas complementarias que estimaran pertinentes. El 11 de noviembre de 2016, únicamente AHMSA y Ternium presentaron argumentos y pruebas complementarias en el presente procedimiento, mismos que fueron considerados para la emisión de la presente Resolución.

N. Otras comparecencias

32. El 7, 8 y 13 de julio de 2016 comparecieron Plesa Anáhuac y Cías, S.A. de C.V., Kloeckner Metals de México, S.A. de C.V. y Steel Technologies de México, S.A. de C.V., respectivamente, para manifestar que no realizaron operaciones de importación de placa de acero en rollo originarias de Rusia durante el periodo de examen. Por lo anterior, estas empresas no fueron consideradas como partes interesadas en el presente procedimiento.

33. El 1 de agosto de 2016 compareció la CANACERO, para proporcionar información sobre el volumen de producción nacional de placa de acero en rollo y la participación de AHMSA y Ternium en dicho volumen.

O. Hechos esenciales

34. El 24 de enero de 2017 la Secretaría notificó a AHMSA, Ternium y al gobierno de Rusia los hechos esenciales de este procedimiento, los cuales sirvieron de base para emitir la presente Resolución, de conformidad con los artículos 6.9 y 11.4 del Acuerdo Antidumping. El 8 de febrero de 2017, AHMSA y Ternium presentaron sus manifestaciones a los hechos esenciales.

P. Audiencia pública

35. El 31 de enero de 2017 se celebró la audiencia pública de este procedimiento. Participaron las productoras nacionales AHMSA y Ternium, así como el consejero en asuntos económicos de la Embajada de Rusia en México, quienes tuvieron oportunidad de exponer sus argumentos y replicar los de sus contrapartes, según consta en el acta que se levantó con tal motivo, la cual constituye un documento público de eficacia probatoria plena, de conformidad con el artículo 46 fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo (LFPCA).

Q. Alegatos

36. El 8 de febrero de 2017 AHMSA, Ternium y el Ministerio de Desarrollo Económico de Rusia presentaron sus alegatos, los cuales se consideraron para emitir la presente Resolución.

R. Opinión de la Comisión de Comercio Exterior

37. Con fundamento en los artículos 89 F fracción III de la Ley de Comercio Exterior (LCE) y 15 fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía (RISE), se sometió el proyecto de la presente Resolución a la opinión de la Comisión de Comercio Exterior, que lo consideró en su sesión del 30 de marzo de 2017. El proyecto fue opinado favorablemente por mayoría.

CONSIDERANDOS**A. Competencia**

38. La Secretaría es competente para emitir la presente Resolución, conforme a los artículos 16 y 34 fracciones V y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2 apartado B fracción III y 15 fracción I del RISE; 11.1, 11.3, 11.4, 12.2 y 12.3 del Acuerdo Antidumping, y 5 fracción VII, 67, 70 fracción II y 89 F de la LCE.

B. Legislación aplicable

39. Para efectos de este procedimiento son aplicables el Acuerdo Antidumping, la LCE, el Reglamento de la Ley de Comercio Exterior (RLCE), el Código Fiscal de la Federación, la LFPCA y el Código Federal de Procedimientos Civiles, estos tres últimos de aplicación supletoria.

C. Protección de la información confidencial

40. La Secretaría no puede revelar públicamente la información confidencial que las partes interesadas le presentaron, ni la información confidencial que ella misma se allegó, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 6.5 del Acuerdo Antidumping, 80 de la LCE y 152 y 158 del RLCE.

D. Derecho de defensa y debido proceso

41. Las partes interesadas tuvieron amplia oportunidad para presentar toda clase de argumentos, excepciones y defensas, así como las pruebas para sustentarlos, de conformidad con el Acuerdo Antidumping, la LCE y el RLCE. La Secretaría las valoró con sujeción a las formalidades esenciales del procedimiento administrativo.

E. Respuesta a ciertos argumentos de las partes

42. El Ministerio de Desarrollo Económico de Rusia argumentó que la información presentada por AHMSA y Ternium no cumple con lo establecido en el artículo 5 del Acuerdo Antidumping. Agregó que la autoridad investigadora sólo puede iniciar un procedimiento antidumping en caso de que las pruebas presentadas en la solicitud sean exactas y pertinentes, demuestren la existencia del dumping, un daño importante o amenaza del mismo y la relación causal entre ellos.

43. Al respecto, la Secretaría considera dicho argumento improcedente, pues el artículo invocado es el fundamento para las investigaciones sobre prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios, y no así para el procedimiento de mérito, toda vez que se trata de un examen de vigencia, el cual tiene por objeto determinar si la eliminación de la cuota compensatoria definitiva vigente daría lugar a la continuación o repetición del dumping y del daño a la rama de producción nacional, es decir, el presente procedimiento se basa en un análisis prospectivo de los factores pertinentes que permitan determinar si, ante la eliminación de la cuota compensatoria, las importaciones del producto objeto de examen concurrirían al mercado mexicano en volúmenes y condiciones tales que pudieran dar lugar a la continuación o repetición del daño a la rama de producción nacional.

F. Análisis sobre la continuación o repetición del dumping

44. La Secretaría realizó el examen sobre la continuación o repetición del dumping con base en los hechos que tuvo conocimiento en términos de lo dispuesto por los artículos 6.8 y Anexo II del Acuerdo Antidumping y 54 segundo párrafo y 64 último párrafo de la LCE. Tales hechos corresponden a la información y pruebas presentadas por AHMSA, Ternium y el Ministerio de Desarrollo Económico de Rusia, así como de la que se allegó la Secretaría. Durante el procedimiento de examen, la Secretaría otorgó amplia oportunidad a las empresas exportadoras e importadoras para que manifestaran lo que a su derecho convinieran, sin embargo, no comparecieron.

1. Precio de exportación

45. AHMSA y Ternium manifestaron que durante el periodo de examen no se realizaron operaciones de exportación a México del producto objeto de examen originarias de Rusia, por lo que, para el cálculo del precio de exportación, consideraron el precio promedio ponderado de las exportaciones de Rusia al resto del mundo.

46. Para acreditar el precio de exportación presentaron bases de datos, las cuales contienen las cifras de las exportaciones de Rusia al mundo a nivel FOB para el periodo de examen de las subpartidas 7208.10, 7208.25, 7208.37 y 7225.30 de la TIGIE, correspondientes al producto objeto de examen.

47. La información presentada por Ternium, proviene de la página de Internet del ISSB, que publica reportes y bases de datos relacionadas con el comercio y la producción de acero. Presentó los manuales a que se refiere el literal JJ del punto 25 de la presente Resolución.

48. Por su parte, AHMSA se allegó de las cifras reportadas por la UN Comtrade, que publica estadísticas oficiales del comercio y los flujos de mercancías internacionales de los países asociados a la Organización de las Naciones Unidas.

49. La Secretaría observó que las cifras reportadas tanto por el ISSB como por la UN Comtrade son coincidentes. Además, constató que no se realizaron importaciones del producto objeto de examen de acuerdo con las cifras de importaciones originarias de Rusia, registradas bajo las fracciones 7208.10.02, 7208.25.99, 7208.37.01 y 7225.30.03 en el Sistema de Información Comercial de México (SIC-M).

50. Por lo anterior, con fundamento en los artículos 6.8 y el Anexo II del Acuerdo Antidumping, 54 segundo párrafo y 64 último párrafo de la LCE y 40 del RLCE, la Secretaría calculó el precio de exportación en dólares por tonelada, con base en las cifras de valor y volumen de las exportaciones de Rusia a terceros países, expresadas a nivel FOB.

a. Ajustes al precio de exportación

51. Ternium propuso ajustar el precio de exportación por términos y condiciones de venta, en particular, por concepto de flete interno en el país de origen.

52. Para acreditar el ajuste por flete interno, presentó una cotización de flete terrestre en Rusia de una empresa transportista, la cual incluye el gasto por flete interno en dólares por tonelada correspondiente al trayecto de la ciudad de Lipetsk, donde se encuentra una de las mayores empresas siderúrgicas de Rusia, al puerto de San Petersburgo. Dicha cotización corresponde al mes de junio de 2016, fecha posterior al periodo de examen. La Secretaría consultó la página de Internet <https://shiptor.com> de la empresa transportista, donde pudo constatar que es una empresa con más de diez años de experiencia en el ramo.

53. Para obtener el gasto de flete en Rusia para el periodo de examen, Ternium aplicó el porcentaje de inflación obtenido del Global Insight (<https://www.ihs.com/index.html>), al monto del flete reportado en la cotización. Finalmente, multiplicó el monto por el promedio de distancia que hay entre las ciudades donde se ubican tres de las más importantes empresas siderúrgicas en Rusia al puerto de San Petersburgo.

54. Con fundamento en los artículos 2.4 del Acuerdo Antidumping, 36 de la LCE y 53, 54 y 58 del RLCE, la Secretaría aceptó la información proporcionada por Ternium y ajustó el precio de exportación por el concepto de flete interno.

2. Valor normal

55. AHMSA y Ternium señalaron que la economía rusa, en general, y la industria siderúrgica, en particular, operan bajo principios de economía centralmente planificada. Agregaron que si bien es cierto que Rusia inició una etapa de transición en lo jurídico y económico tendientes a crear y desarrollar una estructura de economía de mercado en la práctica, el gobierno ruso continúa ejerciendo una influencia preponderante en la actividad económica. Para sustentar lo anterior, presentaron lo siguiente:

- a. el Índice de Libertad Económica de 2015, el cual contiene un análisis de datos económicos de la mayoría de los países del mundo y mide el impacto de la libertad y el libre mercado con base en diez factores agrupados en cuatro secciones (estado de derecho, tamaño del gobierno, eficacia reguladora y apertura de los mercados), conforme al cual, en Rusia continúan prevaleciendo condiciones y características de una economía centralmente planificada, tales como obstáculos al comercio, a la inversión extranjera y la influencia de las empresas estatales que limitan el desarrollo de una economía de mercado;
- b. en dicha información se menciona que el gobierno utiliza empresas de propiedad estatal, subsidios, impuestos a la exportación sobre los productos derivados del petróleo y otros medios para influir en los precios. Además, el gobierno puede discriminar en contra de la inversión extranjera, la inversión en varios sectores de la economía está restringida y el sector financiero sigue siendo objeto de una considerable interferencia del Estado;
- c. el estudio realizado por el Instituto Español de Comercio Exterior (IECEX) bajo la supervisión de la OECE, señala que la mayor parte del sector eléctrico se encuentra controlado por el Estado, tal es el caso de la electricidad industrial, la cual tiene un precio muy por debajo de la media de los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, lo que supone una ventaja competitiva para la industria rusa; además, las subvenciones que se dan al gas y carbón mantienen los costos de generación de la electricidad bajos y los precios internos del gas natural entre un 30% y un 40% inferiores a los precios que pagan los consumidores extranjeros;
- d. el Examen de Políticas Comerciales de Rusia para 2016 OMC WT/TPR /345, (https://www.wto.org/spanish/thewto_s/countries_s/russia_s.htm), menciona que, derivado de la caída en los precios internacionales del petróleo, la economía rusa se ha desacelerado en los últimos tres años, ante esta situación, el gobierno ruso ha tenido que reajustar su política económica a fin de estimular la demanda interna mediante la implementación de una "Nueva Política Industrial" que otorga ayudas y apoyos al sector industrial;
- e. el estudio realizado por el IECEX <http://www.icex.es/icex/es/navegacion-principal/que-es-icex/index.html>, señala que en algunos sectores de la economía rusa existen los denominados "monopolios naturales", cuyos bienes o servicios tienen precios controlados por parte del Estado. En este sentido, los transportes y servicios, tales como el transporte de crudo y productos derivados a través de oleoductos troncales, transporte de gas por gasoductos, transporte ferroviario, entre otros, afectan de manera directa e indirecta al sector o industria de la placa de acero en rollo que opera en Rusia, toda vez que son insumos necesarios que se emplean en los procesos productivos, y

- f. el boletín publicado por Platts (<https://www.steelbb.com/es/>) sobre una de las principales empresas proveedoras globales de información sobre energía, productos petroquímicos, metales y agricultura, en el cual se aprecia que, durante el primer trimestre de 2016, la empresa estatal de transporte ferroviario Ferrocarriles Rusos anuló el incremento de 13.4% en las tarifas de flete para los productos de acero destinados a exportación.

56. AHMSA y Ternium manifestaron que si bien Rusia es miembro de la OMC, su adhesión no constituye un reconocimiento automático de que su economía opera bajo principios de mercado. Tanto el gobierno de Rusia como las empresas productoras de dicho país deben presentar información concluyente de que la industria o sector del que se trate opera bajo principios de mercado.

57. Además, argumentaron que son a los productores y exportadores rusos a quienes les corresponde demostrar que en el sector o industria de la rama de producción de la placa de acero en rollo, operan condiciones de economía de mercado para efectos del cálculo del valor normal; agregaron que la embajada rusa sólo se ha limitado a presentar argumentos, sin pruebas que los respalden y, el hecho que las empresas productoras rusas no participen en el procedimiento, no permite que se tenga información ni datos específicos mínimos necesarios que confirmen que Rusia opera bajo principios de mercado.

58. Por su parte, el Ministerio de Desarrollo Económico de Rusia manifestó su desacuerdo respecto a la supuesta condición de no mercado de la economía rusa, toda vez que los argumentos de AHMSA y Ternium se basan en fuentes no representativas. Argumentó lo siguiente:

- a. como resultado de las reformas económicas en Rusia, las cuales incluyen el sector siderúrgico, se encuentran los métodos de gobernación basados en principios de mercado, mismos que también se detallan dentro del informe del grupo de trabajo sobre la adhesión de Rusia a la OMC WT/ACC/RUS/70 (https://www.wto.org/spanish/thewto_s/countries_s/russia_s.htm);
- b. el ranking presentado por AHMSA y Ternium, obtenido del Índice de Libertad Económica, así como las suposiciones de barreras administrativas, corrupción, empresas estatales, subsidios entre otros, no tienen ninguna relación con el procedimiento actual;
- c. AHMSA y Ternium no presentaron pruebas de que en Rusia el comercio es objeto de monopolio completo o casi completo y que todos los precios interiores los fija el Estado, de conformidad con el artículo 2 del Acuerdo Antidumping y la segunda disposición complementaria del artículo VI del GATT de 1994, por lo que no corresponde el uso de la metodología de no mercado. Señaló que la posibilidad de apartarse de los procedimientos estandarizados se prevé en los protocolos de adhesión a la OMC, sin embargo, el protocolo de Rusia no contiene tales condiciones. Además, actualmente ningún otro país aplica dicha metodología respecto a las importaciones rusas, y
- d. el marco normativo de la OMC no prevé la posibilidad de existencia de “economías con mercado parcial” o algunos sectores de “no mercado”, y la no participación de las empresas rusas en este procedimiento, no puede ser considerada como base para un escenario de economía de no mercado.

59. La Secretaría, coincide con lo expuesto por AHMSA y Ternium en el sentido de que la adhesión de un país a la OMC no constituye un reconocimiento automático de que su economía se rija por principios de mercado. La Secretaría no cuenta con una base fáctica ni normativa para sostener que el ingreso de Rusia a la OMC implica un reconocimiento como economía de mercado, otorgado por los demás países Miembros de la OMC. Por lo anterior, con la finalidad de contar con mayor información para conocer el estatus de Rusia en la industria de placa de acero en rollo, requirió al gobierno de Rusia información sobre los criterios que se estipulan en el segundo párrafo del artículo 48 del RLCE, así como información sobre precios y costos del producto objeto de examen de los productores-exportadores rusos. Sin embargo, tal y como se señala en el punto 30 de la presente Resolución, el Ministerio de Desarrollo Económico de Rusia no respondió el requerimiento.

60. La Secretaría considera que es indispensable que, en este tipo de investigaciones, cuente con la información pertinente, tanto del gobierno como de los productores-exportadores, acerca de cuál es la situación particular en el momento en que cada procedimiento se lleva a cabo, situación que es perfectamente congruente con la regulación en la materia.

61. En ese contexto, la Secretaría ha mostrado siempre disposición para analizar la situación de los países cuya economía, al menos en algún momento del pasado, funcionaba sin regirse por los principios de mercado. El análisis debe hacerse con los datos que proporcionen los productores-exportadores rusos, su gobierno y los productores mexicanos, entre otros.

62. Se destaca que, en este procedimiento, si bien el gobierno de Rusia aportó cierta información, no presentó los elementos que se señalan en el punto 30 de la presente Resolución, así como tampoco participaron exportadores rusos, por lo que no se contó con información que permitiera concluir cuál es el funcionamiento actual en Rusia de la industria de la placa de acero en rollo. Sin embargo, toda vez que el objeto del presente procedimiento es determinar las consecuencias de la eliminación de la cuota compensatoria, la Secretaría consideró para el análisis la información que obra en el expediente administrativo, es decir, valoró tanto la información de precios internos en el país sustituto propuesto, así como precios en el mercado interno de Rusia.

a. Selección de país sustituto

63. AHMSA y Ternium manifestaron que al ser Rusia un país con economía centralmente planificada, es apropiado determinar el valor normal conforme a los precios del producto similar en un país con economía de mercado, por lo que propusieron a Brasil como país sustituto, en virtud de que la industria siderúrgica brasileña es una importante productora y exportadora del producto objeto de examen; agregaron que el gobierno brasileño no interfiere en las decisiones de producción, inversión o abastecimiento de insumos de la industria siderúrgica.

64. Para sustentar su propuesta, presentaron un estudio de mercado elaborado por la consultora Setepla, además, de un reporte titulado "Clima de Inversión en Brasil 2015", elaborado por el Departamento de Estado de los Estados Unidos e información de diversas fuentes. La Secretaría corroboró en la página de Internet <http://www.setepla.com.br/>, que Setepla es una empresa brasileña de ingeniería que ofrece servicios consultoría, diseño y gestión de proyectos en varios campos, incluyendo el siderúrgico.

65. La selección de Brasil como el país con economía de mercado para efectos de determinar el valor normal en la presente investigación se basó en los siguientes criterios:

i. Similitud en el proceso productivo

66. AHMSA y Ternium manifestaron que el proceso de fabricación del producto objeto de examen se inicia con la extracción de sus principales insumos, es decir, mineral de hierro y el carbón mineral; explicaron que el proceso de producción de Brasil y Rusia tiene diversas similitudes, que van desde la utilización de las mismas materias primas e insumos hasta la implementación de las mismas fases o etapas productivas.

67. Tanto en Brasil como Rusia el principal proceso de producción es el proceso de alto horno (BOF). Las etapas que abarca el proceso conocido como BOF incluyen la selección de las materias primas, fusión, colada continua y laminación. Presentaron un cuadro comparativo de las etapas del proceso de producción entre Rusia y Brasil de las principales plantas productoras en ambos países.

ii. Disponibilidad de los principales insumos

68. Para la elaboración de la placa de acero en rollo, se utilizan como principales insumos: el mineral de hierro, arrabio, carbón mineral, energía eléctrica y gas natural. En este sentido, tanto Rusia como Brasil, cuentan con materias primas básicas utilizadas en los procesos de producción.

69. En la información de la WSA referente a la producción de mineral de hierro y arrabio se observa que, para 2014, Rusia y Brasil están ubicados dentro de los principales productores. En cuanto a la disponibilidad de insumos energéticos como energía eléctrica y gas natural, ambos países cuentan con estos recursos, como muestran las cifras presentadas para 2015 del Statistical Review of World Energy.

iii. Escala de producción

70. AHMSA y Ternium indicaron que de acuerdo con el estudio de Setepla, existen cinco empresas (Usiminas, ArcelorMittal, CSN, Gerdau y Aperam) que fabrican productos de acero al carbono rodados en caliente, abarcando tres de ellas más del 90% de la producción. Presentaron cifras de producción de placa de acero en rollo a nivel mundial, obtenidas del CRU, y de exportación del ISSB. De acuerdo con la información, Brasil se ubicó en el décimo lugar entre los principales productores, y en el séptimo entre los principales exportadores en 2015, además, presentaron cifras de la producción de acero crudo de cada país, obtenido de la WSA para 2014.

iv. Otros elementos

71. AHMSA y Ternium manifestaron que otro elemento a considerar es que, en ambos países, existen plantas con similares escalas de producción del producto objeto de examen, con lo que es posible inferir que los costos fijos unitarios en las plantas rusas podrían ser semejantes a las brasileñas, si las primeras se desempeñaran bajo principios de mercado. Presentaron los indicadores mundiales de placa de acero en rollo, relativos a producción bruta, consumo aparente bruto y capacidad instalada, con información del CRU, para el periodo de 2011 a 2015.

72. Añadieron que Brasil y Rusia tienen una cercanía razonable en cuanto al consumo nacional de acero per cápita, así como semejanzas en cuanto a la exportación de productos siderúrgicos. Presentaron las cifras de consumo aparente de acero crudo y de las exportaciones de acero, obtenidas de la WSA para el 2015.

73. Asimismo, señalaron que la similitud entre Rusia y Brasil se refuerza por el hecho de que ambos países han sido clasificados dentro del bloque económico de los BRIC, las cuales son economías consideradas emergentes.

v. Determinación

74. Conforme a lo señalado en los puntos 63 a 73 de la presente Resolución, la Secretaría efectuó un análisis integral de la información proporcionada por AHMSA y Ternium para considerar a Brasil como país sustituto de Rusia, para efectos de calcular un valor normal y cumplir con el análisis que exige el procedimiento de mérito. La Secretaría observó que ambos países son productores del producto objeto de examen y que existe similitud en los procesos de producción. Respecto a la disponibilidad de insumos necesarios para la fabricación del producto objeto de examen, tanto en Brasil como en Rusia existe producción de mineral de hierro y arrabio, principales insumos para la fabricación de la placa de acero en rollo. A partir de lo anterior, se puede deducir, de manera razonable, que la intensidad en el uso de los factores de la producción del producto objeto de examen es similar en ambos países.

75. Con base en el análisis descrito en los puntos 63 a 73 de la presente Resolución, y de conformidad con los artículos 33 de la LCE y 48 del RLCE, la Secretaría aceptó utilizar a Brasil como país con economía de mercado sustituto de Rusia para efectos del cálculo de un valor normal.

b. Precios en el mercado interno del país sustituto

76. Para acreditar el valor normal, AHMSA y Ternium presentaron los precios promedio mensuales en dólares por tonelada del periodo de examen, de la placa de acero en rollo en el mercado interno de Brasil, obtenidos del SBB de Platts, la cual es una de las principales proveedoras globales de información sobre energía, productos petroquímicos y metales, así como la principal fuente de precios de referencia de estos mercados.

77. Señalaron que la información de precios en el mercado interno de Brasil es una base razonable para el cálculo del valor normal, ya que proviene de una consultora especializada que proporciona referencias de precios del mercado siderúrgico a nivel internacional, además, la información de dichos precios se obtiene de las plantas locales.

78. A partir de la información descrita anteriormente, la Secretaría calculó un precio promedio en dólares por tonelada de la placa de acero en rollo para el periodo de examen, con la información de precios en el mercado interno de Brasil presentada por AHMSA y Ternium, de conformidad con los artículos 6.8 y párrafos 1 y 7 del Anexo II del Acuerdo Antidumping y 31 primer párrafo, 54 segundo párrafo y 64 último párrafo de la LCE.

c. Ajustes a los precios en Brasil

79. AHMSA y Ternium indicaron que los precios proporcionados por la consultora especializada se refieren a precios a nivel ex fábrica, de los cuales, los meses de enero a junio del 2015 incluyen impuestos locales. Por lo que propusieron ajustar los precios internos por cargas impositivas para los meses señalados, en particular por el ICMS, COFINS, PIS e IPI.

80. La Secretaría aceptó la información que aportaron AHMSA y Ternium para calcular el valor normal y el ajuste por cargas impositivas conforme a los artículos 2.4 del Acuerdo Antidumping, 31 y 36 de la LCE y 53, 54 y 57 del RLCE.

d. Precios en el mercado interno de Rusia

i. Ministerio de Desarrollo Económico de Rusia

81. El Ministerio de Desarrollo Económico de Rusia presentó el precio medio de la placa de acero en rollo, en dólares por tonelada, de su mercado interno para finales de 2015, obtenido del SFE de Rusia. Señaló que teniendo en cuenta que el precio promedio de las exportaciones rusas a terceros mercados es mayor al precio en el mercado interno, no se puede demostrar la probabilidad de repetición del dumping por parte de las exportaciones rusas.

82. Cabe señalar que como se menciona en el punto 30 de la presente Resolución, la Secretaría requirió al Ministerio de Desarrollo Económico de Rusia información adicional de diferentes aspectos, entre ellos, información referente a las referencias de precios presentadas durante el procedimiento, sin embargo, no se recibió respuesta alguna.

83. No obstante, con el fin de validar la información presentada por el Ministerio de Desarrollo Económico de Rusia, la Secretaría ingresó al portal del SFE de Rusia, y observó que la referencia de precio presentada para 2015 corresponde únicamente al mes de diciembre de ese mismo año y el tipo de cambio que se utilizó para convertir el precio del producto objeto de examen de rublos a dólares corresponde al último día del mismo mes.

84. Derivado de lo anterior, la Secretaría obtuvo las referencias de precios de la de placa de acero en rollo para cada uno de los meses correspondientes al periodo de examen de la fuente citada en el punto anterior. Para convertir los precios de rublos a dólares, utilizó el promedio del tipo de cambio correspondiente a cada mes obtenido del banco central ruso.

85. Con base en lo anterior, la Secretaría calculó un precio promedio en dólares por tonelada de la placa de acero en rollo para el periodo de examen, con la información de precios en el mercado interno de Rusia a la que hace referencia el Ministerio de Desarrollo Económico de Rusia, sin embargo, utilizó la información de precios para todo el periodo de examen descrita en el punto anterior, de conformidad con los artículos 6.8 y párrafos 1 y 7 del Anexo II del Acuerdo Antidumping y 31 primer párrafo, 54 segundo párrafo y 64 último párrafo de la LCE.

ii. Productoras nacionales

86. Por su parte, AHMSA y Ternium presentaron el precio promedio de la placa de acero en rollo destinada al consumo en el mercado interno de Rusia para cada mes del periodo de examen, obtenidos del SBB de Platts. Indicaron que los precios reportados se encuentran a nivel transporte pagado hasta lugar de destino convenido (CPT, por las siglas en inglés de Carriage Paid To).

87. La Secretaría calculó un precio promedio en dólares por tonelada de la placa de acero en rollo para el periodo de examen, con la información de precios en el mercado interno de Rusia presentada por AHMSA y Ternium, de conformidad con los artículos 6.8 y párrafos 1 y 7 del Anexo II del Acuerdo Antidumping y 31 primer párrafo, 54 segundo párrafo y 64 último párrafo de la LCE.

88. AHMSA y Ternium propusieron ajustar el precio promedio en el mercado interno por términos y condiciones de venta, en particular por el concepto de flete interno en Rusia, toda vez que, como se mencionó, las referencias se encuentran a nivel CPT, sin embargo, señalaron que dicha información no estuvo razonablemente a su alcance.

89. Con el fin de obtener el precio del producto objeto de examen a nivel ex fábrica, y con fundamento en los artículos 2.4 del Acuerdo Antidumping; 31 y 36 de la LCE y 53 y 54 del RLCE, la Secretaría determinó utilizar el monto estimado del ajuste por flete interno en Rusia descrito en los puntos 52 a 54 de la presente Resolución.

3. Conclusión

90. De acuerdo con la información y metodología descritas anteriormente, y con fundamento en los artículos 6.8, 11.3, 11.4 y el Anexo II del Acuerdo Antidumping y 54 segundo párrafo, 64 último párrafo y 89 F de la LCE, la Secretaría analizó la información del precio de exportación y del valor normal, tanto de los precios internos en Brasil y como de los precios internos en Rusia, y determinó que existen elementos suficientes para sustentar que, de eliminarse la cuota compensatoria, se repetiría el dumping en las exportaciones a México de placa de acero en rollo originarias de Rusia.

G. Análisis sobre la continuación o repetición del daño

91. La Secretaría analizó la información que obra en el expediente administrativo, así como la que ella misma se allegó, a fin de determinar si existen elementos para sustentar que la eliminación de la cuota compensatoria establecidas a las importaciones de placa de acero en rollo originarias de Rusia, daría lugar a la continuación o repetición del daño a la rama de producción nacional del producto similar.

92. Para realizar este análisis, la Secretaría consideró la información del periodo que comprende del 1 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2015 que incluye tanto el periodo de análisis como el periodo de examen, así como la relativa a las estimaciones para 2016, 2017 y 2018. Salvo indicación en contrario, el comportamiento de los indicadores económicos y financieros de un periodo determinado es analizado con respecto al periodo equivalente inmediato anterior.

1. Rama de producción nacional

93. AHMSA y Ternium manifestaron que en conjunto representan el 100% de la producción nacional de placa de acero en rollo; lo cual acreditan con una carta de la CANACERO.

2. Mercado internacional

94. AHMSA y Ternium presentaron información sobre producción y consumo de placa de acero en rollo en el mercado internacional, así como de capacidad instalada de rollos laminados en caliente, de la publicación "Steel Sheet Products Market Outlook Statistical Review", publicado en abril de 2016 por la empresa consultora CRU.

95. Al respecto, la Secretaría observó que, para el caso de la capacidad instalada, la información presentada por AHMSA y Ternium corresponde a rollos laminados en caliente, mercancía distinta a la que es objeto de examen. Sin embargo, decidió incluir esta información en su análisis de mercado internacional, ya que dicha mercancía incluye la placa de acero en rollo.

96. La Secretaría analizó la información descrita en los puntos anteriores y observó que, la producción mundial de placa de acero en rollo aumentó 14% de 2011 a 2015 y se concentró en las siguientes principales regiones productoras: Asia 83%, Europa 6%, Norteamérica 4% y la CEI 3%. En 2015, China fue el mayor productor con 74%, seguido de Japón con el 4.2% y Corea del Sur con el 2.6%. Por su parte, Rusia produjo el 2.3% y México el 1.1%.

97. El consumo mundial de placa de acero en rollo creció 7% de 2011 a 2015; en este último año, este indicador se distribuyó de la siguiente manera: Asia 79%, Europa 8%, Norteamérica 6% y Sudamérica 2%. China fue el mayor consumidor (71%), seguido de los Estados Unidos (3%), Corea del Sur (2.17%), Turquía (2.14%) y Japón (2.12%). Por su parte, Rusia consumió el 1.8%, en tanto que México el 1.7%.

98. La capacidad instalada mundial para fabricar rollos laminados en caliente, que incluye la placa de acero en rollo, aumentó 5% de 2011 a 2015. Los principales países que en 2015 contaron con la mayor capacidad instalada a nivel mundial fueron: China, los Estados Unidos y Japón (44%, 9% y 7%, respectivamente). Rusia representó el 3% de la capacidad mundial, en tanto que México participó con el 1%.

99. Por su parte, la Secretaría se allegó de las estadísticas sobre las importaciones y exportaciones mundiales, correspondientes a las subpartidas 7208.10, 7208.25, 7208.37 y 7225.30, provenientes de la UN Comtrade, las cuales corresponden a placa de acero en rollo. Los datos indican que las exportaciones mundiales de dicho producto registraron un crecimiento promedio anual de 10% de 2011 a 2015, en ese periodo, China fue el principal exportador mundial de placa de acero en rollo, en 2015 concentró el 47% del total, en segundo lugar, se ubicó Japón con 11%, mientras que Rusia ocupó el sexto lugar entre los principales exportadores del mundo con una participación del 3%.

100. De acuerdo con las estadísticas de la UN Comtrade, las importaciones mundiales realizadas a través de las subpartidas 7208.10, 7208.25, 7208.37 y 7225.30, registraron un crecimiento promedio anual de 9% de 2011 a 2015. Los principales países importadores del mundo fueron Vietnam y Turquía, quienes en 2015 absorbieron el 15% y 8% del total mundial, respectivamente. En ese año, México y Rusia ocuparon el lugar 12 y 42 de los principales importadores a nivel mundial alcanzando una participación del 3% y 0.2%, respectivamente.

3. Mercado nacional

101. AHMSA y Ternium son las únicas productoras nacionales de placa de acero en rollo en el mercado nacional.

102. AHMSA señaló que inició la operación de un nuevo molino de laminación de placa de acero en julio de 2013, denominado Steckel, que incluye, tanto el producto similar al que es objeto de examen, como placa de acero en hoja, por lo que, en el periodo de análisis, la capacidad instalada nacional se incrementó 13%.

103. Los demás oferentes en el mercado nacional son distribuidores y centros de servicio, así como consumidores industriales en menor medida, los cuales importan o adquieren de AHMSA y Ternium placa de acero en rollo. De esta manera, en el mercado nacional la placa de acero en rollo se comercializa mediante los mismos canales de distribución.

104. Al respecto, de conformidad con el "Anuario estadístico de la industria siderúrgica mexicana" para el periodo de 2009 a 2014, elaborado por la CANACERO, entre 2010 y 2014, los distribuidores y centros de servicio concentraron en promedio el 43.3% de los embarques de placa de acero en rollo, seguido por el sector del transporte (19.4%) y el sector de la construcción (18.3%).

105. Con base en los indicadores económicos de AHMSA y Ternium y las cifras de importaciones del SIC-M, obtenidas conforme lo indicado en los puntos 111 y 112 de la presente Resolución, la Secretaría observó que el mercado nacional de placa de acero en rollo registró una tendencia creciente durante el periodo analizado.

106. En efecto, el mercado nacional de placa de acero en rollo, medido a través del CNA, calculado como la producción nacional total, más las importaciones, menos exportaciones, creció 22% en 2012, disminuyó 5% en 2013, aumentó 3% y 2% en 2014 y el periodo de examen, respectivamente; de forma que acumuló un incremento de 20% de 2011 a 2015. En este sentido, el desempeño de los componentes del CNA fue el siguiente:

- a. las importaciones totales crecieron 44% en 2012, pero disminuyeron 22% y 42% en 2013 y 2014, respectivamente y aumentaron 15% en 2015, de manera que acumularon una disminución 25% de 2011 a 2015. En particular, durante el periodo analizado esta mercancía se importó de 20 países; los principales proveedores fueron los Estados Unidos, Japón, Corea, China y Alemania, que representaron el 47%, 12%, 9%, 8.6% y 4%, respectivamente, de las importaciones totales;
- b. el volumen de la producción nacional aumentó 10% en 2012, disminuyó 0.4% en 2013, creció 11% en 2014, disminuyó 1% en 2015, de tal forma que registró un incremento acumulado de 21% de 2011 a 2015, y
- c. las exportaciones totales disminuyeron 27% en 2012, aumentaron 7% y 12% en 2013 y 2014, respectivamente, y disminuyeron 9% en el periodo de examen, lo que se tradujo en una disminución acumulada de 21% de 2011 a 2015.

4. Análisis real y potencial de las importaciones

107. AHMSA y Ternium señalaron que, durante el periodo de vigencia de la cuota compensatoria, las importaciones de placa de acero en rollo originarias de Rusia han sido nulas en los últimos años del periodo de análisis. Adicionalmente, AHMSA mencionó que esto prueba la efectividad de la cuota compensatoria para desalentar la práctica desleal de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios de los exportadores de este país. Por su parte, Ternium indicó que esto confirma que Rusia no podría competir en el mercado mexicano sin incurrir en dumping.

108. Indicaron que la descripción de las fracciones arancelarias 7208.10.02, 7208.25.99, 7208.37.01 y 7225.30.03 de la TIGIE es precisa, por lo que, a través de éstas, únicamente ingresa el producto objeto de examen. A partir de la información proporcionada por la CANACERO sobre las importaciones realizadas a través de dichas fracciones arancelarias, AHMSA y Ternium cuantificaron los volúmenes de las importaciones de placa de acero en rollo, sin realizar ajuste o estimación alguna.

109. Con base en esta información, AHMSA indicó que en el periodo de análisis se registraron exportaciones de placa de acero en rollo rusa a México en los años de 2011 a 2013 a través de la práctica de elusión, alcanzando en 2012 el mayor volumen con 23.7 mil toneladas (importaciones realizadas bajo el régimen definitivo), éstas representaron el 2% de las exportaciones totales de Rusia de placa de acero en rollo y el 0.3% de su capacidad exportable registrada en ese mismo año. Ternium agregó que, si bien estos porcentajes pudieran parecer poco significativos, en el mercado mexicano representaron el 11% de las importaciones definitivas totales en 2013 (sic) y el 2% del CNA en ese mismo año.

110. Asimismo, AHMSA destacó que el volumen de importaciones analizado en el punto anterior se refiere únicamente a aquellas ingresadas como definitivas por la fracción arancelaria 7225.30.03 de la TIGIE, a través de la cual se realizó la elusión a la cuota compensatoria vigente en esos años para las fracciones arancelarias 7208.10.02, 7208.25.99 y 7208.37.01 de la TIGIE, por lo que seguramente el volumen importado de placa de acero en rollo rusa y su participación en las exportaciones totales del producto y país objeto de examen podría haber sido superior de no haber mediado la cuota compensatoria.

111. A fin de evaluar la razonabilidad de la información que AHMSA y Ternium presentaron, la Secretaría se allegó del listado de las operaciones de importación del SIC-M, para las fracciones arancelarias 7208.10.02, 7208.25.99, 7208.37.01 y 7225.30.03 de la TIGIE, correspondientes al periodo comprendido de enero de 2011 a diciembre de 2015. La Secretaría consideró la base de importaciones del SIC-M, en virtud de que las operaciones contenidas en dicha base de datos se obtienen previa validación de los pedimentos aduaneros que se dan en un marco de intercambio de información entre agentes y apoderados aduanales, por una parte, y la autoridad aduanera por la otra, mismas que son revisadas por el Banco de México y, por tanto, se considera como la mejor información disponible.

112. Con base en la información del SIC-M, la Secretaría calculó los valores y volúmenes de las importaciones totales y confirmó que por las fracciones arancelarias descritas en el punto anterior, sólo ingresó placa de acero en rollo, situación que permite corroborar lo expresado por las productoras nacionales, en el sentido de que en los dos últimos años del periodo analizado no ingresó al mercado mexicano placa de acero en rollo originaria de Rusia.

113. Los resultados indican que las importaciones totales de placa de acero en rollo disminuyeron 25% de 2011 a 2015: crecieron 44% en 2012, disminuyeron 22% y 42% en 2013 y 2014, respectivamente, y en el periodo de examen crecieron 15%.

114. Las importaciones originarias de Rusia mostraron el siguiente comportamiento de 2011 a 2015: crecieron 422% en 2012 y disminuyeron 96% en 2013, mientras que para 2014 y 2015 no se registraron importaciones objeto de examen. Destaca que el volumen de las importaciones objeto de examen, ingresaron al mercado mexicano sólo por la fracción arancelaria 7225.30.03 de la TIGIE, por la cual se estaba eludiendo el pago de la cuota compensatoria.

115. En términos de participación en el mercado nacional, la Secretaría observó que las importaciones totales participaron en el CNA con el 16% en 2011, 19% en 2012, 16% en 2013, 9% en 2014 y 10% en 2015, de forma que acumularon un decremento de 6 puntos porcentuales de participación en el periodo analizado.

116. Por su parte, las importaciones originarias de Rusia alcanzaron una participación en el CNA 0.5% en 2011, 2% en 2012 y 0.1% en 2013, en tanto que en 2014 y en el periodo de examen su participación fue inexistente.

117. En cuanto a las importaciones de otros orígenes, éstas disminuyeron su participación en el CNA en 6 puntos porcentuales en el periodo analizado, al pasar de 16% en 2011 a 10% en 2015.

118. Una de las empresas productoras nacionales destina una parte de su producción al autoconsumo y otra a la venta en el mercado interno, donde compiten de manera directa con el producto objeto de examen. Por ello, la Secretaría también calculó el consumo interno de placa de acero en rollo, como la suma de las importaciones totales más las ventas nacionales al mercado interno.

119. El consumo interno aumentó 21% en 2012, disminuyó 3% en 2013, aumentó 1% en 2014 y disminuyó 0.4% en el periodo de examen, lo que significó un crecimiento acumulado de 17% en el periodo analizado.

120. En relación con el consumo interno, las importaciones objeto de examen registraron una participación de 1% en 2011, 2% en 2012 y 0.1% en 2013. Con respecto al volumen total de las ventas al mercado interno de la rama de producción nacional, estas importaciones representaron en los mismos periodos 1%, 3% y 0.1%, respectivamente.

121. AHMSA y Ternium manifestaron que de suprimirse la cuota compensatoria, ingresarían al mercado mexicano importaciones de placa de acero en rollo de Rusia en volúmenes considerables y en condiciones de dumping, situación que provocaría que el daño a la rama de producción nacional se repita, ya que México sería un destino real para las exportaciones de este país, debido fundamentalmente a los siguientes factores:

- a. el crecimiento del CNA de placa de acero en rollo en México constituye un elemento de atracción para países exportadores como Rusia, que pretende siempre nuevos mercados donde ubicar sus excedentes de producción;
- b. el potencial exportador y la difícil situación por la que atraviesa la economía (recesión y devaluación) y la industria de placa de acero en rollo en Rusia, es de esperar que busquen mercados abiertos para colocar tales excedentes. A su vez, las perspectivas relativamente más positivas para la economía y el mercado de placa de acero en rollo en México en relación con los pronósticos que se tienen para el mercado en Rusia, abonan hacia esta probabilidad;
- c. el precio de las exportaciones de placa de acero en rollo rusa a México en 2011 a 2013, así como el precio al que han exportado a terceros países, se han ubicado y se ubicarían consistentemente por debajo del precio de la placa de acero en rollo nacional, como resultado de los márgenes de dumping en que incurre Rusia;
- d. la mercancía objeto de examen fabricada por los productores-exportadores rusos está sujeta a diversas medidas antidumping en los principales mercados internacionales de América, Europa y Asia, tales como los Estados Unidos, la Unión Europea, Turquía, la India y Tailandia;
- e. sobre el problema estructural a nivel mundial, existe un fuerte consenso contra la masiva sobrecapacidad global que ha ocurrido en la industria siderúrgica en los últimos años, principalmente proveniente de China, pero también de países de Europa del Este que, como Rusia, suelen tener una capacidad instalada significativamente mayor que su nivel de consumo, lo que les permite generar excedentes exportables a precios desleales. El potencial exportador de Rusia se estima en más de 9 millones de toneladas, cifra que representa varias veces el consumo y la producción nacional en México, y

- f. el crecimiento más lento de la economía mundial, donde todas las regiones están padeciendo un incremento dramático de las importaciones de acero en condiciones desleales de comercio, ha generado una desestabilización en el mercado global del acero y en sus flujos comerciales. De acuerdo con el informe del FMI de abril de 2016, se tiene un pronóstico de referencia de un PIB más bajo en términos del crecimiento mundial, lo que confirma que los riesgos de debilitamiento del crecimiento han aumentado.

122. AHMSA y Ternium sustentaron sus afirmaciones con los siguientes documentos: “Actualización de perspectivas de la economía mundial, julio de 2014” y “Perspectivas de la economía mundial, octubre de 2015” del FMI; “Steel Sheet Products Market Outlook Statistical Review” de abril de 2016 del CRU; y “Los precios bajos mandan: Rusia y Ucrania se suman a la inundación de exportaciones de acero de China” publicado por Reuters el 27 de febrero de 2015; así como el tipo de cambio del Banco de México y datos del ISSB.

123. Adicionalmente, proporcionaron proyecciones para 2016, 2017 y 2018 del volumen de las importaciones de placa de acero en rollo originarias de Rusia, así como de los demás orígenes, en el escenario donde se elimina la cuota compensatoria. En este sentido, AHMSA y Ternium consideraron las tasas de crecimiento del CNA de lámina rolada en caliente de 2011 a 2018 que la CANACERO prevé, en un escenario bajo, debido a los ajustes publicados por el FMI.

124. Con base en lo anterior, Ternium proyectó el volumen que alcanzarían estas importaciones en 2016, 2017 y 2018 en un escenario sin cuota compensatoria. Para tal fin, estimó el volumen de las importaciones de placa de acero en rollo proveniente de Rusia considerando que tendrían un crecimiento gradual en el periodo proyectado, tomando en cuenta que durante el periodo de enero a mayo de 1994 de la investigación original, la participación de Rusia sobre el CNA alcanzó la cifra de 12%. Además, consideró que para el periodo 2016 no habría importaciones. Por lo anterior, estimó que en 2017 las importaciones originarias de Rusia representarían el 6% del CNA y que en 2018 alcanzarán una participación del 12%.

125. Por su parte, AHMSA estimó que el volumen de las importaciones de Rusia aumentarían para 2017 y 2018, aunque obtuvo cifras relativamente menores que las que Ternium proyectó. La metodología que AHMSA utilizó fue la siguiente:

- a. para el periodo 2016 supuso que no habrá importaciones;
- b. en 2017 estimó las importaciones originarias de Rusia, aplicando a la capacidad exportable de Rusia estimada para 2017, el mismo porcentaje de la capacidad exportable que utilizó para exportar a México en 2012, año en el que repuntaron sus exportaciones de placa de acero en rollo, y
- c. para 2018 aplicó al CNA, que la CANACERO prevé para ese mismo año, la participación relativa estimada de las importaciones de origen ruso en el CNA de 2017.

126. La Secretaría analizó las metodologías propuestas por AHMSA y Ternium y las consideró razonables; sin embargo, consideró que la propuesta de AHMSA pudiera estar subestimando el volumen de las importaciones objeto de examen, ya que su metodología parte de la proporción de la capacidad exportable que Rusia destinó en 2012, periodo que sólo involucra el volumen de importaciones objeto de examen que estaba eludiendo el pago de la cuota compensatoria.

127. Por lo anterior, la Secretaría determinó que la metodología que Ternium utilizó para proyectar las importaciones originarias de Rusia es razonable, ya que se basó en la participación que representaron dichas importaciones en el CNA, durante el periodo de enero a mayo de 1994, periodo correspondiente a la investigación originaria a que se refiere el punto 1 de la presente Resolución.

128. La Secretaría replicó el ejercicio que Ternium proporcionó, de acuerdo con el punto 124 de la presente Resolución, para proyectar las importaciones originarias de Rusia, en el caso de eliminarse la cuota compensatoria, y observó que las importaciones de Rusia alcanzarían volúmenes que les permitiría tener una participación en el CNA de 6% en 2017, en tanto que en 2018 sería de 12%. Asimismo, en términos del consumo interno, su participación sería de 7% en 2017 y de 13% en 2018, lo que afectaría de manera considerable el desempeño de la Producción Nacional Orientada al Mercado Interno (PNOMI), situación que así lo sustenta lo descrito en el punto 184 de la presente Resolución.

129. Con base en la información y los resultados del análisis descrito anteriormente, la Secretaría concluyó que existen elementos suficientes para sustentar que de eliminarse la cuota compensatoria impuesta a las importaciones de placa de acero en rollo originarias de Rusia, éstas concurrirían nuevamente al mercado nacional en volúmenes considerables, que desplazarían a las ventas nacionales y, por tanto, alcanzarían una participación significativa de mercado, lo que impactaría de forma negativa en el desempeño de los indicadores económicos y financieros relevantes de la rama de producción nacional.

5. Efectos reales y potenciales sobre los precios

130. AHMSA y Ternium señalaron que durante el periodo de vigencia de la cuota compensatoria las importaciones de placa de acero en rollo originarias de Rusia, han sido nulas en los últimos años del periodo de análisis.

131. AHMSA propuso que para el análisis de precios se analicen las exportaciones de Rusia del producto objeto de examen a todos los países, ya que el volumen y la diversidad de destinos reflejan de una manera más objetiva y fidedigna los volúmenes y los niveles de precios de exportación.

132. Al respecto, AHMSA presentó un comparativo de los precios de exportación de Rusia a terceros países, realizadas por las subpartidas 7208.10, 7208.25, 7208.37 y 7225.30 de la UN Comtrade, con los precios de los productores mexicanos a mercado interno durante el periodo de análisis. Con base en esta información, indicó que el precio de exportación ruso a terceros países fue inferior al precio de la producción nacional en 181 dólares por tonelada en 2014 y 189 dólares en 2015, lo que revela el nivel de precios y subvaloración que habrá de enfrentar la producción nacional en el eventual caso de eliminarse la cuota compensatoria.

133. Adicionalmente, con el fin de comparar el precio de las importaciones de placa de acero en rollo originaria de Rusia con respecto al precio nacional, AHMSA y Ternium consideraron la siguiente información:

- a. para el periodo de 2011 a 2013, el precio que registraron las importaciones de Rusia, de conformidad con la información proporcionada por la CANACERO sobre las importaciones realizadas a través de las fracciones arancelarias 7208.10.02, 7208.25.99, 7208.37.01 y 7225.30.03 de la TIGIE;
- b. para el periodo de examen, el precio promedio FOB de las exportaciones de Rusia, ajustado por el flete marítimo con información de las subpartidas 7208.10, 7208.25, 7208.37 y 7225.30 obtenida del ISSB, y
- c. el precio nacional de placa de acero en rollo puesto en planta, para el periodo comprendido de 2011 a 2015.

134. Como resultado de lo anterior, AHMSA y Ternium señalaron que dichas importaciones registraron márgenes de subvaloración del 5%, 7% y 10%, durante 2011, 2012 y 2013, respectivamente. Asimismo, para el periodo de examen el precio de las exportaciones de Rusia sería menor que el precio nacional en 29%.

135. Al respecto, de acuerdo con la información proporcionada por AHMSA y Ternium, la Secretaría observó que el precio nacional de la placa de acero en rollo similar al producto objeto de examen disminuyó 10% y 8% en 2012 y 2013, respectivamente, aumentó 4% en 2014 y volvió a disminuir 25% en 2015, lo que significó una caída acumulada de 35% de 2011 a 2015.

136. De conformidad con lo descrito en los puntos 111 y 112 de la presente Resolución, la Secretaría utilizó los valores y volúmenes de las importaciones del SIC-M y se percató que el precio promedio implícito de las importaciones del producto objeto de examen disminuyó 16% y 10% en 2012 y 2013, respectivamente. Por su parte, el precio promedio implícito de las importaciones de otros orígenes disminuyó 7%, 4%, 1% y 13% en 2012, 2013, 2014 y el periodo de examen, respectivamente, acumulando una disminución de 23% en el periodo analizado.

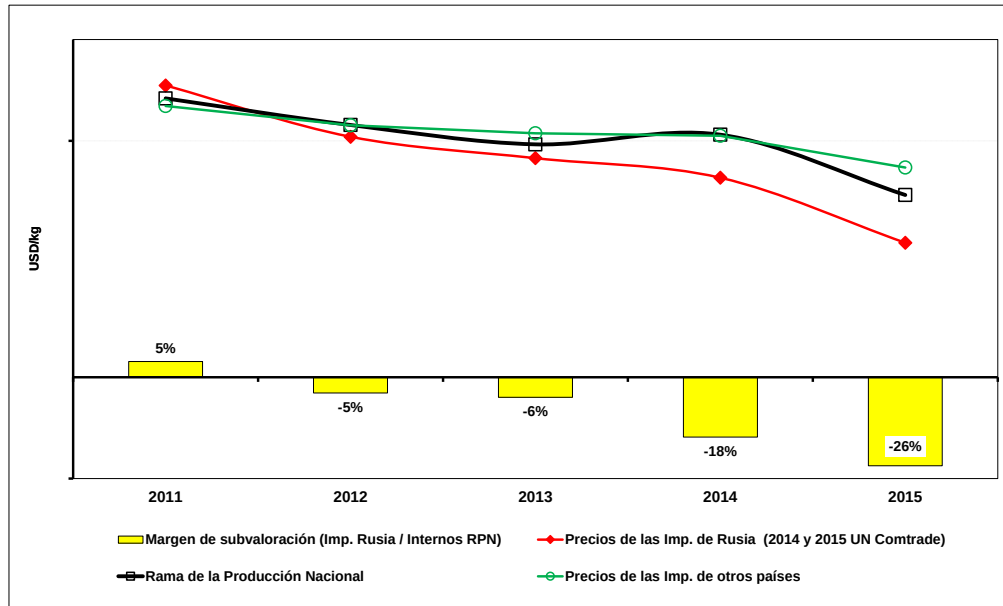
137. La Secretaría consideró el precio nacional puesto en planta y lo comparó con el precio promedio que registraron las importaciones originarias de Rusia durante el periodo de 2011 a 2013, ajustado con el arancel correspondiente, derecho de trámite aduanero y gastos de agente aduanal.

138. Sin embargo, en virtud de que en 2014 y el periodo de examen las importaciones originarias de Rusia fueron inexistentes, la Secretaría consideró el precio nacional puesto en planta y lo comparó con el precio promedio de las exportaciones de Rusia, calculado a partir de los volúmenes y valores que el ISSB reportó para las subpartidas 7208.10, 7208.25, 7208.37 y 7225.30, que incluyen el producto objeto de examen, ajustado por el flete marítimo, el arancel correspondiente, derecho de trámite aduanero y gastos de agente aduanal, para comparar el producto al mismo nivel que la mercancía nacional en el mercado mexicano.

139. A partir de la información descrita en los dos puntos anteriores de la presente Resolución, la Secretaría observó que el precio promedio de las importaciones de Rusia, se ubicó 5% por arriba del precio nacional en 2011, mientras que para 2012 y 2013 se ubicó por debajo, con niveles de subvaloración de 5% y 6%, respectivamente. Asimismo, el precio promedio de las exportaciones de Rusia se ubicó 18% y 26% por debajo del precio promedio nacional en 2014 y el periodo de examen, respectivamente. Al considerar información de la UN Comtrade para las subpartidas 7208.10, 7208.25, 7208.37 y 7225.30, los márgenes de subvaloración en 2014 y 2015 serían de 18% y 26%, respectivamente.

140. En relación con el precio promedio de las importaciones de otros orígenes, el precio de la placa de acero en rollo originario de Rusia se ubicó 8% por arriba en 2011, para posteriormente ubicarse por debajo en porcentajes de 5% y 10% en 2012 y 2013, respectivamente. Asimismo, el precio promedio de las exportaciones de Rusia se ubicó 17% y 36% por debajo del precio promedio de las importaciones de otros orígenes en 2014 y en el periodo de examen, respectivamente.

Precios de las importaciones y del producto nacional



Fuente: Información proporcionada por AHMSA, Ternium, la UN Comtrade y el SIC-M.

141. Adicionalmente, las productoras nacionales manifestaron que en caso de que la cuota compensatoria se elimine, el precio de las importaciones objeto de examen se ubicaría por debajo del precio nacional. En este sentido, agregaron lo siguiente:

- dadas las condiciones en que suelen incurrir las exportaciones de placa de acero en rollo de Rusia (altos márgenes de dumping y de subvaloración), el precio de la rama de producción nacional se reduciría entre 20% y 21% en 2018 en relación con los precios del periodo de examen, y
- en 2017, el precio de las importaciones en condiciones de dumping, a pesar de incrementos esperados de 13% y 10% en 2017 y 2018, respectivamente, serán notablemente inferiores al precio del producto nacional y de las importaciones de otros orígenes, lo que se reflejará en el precio de la industria nacional que habrá de ajustarse a la baja para ubicarse a niveles equivalentes a los de Rusia.

142. Para sustentar lo anterior, AHMSA y Ternium proporcionaron proyecciones de los precios de las importaciones de placa de acero en rollo originarias de Rusia para 2016, 2017 y 2018, así como de los demás orígenes, en el escenario donde se elimina la cuota compensatoria.

143. Para tal efecto, AHMSA consideró los precios de referencia de la CEI (FOB Mar Negro) reportado por el CRU, mediante la publicación de la "Steel Sheet Products Market Outlook Statistical Review" de abril de 2016 y para proyectar el precio promedio de las importaciones de placa de acero en rollo provenientes de Rusia, procedió de la siguiente forma:

- para 2016, calculó la tasa de crecimiento que observaron los precios de referencia de la CEI (FOB Mar Negro) en 2016 con respecto a 2013; y aplicó esa tasa de crecimiento al precio de las importaciones de Rusia de 2013, y
- para 2017, calculó la tasa de crecimiento que observaron los precios de referencia de la CEI (FOB Mar Negro) en 2017 con respecto a 2016; y aplicó esa tasa de crecimiento al precio estimado de las importaciones de Rusia de 2016. Para 2018 procedieron de forma análoga.

144. Por su parte, Ternium consideró los precios ponderados de las exportaciones de Rusia para 2015, calculados a partir de los volúmenes y valores que el ISSB reporta para las subpartidas 7208.10, 7208.25 y 7208.37, así como el precio de referencia de la lámina rolada en caliente en la CEI reportado por el CRU, mediante la publicación de la "Steel Sheet Products Market Outlook Statistical Review" de julio 2016. Para proyectar el precio promedio de las importaciones de placa de acero en rollo provenientes de Rusia, procedió de la siguiente forma:

- a. para 2015, consideró los precios de las exportaciones de Rusia a todos los países; y sumó a dichos precios el flete marítimo para llevarlo al mercado mexicano, y
- b. para 2016, calculó la tasa de crecimiento que observaron los precios de referencia de la lámina rolada en caliente en la CEI en 2016; y la aplicó al precio de las exportaciones de Rusia de 2015. Para 2017 y 2018 procedieron de forma análoga.

145. Asimismo, AHMSA y Ternium proyectaron el precio nacional conforme a la metodología que se describe a continuación:

- a. para 2016, AHMSA le aplicó al precio promedio nacional de 2015 la variación promedio que registraría el precio de las importaciones originarias de otros países de 2015 y 2016; para 2017, consideró el precio que obtuvo para las importaciones objeto de examen en 2017 menos el porcentaje de subvaloración en 2012; para 2018, procedió de forma análoga, y
- b. para el 2016, Ternium le aplicó al precio de la industria nacional de 2015 el cambio porcentual del precio de referencia del CRU del periodo de 2015 y 2016; para 2017, el precio se calculó sumándole al precio del periodo inmediato anterior la diferencia lineal entre el precio de 2016 y 2017; para 2018, estimó que el precio de la industria nacional tendería al precio de las importaciones de placa de acero en rollo de Rusia.

146. La Secretaría consideró razonable la metodología que AHMSA y Ternium utilizaron para estimar los precios nacionales y los de las importaciones de placa de acero en rollo originarias de Rusia, toda vez que estos últimos se basan en los pronósticos de una publicación especializada en productos siderúrgicos (CRU). En cuanto a los precios nacionales, éstos consideran la tendencia que registraron los mismos en 2015 y también se basan en los pronósticos de CRU y los niveles de precios que alcanzarían tanto las importaciones originarias de Rusia como las importaciones de otros orígenes.

147. A partir de la valoración de las metodologías de AHMSA y Ternium para estimar los precios del producto objeto de examen, la Secretaría determinó utilizar la propuesta por Ternium, en virtud de que considera la serie completa de los niveles y comportamiento de los precios del 2015 al 2018, así como también incluye los ajustes de flete marítimo, lo que permite mayor precisión para proyectar los niveles que alcanzarían los precios de las importaciones objeto de examen.

148. De conformidad con lo mencionado en el punto 144 de la presente Resolución, la Secretaría replicó los cálculos que Ternium realizó para sus estimaciones y observó que el precio de las importaciones de placa de acero en rollo originarias de Rusia registraría un incremento de 2% en 2017 y 11% en 2018 con respecto al periodo de examen, ubicándose 10% y 3% por debajo del precio nacional, en los mismos periodos, respectivamente.

149. Por su parte, el precio nacional registraría una tendencia decreciente de 2016 a 2018, ya que disminuiría con respecto al periodo de examen 2% en 2016 y 16% en 2017 y 2018, respectivamente; este comportamiento aunado a lo señalado en el punto anterior, apoyan el argumento de las productoras nacionales en el sentido de que, a fin de competir, éstas se verían obligadas a reducir sus precios prácticamente al nivel de precios de las importaciones originarias de Rusia, situación que así lo sustenta la disminución en el margen de subvaloración de 7 puntos porcentuales que podría registrarse en 2018.

150. De acuerdo con las pruebas disponibles y en el análisis descrito anteriormente, la Secretaría concluyó que existe la probabilidad fundada de que, en caso de eliminarse la cuota compensatoria, las importaciones de placa de acero en rollo originarias de Rusia, concurrirán al mercado nacional a niveles de precios tales, que repercutirán de manera negativa sobre los precios nacionales al mercado interno, pues podrían alcanzar niveles de subvaloración significativos, lo que obligaría a la rama de producción nacional a disminuir sus precios para poder competir y se incrementaría la demanda por nuevas importaciones.

6. Efectos reales y potenciales sobre la rama de producción nacional

151. AHMSA y Ternium argumentaron que ante la incertidumbre económica por la que el mundo y, en particular México, han transitado, la aplicación de una cuota compensatoria a las importaciones de placa de acero en rollo originarias de Rusia, ha sido efectiva, toda vez que se contuvo el incremento de dichas importaciones desleales que motivaron una demanda tal, que desplazó a la placa de acero en rollo mexicana, afectando sus volúmenes de venta y producción que derivó en una pérdida de participación en el mercado nacional.

152. Indicaron que prevalecen las condiciones económicas y de mercado que dieron origen a la imposición de la cuota compensatoria vigente en el periodo de examen, tanto en el mercado internacional, como en el mercado doméstico de los países exportadores del producto objeto de examen.

153. Agregaron que dichas condiciones sustentan la probabilidad fundada de que la eliminación de la cuota compensatoria daría lugar al ingreso al mercado nacional de volúmenes considerables de placa de acero en rollo originaria de Rusia en condiciones de dumping, lo que se traduciría en una afectación significativa de los principales indicadores económicos y financieros de la industria nacional, y traería como consecuencia, la repetición del daño material a la planta productiva nacional en el futuro inmediato.

154. Por su parte, el Ministerio de Desarrollo Económico de Rusia argumentó que:

- a. las productoras mexicanas no proporcionaron evidencia adecuada y confiable de la existencia de amenaza de daño a la rama de producción nacional en caso de eliminarse la cuota compensatoria; la ausencia de las importaciones rusas al mercado mexicano debido a la cuota compensatoria vigente, lo constata, y
- b. los productores mexicanos no presentaron pruebas de la existencia de la relación causal entre el reingreso de las importaciones con el supuesto dumping y la generación de la amenaza de daño a los productores mexicanos.

155. Al respecto, la Secretaría consideró que los argumentos que el Ministerio de Desarrollo Económico de Rusia presentó, no sustentan por sí mismos que la eliminación de la cuota compensatoria no daría lugar a la repetición del daño a la industria nacional, por las siguientes razones:

- a. por lo que se refiere a la ausencia de importaciones del producto objeto de examen durante los últimos dos años del periodo de análisis, debido a la cuota compensatoria vigente, la Secretaría considera que no es un factor que indique que ante la eliminación de la cuota compensatoria no ocurriría la continuación o la repetición del daño, por lo que se considera que dicho argumento carece de sustento, y
- b. la información que obra en el expediente administrativo indica que las importaciones del producto objeto de examen fueron significativas en 2011, 2012 y 2013, al representar en promedio el 5% de las importaciones totales, donde el volumen importado correspondió a placa de acero en rollo con un añadido de boro, y se realizaron con el fin de eludir la cuota compensatoria vigente, de conformidad con la Resolución final de la investigación sobre elusión, referida en el punto 3 de la presente Resolución.

156. Adicionalmente, en relación con los argumentos expuestos por el Ministerio de Desarrollo Económico de Rusia, la Secretaría consideró que no se encuentran respaldados en pruebas objetivas que acrediten los argumentos expuestos en el punto 154 de la presente Resolución o que desvirtuaran lo señalado por las productoras nacionales. Lo anterior, toda vez que el artículo 11.3 del Acuerdo Antidumping, no dispone que se deba demostrar en un procedimiento de examen de vigencia, la existencia de "una relación causal" entre el dumping y el daño. En cambio, sí exige a las autoridades investigadoras determinar, sobre la base de pruebas positivas, si la supresión del derecho daría lugar a la continuación o la repetición del daño y del dumping. Lo anterior, ha sido ya abordado por la OMC en el caso "Estados Unidos - Medidas antidumping relativas a las tuberías para perforación petrolera procedentes de México (Documento WT/DS282/AB/R), el cual se transcribe a continuación":

118. Por consiguiente, estamos de acuerdo con México en que este principio fundamental está expresado en el artículo VI del GATT de 1994 y en distintas disposiciones del *Acuerdo Antidumping*. Los Estados Unidos no cuestionan este principio en sí mismo. **No obstante, esto no significa que haya que establecer de nuevo una relación causal entre el dumping y el daño en un "examen" realizado en**

virtud del párrafo 3 del artículo 11 del Acuerdo Antidumping. Ello se debe a que el "examen" contemplado en el párrafo 3 del artículo 11 es un proceso "distinto" que tiene un propósito "diferente" al de la investigación inicial.¹⁶⁵

119. El Órgano de Apelación ha subrayado que "la naturaleza de la determinación que debe efectuarse en un examen por extinción difiere en algunos aspectos fundamentales de la naturaleza de la determinación que corresponde realizar en una investigación inicial", y que "[e]n consecuencia, no pueden incorporarse automáticamente a los procesos de examen las disciplinas aplicables a las investigaciones iniciales".¹⁶⁶

120. Como explicó el Órgano de Apelación en el asunto *Estados Unidos - Exámenes por extinción respecto de los artículos tubulares para campos petrolíferos*:

Las investigaciones iniciales requieren que la autoridad investigadora, a fin de establecer un derecho antidumping, formule una determinación de la existencia de dumping de conformidad con el artículo 2, y posteriormente determine, con arreglo al artículo 3, si la rama de producción nacional está haciendo frente a un daño o a una amenaza de daño en el momento de la investigación inicial. En cambio, el párrafo 3 del artículo 11 exige que la autoridad investigadora, a fin de mantener un derecho antidumping, examine la orden de establecimiento de un derecho antidumping que ya se ha establecido -aplicando las determinaciones previas de la existencia de dumping y de daño requeridas- a fin de determinar si la orden se debe mantener o revocar.¹⁶⁷

121. El derecho antidumping empieza a existir después de una investigación inicial en la que se ha establecido la existencia de una relación causal entre el dumping y el daño a la rama de producción nacional de conformidad con los requisitos del artículo 3 del *Acuerdo Antidumping*, entre ellos, en particular, el requisito de que no se atribuya al dumping el daño causado por cualesquiera otros factores de que se tenga conocimiento. En cambio, cuando se lleva a cabo un "examen" con arreglo al párrafo 3 del artículo 11 y se determina que la "supresión del derecho" "daría lugar a la continuación o la repetición del daño y del dumping", es razonable suponer que, si el dumping y el daño continúan o se repiten, existiría la relación causal entre el dumping y el daño, establecida en la investigación inicial, y no sería necesario establecerla de nuevo.

(...)

123. Como hemos indicado anteriormente, en una determinación formulada en un examen por extinción con arreglo al párrafo 3 del artículo 11, lo que hay que demostrar es el vínculo entre la "supresión del derecho", por una parte, y la probabilidad de "continuación o repetición del dumping y del daño", por la otra.¹⁶⁸ Observamos que el párrafo 3 del artículo 11, en efecto, presupone expresamente que, cuando se realiza un examen por extinción, el dumping y el daño, o cualquiera de ellos, pueden haber cesado pero que la supresión del derecho puede dar lugar a la "repetición del daño y del dumping". Por lo tanto, lo que es indispensable para una determinación positiva formulada al amparo del párrafo 3 del artículo 11 es una demostración de la probabilidad de continuación o repetición del dumping y del daño si se suprime el derecho. La naturaleza y el grado de las pruebas exigidas para esa demostración variarán con los hechos y circunstancias del caso en examen. Además, como el Órgano de Apelación ha puesto de relieve en ocasiones anteriores, las determinaciones formuladas con arreglo al párrafo 3 del artículo 11 deben fundarse en una "base fáctica suficiente" que permita a la autoridad investigadora inferir "conclusiones razonadas y adecuadas".¹⁶⁹ Al ser éstos los requisitos exigidos para un examen por extinción de conformidad con el párrafo 3 del artículo 11, no consideramos que el requisito de establecer una relación causal entre el probable dumping y el probable daño se incorpore a ese artículo a partir de otras disposiciones del GATT de 1994 y del *Acuerdo Antidumping*. En realidad, la adición de ese requisito convertiría el examen por extinción en una investigación inicial, algo que no se puede justificar.

124. Nuestra conclusión de que en una determinación formulada en un examen por extinción no se exige el establecimiento de una relación causal entre el probable dumping y el probable daño no significa que en un examen por extinción se corte la relación causal entre el dumping y el daño prevista por el artículo VI del GATT de 1994 y el *Acuerdo Antidumping*. Únicamente significa que, en un examen por extinción **no se exige, con carácter de obligación jurídica, que se establezca de nuevo esa relación.**

125. Por estas razones, no podemos estar de acuerdo con México en que existe un requisito de establecer la existencia de una relación causal entre el probable dumping y el probable daño, con carácter de obligación jurídica, en una determinación formulada en un examen por extinción con arreglo al párrafo 3 del artículo 11 y que, por lo tanto, la USITC estaba obligada a demostrar esa relación al formular su determinación de probabilidad de daño en el examen por extinción de que se trata en la presente diferencia.

157. Con la finalidad de evaluar el comportamiento de la rama de producción nacional a lo largo del periodo analizado, la Secretaría consideró los indicadores económicos y financieros que AHMSA y Ternium proporcionaron. Para analizar los indicadores financieros, proporcionaron el estado de costos, ventas y utilidades de las ventas al mercado interno para el periodo de 2011 a 2015; así como los estados financieros dictaminados de estas empresas, correspondientes a los ejercicios fiscales de 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015.

158. Con el propósito de hacer comparables las cifras financieras, la Secretaría actualizó la información correspondiente a los estados financieros y al estado de costos, ventas y utilidades, a precios de diciembre de 2015. La actualización se realizó utilizando el método de cambios en el nivel general de precios, con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor que publica el Banco de México.

159. Como se indicó en el punto 106 de la presente Resolución, el mercado nacional registró una tendencia creciente en el periodo de análisis. En este contexto del mercado nacional, la producción de placa de acero en rollo de la rama de producción nacional creció 21% de 2011 a 2015: aumentó 10% en 2012, disminuyó 0.4% en 2013, creció 11% en 2014 y disminuyó 1% en el periodo de examen. Al respecto, la Secretaría observó que el desempeño de la producción se explica en mayor medida por la producción para venta al mercado interno, ya que el autoconsumo sólo representó en promedio el 14% de la producción de la rama durante el periodo analizado.

160. Por su parte, la PNOMI, calculada como el volumen de producción nacional total menos las exportaciones, aumentó 17% en 2012, disminuyó 1% en 2013 y creció 11% y 0.4% en 2014 y el periodo objeto de examen, respectivamente, lo que se tradujo en un incremento acumulado de 29% de 2011 a 2015.

161. La Secretaría también observó que el desempeño que registraron las ventas totales de la rama de producción nacional se explica en gran medida por el comportamiento que tuvieron las ventas al mercado interno, en los siguientes términos:

- a. las ventas al mercado interno crecieron 27% de 2011 a 2015: aumentaron 16%, 2% y 10% en 2012, 2013 y 2014, respectivamente, y en el periodo de examen disminuyeron 2%;
- b. las ventas al mercado externo disminuyeron 21% de 2011 a 2015: cayeron 27% en 2012, crecieron 7% y 12% en 2013 y 2014, respectivamente, y en el periodo de examen disminuyeron 9%, y
- c. sin embargo, las exportaciones de la rama de producción nacional representaron en promedio el 13% de la producción total en el periodo analizado, lo que confirma que la rama de producción nacional depende fundamentalmente del mercado interno, donde competiría con las importaciones del producto objeto de examen en condiciones de dumping.

162. A pesar de la tendencia creciente que registraron las ventas internas y la PNOMI de la rama de producción nacional durante el periodo analizado, la industria nacional registró una pérdida relativa de participación en el mercado nacional en el periodo de examen; ya que la PNOMI disminuyó en 1 punto porcentual su participación en el CNA y las ventas al mercado interno perdieron 2 puntos porcentuales en relación con el consumo interno.

163. Por otra parte, no obstante que las ventas internas de placa de acero en rollo crecieron 27% en el periodo analizado, los inventarios de la rama de producción nacional aumentaron 99% de 2011 a 2015: crecieron 98% en 2012, disminuyeron 37% en 2013, crecieron 61% en 2014 y en el periodo de examen registraron una disminución de 0.01%.

164. En cuanto a la capacidad instalada de la rama de producción nacional, este indicador aumentó 13% de 2011 a 2015, aumentó 4.3%, 4.4%, 3%, 1% en 2012, 2013, 2014 y en el periodo de examen, respectivamente, el comportamiento descrito, en parte, se explica por el inicio de operación del nuevo molino de laminación de AHMSA en julio de 2013. Como resultado del desempeño de la capacidad instalada y la producción, la utilización del primer indicador aumentó 2 puntos porcentuales de 2011 a 2015, al pasar de 30% a 32%.

165. El desempeño de la producción y el incremento de la capacidad instalada se reflejó en un efecto positivo sobre el empleo, ya que registró un incremento de 34% de 2011 a 2015: aunque presentó una disminución de 3% en 2012, aumentó 24% y 12% en 2013 y 2014, respectivamente; y disminuyó 0.4% en el periodo de examen.

166. El desempeño de la producción y del empleo se reflejó en el descenso de la productividad (medida como el cociente de estos indicadores) de 11% entre 2011 y 2015; creció 13% en 2012, disminuyó 20%, 0.4% y 1% en 2013, 2014 y el periodo de examen, respectivamente. Por su parte, la masa salarial aumentó 62% en el periodo de análisis; al crecer 10%, 2%, 26% y 14% en 2012, 2013, 2014 y el periodo de examen, respectivamente.

167. El desempeño descrito de los volúmenes de ventas directas al mercado interno de la rama de producción nacional y sus precios, se reflejó en el comportamiento de sus ingresos. Al respecto, la Secretaría observó que de 2011 a 2015 los ingresos por ventas al mercado interno de la rama de producción nacional disminuyeron 7.5%; en 2012 crecieron 7.3%; en 2013 disminuyeron 12.3%; en 2014 crecieron 14.6%, y en 2015 disminuyeron 14.1%.

168. Los costos operativos de la rama de producción nacional registraron un incremento de 31.1% en el periodo de 2011 a 2015; en 2012 crecieron 41.8%; en 2013 disminuyeron 24.6%, y aumentaron 16.1% y 5.6% en 2014 y 2015, respectivamente.

169. Como resultado del comportamiento de los ingresos y los costos de operación, la Secretaría observó que durante el periodo analizado, las utilidades operativas de la rama de producción nacional observaron un retroceso de 118.5%; en 2012 disminuyeron 92.1%; en 2013 aumentaron 623.0%; en 2014 aumentaron 6.4%, y en 2015 disminuyeron 130.4%.

170. En consecuencia, el margen operativo de la rama de producción nacional mostró un deterioro generalizado durante el periodo analizado y, al totalizar el comportamiento de este indicador, se observó una pérdida de 31 puntos porcentuales, al pasar de 25.8% en 2011 a -5.1% en 2015. En 2012 registró una caída de 23.9 puntos porcentuales, al pasar de 25.8% en 2011 a 1.9% en 2012; aumentó 13.7 puntos porcentuales en 2013 al ubicarse en 15.6%; retrocedió 1.1 puntos porcentuales en 2014, pues se situó en 14.5% y en 2015 disminuyó 19.7 puntos porcentuales, ubicándose en -5.1%.

171. Los resultados descritos en los puntos anteriores confirmaron que, durante el periodo analizado, los ingresos por ventas al mercado interno de la rama de producción nacional tuvieron un comportamiento decreciente mientras que los costos operativos se incrementaron; la combinación de dicho desempeño se tradujo en un deterioro en la utilidad operativa resultante de las ventas al mercado interno y un deterioro equivalente en el margen de operación respectivo.

172. En relación con las variables Rendimiento sobre la Inversión en Activos (ROA, por las siglas en inglés de Return of the Investment in Assets), contribución del producto similar, flujo de caja y capacidad de reunir capital, de conformidad con lo descrito en los artículos 3.6 del Acuerdo Antidumping y 66 del RLCE, los efectos de las importaciones objeto de examen se evaluaron a partir de los estados financieros de las productoras nacionales, que consideran la producción del grupo o gama más restringido de productos que incluyen al producto similar.

173. Al respecto, el ROA de la rama de producción nacional tuvo un comportamiento decreciente de 5.7 puntos porcentuales de 2011 a 2015, al pasar de 6.3% a 0.6%; en 2012 disminuyó 2.9 puntos porcentuales y se ubicó en 3.4%; en 2013 disminuyó 1 punto porcentual y llegó a 2.4%; en 2014 aumentó 0.3 puntos porcentuales y se ubicó en 2.7%, y en 2015 disminuyó 2.1 puntos porcentuales para finalizar en 0.6%.

174. Durante el periodo analizado, la contribución del producto similar al ROA cayó 1.4 puntos porcentuales y pasó de 1.1% a -0.3%; en 2012 disminuyó 1 punto porcentual y se ubicó en 0.1%; en 2013 aumentó 0.7 puntos porcentuales y se ubicó en 0.8%; en 2014 permaneció constante, y en 2015 disminuyó 1.1 puntos porcentuales para ubicarse en -0.3%.

175. La Secretaría analizó el estado de cambios en la situación financiera de la rama de producción nacional, y observó que en el periodo 2011-2015 tuvo un deterioro en su flujo operativo de 50.7%.

176. La capacidad de reunir capital mide la capacidad de un productor para obtener los recursos financieros necesarios para llevar a cabo la actividad productiva. La Secretaría analizó este indicador mediante el comportamiento de los índices de solvencia, apalancamiento y deuda y observó que:

- a. los niveles de solvencia y liquidez de la rama de producción nacional reportaron niveles poco adecuados entre 2011 y 2015, ya que, durante todo este periodo, la razón entre activos y pasivos a corto plazo fue menor a una vez. Igualmente, al observar la prueba de ácido, la Secretaría observó niveles que permitieron observar deterioro en la capacidad que tiene la rama de producción nacional para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A continuación, se reportan los datos observados durante el periodo analizado:
 - i. la razón de circulante (relación entre los activos circulantes y los pasivos a corto plazo) fue de 0.46 en 2011, 0.54 en 2012, 0.54 en 2013, 0.74 en 2014 y 0.69 veces en 2015, y
 - ii. la prueba de ácido (activo circulante menos el valor de los inventarios, en relación con el pasivo a corto plazo) registró razones de 0.20 en 2011, 0.22 en 2012, 0.23 en 2013, 0.34 en 2014 y 0.24 en 2015.
- b. en relación con el nivel de apalancamiento de la rama de producción nacional, la Secretaría observó que durante el periodo analizado se ubicó en niveles poco adecuados; lo anterior, debido a que se considera que una proporción del pasivo total con respecto al capital contable inferior a 100% es un nivel de endeudamiento manejable y los niveles de la rama de producción nacional se situaron por encima de ese 100%; mientras que la razón de pasivo total a activo total registró niveles adecuados. El comportamiento de las razones financieras se muestra a continuación:
 - i. el pasivo total a capital contable fue de 241% en 2011, 261% en 2012, 204% en 2013, 192% en 2014 y 159% en 2015, y
 - ii. el pasivo total a activo total registró niveles de 71% en 2011, 72% en 2012, 67% en 2013, 66% en 2014 y 61% en 2015.

177. Con base en el desempeño de los indicadores de la rama de producción nacional, descritos en los puntos 151 a 176 de la presente Resolución, la Secretaría observó que algunos indicadores económicos relevantes registraron un comportamiento positivo de 2011 a 2015, aunque otros como la productividad y algunos indicadores financieros como ingresos por ventas al mercado interno, la utilidad operativa, el margen operativo, al ROA y a la contribución del producto similar al ROA registraron un comportamiento negativo, así como los niveles de solvencia, liquidez y apalancamiento tuvieron un desempeño desfavorable. Sin embargo, en el periodo de examen, los indicadores económicos y financieros relevantes, salvo por la capacidad instalada, inventarios y los salarios, observaron un comportamiento negativo. Por ello, la Secretaría consideró que el estado que guarda la rama de producción nacional es sumamente vulnerable ante la eliminación de la cuota compensatoria.

178. Por lo que se refiere a los efectos potenciales las productoras nacionales estimaron que, en un escenario sin cuota compensatoria, se daría un crecimiento sustancial de las importaciones de placa de acero en rollo originarias de Rusia que afectarían a los indicadores económicos y financieros de la rama de producción nacional.

179. Para sustentar lo anterior, AHMSA y Ternium proporcionaron proyecciones de los principales indicadores económicos y financieros de la rama de producción nacional de placa de acero en rollo, en un escenario que considera la eliminación de la cuota compensatoria, para 2016, 2017 y 2018. Para sus proyecciones, consideraron lo siguiente:

- a. continúa vigente la cuota compensatoria en 2016, por lo que no ingresarán al mercado mexicano importaciones del producto objeto de examen;

- b. el CNA de placa de acero en rollo registrará un incremento derivado del crecimiento de la demanda de este producto, conforme a los pronósticos de la CANACERO para el CNA de lámina rolada en caliente en 2016 (en un escenario bajo debido a los ajustes publicados por el FMI), y
- c. las importaciones de placa de acero en rollo de Rusia se proyectaron conforme a lo descrito en el punto 124 de la presente Resolución.

180. Adicionalmente, AHMSA y Ternium señalaron que consideraron el 2018 como referencia, puesto que la cuota se mantendría vigente en 2016 y la probabilidad de que haya importaciones rusas sería baja (a diferencia de lo que ocurriría en 2017 y 2018 si se eliminase la cuota).

181. Con base en lo anterior, las productoras nacionales estimaron sus indicadores económicos relevantes para 2016, 2017 y 2018, en el escenario que considera la eliminación de la cuota compensatoria, como se describe en los puntos subsecuentes. AHMSA proyectó sus indicadores como se menciona a continuación:

- a. la producción para ventas (ventas totales menos diferencial de inventarios) para 2016, se proyectó como la producción nacional estimada para 2016 multiplicada por la participación promedio de la producción de AHMSA en la producción nacional para 2014 y 2015. Para 2017 y 2018 procedió de manera análoga, considerando las participaciones promedio de diferentes años;
- b. la PNOMI para 2016, se calculó como la producción para venta de AHMSA menos sus exportaciones estimadas para el mismo año; de forma análoga estimó dicho indicador para 2017 y 2018;
- c. las ventas al mercado interno para 2016, se proyectaron como las ventas al mercado interno a nivel nacional estimadas para 2016 multiplicadas por la participación promedio de las ventas al mercado interno de AHMSA en las ventas al mercado interno a nivel nacional para 2014 y 2015. Para 2017, procedió de manera análoga, considerando las participaciones en 2015. Para 2018, consideró la estimación de la producción al mercado interno de 2018 y la multiplicó por la participación promedio que las ventas al mercado interno tuvieron en la producción al mercado interno para 2014 y 2015;
- d. las ventas al mercado externo para 2016, se estimaron como las ventas al mercado externo a nivel nacional para 2018 multiplicadas por la participación promedio de las ventas al mercado externo de AHMSA en las ventas de exportación a nivel nacional de 2013 a 2015. Para 2017 y 2018 procedió de manera análoga, considerando las participaciones promedio de diferentes años. Con las ventas internas y las exportaciones proyectadas estimó las ventas totales;
- e. el empleo se estimó considerando que, para 2016, se mantendría en el mismo nivel que registró en 2015; para 2017 y 2018, consideró el empleo del año inmediato anterior y lo multiplicó por la tasa de crecimiento de la producción estimada para cada año, y
- f. la capacidad instalada para 2016, 2017 y 2018 se estimó que alcanzaría la misma magnitud que registró en el periodo de examen.

182. Por su parte, Ternium proyectó sus indicadores en los siguientes términos:

- a. la producción para 2016, la proyectó como la producción nacional estimada para 2016 multiplicada por la participación de la producción de Ternium en la producción nacional en 2015. Para 2017 y 2018 procedió de manera análoga, considerando la misma participación para 2015;
- b. la producción destinada para venta para 2016, la calculó como la producción total del producto objeto de examen para 2016 menos el autoconsumo para el mismo año. Para 2017 y 2018 procedió de manera análoga;
- c. el autoconsumo para 2016, lo proyectó como la producción total del producto objeto de examen para 2016 menos las ventas totales para el mismo año, más el inventario del periodo 2016 menos el inventario de 2015. Para 2017 y 2018 procedió de manera análoga;
- d. el empleo lo estimó considerando que para 2016 se mantendría el mismo número de personas empleadas reportadas en el periodo de examen. Para 2017, consideró el empleo de 2016 multiplicado por la relación de la producción total de 2017 con respecto a 2016. Para 2018 procedió de manera análoga, y
- e. la capacidad instalada para 2016, 2017 y 2018 se estimó que alcanzaría la misma magnitud que registró en el periodo de examen.

183. La Secretaría analizó las metodologías de las proyecciones que AHMSA y Ternium presentaron y consideró que son económicamente razonables, toda vez que, en el caso de AHMSA, los indicadores económicos se basan fundamentalmente en las variables proyectadas de la industria nacional; en tanto que para Ternium, en su comportamiento y participación de indicadores de la industria nacional. En razón de ello, acumuló las proyecciones de AHMSA y Ternium para efectos del análisis de la rama de producción nacional.

184. Considerando lo expresado por las productoras nacionales, en el sentido de que la cuota compensatoria se mantuvo vigente en 2016, la Secretaría observó que los indicadores económicos registrarían un comportamiento positivo, sin embargo, las proyecciones de la rama de producción nacional para 2017 y 2018, con respecto a los niveles que registraron en el periodo de examen, reflejarían las siguientes afectaciones en los indicadores relevantes de la rama:

- a. en 2017, las principales disminuciones se registrarían en PNOMI (1%), ventas al mercado interno (2%), empleo (3%) y participación de mercado (6 puntos porcentuales en relación con el CNA y 7 puntos en relación con el consumo interno), y
- b. en 2018, se registrarían decrementos en la producción (4%), PNOMI (5%), ventas al mercado interno (5%), participación de mercado (12 puntos porcentuales en relación con el CNA y 13 puntos porcentuales en relación con el consumo interno), utilización de la capacidad instalada (1 punto porcentual) y empleo (7%).

185. Con el propósito de mostrar las afectaciones financieras que registraría la rama de producción nacional de eliminarse la cuota compensatoria vigente, AHMSA y Ternium presentaron proyecciones de su estado de costos, ventas y utilidades para los años 2016, 2017 y 2018.

186. La Secretaría replicó los cálculos realizados por las productoras nacionales y consideró que la metodología aplicada es razonable, en razón de que los indicadores financieros incorporan el comportamiento registrado de los ingresos, costos y gastos observados en el periodo de examen. En este sentido, observó que las proyecciones de los indicadores incluidos en el estado de costos, ventas y utilidades de la rama de producción nacional se obtuvieron como se describe a continuación:

- a. en el caso de AHMSA; el ingreso por ventas al mercado interno en pesos se obtuvo de multiplicar las ventas en dólares proyectadas para cada año por el tipo de cambio esperado. El costo de ventas corresponde a las proyecciones de los costos de la mercancía disponible para ventas en el mercado interno, que a su vez se obtuvieron de la suma de los costos de materia prima, mano de obra y gastos indirectos de fabricación, menos el inventario final de la mercancía terminada. Los gastos de operación resultan de la suma de los gastos de venta y de administración, los cuales se calcularon mediante el cálculo de los gastos unitarios del periodo de examen más la inflación esperada para cada uno de los años proyectados, y
- b. en el caso de Ternium; el ingreso por ventas al mercado interno se obtuvo a partir de multiplicar el volumen de ventas proyectado para cada año por el precio proyectado en pesos por tonelada. El costo de ventas corresponde a las proyecciones de los costos de la mercancía disponible para ventas en el mercado interno, que a su vez corresponde a la suma de los costos de materia prima, mano de obra, gastos indirectos de fabricación e inventario inicial de mercancía terminada, menos el inventario final de la mercancía terminada. Los gastos de operación resultan de la suma de los gastos de venta y de administración, los cuales se calcularon mediante el cálculo de los gastos unitarios del periodo de examen más la inflación esperada para cada uno de los años proyectados.

187. Durante el periodo analizado la Secretaría advirtió que tanto la utilidad operativa como el margen operativo de la rama de producción nacional han seguido una tendencia decreciente. Los resultados prospectivos presentados por la rama de producción nacional indican que de eliminarse la cuota compensatoria esta situación empeoraría, toda vez que los costos como proporción del ingreso por ventas al mercado interno registrarían una tendencia creciente.

188. Como resultado de las proyecciones aportadas por la rama de producción nacional, la Secretaría constató que de eliminarse la cuota compensatoria vigente se podrían observar los siguientes efectos en sus principales indicadores financieros en relación con las cifras observadas en el periodo objeto de examen:

- a. desempeño del ingreso por ventas al mercado interno; aumentarían 14.6% en 2016; y disminuirían 6.9% en 2017 y 8% en 2018;
- b. desempeño de los costos operativos; crecerían 18% en 2016; 16.1% en 2017 y 11.1% en 2018, y

- c. desempeño de la utilidad operativa; disminuiría 83.5% en 2016; 462.3% en 2017 y 383.6% en 2018. En tanto el margen de operación disminuiría 3.1 puntos porcentuales en 2016, para ubicarse con un margen de operación de -8.2%; 25.9 puntos porcentuales en 2017, para situarse en -31.1% y 21.9 puntos porcentuales en 2018 para finalizar con un margen de operación de -27.1%.

189. Con base en la información y pruebas presentadas, así como el análisis descrito anteriormente, la Secretaría concluyó que el volumen potencial de las importaciones de Rusia, así como el nivel de precios al que incurrirían, constituyen elementos objetivos que permiten establecer la probabilidad fundada de que, ante la eliminación de la cuota compensatoria, la rama de producción nacional del producto similar registraría efectos negativos sobre los indicadores económicos y financieros relevantes, al punto de operar cada año con mayores pérdidas operativas, hasta comprometer la viabilidad de su operación, lo que daría lugar a la repetición del daño a la industria nacional de placa de acero en rollo.

7. Potencial exportador de Rusia

190. Ternium argumentó que Rusia es uno de los principales países productores y exportadores a nivel mundial durante 2015, dado que:

- a. tiene una capacidad instalada cercana a los 27 millones de toneladas y un potencial exportador de 9.2 millones de toneladas; cualquiera de estas cifras representa varias veces el tamaño del mercado y de la rama de producción nacional;
- b. se estima que el potencial exportador incluso pueda crecer en los próximos años a más de 10.5 millones de toneladas, y
- c. los datos del CRU reflejan que la producción de placa de acero en rollo de Rusia excedió 40% el consumo interno en 2015, lo que confirma el exceso de oferta real respecto a su demanda, aun sin considerar los niveles mayores de capacidad instalada.

191. Por su parte, AHMSA señaló que la producción interna en Rusia se incrementó 2% en el periodo de 2011 a 2015. No obstante, lo anterior, la producción de placa de acero en rollo rusa fue superior a su consumo aparente en promedio por 837 mil toneladas durante todo el periodo de análisis; lo que demuestra claramente la orientación exportadora de Rusia de placa de acero en rollo. Además, agregó lo siguiente:

- a. en 2015, el país examinado registró un volumen exportable de 849 mil toneladas, volumen que se estima aumentará a 1.1 millones de toneladas en los años proyectados de 2016 a 2018, lo que equivale en promedio al 90% del CNA de placa de acero en rollo proyectado para esos años;
- b. Rusia se ubicó como el quinto país exportador de placa de acero en rollo a nivel mundial en 2015 y a lo largo del periodo de análisis ha ocupado entre el 4° y el 6° sitio entre los principales países exportadores de placa de acero en rollo, lo que hace evidente la orientación que da a su producción al mercado externo, y
- c. en el periodo de análisis sus exportaciones representaron el 4% en promedio de las exportaciones globales. Lo anterior se explica por los precios con que realizó dichas exportaciones, el más bajo de los registrados entre los 10 principales países exportadores incluyendo a China, país que en los años recientes ha acumulado el mayor número de investigaciones en el sector acero por prácticas desleales.

192. Además, AHMSA y Ternium sostuvieron que existen evidentes condiciones para que, ante una eventual eliminación de la cuota compensatoria Rusia reanude sus exportaciones de placa de acero en rollo a México, repitiendo la práctica de dumping y con una capacidad que causaría un daño sustancial a la industria nacional.

193. Para sustentar sus afirmaciones, AHMSA y Ternium proporcionaron cifras del país examinado sobre producción, capacidad instalada y consumo de placa de acero en rollo de dicho país, obtenidos de la publicación "Steel Sheet Products Market Outlook Statistical Review", publicado en abril 2016 elaborado por el CRU. Adicionalmente, aportaron estadísticas de exportación de este país por las subpartidas 7208.10, 7208.25, 7208.37 y 7225.30, en donde se incluye la placa de acero en rollo, obtenidas del ISSB y de la UN Comtrade.

194. Por su parte, el Ministerio de Desarrollo Económico de Rusia, señaló que no se espera un crecimiento de sus exportaciones de placa de acero en rollo al mercado mexicano, debido a lo siguiente:

- a.** la suficiente demanda de productos de acero en el mercado interno ruso y el mercado de la CEEA. Además, de que una gran proporción de las exportaciones de placa de acero en rollo se suministra a la CEI/CEEA;
- b.** para el 2015, las exportaciones rusas de productos de acero (HS 720810, 720825, 720837) se redujeron 20%. A mediano plazo, las exportaciones de placa de acero se estimaron al mismo nivel de 2015. Asimismo, en 2018 se espera que el nivel de producción de placa de acero se mantenga en el nivel de 2014;
- c.** de conformidad con información del SFE de Rusia, indicó que el nivel de la utilización de capacidad de placa de acero en Rusia, para 2015 fue de 83%;
- d.** el crecimiento de la demanda interna de productos de acero de la producción rusa confirmó los pronósticos de la reducción de las importaciones de placa de acero al mercado ruso, que en el 2015 fueron el 85% del año pasado, y
- e.** el alto nivel de demanda en el mercado ruso se mantiene a través de la implementación de proyectos de infraestructura a largo plazo y en gran escala.

195. El Ministerio de Desarrollo Económico de Rusia sustentó sus consideraciones con la página de Internet <https://www.economy.gov.ru/minrec/about/structure/depmacro/20151026>, donde supuestamente se encuentra el documento "El Pronóstico de Desarrollo Socio-Económico de Rusia para 2016 y el periodo de planificación 2017 y 2018".

196. AHMSA señaló que con respecto a las aseveraciones mencionadas en el punto 194 de la presente Resolución, éstas no fueron probadas independientemente de lo irrelevante de su contenido, además, de que a pesar del requerimiento realizado por la Secretaría, la representación de Rusia no presentó sustento alguno.

197. AHMSA indicó que tuvo acceso al documento "Pronóstico de Desarrollo Socio-Económico de Rusia para 2016 y el periodo previsto 2107 y 2018", el cual está visible en la página de Internet <https://www.economy.gov.ru/minrec/about/structure/depmacro/20151026>; en el mismo, realizó una búsqueda de las frases y expresiones que empleó textualmente el Ministerio de Desarrollo Económico de Rusia y no encontró ninguna referencia en el texto del aludido documento.

198. AHMSA y Ternium señalaron que el Ministerio de Desarrollo Económico de Rusia no presentó prueba alguna que permita demostrar sus aseveraciones y que desvirtué las presentadas por la rama de producción nacional.

199. En relación a los argumentos del Ministerio de Desarrollo Económico de Rusia, la Secretaría no tuvo acceso al documento señalado en el punto 195 de la presente Resolución, por lo que le requirió mayor información al respecto, a fin de valorar sus argumentos. Sin embargo, no contestó el requerimiento de información formulado por la Secretaría.

200. Por lo anterior, la Secretaría consideró que los argumentos del Ministerio de Desarrollo Económico de Rusia, no sustentan por sí mismos que la eliminación de la cuota compensatoria no daría lugar a la repetición del daño a la industria nacional, por las siguientes razones:

- a.** en relación con la suficiente demanda de productos de acero en el mercado interno de Rusia y al CEEA, o con el crecimiento de la demanda interna de productos de acero, la Secretaría determinó que independientemente de que la demanda interna de productos de acero en Rusia pudiera registrar un incremento, o bien, de que Rusia pudiera destinar sus exportaciones a la Unión Euroasiática y a la CEI, no desacredita que Rusia dispone de capacidad libremente disponible y potencial exportador de placa de acero en rollo considerables en relación con la magnitud del mercado mexicano, de conformidad con lo descrito en el punto 204 de la presente Resolución, y
- b.** con respecto al argumento referente a que no se realizarían exportaciones de placa de acero en rollo al mercado mexicano en el futuro próximo, dado que sus exportaciones de productos de acero se redujeron en 2015 y se espera que sigan disminuyendo de 2016 a 2018, tampoco es un elemento que sustente que, ante la eliminación de la cuota compensatoria, las importaciones de este país no concurrirían al mercado mexicano.

201. Asimismo, la Secretaría considera improcedentes los argumentos del Ministerio de Desarrollo Económico de Rusia señalados en el punto 194 de la presente Resolución, toda vez que no presentó los elementos probatorios que los respalden, no obstante que la Secretaría se los requirió.

202. No obstante lo anterior, a partir de la información que obra en el expediente administrativo, la Secretaría analizó el comportamiento de la industria de placa de acero en rollo de Rusia, con el fin de evaluar la capacidad disponible o el potencial exportador que permita suponer que, en caso de eliminarse la cuota compensatoria, Rusia podría destinar al mercado mexicano exportaciones del producto objeto de examen.

203. Al evaluar los indicadores de Rusia, la Secretaría observó que la producción de placa de acero en rollo de Rusia aumentó 2% de 2011 a 2015 al pasar de 3,728 a 3,798 miles de toneladas. En el mismo periodo, el consumo aparente de esta mercancía aumentó 6%. Por su parte, la capacidad instalada acumuló un crecimiento de 3% de 2011 a 2015, al pasar de 26,104 a 26,974 miles de toneladas.

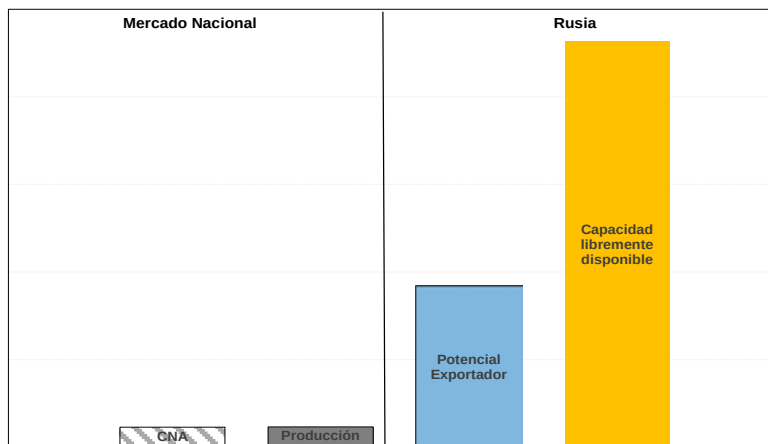
204. Adicionalmente, a partir de la información aportada por AHMSA y Ternium, la Secretaría calculó la capacidad libremente disponible y el potencial exportable de Rusia para el periodo analizado y observó lo siguiente:

- a. la capacidad libremente disponible (capacidad instalada menos producción) de Rusia se incrementó 4% de 2011 a 2015; al pasar de 22,376 a 23,176 miles de toneladas, este último volumen representó más de 18 veces la producción nacional total y más de 15 veces el CNA de 2015, y
- b. el potencial exportador de Rusia (capacidad instalada menos consumo) aumentó 9% de 2011 a 2015; al pasar de 8,441 a 9,202 miles de toneladas; este último volumen equivale a más de 7 veces el tamaño del CNA y de la producción nacional, respectivamente, de 2015.

205. Con respecto al perfil exportador del país examinado, la información disponible del ISSB (de las subpartidas 7208.10, 7208.25, 7208.37 y 7225.30) indica que Rusia, durante el periodo de 2011 a 2015, fue el sexto principal país exportador a nivel mundial y sus exportaciones representaron el 4% del total a nivel mundial. Dicho indicador se ubicó en 893 miles de toneladas en 2015, el cual equivale a más de 0.7 veces el tamaño del CNA y de la producción nacional, respectivamente, de 2015.

206. Lo anteriormente expuesto, sustenta que Rusia cuenta con capacidad libremente disponible y potencial exportador considerablemente superior, en relación con el mercado nacional. Las asimetrías entre estos indicadores aportan elementos que sustentan que la utilización de una parte de la capacidad libremente disponible con que cuenta la Rusia, o bien, de su potencial exportador podrían ser significativos para la producción y el mercado mexicano.

Mercado nacional vs potencial exportador y capacidad libremente disponible de Rusia en 2015 (miles de toneladas)



Fuente: Información proporcionada por AHMSA, Ternium y el SIC-M.

207. Por otra parte, las productoras nacionales argumentaron que el mercado mexicano es un destino real de las exportaciones de placa de acero en rollo de Rusia, en caso de eliminarse la cuota compensatoria, tomando en cuenta los factores descritos en el punto 121 de la presente Resolución.

208. Adicionalmente, AHMSA y Ternium señalaron que la industria siderúrgica de Rusia es objeto de diversas medidas de remedio comercial en el mundo, señalaron:

- a. la recurrencia de prácticas desleales por parte de la industria productora y exportadora rusa no se trata de un hecho aislado, sino por el contrario, de un comportamiento económico que ha presentado a nivel mundial y que ha tenido como consecuencia que varios países hayan iniciado investigaciones y fijado medidas de remedio comercial contra las exportaciones de Rusia, y
- b. estos elementos fácticos apoyan la probabilidad fundada de que el tamaño y las perspectivas del mercado mexicano resulten atractivos para dichas mercancías en condiciones desleales de comercio internacional.

209. Al respecto, presentaron un listado de investigaciones de prácticas desleales de comercio internacional en contra de la industria siderúrgica de Rusia y observaron que existen investigaciones en diversos países que terminaron con la imposición de medidas de remedio comercial, entre las cuales se encuentran las siguientes: India (productos planos laminados en caliente), Indonesia (rollos laminados en caliente), México (lámina rollada en caliente), Tailandia (productos planos laminados en caliente, enrollados y sin enrollar; productos planos de acero sin alear, laminados en caliente, en rollos y sin enrollar; y productos planos de acero laminados en caliente con determinadas proporciones de aleación), Estados Unidos (productos planos de acero al carbono, laminados en caliente). Además de las medidas vigentes, existen las siguientes investigaciones en curso: Brasil (productos planos de acero laminado en caliente), India (hojas y placas de acero laminado en caliente; y hojas y chapas planas laminadas en caliente), Sudáfrica (productos laminados en caliente) y la Unión Europea (productos planos laminados en caliente de hierro, de acero sin alear o de los demás aceros aleados).

210. La Secretaría analizó la información presentada por las productoras nacionales y observó que, si bien, las medidas comerciales a las que se refiere el punto anterior no son específicas del producto objeto de examen, permite presumir que, dada la práctica de Rusia de exportar productos de su industria siderúrgica en condiciones desleales de comercio internacional, se infiere que, ante la eliminación de la cuota compensatoria impuesta a las importaciones de placa de acero en rollo originaria de Rusia, México sería un destino potencial para las exportaciones rusas.

211. Con base en la información y el análisis descrito anteriormente, la Secretaría concluyó que la industria fabricante de placa de acero en rollo de Rusia tiene capacidad libremente disponible, así como un potencial exportador mayor que la producción nacional y el tamaño del mercado mexicano del producto similar. Lo anterior, aunado a los bajos precios a los que concurrirían por las condiciones de dumping en que ingresarían al mercado nacional, constituyen elementos para considerar que, en caso de eliminarse la cuota compensatoria, podrían seguir alentando una desviación de comercio con volúmenes significativos de las exportaciones de Rusia al mercado mexicano, que darían lugar a la repetición del daño a la rama de producción nacional.

H. Conclusiones

212. Con base en el análisis y los resultados descritos en la presente Resolución, la Secretaría concluyó que existen elementos suficientes para determinar que la eliminación de la cuota compensatoria a las importaciones de placa de acero en rollo originarias de Rusia, daría lugar a la repetición del dumping y del daño a la rama de la producción nacional. Entre los elementos que llevaron a esta conclusión, sin que sean limitativos de aspectos que se señalaron a lo largo de la presente Resolución, se encuentran los siguientes:

- a. La Secretaría determinó que existen elementos suficientes para sustentar que de eliminarse la cuota compensatoria se repetiría el dumping en las exportaciones a México de placa de acero en rollo originarias de Rusia.
- b. No obstante que, en el periodo analizado, la aplicación de la cuota compensatoria desincentivó o contuvo la presencia de importaciones de placa de acero en rollo originarias de Rusia, la proyección de las importaciones objeto de examen ante la eliminación de la cuota compensatoria, confirma la probabilidad fundada de que éstas concurrirían de nueva cuenta al mercado nacional en volúmenes considerables.
- c. El precio de las exportaciones potenciales de placa de acero en rollo originarias de Rusia, puestas en el mercado nacional, podría alcanzar márgenes significativos de subvaloración con respecto a los precios nacionales de hasta 10%, lo que repercutiría de manera negativa en los precios internos, toda vez que obligaría a la rama de producción nacional a disminuirlos, a fin de competir para mantenerse en el mercado.

- d. Dados los precios a los que concurrirían las importaciones de placa de acero en rollo originarias de Rusia, es previsible que distorsionarían los precios nacionales y desplazarían de manera significativa al producto nacional del mercado, lo que afectaría negativamente el desempeño de los indicadores económicos y financieros relevantes de la rama de producción nacional.
- e. Entre las afectaciones más importantes a la rama de producción nacional que causaría la eliminación de la cuota compensatoria en 2017 con respecto a los niveles registrados en el periodo de examen, destacan disminuciones en la PNOMI (1%), precio nacional (16%), ventas al mercado interno (2%), empleo (3%), participación de mercado (6 puntos porcentuales en relación con el CNA y 7 puntos porcentuales en relación con el consumo interno), ingresos por ventas (6.9%), utilidad operativa (462.3%) y margen operativo (25.9 puntos porcentuales) para situarse en -31.1%. La tendencia negativa continuaría en 2018 profundizando la afectación en la rama de producción nacional.
- f. Rusia cuenta con un importante potencial exportador y una capacidad libremente disponible considerable en relación con el tamaño del mercado mexicano. Al respecto, el potencial de exportación de placa de acero en rollo de Rusia en 2015 equivale a más de 7 veces el tamaño del CNA y de la producción nacional, respectivamente. Adicionalmente, Rusia cuenta con importante capacidad libremente disponible para abastecer más de 15 veces el mercado nacional de placa de acero en rollo.
- g. Rusia se encuentra entre los principales exportadores de placa de acero en rollo, toda vez que en el periodo analizado sus exportaciones representaron el 4% de las exportaciones totales, ubicándose como el sexto exportador de dicho producto a nivel mundial.

213. Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los artículos 11.1 y 11.3 del Acuerdo Antidumping y 67, 70 fracción II y 89 F fracción IV, literal a, de la LCE se emite la siguiente

RESOLUCIÓN

214. Se declara concluido el examen de vigencia de la cuota compensatoria definitiva impuesta a las importaciones de placa de acero en rollo originarias de Rusia, independientemente del país de procedencia, que ingresan por las fracciones arancelarias 7208.10.02, 7208.25.99, 7208.37.01 y 7225.30.03 de la TIGIE, o por cualquier otra.

215. Se prorroga la vigencia de la cuota compensatoria a que se refieren los puntos 1 y 3 de la presente Resolución por cinco años más, contados a partir del 8 de junio de 2016.

216. Con fundamento en el artículo 87 de la LCE, la cuota compensatoria definitiva señalada en los puntos 1 y 3 de la presente Resolución, se aplicará sobre el valor en aduana declarado en el pedimento correspondiente.

217. Compete a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público aplicar la cuota compensatoria definitiva a que se refieren los puntos 1 y 3 de la presente Resolución en todo el territorio nacional.

218. Conforme a lo dispuesto en el artículo 66 de la LCE, los importadores que conforme a esta Resolución deban pagar la cuota compensatoria, no estarán obligados al pago de la misma si comprueban que el país de origen de la mercancía es distinto a Rusia. La comprobación del origen de la mercancía se hará conforme a lo previsto en el Acuerdo por el que se establecen las normas para la determinación del país de origen de las mercancías importadas y las disposiciones para su certificación, para efectos no preferenciales (antes Acuerdo por el que se establecen las normas para la determinación del país de origen de las mercancías importadas y las disposiciones para su certificación, en materia de cuotas compensatorias) publicado en el DOF el 30 de agosto de 1994, y sus modificaciones publicadas en el mismo órgano de difusión el 11 de noviembre de 1996, 12 de octubre de 1998, 30 de julio de 1999, 30 de junio de 2000, 1 y 23 de marzo de 2001, 29 de junio de 2001, 6 de septiembre de 2002, 30 de mayo de 2003, 14 de julio de 2004, 19 de mayo de 2005, 17 de julio de 2008 y 16 de octubre de 2008.

219. Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas de que se tenga conocimiento.

220. Comuníquese esta Resolución al SAT, para los efectos legales correspondientes.

221. La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el DOF.

222. Archívese como caso total y definitivamente concluido.

Ciudad de México, a 18 de abril de 2017.- El Secretario de Economía, **Ildefonso Guajardo Villarreal**.-
Rúbrica.

DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-J-520-ANCE-2017.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-J-520-ANCE-2017, "INTERRUPTORES DE CIRCUITO POR FALLA A TIERRA-ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-J-520-ANCE-2012; NORMA REFERIDA EN LA NOM-003-SCFI-2014)".

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 51-A, 54 y 66 fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 45 y 46 de su Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y 22 fracciones I, IX, XII y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la Ley de la materia para estos efectos, expide la Declaratoria de Vigencia de la Norma Mexicana que se enuncia a continuación, misma que ha sido elaborada, aprobada y publicada como Proyecto de Norma Mexicana bajo la responsabilidad del Organismo Nacional de Normalización denominado "Asociación de Normalización y Certificación, A.C." El texto completo de la Norma que se indica puede ser adquirido en la sede de dicho Organismo ubicado en Av. Lázaro Cárdenas número 869, colonia Nueva Industrial Vallejo, código postal 07700, Ciudad de México, teléfono: 5747 4550 y/o al correo electrónico: vnormas@ance.org.mx., o consultarlo gratuitamente en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, colonia Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México.

La presente Norma Mexicana NMX-J-520-ANCE-2017 entrará en vigor 180 días naturales contados a partir del día natural inmediato siguiente de la publicación de esta Declaratoria de Vigencia en el Diario Oficial de la Federación. SINEC-20170313111443737.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA
NMX-J-520-ANCE-2017	Interruptores de circuito por falla a tierra-Especificaciones y métodos de prueba (Cancela a la NMX-J-520-ANCE-2012; Norma referida en la NOM-003-SCFI-2014)
Objetivo y campo de aplicación Esta Norma Mexicana establece las especificaciones y métodos de prueba aplicables a los interruptores de circuito por falla a tierra, ICFT, monofásicos y trifásicos clase A, para la protección de personas, para uso sólo en sistemas en donde el conductor del neutro está puesto a tierra de acuerdo con la NOM-001-SEDE-2012. Estos artefactos se destinan para uso con corriente alterna para circuitos a 60 Hz, 120 V, 208Y/120 V, 120/240 V, 127 V o 220Y/127 V, entre otros. Estos requisitos no cubren ICFT's que se destinan para utilizarse en circuitos que se alimentan por transformadores que tienen devanados totalmente aislados uno de otro. Esta norma aplica a todos los ICFT's clase A. Los ICFT's clase A pueden integrarse a otros artefactos eléctricos, en cuyo caso, además de cumplir con la presente norma, tales artefactos eléctricos cumplen con la norma específica del artefacto eléctrico. Esta norma establece los requisitos mínimos para el funcionamiento, construcción, desempeño y marcado de los ICFT's. Esta norma se destina sólo a cubrir a los ICFT's clase A. Esta norma también incluye al ICFT con cubierta tipo autocontenido que se instala en un mostrador, que está disponible para la instalación sobre superficie en un módulo en la cocina o en el baño.	
Concordancia con Normas Internacionales Esta NMX-J-520-ANCE-2017, Interruptores de circuito por falla a tierra-Especificaciones y métodos de prueba, NO ES EQUIVALENTE con la Norma Internacional "IEC 61008-1, Residual current operated circuit-breakers without integral overcurrent protection for household and similar uses (RCCBs)-Part 1: General rules, ed3.2 (2013-09)", por las razones siguientes: a) Esta Norma Mexicana establece el valor de la corriente de operación del interruptor de circuito por falla a tierra. Mientras que la Norma Internacional establece varios valores normalizados de la corriente diferencial asignada para el interruptor automático; es decir, existe la posibilidad de ajustar la corriente diferencial con regulaciones múltiples de corriente diferencial de operación. b) Esta Norma Mexicana establece un tiempo de operación del interruptor de circuito por falla a tierra. Mientras que la Norma Internacional establece la posibilidad de ajustar al interruptor automático operado con corriente diferencial con o sin retraso de tiempo.	

Bibliografía

NOM-001-SEDE-2012, Instalaciones eléctricas (utilización), publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre de 2012.

NOM-003-SCFI-2014, Productos eléctricos-Especificaciones de seguridad, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de mayo de 2015.

NMX-J-508-ANCE-2010, Artefactos eléctricos-Requisitos de seguridad-Especificaciones y métodos de prueba, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2010.

IEC 61008-1 ed3.2 (2013-09), Residual current operated circuit-breakers without integral overcurrent protection for household and similar uses (RCCBs)-Part 1: General rules.

CSA-C22.2 No. 144.1-16, Ground fault circuit-interrupters.

UL 840 ed.3, Insulation coordination including clearances and creepage distances for electrical equipment.

UL 943 ed.5, Ground fault circuit-interrupters.

Atentamente

Ciudad de México, a 29 de marzo de 2017.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-J-621-1-ANCE-2017.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-J-621-1-ANCE-2017, "CAJAS Y ENVOLVENTES PARA ACCESORIOS ELÉCTRICOS PARA INSTALACIONES ELÉCTRICAS FIJAS DE USO DOMÉSTICO Y SIMILARES-PARTE 1: REQUISITOS GENERALES".

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 51-A, 54 y 66 fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 45 y 46 de su Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y 22 fracciones I, IX, XII y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la Ley de la materia para estos efectos, expide la Declaratoria de Vigencia de la Norma Mexicana que se enuncia a continuación, misma que ha sido elaborada, aprobada y publicada como Proyecto de Norma Mexicana bajo la responsabilidad del Organismo Nacional de Normalización denominado "Asociación de Normalización y Certificación, A.C." El texto completo de la Norma que se indica puede ser adquirido en la sede de dicho Organismo ubicado en Av. Lázaro Cárdenas número 869, colonia Nueva Industrial Vallejo, código postal 07700, Ciudad de México, teléfono: 5747 4550 y/o al correo electrónico: vnormas@ance.org.mx así como en sus sucursales, o consultarlo gratuitamente en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, colonia Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México.

La presente Norma Mexicana NMX-J-621-1-ANCE-2017 entrará en vigor 60 días naturales contados a partir del día natural inmediato siguiente de la publicación de esta Declaratoria de Vigencia en el Diario Oficial de la Federación. SINEC-20170313111512596.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA
NMX-J-621-1-ANCE-2017	Cajas y envolventes para accesorios eléctricos para instalaciones eléctricas fijas de uso doméstico y similares-Parte 1: Requisitos generales.
Objetivo y campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana aplica a cajas, envolventes y partes de envolventes para los accesorios eléctricos (llamadas de aquí en adelante "cajas" y "envolventes"), para la instalación de productos eléctricos con una tensión asignada no mayor que 1 000 V c.a. y 1 500 V c.d., que se destinan para las instalaciones eléctricas fijas de uso doméstico o similar, en interiores o en exteriores.	
Las cajas que cumplen esta norma son adecuadas para utilizarse a temperatura ambiente que normalmente no excede 40 °C, pero el promedio sobre un periodo de 24 h no es mayor que 35 °C, con un límite de temperatura ambiente no menor que -5 °C.	

Durante la instalación, la temperatura puede estar fuera de los intervalos de temperatura que se mencionaron en el párrafo anterior, de acuerdo con la clasificación de las cajas y envoltentes.

Una caja o un envoltente que es una parte integral de un artefacto eléctrico y proporciona protección para el artefacto eléctrico contra influencias externas, por ejemplo: impacto mecánico, ingreso de objetos sólidos o agua, entre otros, está cubierta por la norma específica del producto.

Concordancia con Normas Internacionales

Esta NMX-J-621-1-ANCE-2017, Cajas y envoltentes para accesorios eléctricos para instalaciones eléctricas fijas de uso doméstico y similares-Parte 1: Requisitos generales, tiene concordancia MODIFICADA con la Norma Internacional "IEC 60670-1, Boxes and enclosures for electrical accessories for household and similar fixed electrical installations-Part 1: General requirements, ed2.0 (2015-03)" y difiere en los puntos siguientes:

Capítulo/Inciso al que aplica la diferencia	Desviación técnica/Justificación
12.6, 12.15.1, 16.1, 18 y 19	Para esta Norma Mexicana debe sustituirse la referencia a la Norma Internacional por la Norma Mexicana correspondiente. Lo anterior con objeto de cumplir con la normativa nacional de acuerdo con lo que se indica en la fracción IV del artículo 28 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, haciendo referencia a las Normas Mexicanas que se relacionan.
Figura 24	Para esta Norma Mexicana se elimina la nota de la Figura 24 d). La nota menciona condiciones para el horno en donde se lleva a cabo la prueba, sin embargo, la prueba de 15.5 no se lleva a cabo en un horno. La nota es un error de la Norma Internacional.

Bibliografía

NOM-001-SEDE-2012, Instalaciones eléctricas (utilización), publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre de 2012.

IEC 60670-1 ed2.0 (2015-03), Boxes and enclosures for electrical accessories for household and similar fixed electrical installations-Part 1: General requirements.

Atentamente

Ciudad de México, a 29 de marzo de 2017.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-J-638-ANCE-2017.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-J-638-ANCE-2017, "INTERRUPTORES DE CIRCUITO POR FALLA DE ARCO-ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA".

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 51-A, 54 y 66 fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 45 y 46 de su Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y 22 fracciones I, IX, XII y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la Ley de la materia para estos efectos, expide la Declaratoria de Vigencia de la Norma Mexicana que se enuncia a continuación, misma que ha sido elaborada, aprobada y publicada como Proyecto de Norma Mexicana bajo la responsabilidad del Organismo Nacional de Normalización denominado "Asociación de Normalización y Certificación, A.C." El texto completo de la Norma que se indica puede ser adquirido en la sede de dicho Organismo ubicado en Av. Lázaro Cárdenas número 869, colonia Nueva Industrial Vallejo,

código postal 07700, Ciudad de México, teléfono: 5747 4550 y/o al correo electrónico: vnormas@ance.org.mx así como en sus sucursales, o consultarlo gratuitamente en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, colonia Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México.

La presente Norma Mexicana NMX-J-638-ANCE-2017 entrará en vigor 60 días naturales contados a partir del día natural inmediato siguiente de la publicación de esta Declaratoria de Vigencia en el Diario Oficial de la Federación. SINEC-20170313111526197.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA
NMX-J-638-ANCE-2017	Interruptores de circuito por falla de arco-Especificaciones y métodos de prueba.
Objetivo y campo de aplicación Esta Norma Mexicana establece los requisitos particulares para interruptores de circuito por falla de arco (ICFA) del circuito derivado/alimentador, del circuito de salida, de tipo portátil y de tipo cordón, que se destinan para utilizarse en unidades de vivienda. Estos artefactos se destinan para mitigar los efectos de fallas de arco que pueden representar un riesgo de ignición de fuego bajo ciertas condiciones si persiste el arco eléctrico. Los ICFA tienen una corriente asignada máxima de 20 A y se destinan para utilizarse en circuitos derivados de 120 V o 127 V en corriente alterna, 60 Hz. Los ICFA de tipo cordón tienen una corriente asignada de hasta 30 A. Estos artefactos no se destinan para detectar puntos calientes debidos a altas temperaturas. En esta norma, el término artefacto se utiliza genéricamente para aplicarse a todos los ICFA cubiertos por estos requisitos y se modifica cuando el requisito no aplica a todos los tipos. Un ICFA que también se destina para realizar otras funciones, como la protección contra sobrecorriente, la interrupción del circuito por falla a tierra, la supresión de sobretensiones o cualquier otra función similar o cualquier combinación de éstos, cumple adicionalmente con los requisitos de la norma o normas aplicables que cubren los artefactos que proporcionan esas funciones. Esta Norma Mexicana contiene un suplemento que cubre los requisitos para los interruptores detectores de corriente de fuga.	
Concordancia con Normas Internacionales Esta NMX-J-638-ANCE-2017, Interruptores de circuito por falla de arco-Especificaciones y métodos de prueba, NO ES EQUIVALENTE con la Norma Internacional "IEC 62606, General requirements for arc fault detection devices, ed1.0 (2013-07)", la cual ya ha sido adoptada a nivel nacional como la NMX-J-689-ANCE-2015. Esta Norma Mexicana no tiene equivalencia con la Norma Internacional antes mencionada por la razón siguiente: a) Esta Norma Mexicana evalúa interruptores de circuito por falla de arco con una asignación máxima de 20 A (30 A para ICFA de tipo cordón) para circuitos de 120 V o 127 V c.a., 60 Hz, mientras que la Norma Internacional evalúa estos interruptores con una asignación máxima de 63 A para circuitos de 240 V c.a. 50 Hz a 60 Hz.	
Bibliografía NOM-001-SEDE-2012, Instalaciones eléctricas (utilización), publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre de 2012. NMX-J-586-ANCE-2006, Protección de las personas y equipos proporcionada por los envoltentes-Sondas de prueba para la verificación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de marzo de 2007. NMX-J-689-ANCE-2015, Dispositivos de detección de falla de arco-Requisitos generales, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 3 de julio de 2015. IEC 62606 ed1.0 (2013-07), General requirements for arc fault detection devices. UL 1699 Ed.2, Arc-fault circuit-interrupters.	

Atentamente

Ciudad de México, a 29 de marzo de 2017.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-J-066-ANCE-2017.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-J-066-ANCE-2017, "CONDUCTORES- DETERMINACIÓN DEL DIÁMETRO Y DEL ÁREA DE LA SECCIÓN TRANSVERSAL DE CONDUCTORES ELÉCTRICOS- MÉTODO DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-J-066-ANCE-2007; NORMA REFERIDA EN LA NOM-003-SCFI-2014)".

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 51-A, 54 y 66 fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 45 y 46 de su Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y 22 fracciones I, IX, XII y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la Ley de la materia para estos efectos, expide la Declaratoria de Vigencia de la Norma Mexicana que se enuncia a continuación, misma que ha sido elaborada, aprobada y publicada como Proyecto de Norma Mexicana bajo la responsabilidad del Organismo Nacional de Normalización denominado "Asociación de Normalización y Certificación, A.C." El texto completo de la Norma que se indica puede ser adquirido en la sede de dicho Organismo ubicado en Av. Lázaro Cárdenas número 869, colonia Nueva Industrial Vallejo, código postal 07700, Ciudad de México, teléfono: 5747 4550 y/o al correo electrónico: vnormas@ance.org.mx., o consultarlo gratuitamente en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, colonia Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México.

La presente Norma Mexicana NMX-J-066-ANCE-2017 entrará en vigor 365 días naturales contados a partir del día natural inmediato siguiente de la publicación de esta Declaratoria de Vigencia en el Diario Oficial de la Federación. SINEC-20170313110258131.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA
NMX-J-066-ANCE-2017	Conductores-Determinación del diámetro y del área de la sección transversal de conductores eléctricos-Método de prueba (Cancela a la NMX-J-066-ANCE-2007; Norma referida en la NOM-003-SCFI-2014)
Objetivo y campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana establece el método de prueba para determinar el diámetro de los alambres individuales antes de cablearse o de los componentes removidos de un conductor cableado o reunido terminado, así como para determinar el diámetro exterior del conductor cableado o reunido y la determinación del área de la sección transversal.	
Concordancia con Normas Internacionales	
Esta NMX-J-066-ANCE-2017, Conductores-Determinación del diámetro y del área de la sección transversal de conductores eléctricos-Método de prueba, NO ES EQUIVALENTE con alguna Norma Internacional por no existir esta última al momento de elaborar la Norma Mexicana.	
Bibliografía	
NMX-J-129-ANCE-2007, Conductores-Determinación del área de la sección transversal de conductores eléctricos cableados, en función de su masa-Método de prueba publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de marzo de 2008.	
ASTM B258 (2014), Standard specification for standard nominal diameters and cross-sectional areas of AWG sizes of solid round wires used as electrical conductors.	
UL 2556 Ed 4, Wire and cable test methods.	

Atentamente

Ciudad de México, a 29 de marzo de 2017.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-J-079-ANCE-2017.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-J-079-ANCE-2017, "REGULADORES DE TENSION Y DE INTENSIDAD DE CORRIENTE DE TIPO VIBRATORIO PARA VEHÍCULOS-ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-J-079-1970)".

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 51-A, 54 y 66 fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 45 y 46 de su Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y 22 fracciones I, IX, XII y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la Ley de la materia para estos efectos, expide la Declaratoria de Vigencia de la Norma Mexicana que se enuncia a continuación, misma que ha sido elaborada, aprobada y publicada como Proyecto de Norma Mexicana bajo la responsabilidad del Organismo Nacional de Normalización denominado "Asociación de Normalización y Certificación, A.C." El texto completo de la Norma que se indica puede ser adquirido en la sede de dicho Organismo ubicado en Av. Lázaro Cárdenas número 869, colonia Nueva Industrial Vallejo, código postal 07700, Ciudad de México, teléfono: 5747 4550 y/o al correo electrónico: vnormas@ance.org.mx., o consultarlo gratuitamente en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, colonia Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México.

La presente Norma Mexicana NMX-J-079-ANCE-2017 entrará en vigor 60 días naturales contados a partir del día natural inmediato siguiente de la publicación de esta Declaratoria de Vigencia en el Diario Oficial de la Federación. SINEC-20170313111316434.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA
NMX-J-079-ANCE-2017	Reguladores de tensión y de intensidad de corriente de tipo vibratorio para vehículos-Especificaciones y métodos de prueba (Cancela a la NMX-J-079-1970)
Objetivo y campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana establece las especificaciones y los métodos de prueba para los reguladores de tensión y de intensidad de corriente, de tipo vibratorio, que se utilizan en todo tipo de vehículos que emplean dínamos o alternadores para la generación de energía eléctrica.	
Esta Norma Mexicana no establece especificaciones o métodos de prueba para vehículos eléctricos.	
Concordancia con Normas Internacionales	
Esta NMX-J-079-ANCE-2017, Reguladores de tensión y de intensidad de corriente de tipo vibratorio para vehículos-Especificaciones y métodos de prueba, NO ES EQUIVALENTE con alguna Norma Internacional, por no existir esta última al momento de elaborar la Norma Mexicana.	
Bibliografía	
Diccionario de ingeniería eléctrica-Universidad de Salamanca http://electricidad.usal.es/Principal/Circuitos/Diccionario/Inicio.php	
Alonso Pérez, J. (1998). Técnicas del automóvil - Equipo eléctrico. 7a ed. Madrid: Paraninfo.	

Atentamente

Ciudad de México, a 29 de marzo de 2017.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

ANEXO Técnico de Ejecución Específico para la operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria para el ejercicio presupuestal 2017, que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Durango.

ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN ESPECÍFICO PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2017 EN EL ESTADO DE DURANGO

ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN ESPECÍFICO PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2017 EN EL ESTADO DE DURANGO, QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, EN LO SUBSECUENTE LA "SAGARPA", REPRESENTADO POR EL MVZ. ENRIQUE SÁNCHEZ CRUZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR EN JEFE DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA Y M.V.Z. TOMÁS FERNANDO CASTILLO HERN E ING. JOSÉ ARMANDO GARCÍA TRIANA, TITULARES DE LAS DELEGACIONES EN DURANGO Y REGIÓN LAGUNERA, EN ADELANTE REFERIDOS RESPECTIVAMENTE COMO EL "SENASICA" Y LA "DELEGACIÓN"; Y POR LA OTRA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, EN ADELANTE EL "GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR EL ING. RENÉ ALMEIDA GRAJEDA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL; A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO LAS "PARTES", CON EL OBJETO DE ESTABLECER LAS ESTRATEGIAS Y ACCIONES PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ANTES SEÑALADO, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Que con fecha 25 de febrero del año 2015, las "PARTES" celebraron un Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2015-2018, en lo sucesivo identificado como el "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018", cuyo objeto consiste en establecer las bases de coordinación y cooperación entre las "PARTES", con el fin de llevar a cabo proyectos, estrategias y acciones conjuntas para el Desarrollo Rural Sustentable en general; así como, las demás iniciativas que en materia de desarrollo agropecuario y pesquero se presenten en lo particular, para impulsar el desarrollo integral de este sector en el Estado de Durango.
- II. Que en la Cláusula Cuarta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018" las "PARTES" acordaron que con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, en lo sucesivo "DPEF", las Reglas de Operación de los Programas de la "SAGARPA", en lo sucesivo las "REGLAS DE OPERACIÓN" y demás disposiciones legales aplicables que se encuentren vigentes, realizarán una aportación conjunta; por lo que toca a la aportación federal ésta se encontrará sujeta a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF" del ejercicio presupuestal correspondiente; y a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" sobre la base de la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado del ejercicio fiscal que corresponda.

Asimismo, en la referida Cláusula las "PARTES" acordaron en aplicar las "REGLAS DE OPERACIÓN" que se encuentren vigentes en el ejercicio presupuestal de que se trate, las que para el Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria durante 2017 son las que se dieron a conocer mediante el Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la "SAGARPA" para el ejercicio 2017, en lo sucesivo las "REGLAS DE OPERACIÓN SANIDADES 2017", y el Acuerdo por el que se dan a conocer las Disposiciones Generales aplicables a las Reglas de Operación de los Programas de la "SAGARPA" para el ejercicio 2017, en lo subsecuente el "ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES", ambos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2016.

- III. Que en la Cláusula Decimonovena del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018" se establecen las materias respecto de las cuales las "PARTES" podrán conjuntar esfuerzos y en su caso, recursos, para lo cual suscribirán durante cada ejercicio fiscal el Anexo Técnico de Ejecución correspondiente.

- IV.** Que en apego a lo establecido en el artículo 37, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2016, en lo sucesivo el “DPEF 2017”, la “SAGARPA” destina recursos orientados a incrementar la producción, la productividad y la competitividad agroalimentaria y pesquera del país, a la generación del empleo rural y para las actividades pesqueras y acuícolas, a promover en la población campesina y de la pesca el bienestar, así como su incorporación al desarrollo nacional, dando prioridad a las zonas de alta y muy alta marginación y a poblaciones indígenas.

Asimismo, se procurará fomentar el abasto de alimentos y productos básicos y estratégicos a la población, promoviendo su acceso a los grupos sociales menos favorecidos y dando prioridad a la producción nacional, a que se refiere el artículo 178 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

- V.** Que en el presente Anexo Técnico de Ejecución Específico se formalizará entre la “SAGARPA” y el “GOBIERNO DEL ESTADO” la distribución de recursos del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de conformidad con lo establecido en el “Anexo 11.1 Distribución de Recursos por Entidad Federativa” del “DPEF 2017”.
- VI.** Que en los artículos 1, 8, 13, 18 y 23 de las “REGLAS DE OPERACIÓN SANIDADES 2017”, se establecen los Componentes del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, en lo subsecuente el “PROGRAMA”, así como los conceptos de incentivo, requisitos y procedimientos para acceder a éstos, así como su mecánica operativa.
- VII.** Que en la Cláusula Decimocuarta del “CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018”, cada una de las “PARTES” designó un representante para la suscripción de los Anexos Técnicos de Ejecución.

La “SAGARPA” designó como sus representantes a los Titulares de las Delegaciones en el Estado de Durango, los cuales a la presente fecha se encuentran a cargo de los C. M.V.Z. Tomás Fernando Castillo Hern e Ing. José Armando García Triana, y

Por su parte el “GOBIERNO DEL ESTADO”, designó como su representante al Secretario de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, cargo que a la presente ostenta el C. Ing. René Almeida Grajeda.

DECLARACIONES

I. DE LA “SAGARPA”:

I.1. Que el MVZ. Enrique Sánchez Cruz, en su carácter de Director en Jefe del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente Anexo Técnico de Ejecución Específico, conforme a los artículos 2o., Apartado D fracción VII, 44, 45, fracción IX y 46, fracción V, del Reglamento Interior de la “SAGARPA”; 1 y 5 del Reglamento Interior del “SENASICA”; y 1, 11, 16, 21 y 26 de las “REGLAS DE OPERACIÓN SANIDADES 2017”.

I.2. El “SENASICA” señala como domicilio legal para los efectos legales del presente Anexo Técnico de Ejecución Específico, el ubicado en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines Número 5010, Piso 3, Colonia Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, Código Postal 04530, Ciudad de México.

I.3. Que los titulares de la “DELEGACIÓN”, los C. M.V.Z. Tomás Fernando Castillo Hern e Ing. José Armando García Triana se encuentran facultados para suscribir el presente Anexo Técnico de Ejecución Específico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2o. Apartado C, 35, 36, fracciones I y IX y 37 fracciones I, V y VII del Reglamento Interior de la “SAGARPA”, publicado el 25 de abril de 2012, en concordancia con la Cláusula Decimocuarta del “CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018”; así como en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 2 de mayo de 2007, mediante el cual el Titular de la “SAGARPA”, delegó la atribución de suscribir los instrumentos jurídicos derivados de los convenios de coordinación firmados entre esta dependencia del Ejecutivo Federal y las 31 entidades federativas y el Distrito Federal, indistintamente, a favor de los delegados de la “SAGARPA”.

I.4. Señala como domicilio legal para los efectos legales del presente Anexo Técnico de Ejecución Específico el ubicado en Boulevard Gral. Francisco Villa No. 5025, Colonia Cd. Industrial en la ciudad de Durango, con código postal 34229.

II. DEL “GOBIERNO DEL ESTADO”:

II.1. Que el C. Ing. René Almeida Grajeda en su carácter de Secretario de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, acredita su personalidad con el nombramiento otorgado por el C. Gobernador, contando con las facultades necesarias para suscribir el presente Anexo Técnico de Ejecución Específico, de conformidad con lo previsto en los artículos 33 fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, artículos 5 y 7 del Reglamento Interior de la “SAGDR”; la Cláusula Decimocuarta del “CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018”.

II.2. Señala como domicilio legal para los efectos legales del presente Anexo Técnico de Ejecución Específico, el ubicado en Boulevard Gral. Francisco Villa No. 5025, Colonia Cd. Industrial en la ciudad de Durango, con código postal 34229.

III. DE LAS “PARTES”:

III.1. Que para el mejor resultado y óptimo beneficio en la aplicación de los recursos asignados al “PROGRAMA” en el marco del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, las “PARTES” han determinado la implementación del presente instrumento para la asignación de responsabilidades y compromisos específicos.

III.2. Los recursos federales y estatales acordados entre las “PARTES” en el presente Anexo Técnico de Ejecución Específico, serán destinados exclusivamente al “PROGRAMA” y sus componentes de acuerdo a lo establecidos en las “REGLAS DE OPERACIÓN SANIDADES 2017”.

Para tal efecto, las “PARTES” acuerdan la implementación del presente instrumento para la asignación de responsabilidades y compromisos específicos mediante las siguientes:

CLÁUSULAS**OBJETO**

PRIMERA.- El objeto del presente instrumento es establecer las estrategias y acciones de las materias consideradas en el “CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018”, para lo cual se definirán los objetivos, líneas de acción, metas programáticas y montos, asignados a los componentes del “PROGRAMA”, así como su cronograma de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37 del “DPEF 2017” y 1, 8, 13, 18 y 23, de las “REGLAS DE OPERACIÓN SANIDADES 2017”.

APORTACIONES DE RECURSOS

SEGUNDA.- Con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en el “DPEF 2017”, en las “REGLAS DE OPERACIÓN SANIDADES 2017” y en las demás disposiciones legales aplicables, la “SAGARPA” y el “GOBIERNO DEL ESTADO” acuerdan que para el ejercicio fiscal 2017, realizarán una aportación conjunta para el “PROGRAMA” hasta por un monto de \$97'100,000.00 (Noventa y Siete Millones Cien Mil de Pesos 00/100 M.N.), integrados en la forma siguiente:

1. Hasta la cantidad de \$65'600,000.00 (Sesenta y Cinco Millones Seiscientos Mil Pesos 00/100 M.N.); correspondientes a la aportación federal a cargo de la “SAGARPA”, con base en la suficiencia presupuestal prevista en el “DPEF 2017”, y
2. Hasta la cantidad de \$31'500,000.00 (Treinta y Un Millones Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.), correspondientes a la aportación estatal a cargo del “GOBIERNO DEL ESTADO” con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Durango, publicado en fecha 22 de diciembre de 2016 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

La aportación, distribución y ministración de los recursos señalados, se llevará a cabo de conformidad con la programación referida en los Apéndices I y II, denominados respectivamente “Recursos Convenidos Federación-Estado 2017” y “Calendario de Ejecución 2017”.

El “GOBIERNO DEL ESTADO” opta por 3 ministraciones de los recursos del estado a partir del mes de marzo de 2017, para lo cual, depositará en el Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Durango, en lo sucesivo el “FOFAE”, el total de los recursos que le corresponde aportar, siendo este documento, el justificatorio para el depósito de las ministraciones correspondientes.

Los recursos antes indicados, serán dispersados por el "SENASICA", a partir de la firma del presente instrumento, por lo que durante el primer semestre de 2017 se radicará el 50% (cincuenta por ciento) de los citados recursos y en el segundo semestre de 2017, el 50% (cincuenta por ciento) restante, conforme al Apéndice II "Calendario de Ejecución 2017".

En caso de presentarse alguna contingencia o emergencia en el Estado de Durango, los incentivos serán dispersados de acuerdo a las necesidades sanitarias que así se requieran.

De conformidad con lo establecido en artículo 21 del "ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES" y, del total de los recursos federales y estatales convenidos, se destinarán hasta un 5% (cinco por ciento), para cubrir los Gastos de Operación del "PROGRAMA".

En ese sentido, las "PARTES" acuerdan que la aportación de la totalidad de los Gastos de Operación de origen federal y estatal se realizará en la primera ministración de recursos que se realice de cada componente al "FOFAE", de acuerdo con lo pactado en la Cláusula Octava del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018" y la distribución que se establezca en el Apéndice III del presente instrumento, denominado "Cuadro de Montos y Metas 2017", lo que deberá ser acorde con lo dispuesto en los "Lineamientos para la ejecución de los Gastos de Operación de los Programas de la "SAGARPA" 2017", emitidos por el Oficial Mayor del Ramo el 18 de enero de 2017.

De igual modo los Gastos de Operación del "PROGRAMA" serán ejercidos por el "SENASICA", la "DELEGACIÓN" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" mediante el "FOFAE", atendiendo en todo momento lo establecido en las "REGLAS DE OPERACIÓN SANIDADES 2017", el "ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES" y los "Lineamientos para la ejecución de los Gastos de Operación de los Programas de la "SAGARPA" 2017", emitidos por el Oficial Mayor del Ramo el 18 de enero de 2017.

Se destinará el 10% (diez por ciento) del presupuesto total con cargo a los componentes a efecto de ejecutar los siguientes proyectos transversales bajo la distribución que se enuncia:

- I. Servicio de gestión y administración de información para el seguimiento del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SIMOSICA) 1% (uno por ciento);
- II. Divulgación 1% (uno por ciento);
- III. Capacitación 1% (uno por ciento), y
- IV. Emergencias sanitarias el 7% (siete por ciento).

Los recursos antes señalados deberán liberarse en la primera ministración de recursos, para su aplicación conforme al programa que el "SENASICA" determine.

PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA

TERCERA.- Para la consecución de los objetivos específicos del "PROGRAMA", previstos en el artículo 3 de las "REGLAS OPERACIÓN SANIDADES 2017", es que los recursos señalados en la Cláusula Segunda, serán destinados a su ejecución y operación en el Estado de Durango, a través de los componentes:

- I. Campañas Fitozoosanitarias.
- II. Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera.
- III. Inspección y Vigilancia Epidemiológica, de Plagas y Enfermedades no Cuarentenarias, y
- IV. Vigilancia Epidemiológica, de Plagas y Enfermedades Cuarentenarias.

Que las metas y los objetivos, así como las actividades y plazos correspondientes de cada proyecto se determinarán a través de los Programas de Trabajo, los que debieron ser autorizados por el "SENASICA", en su carácter de la Unidad Responsable de los componentes del "PROGRAMA", a más tardar el 16 de enero de 2017, de conformidad con el artículo 7, fracción VI, de las "REGLAS OPERACIÓN SANIDADES 2017".

Los Programas de Trabajo en cita, serán considerados instrumentos vinculantes para quienes los suscriben, los cuales estarán vigentes de enero a diciembre de 2017 y deberán encontrarse alineados a las políticas sanitarias nacionales, estatales y regionales, así como reunir las características de impacto sanitario.

Asimismo, los referidos Programas de Trabajo deberán incluir acciones, metas y objetivos conforme a la estrategia definida por el "SENASICA" y acordes al desarrollo de la Sanidad e Inocuidad en la Entidad Federativa o región.

La distribución de los recursos señalados en la Cláusula Segunda, se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refiere el Apéndice III "Cuadro de Montos y Metas 2017".

OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES

CUARTA.- Las "PARTES" en la consecución del presente instrumento tendrán las obligaciones y atribuciones conforme a lo dispuesto en las "REGLAS DE OPERACIÓN SANIDADES 2017", el "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018" y la legislación presupuestaria federal aplicable.

DISPOSICIONES GENERALES

QUINTA.- En todo lo relativo a las auditorías, control y seguimiento, suspensión de recursos, difusión y transparencia, evaluación y solución de controversias, y demás disposiciones aplicables previstas en el "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018", las "PARTES" acuerdan estarse y sujetarse a los términos establecido en dicho instrumento.

DE LAS MODIFICACIONES

SEXTA.- Las situaciones no previstas en el presente Anexo Técnico de Ejecución Específica y, en su caso, las modificaciones o adiciones que se realicen, serán pactadas de común acuerdo entre las "PARTES" y se harán constar por escrito mediante Convenio Modificatorio que al efecto se celebre, el cual que surtirá sus efectos a partir del momento de su suscripción.

Por lo que deberán concurrir a la firma del Convenio Modificatorio el Director en Jefe del "SENASICA", el Delegado de la "SAGARPA" en el Estado de Durango y el titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural por parte del "GOBIERNO DEL ESTADO".

DEL CIERRE Y FINIQUITO DEL EJERCICIO

SÉPTIMA.- Para la administración y ejercicio de los recursos presupuestales señalados en la Cláusula Segunda, el "GOBIERNO DEL ESTADO", a través del "FOFAE", se compromete a contar con la(s) cuenta(s) o subcuenta(s) específica(s) y exclusiva(s), en la que se identifiquen las erogaciones realizadas, cuyo destino se deberá sujetar a lo establecido en este instrumento jurídico.

Para la debida ejecución del objeto materia del presente Anexo Técnico de Ejecución Específico, el "GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a ejercer los recursos señalados en la Cláusula Segunda, a través del "FOFAE", para los fines autorizados, así como aplicar y vigilar la programación, ejecución y desarrollo de las actividades que permitan el logro de las metas establecidas en los Apéndices de este instrumento.

En cumplimiento a la legislación federal, el "GOBIERNO DEL ESTADO" deberá integrar los soportes e informe de la cuenta pública del "PROGRAMA", con la relación definitiva de beneficiarios al 31 de diciembre del presente año, en la que se especificarán los recursos entregados, devengados y los no devengados enterados a la Tesorería de la Federación, en lo sucesivo "TESOFE". Esta relación no podrá ser modificada, por lo que en el caso de que existan desistimientos, economías o recursos no aplicados por los beneficiarios, éstos deberán enterarse en términos de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

De conformidad con la Cláusula Vigésima Segunda del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018", a más tardar el 31 diciembre del año 2017, deberá suscribirse el cierre y finiquito del ejercicio presupuestal y recursos convenidos, entre la "DELEGACIÓN" y el "GOBIERNO DEL ESTADO", en el que establezcan:

1. Los recursos pagados, devengados o reintegrados, con las relaciones de beneficiarios;
2. Los montos de los recursos federales recibidos, aplicados y devueltos, en su caso, a la "TESOFE";
3. Comprobante de la(s) cuenta(s) bancaria(s) específica(s) o subcuenta(s) específica(s) utilizada(s) para la administración de los recursos del "PROGRAMA", y
4. En un capítulo separado, los intereses generados, aplicados y enterados, en su caso, a la "TESOFE", las acciones desarrolladas con estos recursos o las metas adicionales alcanzadas con los mismos.

Para los recursos devengados en los términos del artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 85, 175 y 176 de su Reglamento; así como las "REGLAS DE OPERACIÓN SANIDADES 2017", a más tardar el último día hábil de marzo del año 2018, deberá suscribirse un acta circunstanciada entre la "DELEGACIÓN" y el "GOBIERNO DEL ESTADO", en el que establezcan:

1. Las relaciones definitivas de beneficiarios, indicando los que se encuentren en proceso;
2. Los montos de los recursos federales recibidos, aplicados y devueltos, en su caso, a la "TESOFE";
3. Comprobante de la(s) cuenta(s) bancaria(s) específica(s) o subcuenta(s) específica(s) utilizada(s) para la administración de los recursos del "PROGRAMA" y de sus componentes con saldo en ceros según su caso, y
4. En un capítulo separado, los intereses generados y enterados a la "TESOFE".

DE LA VIGENCIA

OCTAVA.- El presente instrumento entrará en vigor el día de su firma y su vigencia presupuestal y cumplimiento de acciones, será hasta el 31 de diciembre de 2017, en términos de lo establecido en los artículos 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 174 y 176 de su Reglamento y demás disposiciones de la materia, así como del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018".

Leído que fue y enteradas del alcance y contenido legal del presente Anexo Técnico de Ejecución Específico, las partes lo firman en cinco tantos originales, en la ciudad de Durango, Durango, a los 10 días del mes de febrero de 2017.- Por la SAGARPA: el Director en Jefe del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, **Enrique Sánchez Cruz**.- Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en el Estado de Durango, **Tomás Fernando Castillo Hern**.- Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en la Región Lagunera, **José Armando García Triana**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Secretario de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, **René Almeida Grajeda**.- Rúbrica.

Apéndice I

Durango

Recursos Convenidos Federación-Estado 2017

(Aportaciones en Pesos)

DPEF 2017		De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	Gran Total
No.	Total Programas y Componentes	65'600,000	31,500,000	97,100,000

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 7 y los incisos a), b) y c) de la fracción VII del artículo 37 del DPEF 2017

En Anexo Técnico de Ejecución Específico para el Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria

IV	Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria			
A	Campañas Fitozoosanitarias	45,733,103	19,868,421	65,601,524
B	Inocuidad Agroalimentaria, Acuicola y Pesquera	5,965,683	263,158	6,228,841
C	Inspección y Vigilancia Epidemiológica, de Plagas y Enfermedades Reglamentadas no Cuarentenarias	6,079,818	11,263,158	17,342,976
D	Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Cuarentenarias	7,821,396	105,263	7,926,659

Apéndice II
Durango
Calendario de Ejecución 2017
(Aportaciones en Pesos)

DPEF 2017		Total		Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto		Septiembre	
No.	Total Programas y Componentes	Federal	Estatad	Federal	Estatad	Federal	Estatad	Federal	Estatad	Federal	Estatad	Federal	Estatad	Federal	Estatad	Federal	Estatad
		65,600,000	31,500,000	32,800,000	10,500,421						10,500,421	32,800,000			10,499,158		

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 7 y los incisos a), b), y c) de la fracción VII del artículo 37 del DPEF 2017.

En Anexo Técnico de Ejecución Específico para el Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria

IV	Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria																
A	Campañas Fitozoosanitarias	45,733,103	19,868,421	22,866,552	6,623,072						6,623,073	22,866,552			6,622,276		
B	Inocuidad Agroalimentaria, Acuicola y Pesquera	5,965,683	263,158	2,982,842	87,723						87,723	2,982,841			87,712		
C	Inspección y Vigilancia Epidemiológica, de Plagas y Enfermedades Reglamentadas no Cuarentenarias	6,079,818	11,263,158	3,039,909	3,754,537						3,754,536	3,039,909			3,754,085		
D	Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Cuarentenarias	7,821,396	105,263	3,910,697	35,089						35,089	3,910,698			35,085		

Apéndice III
Cuadro de Montos y Metas 2017

Concentrado Presupuestal					
Componentes-conceptos de incentivo	Total por Concepto de Incentivo			Metas Físicas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
I. Componente de Vigilancia Epidemiológica, de Plagas y Enfermedades Cuarentenarias					
Conceptos de incentivo de:					
a) Vigilancia epidemiológica de riesgos fitosanitarios no controlados	4,768,794	0	4,768,794	Proyecto	2
b) Vigilancia epidemiológica de riesgos zoonosanitarios no controlados	740,000	100,000	840,000	Proyecto	3
II. Componente de Inspección y Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades No Cuarentenarias					
Conceptos de incentivo de:					
a) Medidas cuarentenarias en la movilización nacional de mercancías reguladas	1,911,200	10,250,000	12,161,200	Proyecto	2
b) Infraestructura y equipos en sitios de inspección para la movilización nacional de mercancías reguladas	788,800	0	788,800	Proyecto	1
c) Vigilancia epidemiológica de plagas fitosanitarias reglamentadas	0	0	0	Proyecto	0
d) Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	1,154,293	450,000	1,604,293	Proyecto	5
III. Componente de Campañas Fitozoonosanitarias					
Conceptos de incentivo de:					
a) Prevención de plagas fitosanitarias reglamentadas	15,731,206	7,915,000	23,646,206	Proyecto	8
b) Asistencia técnica para la prevención de enfermedades acuícolas	0	0	0	Proyecto	0
c) Control o erradicación de plagas fitosanitarias reglamentadas	0	0	0	Proyecto	0
d) Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	25,793,707	10,960,000	36,753,707	Proyecto	7
IV. Componente de Inocuidad Agroalimentaria, Acuicola y Pesquera					
Conceptos de incentivo de:					
a) Sistemas de reducción de riesgos de contaminación en la producción y procesamiento primario en productos agrícolas, pecuarios, acuícolas y pesqueros	5,200,000	250,000	5,450,000	Proyecto	2
Emergencias sanitarias 7%	4,362,400	0	4,362,400	Proyecto	1
Capacitación 1%	623,200	0	623,200	Proyecto	1
SIMOSICA 1%	623,200	0	623,200	Proyecto	1
Divulgación 1%	623,200	0	623,200	Proyecto	1
Subtotal ^{/1}	62,320,000	29,925,000	92,245,000	Proyectos	34
Gastos de Operación (hasta el 5.0%) ^{/2}	3,280,000	1,575,000	4,855,000		
TOTAL	65,600,000	31,500,000	97,100,000		

/1.- Las metas programáticas y la distribución presupuestal de cada componente, se establecerá en los Programas de Trabajo que contienen los proyectos autorizados por las Direcciones Generales del SENASICA; los que serán indicativos, por lo que en caso de realizarse modificaciones se hará mediante la autorización de la adecuación al Programa de Trabajo por parte de la Dirección General correspondiente, en que deberá expresar las causas que justifiquen tales modificaciones; sin perjuicio, del cumplimiento de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

/2.- Los Gastos de Operación serán ejecutados como se establece en el “ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES”, y los “Lineamientos para la ejecución de los Gastos de Operación de los Programas de la “SAGARPA” 2017”, emitidos por el Oficial Mayor del Ramo el 18 de enero de 2017”.

Vigilancia epidemiológica de riesgos fitosanitarios no controlados	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
Trampeo preventivo contra moscas exóticas de la fruta	823,821	0	823,821	Proyecto	1
Programa de vigilancia epidemiológica fitosanitaria de plagas cuarentenarias	3,944,973	0	3,944,973	Proyecto	1
TOTAL	4,768,794	0	4,768,794	Proyectos	2

Vigilancia epidemiológica de riesgos zoonosanitarios no controlados	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades exóticas en aves	330,000	100,000	430,000	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades exóticas en cerdos	350,000	0	350,000	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades exóticas en bovinos	60,000	0	60,000	Proyecto	1
TOTAL	740,000	100,000	840,000	Proyectos	3

Medidas cuarentenarias en la movilización nacional de mercancías reguladas	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
Operación de puntos de verificación e inspección interna (PVI's)	345,340	7,450,000	7,795,340	Proyecto	1
Proyectos especiales de inspección (PEI)	1,565,860	2,800,000	4,365,860	Proyecto	1
TOTAL	1,911,200	10,250,000	12,161,200	Proyectos	2

Infraestructura y equipos en sitios de inspección para la movilización nacional de mercancías reguladas	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
Proyectos especiales de inspección (PEI)	788,800	0	788,800	Proyecto	1
TOTAL	788,800	0	788,800	Proyectos	1

Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades endémicas en cerdos	870,016	450,000	1,320,016	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades endémicas en equinos	68,784	0	68,784	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades endémicas en abejas	72,706	0	72,706	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades endémicas en bovinos	70,000	0	70,000	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades endémicas en ovinos y caprinos	72,787	0	72,787	Proyecto	1
TOTAL	1,154,293	450,000	1,604,293	Proyectos	5

Prevención de plagas fitosanitarias reglamentadas	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
Campaña nacional contra moscas de la fruta	10,505,889	0	10,505,889	Proyecto	1
Campaña contra plagas reglamentadas del algodón	2,514,384	2,685,849	5,200,233	Proyecto	1
Manejo fitosanitario del sorgo	2,710,933	0	2,710,933	Proyecto	1
Manejo fitosanitario del manzano	0	1,900,000	1,900,000	Proyecto	1
Manejo fitosanitario del chile	0	980,000	980,000	Proyecto	1
Manejo fitosanitario del nogal	0	980,000	980,000	Proyecto	1
Manejo fitosanitario del maíz	0	989,151	989,151	Proyecto	1
Manejo fitosanitario del melón	0	380,000	380,000	Proyecto	1
TOTAL	15,731,206	7,915,000	23,646,206	Proyectos	8

Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosonarias reglamentadas	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
Campaña nacional contra la tuberculosis bovina	15,580,976	6,275,000	21,855,976	Proyecto	1
Campaña nacional para el control de la garrapata Boophilus spp	801,660	1,800,000	2,601,660	Proyecto	1
Campaña nacional contra la rabia en bovinos y especies ganaderas	1,003,995	500,000	1,503,995	Proyecto	1
Influenza aviar	466,600	170,000	636,600	Proyecto	1
Varroasis	429,058	200,000	629,058	Proyecto	1
Programa de eliminación de animales positivos, reactores, expuestos y sospechosos	1,172,815	0	1,172,815	Proyecto	1
Campaña nacional contra la brucelosis en los animales	6,338,603	2,015,000	8,353,603	Proyecto	1
TOTAL	25,793,707	10,960,000	36,753,707	Proyectos	7

Sistemas de reducción de riesgos de contaminación en la producción y procesamiento primario en productos agrícolas, pecuarios, acuícolas y pesqueros	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
Inocuidad agrícola	4,400,000	250,000	4,650,000	Proyecto	1
Inocuidad pecuaria	800,000	0	800,000	Proyecto	1
TOTAL	5,200,000	250,000	5,450,000	Proyectos	2

El Director en Jefe del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, **Enrique Sánchez Cruz**.- Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en el Estado de Durango, **Tomás Fernando Castillo Hern**.- Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en la Región Lagunera, **José Armando García Triana**.- Rúbrica.- El Secretario de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, **René Almeida Grajeda**.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CONVENIO de Coordinación en materia de reasignación de recursos que celebran la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el Estado de Guerrero, para la construcción y modernización de caminos rurales y carreteras alimentadoras en la entidad.

CONVENIO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE REASIGNACIÓN DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ “LA SCT”, REPRESENTADA POR SU TITULAR EL LIC. GERARDO RUIZ ESPARZA, ASISTIDO POR EL SUBSECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA, MTRO. OSCAR RAÚL CALLEJO SILVA Y EL DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT GUERRERO, ING. RIGOBERTO VILLEGAS MONTOYA, Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO AL QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, REPRESENTADA POR EL LIC. HÉCTOR ANTONIO ASTUDILLO FLORES, EN SU CARÁCTER DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, ASISTIDO POR EL LIC. FLORENCIO SALAZAR ADAME, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO; LIC. HÉCTOR APREZA PATRÓN, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN; MTRO. RAFAEL NAVARRETE QUEZADA, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, Y EL LIC. MARIO RAMOS DEL CARMEN, SECRETARIO DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en el artículo 83, segundo párrafo, que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que requieran suscribir convenios de reasignación, deberán apegarse al modelo de convenio emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría de la Función Pública (SFP), así como obtener la autorización presupuestaria de la SHCP.

II. La Dirección General de Programación y Presupuesto (DGPYP) “B” de la SHCP, mediante oficio número 312.A.- 00804 de fecha 03 de marzo de 2017 emitió su dictamen de suficiencia presupuestaria para que LA SCT reasigne recursos a la ENTIDAD FEDERATIVA con cargo a su presupuesto autorizado.

DECLARACIONES

I. De LA SCT:

1. Que es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal que cuenta con la competencia necesaria para celebrar este Convenio, de conformidad con lo señalado en los artículos 26 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

2. Que en el ámbito de su competencia le corresponde formular y conducir las políticas y programas para el desarrollo del transporte y las comunicaciones de acuerdo a las necesidades del país; así como construir y conservar caminos y puentes federales, en cooperación con los gobiernos de las entidades federativas, con los municipios y los particulares, de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

3. Que su titular, el Lic. Gerardo Ruiz Esparza cuenta con las facultades suficientes y necesarias que le permiten suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en el artículo 4o. del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

4. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio señala como su domicilio el ubicado en Avenida Xola y Avenida Universidad S/N, Cuerpo “C”, Primer Piso, Col. Narvarte, Delegación Benito Juárez, C.P. 03028, Ciudad de México, México.

II. De la ENTIDAD FEDERATIVA:

1. Que en términos de los artículos 40, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, es un Estado Libre y Soberano integrante de la Federación.

2. Que concurre a la celebración del presente Convenio a través del Gobernador de la ENTIDAD FEDERATIVA, quien se encuentra facultado para ello en términos de lo establecido en los artículos 71 y 91, fracción XLIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 2 y 4 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero y demás disposiciones locales aplicables.

3. Que de conformidad con los artículos 20, 22, 24 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, este Convenio es también suscrito por los Secretarios General de Gobierno, de Finanzas y Administración, de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, y de Contraloría y Transparencia Gubernamental.

4. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son la construcción y modernización de caminos rurales y carreteras alimentadoras para mejorar las comunicaciones en el interior del Estado y con las regiones vecinas, a fin de elevar la calidad de vida de los habitantes del Estado de Guerrero.

5. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio señala como su domicilio el ubicado en Palacio de Gobierno, Boulevard René Juárez Cisneros No. 62, Colonia Ciudad de los Servicios, Chilpancingo, Guerrero.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 26 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5o. y 25 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 82 y 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 223, 224, 225 y 226 de su Reglamento, así como en los artículos 1, 71 y 91, fracción XLIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; y los artículos 2, 4, 20, 22, 24 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, y Segundo Transitorio de los "Lineamientos para el ejercicio eficaz, transparente, ágil y eficiente de los recursos que transfieren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal a las entidades federativas mediante convenios de coordinación en materia de reasignación de recursos", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de marzo de 2007, y demás disposiciones jurídicas aplicables, las partes celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio y los anexos que forman parte integrante del mismo, tienen por objeto transferir recursos presupuestarios federales a la ENTIDAD FEDERATIVA para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal en materia de construcción y modernización de caminos rurales y carreteras alimentadoras en el Estado de Guerrero; reasignar a aquélla la ejecución de programas federales; definir la aplicación que se dará a tales recursos; precisar los compromisos que sobre el particular asumen la ENTIDAD FEDERATIVA y el Ejecutivo Federal; y establecer los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos que reasigna el Ejecutivo Federal a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio, se aplicarán al programa y hasta por el importe que a continuación se mencionan:

PROGRAMA	IMPORTE (Millones de pesos)
Construcción y modernización de caminos rurales y carreteras alimentadoras	222.00
TOTAL	222.00

El programa a que se refiere el párrafo anterior se prevé en forma detallada en el Anexo 1 del presente Convenio.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio, las partes se sujetarán a lo establecido en el mismo y sus correspondientes anexos, a los "Lineamientos para el ejercicio eficaz, transparente, ágil y eficiente de los recursos que transfieren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal a las entidades federativas mediante convenios de coordinación en materia de reasignación de recursos", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de marzo de 2007, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- REASIGNACIÓN.- Para la realización de las acciones objeto del presente Convenio, el Ejecutivo Federal reasignará a la ENTIDAD FEDERATIVA recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$222'000,000.00 (doscientos veintidós millones de pesos 00/100 M.N.) con cargo al presupuesto de LA SCT, de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 2 de este Convenio.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, conforme a los artículos 82, fracción IX, y 83, primer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se radicarán, a través de la Secretaría de Finanzas y Administración de la ENTIDAD FEDERATIVA, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a LA SCT, con la finalidad de que los recursos reasignados y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Los recursos presupuestarios federales que se reasignen a la ENTIDAD FEDERATIVA en los términos de este Convenio no pierden su carácter federal.

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 82, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la ENTIDAD FEDERATIVA deberá observar los siguientes criterios para asegurar la transparencia en la distribución, aplicación y comprobación de los recursos presupuestarios federales reasignados:

PARÁMETROS.-

- LA ENTIDAD FEDERATIVA, por conducto de su dependencia ejecutora, deberá cumplir con los compromisos asumidos en el desarrollo de metas y ejercicio de recursos.

- Se procederá a la difusión del presente Convenio, mediante su publicación en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero.

- A través de las Secretarías de Finanzas y Administración y de Contraloría y Transparencia Gubernamental de LA ENTIDAD FEDERATIVA, se atenderá el debido cumplimiento de las medidas de control en materia de distribución, aplicación y comprobación de los recursos reasignados, establecidas a nivel local y en el presente Convenio de Reasignación de Recursos.

TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.- Los recursos presupuestarios federales que reasigna el Ejecutivo Federal por conducto de LA SCT a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio, se aplicarán al programa a que se refiere la cláusula primera del mismo, el cual tendrá los objetivos e indicadores de desempeño y su meta que a continuación se mencionan:

OBJETIVOS	METAS	INDICADORES
Construcción y modernización de caminos rurales y carreteras alimentadoras	29.90 km	29.90 km X 100 / 29.90 km

CUARTA.- APLICACIÓN.- Los recursos presupuestarios federales que reasigna el Ejecutivo Federal a que alude la cláusula segunda de este instrumento, se destinarán en forma exclusiva a la construcción y modernización de caminos rurales y carreteras alimentadoras en el Estado de Guerrero.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se reasignen, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por la ENTIDAD FEDERATIVA en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, deberá destinarse al programa previsto en la cláusula primera del mismo.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Para sufragar los gastos administrativos que resulten de la ejecución del programa previsto en la cláusula primera del presente instrumento, se podrá destinar hasta un dos por ciento del total de los recursos aportados por las partes.

SEXTA.- OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD FEDERATIVA.- LA ENTIDAD FEDERATIVA se obliga a:

I. Aplicar los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento en el programa establecido en la cláusula primera del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en la cláusula tercera de este instrumento.

II. Responsabilizarse, a través de su Secretaría de Finanzas y Administración de: administrar los recursos presupuestarios federales radicados únicamente en la cuenta bancaria productiva específica señalada en la cláusula segunda de este Convenio, por lo que no podrán traspasarse tales recursos a otras cuentas; efectuar las ministraciones oportunamente para la ejecución del programa previsto en este instrumento; recabar la documentación comprobatoria de las erogaciones; realizar los registros correspondientes en la contabilidad y en la Cuenta Pública local conforme sean devengados y ejercidos los recursos, respectivamente, así como dar cumplimiento a las demás disposiciones federales aplicables en la administración de dichos recursos, en corresponsabilidad con la instancia ejecutora local.

III. Entregar mensualmente por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración a LA SCT, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto elaborada por la instancia ejecutora y validada por la propia Secretaría de Finanzas y Administración.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la Secretaría de Finanzas y Administración la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por LA SCT y, en su caso por la SHCP y la SFP, así como la información adicional que estas últimas le requieran, de conformidad con lo establecido en los artículos 83, primer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 224, fracción VI, de su Reglamento.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables.

IV. Registrar en su contabilidad los recursos presupuestarios federales que reciba, de acuerdo con los principios de contabilidad gubernamental, y aquella información relativa a la rendición de informes sobre las finanzas públicas y la Cuenta Pública local ante su Congreso.

V. Iniciar las acciones para dar cumplimiento al programa a que hace referencia la cláusula primera de este Convenio, en un plazo no mayor a 15 días naturales, contados a partir de la formalización de este instrumento.

VI. Observar las disposiciones legales federales aplicables a las obras públicas y a los servicios relacionados con las mismas, así como a las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza que se efectúen con los recursos señalados en la cláusula segunda del presente Convenio.

VII. Evitar comprometer recursos que excedan de su capacidad financiera, para la realización del programa previsto en este instrumento.

VIII. Requerir con la oportunidad debida a las instancias federales, estatales o municipales que correspondan, la asesoría técnica, autorizaciones o permisos que resulten necesarios para la realización del programa previsto en este instrumento.

IX. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con LA SCT sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la cláusula tercera de este Convenio, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este instrumento, en los términos establecidos en los numerales Duodécimo y Décimo Tercero de los "Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013. De ser el caso, y conforme a las disposiciones aplicables, evaluar los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos presupuestarios federales que se proporcionarán en el marco del presente Convenio.

X. Proporcionar la información y documentación que en relación con los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento requieran los órganos de control y fiscalización federales y estatales facultados, y permitir a éstos las visitas de inspección que en ejercicio de sus respectivas atribuciones lleven a cabo.

XI. Presentar a LA SCT, y por conducto de ésta a la SHCP, a través de la DGPYP "B", y directamente a la SFP, por conducto de la Dirección General de Operación Regional y Contraloría Social, a más tardar el último día hábil de febrero de 2018, el cierre de ejercicio de las operaciones realizadas, las conciliaciones bancarias, el monto de los recursos ejercidos, en su caso, con el desglose a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento, así como el nivel de cumplimiento de los objetivos del programa y la meta de los indicadores de desempeño, alcanzados en el ejercicio de 2017.

SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- El Ejecutivo Federal, a través de LA SCT, se obliga a:

I. Reasignar los recursos presupuestarios federales a que se refiere la cláusula segunda, párrafo primero, del presente Convenio, de acuerdo con los plazos y calendario que se precisan en el Anexo 2 de este instrumento.

II. Realizar los registros correspondientes en la Cuenta Pública Federal y en los demás informes sobre el ejercicio del gasto público, a efecto de informar sobre la aplicación de los recursos transferidos en el marco del presente Convenio.

III. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con la ENTIDAD FEDERATIVA, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la cláusula tercera del presente Convenio.

Asimismo, evaluar los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos presupuestarios federales que se proporcionarán en el marco de este instrumento.

OCTAVA.- RECURSOS HUMANOS.- Los recursos humanos que requiera cada una de las partes para la ejecución del objeto del presente Convenio, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y la otra parte, por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.

NOVENA.- CONTROL, VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.- El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio corresponderá a LA SCT, a la SHCP, a la SFP y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control, seguimiento y evaluación que, en coordinación con la SFP, realice el órgano de control de la ENTIDAD FEDERATIVA.

Las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal en que, en su caso, incurran los servidores públicos, federales o locales, así como los particulares, serán sancionadas en los términos de la legislación aplicable.

DÉCIMA- VERIFICACIÓN.- Con el objeto de asegurar la efectividad del presente Convenio, LA SCT y la ENTIDAD FEDERATIVA revisarán periódicamente su contenido y aplicación, así como también adoptarán las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requeridas para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos.

Las partes convienen que la ENTIDAD FEDERATIVA destine una cantidad equivalente al uno al millar del monto total de los recursos reasignados y aportados en efectivo, a favor de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado para que realice la vigilancia, inspección, control y evaluación de las obras y acciones ejecutadas por administración directa con esos recursos; dicha cantidad será ejercida conforme a los lineamientos que emita la SFP. La ministración correspondiente se hará conforme a los plazos y calendario programados para el ejercicio de los recursos reasignados, para lo que del total de estos recursos se restará hasta el uno al millar y la diferencia se aplicará a las acciones que se detallan en el anexo 1 de este instrumento. Para el caso de las obras públicas ejecutadas por contrato, aplicará lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

La SFP verificará en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo de la ENTIDAD FEDERATIVA, en los términos del presente instrumento.

En los términos establecidos en el artículo 82, fracciones XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la ENTIDAD FEDERATIVA destinará un monto equivalente al uno al millar del monto total de los recursos reasignados para la fiscalización de los mismos, a favor del órgano técnico de fiscalización de la legislatura de la ENTIDAD FEDERATIVA.

DÉCIMA PRIMERA.- SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LA REASIGNACIÓN DE RECURSOS.- El Ejecutivo Federal, por conducto de LA SCT podrá suspender o cancelar la ministración subsecuente de recursos presupuestarios federales a la ENTIDAD FEDERATIVA, cuando se determine que se hayan utilizado con fines distintos a los previstos en este Convenio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, supuestos en los cuales los recursos indebidamente utilizados tendrán que ser restituidos a la Tesorería de la Federación, dentro de los 15 días hábiles siguientes en que lo requiera LA SCT.

Previo a que la SCT determine lo que corresponda en términos del párrafo anterior, concederá el derecho de audiencia a la ENTIDAD FEDERATIVA para que, en su caso, aclare o desvirtúe los hechos que se le imputen.

DÉCIMA SEGUNDA.- RECURSOS FEDERALES NO DEVENGADOS.- Las partes acuerdan que los remanentes o saldos disponibles de los recursos presupuestarios federales en la cuenta bancaria productiva específica a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, incluyendo los rendimientos financieros generados, que no se encuentren devengados o estén vinculados formalmente con compromisos y obligaciones de pago al 31 de diciembre de 2017, se reintegrarán a la Tesorería de la Federación, en un plazo de 15 días naturales contados a partir del cierre del ejercicio fiscal, conforme a las disposiciones aplicables.

DÉCIMA TERCERA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el Órgano de Difusión Oficial de la ENTIDAD FEDERATIVA dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

En caso de contingencias para la realización del programa previsto en este instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

DÉCIMA CUARTA.- INTERPRETACIÓN, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- Las partes manifiestan su conformidad para interpretar, en el ámbito de sus respectivas competencias, y resolver de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio, así como a sujetar todo lo no previsto en el mismo a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

De las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Convenio conocerán los tribunales federales competentes en la Ciudad de México.

DÉCIMA QUINTA.- VIGENCIA.- El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción, y hasta el 31 de diciembre de 2017, con excepción de lo previsto en la fracción XI de la cláusula sexta de este instrumento, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de la ENTIDAD FEDERATIVA, dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización, de conformidad con el artículo 224, último párrafo, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- El presente Convenio podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado;
- II. Por acuerdo de las partes;
- III. Por rescisión, cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en este Convenio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, y
- IV. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DIFUSIÓN Y TRANSPARENCIA.- El Ejecutivo Federal, a través de LA SCT, difundirá en su página de Internet el programa financiado con los recursos a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros. La ENTIDAD FEDERATIVA se compromete, por su parte, a difundir dicha información mediante su página de Internet y otros medios públicos, en los términos de las disposiciones aplicables.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman a los 7 días del mes de abril de dos mil diecisiete.- Por el Ejecutivo Federal: el Secretario de Comunicaciones y Transportes, **Gerardo Ruiz Esparza**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Infraestructura, **Óscar Raúl Callejo Silva**.- Rúbrica.- El Director General del Centro SCT Guerrero, **Rigoberto Villegas Montoya**.- Rúbrica.- Por el Ejecutivo de la Entidad Federativa de Guerrero, el Gobernador Constitucional, **Héctor Antonio Astudillo Flores**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Florencio Salazar Adame**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y Administración, **Héctor Apreza Patrón**.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, **Rafael Navarrete Quezada**.- Rúbrica.- El Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental, **Mario Ramos del Carmen**.- Rúbrica.

CONVENIO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE REASIGNACIÓN DE RECURSOS 2017
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES - GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
CONSTRUCCIÓN Y MODERNIZACIÓN DE CAMINOS RURALES Y ALIMENTADORES
(Millones de Pesos)

ANEXO 1

CONCEPTO	META KM	INVERSIÓN (MILLONES DE PESOS)
Camino: Puerto del Gallo-Cruz de Ocote-Filo de Caballos	1.60	13.00
Nuevo Poblado (Presa El Caracol)-Tlacotepec	1.80	13.00
Villa de Ayala-Ixcatepec	1.80	13.00
Taxco- Puerto Oscuro-Ixcapuzalco	1.80	13.00
Pilcaya-Piedras Negras	0.60	4.00
Pavimentación del camino Pantla del Zapotal-Ceja Blanca	1.40	10.00
Camino: Petatlán-San José de los Olivos	1.80	13.00
Modernización Del Camino Petatlán-Piedra De Veliano-El Camalote	2.10	13.00
Modernización Del Cerro Del Vigía-Riscalillo-Playa Larga	1.60	15.00
Playa Blanca-Aeropuerto	2.50	15.00
Xochistlahuaca-Plan de Guadalupe	2.00	13.00
Chilapa-Santa Catarina	1.80	13.00

CONCEPTO	META KM	INVERSIÓN (MILLONES DE PESOS)
La Providencia-Santa Rosa	1.50	13.00
Chilpancingo-Omiltemi-Jaliaca de Catalán-Cruz de Ocote	2.00	20.00
Pénjamo-La Remonta	1.80	13.00
Zeutla-Santa Bárbara	2.00	13.00
Ayutla-Pascala del Oro	1.80	15.00
TOTALES	29.90	222.00

ANEXO 2

CONCEPTO		TOTAL
	ABR	
Camino: Puerto del Gallo-Cruz de Ocote-Filo de Caballos	13.00	13.00
Nuevo Poblado (Presa El Caracol)-Tlacotepec	13.00	13.00
Villa de Ayala-Ixcatepec	13.00	13.00
Taxco-Puerto Obscuro-Ixcapuzalco	13.00	13.00
Pilcaya-Piedras Negras	4.00	4.00
Pavimentación del camino Pantla del Zapotal-Ceja Blanca	10.00	10.00
Camino: Petatlán-San José de los Olivos	13.00	13.00
Modernización Del Camino Petatlán-Piedra De Veliano-El Camalote	13.00	13.00
Modernización Del Cerro Del Vigia-Riscalillo-Playa Larga	15.00	15.00
Playa Blanca-Aeropuerto	15.00	15.00
Xochistlahuaca-Plan de Guadalupe	13.00	13.00
Chilapa-Santa Catarina	13.00	13.00
La Providencia-Santa Rosa	13.00	13.00
Chilpancingo-Omiltemi-Jaliaca de Catalán-Cruz de Ocote	20.00	20.00
Pénjamo-La Remonta	13.00	13.00
Zeutla-Santa Bárbara	13.00	13.00
Ayutla-Pascala del Oro	15.00	15.00
TOTALES	222.00	222.00

CONVENIO Modificatorio al Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos, que celebran la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el Estado de Chiapas, para la construcción y modernización de carreteras federales en la entidad.

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE REASIGNACIÓN DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ “LA SCT”, REPRESENTADA POR SU TITULAR EL LIC. GERARDO RUIZ ESPARZA, ASISTIDO POR EL SUBSECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA, MTRO. OSCAR RAÚL CALLEJO SILVA Y EL DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT CHIAPAS, ING. MARIO JESÚS LÁZZERI LOZANO, Y POR LA OTRA PARTE, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS, AL QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, REPRESENTADA POR EL LIC. MANUEL VELASCO COELLO, EN SU CARÁCTER DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, ASISTIDO POR EL LIC. JUAN CARLOS GÓMEZ ARANDA, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO; LIC. HUMBERTO PEDRERO MORENO, SECRETARIO DE HACIENDA; ING. BRUNO JESÚS MARTÍNEZ MEJÍA, DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE CAMINOS E INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA; Y EL C.P. MIGUEL AGUSTÍN LÓPEZ CAMACHO, SECRETARIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. Con fecha 13 de mayo de 2016, el Ejecutivo Federal, por conducto de la SCT y la ENTIDAD FEDERATIVA celebraron el Convenio de Coordinación en Materia de Reasignación de Recursos en adelante el CONVENIO, con una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2016, con objeto de “...transferir recursos presupuestarios federales a la ENTIDAD FEDERATIVA para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal en materia de construcción y modernización de carreteras federales en el Estado de Chiapas; reasignar a aquella la ejecución de programas federales; definir la aplicación que se dará a tales recursos; precisar los compromisos que sobre el particular asumen la ENTIDAD FEDERATIVA y el Ejecutivo Federal; y establecer los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio”.

II. La Dirección General de Programación y Presupuesto (DGPYP) “B” de la SHCP, mediante oficio número 312.A.01250 de fecha 29 de marzo de 2016 emitió su dictamen de suficiencia presupuestaria para que LA SCT reasigne recursos a la ENTIDAD FEDERATIVA con cargo a su presupuesto autorizado.

III. En las Cláusulas Primera y Segunda del CONVENIO, se estableció que los recursos reasignados por el Ejecutivo Federal, se aplicarían al programa y hasta por el importe que a continuación se menciona:

PROGRAMA	IMPORTE (Millones de pesos)
Construcción y modernización de carreteras federales	232.40
TOTAL	232.40

En ese sentido, el Ejecutivo Federal reasignaría a la ENTIDAD FEDERATIVA recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$232'400,000.00 (Doscientos treinta y dos millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), con cargo al presupuesto de LA SCT, de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 2 del CONVENIO, los cuales deberían destinarse al programa previsto en la Cláusula Primera del mismo.

IV. La ENTIDAD FEDERATIVA mediante el oficio número SOPyC/CCeIH/DG/DP/0206/0163/00127/2016, de fecha 14 de junio de 2016, solicitó al Centro SCT Chiapas la validación y liberación de los recursos conforme al “Presupuesto de Obra” en el que se detallan los subtramos y el presupuesto a costo tabulador que especificó en un anexo que a continuación se duplica, a efecto de continuar con la construcción del Libramiento Sur Federal de Tuxtla Gutiérrez.



SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA Y COMUNICACIONES
COMISIÓN DE CAMINOS E INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN



Anexo de Oficio No. SOPYC/CCeIH/DG/DP/00206/0163/ 000127 /2016

CONSTRUCCIÓN DEL LIBRAMIENTO SUR FEDERAL DE TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS

SUBTRAMOS	PRESUPUESTO A COSTO TABULADOR		
	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
SUBTRAMO: KM. 12+800 AL KM. 15+000	\$40,912,267.24	\$6,545,962.76	\$47,458,230.00
SUBTRAMO: KM. 15+000 AL KM. 16+600	\$42,614,718.58	\$6,818,354.97	\$49,433,073.55
SUBTRAMO: KM. 16+600 AL KM. 18+500	\$42,539,847.40	\$6,806,375.58	\$49,346,222.98
SUBTRAMO: KM. 18+500 AL KM. 20+300	\$37,363,180.41	\$5,978,108.87	\$43,341,289.28
SUBTRAMO: KM. 20+300 AL KM. 22+000	\$36,914,813.94	\$5,906,370.23	\$42,821,184.17
SUMA	\$200,344,827.57	\$32,055,172.41	\$232,400,000.00

V. La modificación del CONVENIO objeto del presente instrumento, según lo plantea la ENTIDAD FEDERATIVA, obedece a que las acciones incluidas en el Anexo 1 del citado Convenio: "Construcción del Libramiento Sur Federal de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, incluye 02 entronques en el km. 22+000 (2.7 kms. de longitud) y en el km. 29+300 (3.5 kms. de longitud)", resultan inviables debido a que el segundo de los entronques, requiere de ejecutar obras inducidas de la C.F.E. cuyo costo no está considerado en el presupuesto original, y el que corresponde a Suchiapa, requiere, previo a la construcción del entronque, la reubicación de un tanque de almacenamiento que se utiliza para suministrar agua potable a la población de Suchiapa, el cual se encuentra ubicado en las inmediaciones del entronque y que tampoco está considerado en el presupuesto respectivo. Adicional a lo anterior, se consideró también, la posibilidad de evitar la afectación al tránsito de vehículos que ante el bloqueo de los accesos principales a la ciudad capital del estado por el movimiento magisterial se ha incrementado por ser esta una vía alterna de acceso a la ciudad de Tuxtla Gutiérrez y al Aeropuerto Internacional Ángel Albino Corzo. En ese tenor, se considera viable la ejecución del tramo de 9.20 kms. conforme los indicadores que se detallan en la Cláusula Primera del presente Convenio Modificatorio.

VI. Derivado de que el primer párrafo de la Cláusula Décima Tercera del CONVENIO, dispone que el mismo podría modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables, LA SCT considera procedente la formalización del presente instrumento jurídico, mismo que deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de la ENTIDAD FEDERATIVA, dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

DECLARACIONES

I. De la SCT:

I.1. Reproduce y ratifica las declaraciones insertas en el CONVENIO.

II. De la ENTIDAD FEDERATIVA:

II.1. Reproduce y ratifica las declaraciones insertas en el CONVENIO.

III. De LAS PARTES:

Expuesto lo anterior, las partes están de acuerdo en modificar el CONVENIO en el Anexo 1, toda vez que no implican alteraciones a la meta de 9.20 kms. prevista originalmente, así como los recursos a reasignar, por lo que manifiestan su conformidad para suscribir el presente Convenio Modificatorio en los términos y condiciones insertos en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Las partes de conformidad con lo previsto en la Cláusula Décima Tercera del CONVENIO, convienen en modificar el mismo, en el Anexo 1 del CONVENIO; para que las metas e indicadores queden integrados de la siguiente manera:

CONCEPTO	META KM	INVERSIÓN (MILLONES DE PESOS)
Construcción del Libramiento Sur Federal de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, Subtramo Km. 12+800 al Km. 15+000	2,20	47,46
Construcción del Libramiento Sur Federal de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, Subtramo Km. 15+000 al Km. 16+600	1,60	49,43
Construcción del Libramiento Sur Federal de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, Subtramo Km. 16+600 al Km. 18+500	1,90	49,35
Construcción del Libramiento Sur Federal de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, Subtramo Km. 18+500 al Km. 20+300	1,80	43,34
Construcción del Libramiento Sur Federal de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, Subtramo Km. 20+300 al Km. 22+000	1,70	42,82
TOTALES	9,20	232,40

SEGUNDA.- El Anexo 1 del CONVENIO, se agrega al presente Convenio Modificatorio como parte integrante de él.

TERCERA.- Las partes manifiestan que las modificaciones a que se refiere el presente convenio, no implican de manera alguna novación al convenio objeto de la propia modificación, por lo que lo estipulado en el CONVENIO, con excepción de las modificaciones a que se contrae este instrumento conserva su alcance y fuerza legal en los términos y condiciones originalmente pactados.

CUARTA.- Cualquier duda que surgiese por la interpretación de este instrumento o sobre los asuntos que no estén expresamente previstos en el mismo, las partes se sujetarán en todo momento a lo establecido en el CONVENIO.

QUINTA.- Este Convenio Modificatorio empezará a surtir efectos a partir de la fecha de su suscripción y será publicado en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de la ENTIDAD FEDERATIVA, dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman a los 30 días del mes de diciembre de dos mil dieciséis.- Por el Ejecutivo Federal: el Secretario de Comunicaciones y Transportes, **Gerardo Ruiz Esparza**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Infraestructura, **Óscar Raúl Callejo Silva**.- Rúbrica.- El Director General del Centro SCT Chiapas, **Mario Jesús Lázzari Lozano**.- Rúbrica.- Por el Ejecutivo de la Entidad Federativa de Chiapas: el Gobernador Constitucional, **Manuel Velasco Coello**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Juan Carlos Gómez Aranda**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda, **Humberto Pedrero Moreno**.- Rúbrica.- El Director General de la Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica, **Bruno Jesús Martínez Mejía**.- Rúbrica.- El Secretario de la Función Pública, **Miguel Agustín López Camacho**.- Rúbrica.

CONVENIO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE REASIGNACIÓN DE RECURSOS 2016
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES - GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
CONSTRUCCIÓN Y MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS FEDERALES
(Millones de Pesos)

ANEXO 1

CONCEPTO	META KM	INVERSIÓN (MILLONES DE PESOS)
Construcción del Libramiento Sur Federal de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, Subtramo Km. 12+800 al Km. 15+000	2.20	47.46
Construcción del Libramiento Sur Federal de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, Subtramo Km. 15+000 al Km. 16+600	1.60	49.43
Construcción del Libramiento Sur Federal de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, Subtramo Km. 16+600 al Km. 18+500	1.90	49.35
Construcción del Libramiento Sur Federal de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, Subtramo Km. 18+500 al Km. 20+300	1.80	43.34
Construcción del Libramiento Sur Federal de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, Subtramo Km. 20+300 al Km. 22+000	1.70	42.82
TOTALES	9.20	232.40

CONVENIO Modificatorio al Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos, que celebran la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el Estado de Guerrero, para la construcción y modernización de caminos rurales y carreteras alimentadoras en la entidad.

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE REASIGNACIÓN DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SCT", REPRESENTADA POR SU TITULAR EL LIC. GERARDO RUIZ ESPARZA, ASISTIDO POR EL SUBSECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA, MTRO. OSCAR RAÚL CALLEJO SILVA Y EL DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT GUERRERO, M. EN V.I.I. EDUARDO RODRÍGUEZ ABREU, Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADA POR EL LIC. HÉCTOR ANTONIO ASTUDILLO FLORES, EN SU CARÁCTER DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, ASISTIDO POR EL LIC. FLORENCIO SALAZAR ADAME, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO; LIC. HÉCTOR APREZA PATRÓN, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN; MTRO. RAFAEL NAVARRETE QUEZADA, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL; Y EL LIC. MARIO RAMOS DEL CARMEN, SECRETARIO DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. Con fecha 1 de diciembre de 2016, el Ejecutivo Federal, por conducto de la SCT y la ENTIDAD FEDERATIVA celebraron el Convenio de Coordinación en Materia de Reasignación de Recursos en adelante el CONVENIO, con una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2016, con objeto de "...transferir recursos presupuestarios federales a la ENTIDAD FEDERATIVA para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal en materia de construcción y modernización de caminos rurales y carreteras alimentadoras en el Estado de Guerrero; reasignar a aquélla la ejecución de programas federales; definir la aplicación que se dará a tales recursos; precisar los compromisos que sobre el particular asumen la ENTIDAD FEDERATIVA y el Ejecutivo Federal; y establecer los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio".

II. La Dirección General de Programación y Presupuesto (DGPYP) "B" de la SHCP, mediante oficio número 312.A.-003399 de fecha 29 de agosto de 2016 emitió su dictamen de suficiencia presupuestaria para que LA SCT reasigne recursos a la ENTIDAD FEDERATIVA con cargo a su presupuesto autorizado.

III. En las Cláusulas Primera y Segunda del CONVENIO, se estableció que los recursos reasignados por el Ejecutivo Federal, se aplicarían al programa y hasta por el importe que a continuación se menciona:

PROGRAMA	IMPORTE (Millones de pesos)
Construcción y modernización de caminos rurales y carreteras alimentadoras	10.75
TOTAL	10.75

En ese sentido, el Ejecutivo Federal reasignaría a la ENTIDAD FEDERATIVA recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$10'750,000.00 (diez millones setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), con cargo al presupuesto de LA SCT, de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 2 del CONVENIO, los cuales deberían destinarse al programa previsto en la Cláusula Primera del mismo.

IV. La ENTIDAD FEDERATIVA mediante oficio número SDUOPOT-J-DEO-2785-2016, informó la SCT que derivado de una visita de reconocimiento realizada al tramo del camino Tenexpa – La Vinata, se observó que el camino rural tiene una longitud de 1.75 km; sin embargo, el proyecto ejecutivo presentó mejoras al trazo, lo que redundó en una longitud menor, por lo que solicitó en ese sentido, la modificación al CONVENIO por reducción de meta de 1.75 km a 1.708 km, del km 2+600 al km 4+308.

Camino rural	Meta original (km)	Reducción de Meta (m)	Meta modificada (km)
Tenexpa – La Vinata	1.75	42.0	1.708

V. Derivado de que el primer párrafo de la Cláusula Décima Tercera del CONVENIO, dispone que el mismo puede modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables, LA SCT considera procedente la formalización del presente instrumento jurídico, mismo que deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de la ENTIDAD FEDERATIVA, dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

DECLARACIONES**I. De la SCT:**

I.1. Reproduce y ratifica las declaraciones insertas en el CONVENIO.

II. De la ENTIDAD FEDERATIVA:

II.1. Reproduce y ratifica las declaraciones insertas en el CONVENIO.

III. De LAS PARTES:

Expuesto lo anterior, las partes están de acuerdo en modificar el CONVENIO en su Cláusula Tercera, así como el Anexo 1, por lo que manifiestan su conformidad para suscribir el presente Convenio Modificatorio en los términos y condiciones insertos en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Las partes de conformidad con lo previsto en la Cláusula Décima Tercera del CONVENIO, convienen en modificar el mismo, en la Cláusula Tercera del CONVENIO; para que las metas e indicadores queden integrados de la siguiente manera:

TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.- Los recursos presupuestarios federales que reasigna el Ejecutivo Federal por conducto de la SCT a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio, se aplicarán al programa a que se refiere la cláusula primera del mismo, el cual tendrá los objetivos e indicadores de desempeño y su meta que a continuación se mencionan:

OBJETIVOS	METAS	INDICADORES
Construcción y modernización de caminos rurales y carreteras alimentadoras	1.708 km	1.708 km X 100 / 1.708 km

SEGUNDA.- El Anexo 1 del CONVENIO, se modifica de la misma manera y se agrega al presente Convenio Modificatorio como parte integrante de él.

TERCERA.- Las partes manifiestan que las modificaciones a que se refiere el presente convenio, no implican de manera alguna novación al convenio objeto de la propia modificación, por lo que lo estipulado en el CONVENIO, con excepción de las modificaciones a que se contrae este instrumento conserva su alcance y fuerza legal en los términos y condiciones originalmente pactados.

CUARTA.- Cualquier duda que surgiese por la interpretación de este instrumento o sobre los asuntos que no estén expresamente previstos en el mismo, las partes se sujetarán en todo momento a lo establecido en el CONVENIO.

QUINTA.- Este Convenio Modificatorio empezará a surtir efectos a partir de la fecha de su suscripción y será publicado en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de la ENTIDAD FEDERATIVA, dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman a los 30 días del mes de diciembre de dos mil dieciséis.- Por el Ejecutivo Federal: el Secretario de Comunicaciones y Transportes, **Gerardo Ruiz Esparza**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Infraestructura, **Óscar Raúl Callejo Silva**.- Rúbrica.- El Director General del Centro SCT Guerrero, **Eduardo Rodríguez Abreu**.- Rúbrica.- Por el Ejecutivo de la Entidad Federativa de Guerrero: el Gobernador Constitucional, **Héctor Antonio Astudillo Flores**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Florencio Salazar Adame**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y Administración, **Héctor Apreza Patrón**.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, **Rafael Navarrete Quezada**.- Rúbrica.- El Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental, **Mario Ramos del Carmen**.- Rúbrica.

**CONVENIO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE REASIGNACIÓN DE RECURSOS 2016
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES-GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
CONSTRUCCIÓN Y MODERNIZACIÓN DE CAMINOS RURALES Y ALIMENTADORES**

(Millones de Pesos)

ANEXO 1

CONCEPTO	META KM	INVERSIÓN (MILLONES DE PESOS)
Tenexpa-La Vinata	1.708	10.75
TOTALES	1.708	10.75

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

BASES de Coordinación que celebran la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Marina, en el marco del Programa Nacional de Becas para el desarrollo del proyecto denominado Programa de Capacitación SEP-SEMAR 2017.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Educación Pública.- Secretaría de Marina.

BASES DE COORDINACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "LA SEP", REPRESENTADA POR SU TITULAR, MTRO. AURELIO NUÑO MAYER, ASISTIDO POR EL DR. SALVADOR JARA GUERRERO, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y EL MTRO. JOSÉ ERNESTO MEDINA AGUILAR, COORDINADOR NACIONAL DE BECAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR, Y POR LA OTRA PARTE, LA SECRETARÍA DE MARINA, EN LO SUCESIVO "LA SEMAR", REPRESENTADA POR EL ALMIRANTE VIDAL FRANCISCO SOBERÓN SANZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE MARINA, ASISTIDO POR EL ALMIRANTE JOSÉ LUIS VERGARA IBARRA, OFICIAL MAYOR; DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

ANTECEDENTES

Primero.- El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, contempla dentro de su Meta Nacional número 3, "México con Educación de Calidad", en su objetivo 3.2 "Garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo", Estrategia 3.2.1 "Ampliar las oportunidades de acceso a la educación en todas las regiones y sectores de la población"; establece en sus líneas de acción, "Fomentar la ampliación de la cobertura del programa de becas de educación media superior y superior; y establecer alianzas con Instituciones de Educación Superior y organizaciones sociales, con el fin de disminuir el analfabetismo y el rezago educativo".

Segundo.- La Ley General de Educación establece que el Estado promoverá y atenderá, directamente, mediante sus organismos descentralizados, a través de apoyos financieros, o bien, por cualquier otro medio, todos los tipos y modalidades educativos, incluida la educación superior, por lo que las autoridades educativas en el ámbito de sus respectivas competencias desarrollarán programas para otorgar becas y demás apoyos económicos a las y los alumnos(as).

Tercero.- El Programa Sectorial de Educación 2013-2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de diciembre de 2013, establece dentro del objetivo 2. "Fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior y formación para el trabajo", a fin de que contribuyan al desarrollo de México.

Cuarto.- Con fecha 31 de diciembre de 2016 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo número 25/12/16 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas, en lo sucesivo "Las Reglas".

DECLARACIONES

I.- De "LA SEP":

I.1.- Que de conformidad con los artículos 2o., fracción I, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia de la Administración Pública Centralizada, la cual tiene a su cargo el ejercicio de la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de las entidades federativas y los municipios.

I.2.- Que el Mtro. Aurelio Nuño Mayer, Secretario de Educación Pública, suscribe el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 2005.

I.3.- Que dentro de su estructura orgánica, cuenta con la Subsecretaría de Educación Superior, a la cual corresponde, entre otras atribuciones, planear, programar, organizar, dirigir y evaluar las actividades concernientes a la educación de tipo superior.

I.4.- Que el Dr. Salvador Jara Guerrero, Subsecretario de Educación Superior, participa en la suscripción del presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 2005 y, el "ACUERDO número 01/01/17 por el que se delegan facultades a los subsecretarios de la Secretaría de Educación Pública", publicado en el mismo órgano informativo el 25 de enero de 2017.

I.5.- Que cuenta con los recursos financieros necesarios para la celebración del presente instrumento, en el marco del Programa Nacional de Becas S243, en su presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2017, con cargo a la clave presupuestaria: 11 500 2 5 03 00 005 S243 43901 1 1 09.

I.6.- Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en la Calle de Brasil No. 31, oficina 306, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06020, en la Ciudad de México.

II.- De "LA SEMAR":

II.1.- Que es una Dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, en términos de lo dispuesto por los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción I, 26 y 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y entre otras atribuciones tiene a su cargo el dirigir la educación pública naval.

II.2.- Que el Almirante Vidal Francisco Soberón Sanz, Secretario de Marina, cuenta con las facultades suficientes para suscribir las presentes bases, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5 y 6 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina.

II.3.- Que dentro de su estructura orgánica, cuenta con un Oficial Mayor, al cual le corresponde entre otras atribuciones el autorizar a la Universidad Naval los programas de educación que se imparten en las diferentes instituciones educativas navales que conforman el sistema educativo naval.

II.4.- Que el Almirante José Luis Vergara Ibarra, Oficial Mayor de Marina, participa en la suscripción del presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina.

II.5.- Que para los efectos legales de este instrumento señala como su domicilio el ubicado en avenida Heroica Escuela Naval Militar No. 861, Colonia Los Cipreses, Delegación Coyoacán, C.P. 04830, en la Ciudad de México.

Una vez manifestado lo anterior, con base en los fines y objetivos que conforme a sus respectivos ámbitos de competencia y de su actuación tienen encomendados y atendiendo al interés de "LA SEP" y "LA SEMAR" partes, han decidido celebrar este instrumento de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA.- Es objeto del presente instrumento, establecer las bases conforme a las cuales "LA SEP", proporcionará apoyo financiero durante el ejercicio fiscal 2017 para el otorgamiento de hasta 150 (ciento cincuenta) Becas de Capacitación en idioma inglés en los Estados Unidos de América, a egresados, discentes y/o docentes de planteles de nivel superior pertenecientes al Sistema Educativo Naval, que resulten Beneficiarias(os) en el marco del Programa Nacional de Becas, para el desarrollo del proyecto denominado "Programa de Capacitación SEP-SEMAR 2017", en lo sucesivo el "Programa", de acuerdo con lo establecido en el Anexo de Ejecución, el cual firmado por "LA SEP" y "LA SEMAR", forma parte integrante del presente instrumento.

SEGUNDA.- "LA SEP", en cumplimiento al objeto de las presentes bases, se obliga a:

A).- Aportar con base en su disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal 2017, hasta la cantidad de \$30'750,000.00 (Treinta Millones Setecientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.), que será destinada exclusivamente para cubrir el pago de becas de los(as) Beneficiarios(as) del "Programa", consistentes en la entrega de un apoyo económico, de acuerdo con los montos y periodos establecidos en el Anexo de Ejecución de este instrumento;

B).- Coordinarse con "LA SEMAR" por conducto de su Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior (CNBES), para establecer un mecanismo de seguimiento y evaluación del "Programa", a efecto de verificar su cumplimiento y objetivos hasta su total conclusión;

C).- Asesorar a "LA SEMAR", respecto de lo previsto en "Las Reglas" y brindarle las facilidades que requiera para la realización de las actividades acordadas en este instrumento y su Anexo de Ejecución;

D).- Reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos que no se destinen a los fines autorizados, y aquellos que al cierre del ejercicio fiscal correspondiente no se hayan devengado, y

E).- Realizar las demás actividades que acuerde previamente con "LA SEMAR", las que le correspondan derivadas de este instrumento y su Anexo de Ejecución, así como aquellas aplicables previstas en "Las Reglas".

TERCERA.- Por su parte, "LA SEMAR", se obliga a:

A).- Elaborar la(s) convocatoria(s) correspondiente(s) y someterla(s) a la consideración de la CNBES de "LA SEP";

B).- Invitar a los(as) egresados, discentes y/o docentes de planteles de nivel superior pertenecientes al Sistema Educativo Naval, que soliciten una beca en los términos del "Programa", a que proporcionen su información general y específica a través del medio electrónico establecido por la CNBES de "LA SEP", mediante el llenado de una solicitud de apoyo, la cual contiene preguntas que le permitirán perfilar a todos(as) los(as) solicitantes, logrando contar con la información necesaria para la evaluación de los requisitos solicitados para ser Beneficiario(a) de una beca. Dicha información se capturará a través de la página web que sea determinada para dicho fin por "LA SEP", por conducto de la CNBES;

C).- Entregar por escrito a la CNBES de "LA SEP", los informes técnicos parciales detallados que le solicite, referentes a la aplicación del "Programa", dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores al cierre de cada trimestre, de conformidad con lo establecido en el Anexo de Ejecución de las presentes bases;

D).- Entregar por escrito a la CNBES de "LA SEP", un informe técnico final detallado referente a la aplicación del "Programa" dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores al término de vigencia del presente instrumento, de conformidad con lo establecido en su Anexo de Ejecución;

E).- Facilitar la fiscalización de los recursos federales que le aporte “LA SEP”, que realice la Auditoría Superior de la Federación, en términos de lo establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, así como rendir cuentas sobre su ejercicio en los términos de las disposiciones aplicables;

F).- Realizar las demás actividades que le correspondan indicadas en las presentes bases y su Anexo de Ejecución, así como aquellas que acuerde por escrito con “LA SEP”, para el mejor cumplimiento del “Programa”, y

G).- Cumplir en lo concerniente lo especificado en “Las Reglas”.

CUARTA.- Para los efectos de enlace, coordinación, desarrollo, evaluación y seguimiento del objeto de las presentes bases, así como para conocer y resolver los asuntos derivados de su ejecución, “LA SEP” y “LA SEMAR” acuerdan designar como responsables a:

Por “LA SEP”: Al titular de la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior.

Por “LA SEMAR”: Al Vicerrector Académico de la Universidad Naval.

QUINTA.- “LA SEMAR”, se obliga a compartir con “LA SEP” los créditos y reconocimientos en la difusión, promoción, publicaciones y resultados que se obtengan con motivo de este instrumento, mismo que realizará mediante la inclusión de la siguiente leyenda:

“Programa realizado con financiamiento de la Secretaría de Educación Pública”.

SEXTA.- El presente instrumento no podrá interpretarse de ninguna manera como sustituto de cualquier tipo de asociación o vínculo de carácter laboral entre “LA SEP” y “LA SEMAR”, por lo tanto, las relaciones laborales se mantendrán en todos los casos entre la institución contratante y sus respectivos(as) empleados(as) o trabajadores(as), aún en los casos de trabajos realizados conjuntamente y que se desarrollen en las instalaciones o con equipo de cualquiera de las partes.

SÉPTIMA.- Queda expresamente pactado que “LA SEP” y “LA SEMAR”, no tendrán responsabilidad civil por los daños y perjuicios que se pudieran causar o derivar en caso de incumplimiento parcial o total de las acciones señaladas en este instrumento como consecuencia del paro de labores académicas o administrativas, caso fortuito o de fuerza mayor, en la inteligencia de que, una vez superados estos eventos, se reanudarán las acciones en la forma y términos que determinen por escrito.

OCTAVA.- “LA SEP” y “LA SEMAR” acuerdan que, en la publicidad que adquieran para la difusión y en la papelería y documentación oficial para el “Programa”, deberán incluir, claramente visible y audible según corresponda, la siguiente leyenda:

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

NOVENA.- “LA SEP” y “LA SEMAR” acuerdan en tratar como confidencial toda la información intercambiada o acordada con motivo del presente instrumento, excepto aquella que deba considerarse pública en términos de las disposiciones jurídicas aplicables en materia de transparencia y acceso a la información pública.

Por lo que se refiere al tratamiento, resguardo y transmisión de datos personales, las partes se comprometen a observar la normativa aplicable en dicha materia.

DÉCIMA.- La vigencia de las presentes bases, iniciará a partir de la fecha de su firma y concluirá el día 31 de diciembre de 2017, en el entendido de que sólo se refiere a la aplicación de recursos públicos federales extraordinarios del ejercicio fiscal 2017, por lo que no compromete recursos de los subsecuentes ejercicios fiscales; podrán ser modificadas de común acuerdo entre “LA SEP” y “LA SEMAR”, o concluidas con anticipación, previa notificación que por escrito realice cualquiera de las partes con 60 (sesenta) días naturales de anticipación; en este último caso, “LA SEP” y “LA SEMAR” tomarán las medidas necesarias para evitar perjuicios tanto a ellas como a terceros.

DÉCIMA PRIMERA: “LA SEP” y “LA SEMAR” manifiestan que las presentes bases son producto de la buena fe, por lo que se realizarán todas las acciones para su debido cumplimiento, los asuntos que no estén expresamente previstos en las mismas, así como las dudas que pudieran surgir con motivo de su interpretación y cumplimiento se resolverán de común acuerdo y por escrito.

Enteradas la SEP y la SEMAR del contenido y alcance de las presentes bases, las firman en cuatro tantos, en la Ciudad de México, el 6 de abril de 2017.- Por la SEP: el Secretario de Educación Pública, **Aurelio Nuño Mayer**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Educación Superior, **Salvador Jara Guerrero**.- Rúbrica.- El Coordinador Nacional de Becas de Educación Superior, **José Ernesto Medina Aguilar**.- Rúbrica.- Por la SEMAR: el Secretario de Marina, Almirante **Vidal Francisco Soberón Sanz**.- Rúbrica.- El Oficial Mayor de Marina, Almirante **José Luis Vergara Ibarra**.- Rúbrica.

ANEXO DE EJECUCIÓN, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LAS BASES DE COORDINACIÓN, CELEBRADAS ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA SECRETARÍA DE MARINA CON FECHA 6 DE ABRIL DE 2017.

“LA SEP” proporcionará apoyo financiero por la cantidad de hasta \$30'750,000.00 (Treinta Millones Setecientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.), para que se destine exclusivamente al desarrollo del “Programa” que a continuación se señala:

Título del Programa: “Programa de Capacitación SEP-SEMAR 2017”

Unidad Ejecutora: Secretaría de Marina.

Responsable del Programa: Vicerrector Académico de la Universidad Naval.

Periodo de vigencia de las presentes bases: De la fecha de su firma al 31 de diciembre de 2017.

Periodo de ejecución de las presentes bases: De la fecha de su firma al 31 de diciembre de 2017.

Objetivo: Que egresados, discentes y/o docentes de planteles de nivel superior pertenecientes al Sistema Educativo Naval, obtengan una beca para realizar estudios de capacitación del idioma inglés en los Estados Unidos de América, con el objeto de fortalecer su formación profesional, dotándolos de herramientas que les permitan desempeñarse con eficiencia en los diversos cargos de la Secretaría de Marina-Armada de México, que ocupen o que les sean asignados al concluir sus estudios.

Metas:

1. Que el personal de egresados, discente y/o docente de planteles de nivel superior pertenecientes al Sistema Educativo Naval, perfeccione el dominio del idioma inglés, para que les permita alcanzar la excelencia académica.
2. Incrementar el intercambio cultural de los egresados, discentes y/o docentes de planteles de nivel superior pertenecientes al Sistema Educativo Naval, al realizar estudios en el extranjero.
3. Lograr una eficiencia terminal del 100% de los becarios que se hagan acreedores de una beca para realizar estudios en los Estados Unidos de América, acreditando dicha eficiencia con las constancias de haber concluido los estudios satisfactoriamente.
4. Dar proyección global a la Universidad Naval, como una institución de educación superior de primer nivel.

Estructura del “Programa”: El “Programa” considera la implementación de 2 (dos) vertientes de beca, con las siguientes características:

1. “Programa de Capacitación para discentes de la Heroica Escuela Naval Militar”.

Becas orientadas al dominio del idioma inglés para discentes de la Heroica Escuela Naval, con el objeto de fortalecer su dominio profesional, dotándolos de herramientas que les permitan desempeñarse con eficiencia y eficacia en la Secretaría de Marina-Armada de México, una vez que concluyan sus estudios.

2. “Programa de Capacitación para egresados, discentes y/o docentes de planteles de nivel superior pertenecientes al Sistema Educativo Naval”.

Becas orientadas a perfeccionar y/o actualizar habilidades, destrezas y conocimientos en idioma inglés de los discentes y/o docentes de planteles de nivel superior pertenecientes al Sistema Educativo Naval.

“LA SEMAR” establecerá los mecanismos y procedimientos necesarios a su interior, para difundir y promover de manera oportuna el “Programa” en sus 2 (dos) vertientes, para propiciar el cumplimiento de los requisitos y tiempos que las correspondientes convocatorias estipulen.

En las convocatorias correspondientes que deberán publicarse en la página oficial de la CNBES, además de los requisitos que deberán de cumplir los Beneficiarios(as) de las becas, se especificarán los compromisos que adquiere cada becario(a) una vez concluido el “Programa”, incluyendo la presentación de un informe de los logros y beneficios obtenidos, de acuerdo con un plan de actividades específicas que incorporé la capacitación impartida por el becario(a) al interior de su institución educativa de procedencia. Los Beneficiarios(as) deberán acreditar la realización de la capacitación, mediante certificado o constancia emitida por una institución receptora, misma que deberá ser entregada a su institución de procedencia.

En los casos en que así corresponda, de acuerdo con la actividad a realizar en virtud de la capacitación, los Beneficiarios(as) demostrarán haber acreditado el curso o asignación correspondientes, mediante la constancia que al efecto emita la institución receptora.

“LA SEMAR” validará la información y documentación de los aspirantes que sean seleccionados para el otorgamiento de una beca, en la modalidad y plazos previstos en cada convocatoria correspondiente al “Programa” objeto de las bases de coordinación; asimismo, deberá verificar conforme a “Las Reglas”, que no cuenten con otro apoyo de recursos federales para el mismo objetivo; así como informar oportunamente a “LA SEP”, respecto de las actividades que realicen los(as) Beneficiarios(as), bajas y cancelaciones de beca.

“LA SEMAR” deberá enviar a la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior de “LA SEP”, para su publicación, el(los) padrón(es) de Beneficiarios(as) seleccionados(as), previo al inicio de la capacitación.

“LA SEMAR” se obliga a comprobar a “LA SEP”, mediante la constancia oficial correspondiente que los aspirantes tiene el carácter de discente y/o docente de planteles de nivel superior pertenecientes al Sistema Educativo Naval.

La beca consiste en un apoyo financiero que deberá otorgarse a cada Beneficiario(a) mediante transferencia bancaria vía Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF) a la cuenta con Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) que pertenezca al/a la Beneficiario(a), misma que deberá ser previamente registrada en el Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (SUBES), conforme a las cantidades que a continuación se indica:

1. “Programa de capacitación para discentes de la Heroica Escuela Naval Militar”	
Objetivo general	Recibir capacitación en el idioma inglés.
Objetivo Específico	Otorgar hasta 50 (cincuenta) becas a discentes de la Heroica Escuela Naval Militar, orientadas al dominio del idioma inglés, con el objeto de fortalecer su formación profesional, dotándolos de herramientas que les permitan desempeñarse con eficiencia y eficacia en los diversos cargos de la Secretaría de Marina-Armada de México, donde serán asignados al concluir sus estudios
Población Objetivo	Hasta 50 (cincuenta) discentes de la Heroica Escuela Naval Militar.
Institución receptora	Universidad Old Dominion
Modalidad	Capacitación.
Duración de la capacitación	4 semanas, comprendidas dentro de los meses de mayo a junio de 2017.
Monto de la beca	Hasta \$95,000.00 (Noventa y Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.) El pago de la beca se realizará conforme a los montos, calendario y términos que se precisen en la(s) convocatoria(s) que para tal efecto se emita(n), previa integración y publicación del padrón de beneficiarios definitivo en cada caso.
Contenido y descripción del programa	El programa comprende la enseñanza de las siguientes materias y actividades: - Estudio intensivo el idioma inglés, de acuerdo al plan de estudios diseñado especialmente para el grupo de becarios, incluyendo las siguientes materias: - Habilidades de comunicación oral - Habilidades de comunicación escrita - Habilidades de lectura - Vocabulario: General
2. “Programa de Capacitación para egresados, discentes y/o docentes de planteles de nivel superior pertenecientes al Sistema Educativo Naval”	
Objetivo general	Recibir capacitación en el idioma inglés
Objetivo específico	Otorgar hasta 100 (cien) becas orientadas a adquirir, perfeccionar y/o actualizar habilidades, destrezas y conocimientos de los discentes y/o docentes de planteles de nivel superior pertenecientes al Sistema Educativo Naval.

Población objetivo	Hasta 100 (cien) egresados, discentes y/o docentes de planteles de nivel superior pertenecientes al Sistema Educativo Naval, conforme a las siguientes cantidades: 1ª Etapa: Hasta 30 beneficiarios 2ª Etapa: Hasta 30 beneficiarios 3ª Etapa: Hasta 20 beneficiarios 4ª Etapa: Hasta 20 beneficiarios														
Instituciones receptoras	• Universidad Old Dominion. • Universidad de Colorado, Campus Boulder.														
Modalidad	Capacitación														
Duración de la capacitación	12 semanas, comprendidas dentro de los meses de marzo a diciembre de 2017.														
Monto de la beca	Hasta \$260,000.00 (Doscientos Sesenta Mil Pesos 00/100 M.N.). El pago de la beca se realizará conforme a los montos, calendario y términos que se precisen la(s) convocatoria(s) que para tal efecto se emita(n), previa integración y publicación del padrón de beneficiarios definitivo en cada caso.														
Contenido y descripción del programa	El “Programa” comprende la enseñanza de las siguientes materias y actividades: • Estudio intensivo el idioma inglés, de acuerdo al plan de estudios diseñado especialmente para el grupo de becarios, incluyendo las siguientes materias: • Habilidades de comunicación oral • Habilidades de comunicación escrita • Habilidades de lectura • Vocabulario: General Especializado														
Monto total del programa (150 becas)	<table><tr><th>No. DE BECAS</th><th>MONTO DE CADA BECA</th><th>TOTAL</th></tr><tr><td>Hasta 50</td><td>Hasta \$ 95,000.00</td><td>Hasta \$4’750,000.00</td></tr><tr><td>Hasta 100</td><td>Hasta \$260,000.00</td><td>Hasta \$26’000,000.00</td></tr><tr><td colspan="2">Total por las 150 becas</td><td>Hasta \$30’750,000.00 (Treinta Millones Setecientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.).</td></tr></table>			No. DE BECAS	MONTO DE CADA BECA	TOTAL	Hasta 50	Hasta \$ 95,000.00	Hasta \$4’750,000.00	Hasta 100	Hasta \$260,000.00	Hasta \$26’000,000.00	Total por las 150 becas		Hasta \$30’750,000.00 (Treinta Millones Setecientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.).
No. DE BECAS	MONTO DE CADA BECA	TOTAL													
Hasta 50	Hasta \$ 95,000.00	Hasta \$4’750,000.00													
Hasta 100	Hasta \$260,000.00	Hasta \$26’000,000.00													
Total por las 150 becas		Hasta \$30’750,000.00 (Treinta Millones Setecientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.).													

En caso fortuito de que se presentaran eventualidades técnicas en el SUBES por un periodo superior a 48 horas, la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior de "LA SEP" informará el proceso a seguir para continuar con la operación de la beca.

Informe técnico.

La CNBES establece los requisitos técnicos necesarios para la implementación de los proyectos que se acuerden por medio de convenios con el objetivo de apoyar la Educación Superior. Lo anterior en busca de establecer elementos de seguimiento, monitoreo y rendición de cuentas que sean el sustento de buenas prácticas en la entrega de recursos públicos.

Por lo antes mencionado, los Informes Técnicos deben contener lineamientos, metodologías, procedimientos, manuales, formatos y/o convocatorias definidas, mensurables y objetivos con los siguientes datos:

- Nombre de las bases. Éste debe corresponder al estipulado en las bases de coordinación.
- Año de elaboración de las bases. Fecha en que se firmaron las bases.
- Nombre del "Programa". Nombre que aparece en las bases por las que se suscribe el "Programa".
- Objetivo del "Programa". Se refiere al fin, al objetivo superior a cuyo logro el "Programa" contribuirá de manera significativa. Es necesario que se incluyan los resultados esperados una vez finalizada la ejecución del "Programa".
- Vigencia del "Programa". La duración esperada en que se ejecutará y completará el proyecto suscrito en las bases.
- Responsables de la operación del "Programa" junto con sus datos de contacto. Aquella persona que queda estipulada en las bases de coordinación y a quien se le solicitará información si es que la CNBES la requiere.
- Los procesos operativos que describan completamente los mecanismos de selección o asignación de los recursos, con reglas claras y consistentes con los objetivos del "Programa", para ello deberán integrar la siguiente información:
 - o Cobertura del "Programa". Alcance territorial del "Programa", utilizando la división política del territorio nacional se deberá especificar a nivel localidad, municipal, estatal o nacional el alcance de aplicación del "Programa".
 - o Características de los(as) Beneficiarios(as). Se refiere a las características socioeconómicas, profesionales, entre otras que deberán cumplir los(as) postulantes a ser Beneficiarios(as) del "Programa".
 - o Requisitos de los Beneficiarios(as). Aquellos documentos que deberán presentar los(as) postulantes a los apoyos para comprobar que son parte del grupo de personas que el "Programa" busca beneficiar.
 - o Criterios de selección de los(as) Beneficiarios(as). Las valoraciones que realizarán los encargados del "Programa" para elegir a los(as) Beneficiarios(as) del mismo. Estas valoraciones o criterios deberán enlistarse y ordenarse de mayor a menor importancia.
 - o Tipos de apoyo. Especificar la naturaleza de los apoyos que se darán para alcanzar el objeto estipulado en las bases. Los apoyos pueden ser becas, materiales, cursos entre otros.
 - o Los mecanismos de entrega de los apoyos. Estipular en forma de procedimiento la operación del "Programa" y la entrega de los apoyos estipulados en las bases. En este apartado se deberá agregar un diagrama de flujo que ilustre la operación del "Programa", con el fin de transparentar y obtener información organizada del uso de los recursos.
- Informe de resultados del "Programa", que fortalezca la rendición de cuentas y la evaluación de los recursos entregados, por medio de las bases de coordinación.
- Un padrón de Beneficiarios(as) que contenga las siguientes variables de acuerdo al Decreto de Creación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 12 enero de 2006:
 - o CURP
 - o Primer apellido del (de la) Beneficiario(a)
 - o Segundo apellido del (de la) Beneficiario(a)
 - o Nombre completo del (de la) Beneficiario(a)
 - o Fecha de nacimiento
 - o Entidad federativa de nacimiento
 - o Sexo

- o Identificación del domicilio geográfico del (de la) Beneficiario(a) con los siguientes datos:
 - o Clave del estado civil
 - o Tipo de vialidad (Catálogo INEGI)
 - o Nombre de la vialidad
 - o Nombre compuesto de la carretera
 - o Nombre Compuesto del Camino
 - o Número exterior 1
 - o Número exterior 2
 - o Parte Alfanumérica del Número Exterior
 - o Tipo del asentamiento humano-Catálogo INEGI
 - o Nombre del Asentamiento Humano
 - o Código Postal
 - o Nombre de la Localidad
 - o Clave de la Localidad
 - o Nombre del Municipio o Delegación-o equivalente Catálogo INEGI
 - o Clave del Municipio o Delegación-o equivalente Catálogo INEGI
 - o Nombre de la Entidad Federativa-Catálogo INEGI
 - o Clave de la Entidad Federativa-Catálogo INEGI
 - o Tipo de vialidad de la Entidad Federativa-Catálogo INEGI
 - o Nombre de la primera de las entre vialidades en donde está establecido el domicilio geográfico de interés
 - o Tipo de vialidad
 - o Nombre de la segunda de las entre vialidades en donde está establecido el domicilio geográfico de interés
 - o Tipo de vialidad
- Adicionalmente el padrón de Beneficiarios(as) deberá contener las siguientes variables:
 - o Si el/la Beneficiario(a) pertenece a una comunidad indígena.
 - o Si el/la Beneficiario(a) presenta alguna discapacidad motriz, de lenguaje o de aprendizaje.
 - o Si el/la Beneficiario(a) está inscrito en el padrón de PROSPERA.
 - o Número de integrantes de la familia nuclear del (la) Beneficiario(a).
 - o Nivel de ingreso.
- Indicadores para resultados, de gestión, impacto con perspectiva de género, o aquellos que se hayan definido con la CNBES.
- Flujograma de los procesos relacionados con la convocatoria, selección de Beneficiarios(as), dispersión de pagos, comprobación de pagos y los que se hayan acordado con la CNBES.
- Listado (Nombre y Cargo) de los(as) responsables de operar el "Programa".
- Actas de comité, minutas de sesión o cualquier documento del órgano encargado de la operación del "Programa", del que deriven los acuerdos relacionados con los Beneficiarios(as).

Enteradas las partes del contenido y alcance de este Anexo de Ejecución, lo firman en cuatro tantos en la Ciudad de México, el 6 de abril de 2017.- Por la SEP: el Secretario de Educación Pública, **Aurelio Nuño Mayer**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Educación Superior, **Salvador Jara Guerrero**.- Rúbrica.- El Coordinador Nacional de Becas de Educación Superior, **José Ernesto Medina Aguilar**.- Rúbrica.- Por la SEMAR: el Secretario de Marina, Almirante **Vidal Francisco Soberón Sanz**.- Rúbrica.- El Oficial Mayor de Marina, Almirante **José Luis Vergara Ibarra**.- Rúbrica.

COMISION NACIONAL DE HIDROCARBUROS

CONVOCATORIA número CNH-A3-CÁRDENAS MORA-C2/2017 para el proceso de Licitación Pública Internacional CNH-A3-CÁRDENAS MORA/2017.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Nacional de Hidrocarburos.

PROCESO DE LICITACIÓN: CONVOCATORIA COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CNH-A3-CÁRDENAS MORA/2017

CONVOCATORIA CNH-A3-CÁRDENAS MORA-C2/2017

Que en términos de lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la exploración y extracción del petróleo y de los demás hidrocarburos son áreas estratégicas a cargo del Estado Mexicano; su propiedad, en el subsuelo, corresponde a la Nación y es inalienable e imprescriptible;

Que con el propósito de obtener ingresos para el Estado que contribuyan al desarrollo de largo plazo de la Nación, éste llevará a cabo las actividades de exploración y extracción del petróleo y de los demás hidrocarburos, mediante asignaciones a empresas productivas del Estado o a través de contratos con éstas o con particulares;

Que el marco constitucional existente a partir de la reforma a la Carta Magna publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2013 y la expedición de las disposiciones legales publicadas en el mismo medio de difusión oficial el 11 de agosto de 2014, prevén como una de las atribuciones de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, como Órgano Regulador Coordinado en Materia Energética, llevar a cabo los procedimientos de licitación de los contratos referidos, así como su suscripción y administración;

Que en términos de lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley de Hidrocarburos, en los casos de Asignaciones que migren a Contratos para la Exploración y Extracción, Petróleos Mexicanos podrá celebrar alianzas o asociaciones con Personas Morales. Para estas alianzas o asociaciones, la selección del socio se realizará mediante licitación que lleve a cabo la Comisión Nacional de Hidrocarburos, que represente las mejores condiciones de selección y que más convenga a la Nación, observando las mejores prácticas en materia de transparencia, y

Que de conformidad con lo dispuesto, en los artículos 25, párrafos quinto, séptimo y noveno, 27, párrafo séptimo, 28, párrafo cuarto y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Quinto, Séptimo y Octavo Transitorios del "Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Energía", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2013; 11, 12, 13, 15, 18, 19, 23, 24, 26, 29, 30, 31 y 46 de la Ley de Hidrocarburos; 29, fracción VII, 30, 31, 32, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41 y 43 del Reglamento de la Ley de Hidrocarburos; 3, 4, 5, 22, fracciones I, III y IV, 38, fracción II, y 39 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética; 1, 3, 5, 7, 8, 12, 15 y demás relativos de las Disposiciones Administrativas en materia de Licitaciones de Contratos para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos; 10, fracción I, 11 y 13, fracción I inciso d) del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos; así como en los Lineamientos Técnicos y las condiciones económicas relativas a los términos fiscales emitidos por la Secretaría de Energía y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se convoca a personas morales nacionales o extranjeras a participar en la Licitación para la selección de un socio para la Empresa Productiva del Estado subsidiaria de Petróleos Mexicanos denominada Pemex Exploración y Producción, con el objeto de llevar a cabo actividades de Extracción de Hidrocarburos bajo un Contrato de Licencia en Yacimientos Convencionales Terrestres. Lo anterior, de conformidad con las reglas previstas en las Bases de Licitación del proceso, las cuales se encuentran disponibles para su consulta en la página <http://rondasmexico.gob.mx/>

Ciudad de México, a 28 de abril de 2017.- Comisionados integrantes del Órgano de Gobierno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos: el Comisionado Presidente, **Juan Carlos Zepeda Molina**.- Rúbrica.- Los Comisionados: **Alma América Porres Luna**, **Néstor Martínez Romero**, **Héctor Alberto Acosta Félix**, **Héctor Moreira Rodríguez**.- Rúbricas.

(R.- 448752)

CONVOCATORIA número CNH-A4-OGARRIO-C3/2017 para el proceso de Licitación Pública Internacional CNH-A4-OGARRIO/2017.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Nacional de Hidrocarburos.

**PROCESO DE LICITACIÓN: CONVOCATORIA COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CNH-A4-OGARRIO/2017****CONVOCATORIA CNH-A4-OGARRIO-C3/2017**

Que en términos de lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la exploración y extracción del petróleo y de los demás hidrocarburos son áreas estratégicas a cargo del Estado Mexicano; su propiedad, en el subsuelo, corresponde a la Nación y es inalienable e imprescriptible;

Que con el propósito de obtener ingresos para el Estado que contribuyan al desarrollo de largo plazo de la Nación, éste llevará a cabo las actividades de exploración y extracción del petróleo y de los demás hidrocarburos, mediante asignaciones a empresas productivas del Estado o a través de contratos con éstas o con particulares;

Que el marco constitucional existente a partir de la reforma a la Carta Magna publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2013 y la expedición de las disposiciones legales publicadas en el mismo medio de difusión oficial el 11 de agosto de 2014, prevén como una de las atribuciones de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, como Órgano Regulador Coordinado en Materia Energética, llevar a cabo los procedimientos de licitación de los contratos referidos, así como su suscripción y administración;

Que en términos de lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley de Hidrocarburos, en los casos de Asignaciones que migren a Contratos para la Exploración y Extracción, Petróleos Mexicanos podrá celebrar alianzas o asociaciones con Personas Morales. Para estas alianzas o asociaciones, la selección del socio se realizará mediante licitación que lleve a cabo la Comisión Nacional de Hidrocarburos, que represente las mejores condiciones de selección y que más convenga a la Nación, observando las mejores prácticas en materia de transparencia, y

Que de conformidad con lo dispuesto, en los artículos 25, párrafos quinto, séptimo y noveno, 27, párrafo séptimo, 28, párrafo cuarto y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Quinto, Séptimo y Octavo Transitorios del "Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Energía", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2013; 11, 12, 13, 15, 18, 19, 23, 24, 26, 29, 30, 31 y 46 de la Ley de Hidrocarburos; 29, fracción VII, 30, 31, 32, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41 y 43 del Reglamento de la Ley de Hidrocarburos; 3, 4, 5, 22, fracciones I, III y IV, 38, fracción II, y 39 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética; 1, 3, 5, 7, 8, 12, 15 y demás relativos de las Disposiciones Administrativas en materia de Licitaciones de Contratos para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos; 10, fracción I, 11 y 13, fracción I inciso d) del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos; así como en los Lineamientos Técnicos y las condiciones económicas relativas a los términos fiscales emitidos por la Secretaría de Energía y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se convoca a personas morales nacionales o extranjeras a participar en la Licitación para la selección de un socio para la Empresa Productiva del Estado subsidiaria de Petróleos Mexicanos denominada Pemex Exploración y Producción, con el objeto de llevar a cabo actividades de Extracción de Hidrocarburos bajo un Contrato de Licencia en Yacimientos Convencionales Terrestres. Lo anterior, de conformidad con las reglas previstas en las Bases de Licitación del proceso, las cuales se encuentran disponibles para su consulta en la página <http://rondasmexico.gob.mx/>

Ciudad de México, a 28 de abril de 2017.- Comisionados integrantes del Órgano de Gobierno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos: el Comisionado Presidente, **Juan Carlos Zepeda Molina**.- Rúbrica.- Los Comisionados: **Alma América Porres Luna**, **Néstor Martínez Romero**, **Héctor Alberto Acosta Félix**, **Héctor Moreira Rodríguez**.- Rúbricas.

(R.- 448749)

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado de Distrito
Juzgado Octavo de Distrito en Materia de Trabajo
en la Ciudad de México
-EDICTO-

RANDY GAONA.

En los autos del juicio de amparo 1377/2016-I, promovido por **GERMELIN RAÚL HORACIO**, contra el acto de la Junta Especial Número Siete de la Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México y otras autoridades, al ser señalado como tercero interesado y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción III, inciso b), del artículo 27, de la Ley de Amparo, así como en el diverso 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley de la materia, por disposición expresa de su numeral 2º, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito, por edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República; haciendo de su conocimiento que en la secretaría de este juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo que originó el aludido juicio y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de estos edictos, para que ocurra a este juzgado a hacer valer sus derechos

Atentamente

Ciudad de México, diecisiete de marzo de dos mil diecisiete.
Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en Materia de Trabajo
en la Ciudad de México.

Jorge Omar Gutiérrez Cortés.

Rúbrica.

(R.- 447153)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito
Toluca, Edo. de México
EDICTO

En el juicio de amparo directo 3/2017, promovido por Edgar Antonio López Ferto y por Arturo Rangel Mojica, contra el acto de la Sala Unitaria Penal de Tlalnepantla del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, consistente en la resolución dictada el tres de noviembre de dos mil dieciséis, en el toca de apelación 117/2016, se dictó un acuerdo el quince de marzo de dos mil diecisiete, en el cual se ordenó publicar este edicto a costa del Consejo de la Judicatura Federal, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el proveído emitido el tres de febrero de dos mil diecisiete, en el cual se ordenó emplazar al tercero interesado Armando Sánchez López o Armando Sánchez González, en virtud de ignorar su domicilio, haciéndole saber la instauración del presente juicio de amparo; mismo que se publicará por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana; asimismo se le hace saber que deberá presentarse en este tribunal a hacer valer sus derechos, dentro del término de quince días, contados a partir del siguiente al de la última publicación respectiva en el Diario Oficial de la Federación y en periódico de mayor circulación en la República Mexicana, en el entendido de que, en caso de no hacerlo, las ulteriores notificaciones se le harán por lista que se fija en los estrados de este órgano colegiado. Lo anterior con fundamento en los artículos 27, fracción III, inciso a), en relación con el diverso 29, ambos de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley de la materia.

Atentamente

Toluca, Estado de México, 15 de marzo de 2017.
La Magistrada Presidenta del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito
Olga María Josefina Ojeda Arellano

Rúbrica.

(R.- 447268)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México
EDICTO

AL MARGEN EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.- JUZGADO QUINTO DE DISTRITO DE AMPARO EN MATERIA PENAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

CARLOS JESÚS CORRALES. En los autos del juicio de amparo 910/2016-IV, promovido por UBALDO HERNÁNDEZ BARRALES, contra actos del Fiscal Central para la Investigación de Delitos Cometidos por Servidores Públicos de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, al ser señalado como tercero interesado y desconocerse su domicilio actual; con fundamento en los artículos 27, fracción III, inciso c) de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República; haciendo de su conocimiento que en la secretaría de este Juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de garantías, escrito de desahogo, así como de los proveídos de veintiocho de octubre y dieciocho de noviembre, ambos de dos mil dieciséis y que cuentan con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de estos edictos, para que ocurra a este Juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente

Ciudad de México, a 22 de marzo de 2017.

Secretario del Juzgado Quinto de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México.

Lic. Arturo Ureña Vizuet

Rúbrica.

(R.- 447390)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Sexto Circuito
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

A Justo Díaz Galicia, Tercero interesado en el juicio de amparo directo D-2/2017, promovido por el quejoso Félix Rocha Hernández, por su propio derecho, contra la sentencia de tres de noviembre de dos mil catorce, dictada por los Magistrados de la Segunda Sala en Materia Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, en el toca de apelación 833/2014, relativo al recurso de apelación interpuesto contra la sentencia pronunciada en el proceso 233/2013 por el Juez de lo Penal del Distrito Judicial de Huejotzingo, Puebla, instruido por el delito de robo de vehículo, usted tiene el carácter de tercero interesado, atento a su condición de ofendido del activo en cuanto al citado delito, y al desconocerse su domicilio actual, se ha dispuesto emplazarlo y notificarle por edictos, en términos de los artículos 27, fracción III, inciso c), y 181 de la Ley de Amparo vigente. Queda a su disposición en la Actuaría de este tribunal copia simple de la demanda de amparo; deberá presentarse ante este órgano colegiado a deducir los derechos que le corresponden dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación; en caso contrario, las subsecuentes notificaciones se le realizarán por lista, como lo dispone el diverso 26, fracción III de la ley de la materia.

Atentamente.

San Andrés Cholula, Puebla, a 22 de marzo de 2017.

Secretaria de Acuerdos del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Sexto Circuito.

Lic. Ruth Tlatoa Suárez.

Rúbrica.

(R.- 447573)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Federales
en el Estado de México
EDICTO

Emplazamiento

Tercera interesada: Blanca María del Pilar Marín Romero, por propio derecho y como representante de los menores de identidad reservada con iniciales A.M.R.M. y J.J.R.M..

Al margen sello con Escudo Nacional dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación.

En el juicio de amparo indirecto 1060/2016, promovido por Gerardo Ruíz Rivera, contra actos del Juez Primero Penal de Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México y otras autoridades, por el acto reclamado consistente en la orden de aprehensión dictada en su contra y su ejecución; mediante acuerdo de veintiuno de julio del año en curso, se tuvo a usted Blanca María del Pilar Marín Romero, como tercera interesada por propio derecho y como representante de los menores de identidad reservada con iniciales A.M.R.M. y J.J.R.M. y, por diverso de catorce de diciembre del referido año se ordenó emplazarla por medio de los presentes edictos a este juicio, para que si a su interés conviene se apersonen a éste, en el entendido que deben presentarse en el local del Juzgado Cuarto de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Federales en el Estado de México, sito en Doctor Nicolás San Juan ciento cuatro, sexto piso, torre D, Colonia Ex-Rancho Cuauhtémoc, Toluca, Estado de México, código postal 50010, dentro del plazo de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto; si pasado ese plazo no comparece por sí o por conducto de persona facultada para ello, las notificaciones se le harán en términos de lo dispuesto en la primera parte de la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo vigente. Finalmente, se hace de su

conocimiento que se encuentran señaladas las diez horas con cincuenta minutos del quince de marzo de dos mil diecisiete, para que tenga verificativo la celebración de la audiencia constitucional.

Toluca, Estado de México, 16 de enero de 2017.

Por acuerdo del Juez Cuarto de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Federales en el Estado de México, firma el Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Federales en el Estado de México.

Manuel López Reyes

Rúbrica.

(R.- 446983)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México
EDICTO

Hago de su conocimiento que en el Juicio de Amparo 763/2016, del índice del Juzgado Décimo Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal, promovido por Cosme José Rugarcia de la Torre, contra el auto de dieciocho de agosto de dos mil dieciséis, dictado por la autoridad judicial responsable en la causa 72/2010, que desecha de plano el recurso de revocación interpuesto por los defensores particulares del quejoso, dictado por el Juez Sexagésimo Primero penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, en esta fecha se dictó un acuerdo en el que se ordenó emplazar a juicio constitucional a las terceras interesadas Edith Ramos Rubio y Adeline Castro Méndez y/o Adilene Castro Méndez, toda vez que se desconoce sus domicilios actuales, se ha ordenado emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en la República, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, fracción III, inciso a) de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Por lo tanto, está a su disposición en la Actuaría de este Juzgado, copia simple de la demanda de garantías y se le hace saber que cuenta con un plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para apersonarse en el juicio de referencia y hagan valer sus derechos; se le informa que deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibidos que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se les harán por medio de lista que se publica en este órgano jurisdiccional, conforme al artículo 26 de la Ley de Amparo.

Atentamente

México, D.F. a 24 de marzo de 2017.

El Secretario del Juzgado Décimo Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México.

Lic. José Alberto Rodríguez Rivera.

Rúbrica.

(R.- 447587)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Tlaxcala
EDICTO

En los autos del juicio de amparo 1085/2015-V, promovido por Jesús Varela Medina, contra actos del Juez Vigésimo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, Diligenciario Non Adscrito al Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, Diligenciario Non Adscrito al Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc y Procurador General de Justicia del Estado y otra autoridad; se ordenó emplazar por edictos al tercero interesado Yolanda Rodríguez Padilla, Ada Isabel Carmona Islas, Juan Carlos Juárez Vázquez, Juana Camacho Torres, Luis Loaisa Gómez y Guillermo Urosa Estrada; y se le concede un término de treinta días contados a partir de la última publicación para que comparezca a juicio a hacer valer sus derechos y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad; apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, se practicarán por medio de lista.

Atentamente

Tlaxcala, Tlax., a diez de marzo de dos mil diecisiete.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Tlaxcala.

Lic. Alejandro Galicia Lara.

Rúbrica.

(R.- 447744)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Puebla,
con residencia oficial en la ciudad de San Andrés Cholula, Puebla
San Andrés Cholula, Pue.
EDICTO

En los autos del juicio de amparo número **1707/2016** de este Juzgado Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Puebla, promovido por **Francisco Cervantes Téllez**, contra actos del Juez Primero de lo Penal de la ciudad de Puebla, se han señalado como terceros interesados a las personas morales "PROPIMEX, Sociedad Anónima de Capital Variable" y "PANAMCO, Sociedad Anónima de Capital Variable"; y se ha ordenado su emplazamiento, por medio de edictos que deberán publicarse tres veces consecutivas, de siete en siete días, en el "Diario Oficial de la Federación", así como en uno de los periódicos de mayor circulación, de conformidad con lo dispuesto en la fracción III del artículo 27 de la Ley de Amparo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley citada. Queda a su disposición en la actuaría de este juzgado ubicado en Avenida Osa Menor número ochenta y dos, piso once, ala sur, Ciudad Judicial siglo XXI, Reserva Territorial Atlxayotl, San Andrés Cholula, Puebla, código postal 72810, copia simple de la demanda de amparo, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, bajo el apercibimiento que de no comparecer, las notificaciones que le correspondan le serán hechas mediante lista, en términos de la fracción II, del numeral 27, de la Ley de Amparo.

San Andrés Cholula, Puebla, 27 de Marzo de 2017.

Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Puebla

Lic. Karla Esther Loranca Ochoa

Rúbrica.

(R.- 447756)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado en Materia
Penal del Decimosexto Circuito
Guanajuato
EDICTO**

Tercero Interesado:

Julio César Rodríguez Vázquez.

Por este conducto, se ordena emplazar al tercero interesado Julio César Rodríguez Vázquez, dentro del juicio de amparo directo 440/2016, promovido por Maximino Rodríguez Vázquez, contra actos de la Tercera Sala Colegiada para la Aplicación del Sistema Penal Acusatorio y Oral del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Guanajuato, en cuya demanda de amparo se señala:

IV.- Acto reclamado: la sentencia de 13 de octubre de 2016, dictada en el toca 22/2016.

VI.- Precepto constitucional cuya violación se reclama: 20.

Se hace saber al tercero interesado de mérito que debe presentarse ante este tribunal colegiado, a defender sus derechos, apercibido que de no comparecer, se continuará el juicio sin su presencia, haciéndose las ulteriores notificaciones en las listas que se fijan en los estrados de este tribunal.

Publíquese por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente.

Guanajuato, Gto., 16 de marzo de 2017.

La Secretaria de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado
en Materia Penal del Decimosexto Circuito.

Lic. Angélica María Flores Veloz.

Rúbrica.

(R.- 447762)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Octavo de Distrito en el Estado de Veracruz
Xalapa, Veracruz
EDICTO**

CARLOS ALBERTO ISLAS TRUJILLO

En el lugar en que se encuentren, hago saber a Usted que:

En los autos del Juicio de Amparo 947/2016, promovido por **Carlos Antonio Serrano Pensado**, en contra de actos del Juez de Proceso y Procedimiento Penal Oral, en Pacho Viejo, Veracruz, y otras, radicado en este Juzgado Décimo Octavo de Distrito en el Estado de Veracruz, sito en avenida Culturas Veracruzan, número ciento veinte, colonia Reserva Territorial, Edificio "B" tercer piso, en la ciudad de Xalapa, Veracruz, se le ha señalado como tercero interesado y, al desconocerse su domicilio actual, en esta fecha se determina emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los Diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 fracción II, de la Ley de Amparo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la citada ley, haciéndole saber que podrá presentarse dentro de treinta días en este Juzgado, contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibido que de no hacerlo, las posteriores notificaciones se les harán por lista de acuerdos, que se fije en los estrados de este Juzgado, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado Federal copia simple de la demanda de amparo, asimismo, se hace de su conocimiento que la audiencia constitucional se encuentra prevista para las **NUEVE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DIECIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE.**

Atentamente
Xalapa, Veracruz; nueve de marzo de dos mil diecisiete.
El Juez Décimo Octavo de Distrito en el Estado de Veracruz.

José Ezequiel Santos Álvarez.

Rúbrica.

El Secretario del Juzgado Décimo Octavo de Distrito en el Estado de Veracruz.

Agustín Romero Silva.

Rúbrica.

(R.- 447178)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Aguascalientes
Trigésimo Circuito
EDICTO.

Para emplazar a: JORGE ALEJANDRO MARTÍNEZ VERDUZCO. En el juicio de amparo número **1853/2016-XV-8**, promovido por VÍCTOR EMANUEL OJEDA TERRONES Y OTROS, contra actos del **JUEZ DE CONTROL Y DE JUICIO ORAL PENAL DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL AGUASCALIENTES**, se ordenó emplazar por medio de edictos, como lo establece la fracción III, inciso b) del artículo 27 de la Ley de Amparo, al **tercero interesado** JORGE ALEJANDRO MARTÍNEZ VERDUZCO. Queda en la Secretaría del **Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Aguascalientes**, copia de la demanda generadora de dicho juicio a su disposición para que comparezca al mismo si a su interés conviniera, se le hace de su conocimiento que de conformidad con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, deberá presentarse al indicado Juzgado Federal dentro del término de **treinta días** contados del siguiente al de la última publicación del presente edicto. En el entendido de que si pasado dicho término no comparece, se seguirá el juicio; así como para que en el indicado plazo, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Aguascalientes, bajo apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes se le harán por medio de lista, de conformidad con la fracción III, inciso b) del artículo 27 de la Ley de Amparo. Aguascalientes, Aguascalientes, a siete de marzo de dos mil diecisiete. **EL SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO. LIC. CARLOS JAVIER RAMOS DÍAZ.**

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado

Lic. Carlos Javier Ramos Díaz.

Rúbrica.

(R.- 447766)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito
en el Estado de Aguascalientes
Aguascalientes, Ags.

Fernando Íñiguez Rodríguez (Tercero interesado)

En cumplimiento al auto de quince de marzo de dos mil diecisiete, dictado en el juicio de amparo 308/2017-V, radicado en este Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Aguascalientes, con sede en la ciudad del mismo nombre, promovido por María del Refugio Zamudio Flores, contra actos del Juez Mixto de Primera Instancia de Pabellón de Arteaga, Aguascalientes; se ordenó el emplazamiento por edictos del tercero interesado Fernando Íñiguez Rodríguez, mismos que deberán ser publicados por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República; asimismo, se le hace saber, que debe presentarse ante este Juzgado dentro de los treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación y queda a su disposición para que se imponga de autos en la Secretaría de este Juzgado, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no comparecer dentro de ese término se le tendrá por emplazado y las subsecuentes notificaciones, aun las personales, se le harán por lista. Queda en la secretaría del juzgado copia de la demanda de amparo generadora de dicho juicio a su disposición para que comparezca al mismo si a sus intereses conviniera.

Aguascalientes, Aguascalientes a 15 de marzo de 2017.

Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado

Lic. Desidé Meza Murillo

Rúbrica.

(R.- 447767)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito
en el Estado de Aguascalientes
Aguascalientes, Ags.

Cristina Carrillo Acosta. (Tercera interesada)

En cumplimiento al auto de uno de marzo de dos mil diecisiete, dictado en el juicio de amparo 1803//2016-III, radicado en este Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Aguascalientes, con sede en la ciudad del mismo nombre, promovido por Miguel Ángel Betancourt Quintanilla, contra actos del Juez Mixto de Primera Instancia con sede en Pabellón de Arteaga, Aguascalientes; se ordenó el emplazamiento por edictos de la tercera interesada Cristina Carrillo Acosta, mismos que deberán ser publicados por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República; asimismo, se le hace saber, que debe presentarse ante este Juzgado dentro de los treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación y queda a su disposición para que se imponga de autos en la Secretaría de este Juzgado, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que de no comparecer dentro de ese término se le tendrá por emplazada y las subsecuentes notificaciones, aun las personales, se le harán por lista. Queda en la secretaría del juzgado copia de la demanda de amparo generadora de dicho juicio a su disposición para que comparezca al mismo si a sus intereses conviniere.

Aguascalientes, Aguascalientes a 1 de marzo de 2017.
Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado
Lic. Jorge Humberto Álvarez Moreno
Rúbrica.

(R.- 447768)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Octavo Circuito,
con residencia Saltillo, Coahuila de Zaragoza
EDICTO A PUBLICARSE EN EL
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

Amparo Directo Laboral: 44/2017.

Quejosa: María Dianet Mendoza Manzanares.

Tercera interesada: Silvia Cossio.

Se hace de su conocimiento que María Dianet Mendoza Manzanares, promovió amparo directo contra el laudo de once de noviembre de dos mil dieciséis, dictado por la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, residente en esta ciudad, dentro del expediente laboral 2271/2014; y como no se ha podido emplazar a juicio a la tercera interesada Silvia Cossio, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente se ordenó su emplazamiento por edictos, publicándose por tres veces, de siete en siete días naturales en el Diario Oficial de la Federación; haciéndole saber a la citada tercera que deberá presentarse a este tribunal dentro del término de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación; quedando apercibida que de no comparecer a este juicio, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este tribunal colegiado de circuito. Doy fe.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 9 de marzo de 2017.
Secretaria de Acuerdos del Tribunal Colegiado
en Materias Penal y de Trabajo del Octavo Circuito.
Lic. Karen Denys López Monsiváis.
Rúbrica.

(R.- 447933)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito
Toluca, Edo. de México
EDICTO

En el juicio de amparo directo 183/2016, promovido por Hugo Tadeo Abundez Urías, contra el acto del Primer Tribunal Unitario del Segundo Circuito, con sede en esta ciudad, consistente en la resolución dictada el treinta de junio de dos mil dieciséis, en el toca penal 392/2014, se dictó un acuerdo el trece de febrero de dos mil diecisiete, en el cual se ordenó publicar este edicto a costa del Consejo de la Judicatura Federal, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el proveído emitido el diecinueve de octubre de dos mil dieciséis, en el cual se ordenó emplazar a los terceros interesados Jesús Sergio Santacruz Ramírez (finado) por conducto de María del Pilar Prieto Morales y Jesús Inés Rodríguez Ibarra (finado) por conducto de Guadalupe Núñez Ramírez y Francisco Javier Sánchez Lugo, en virtud de ignorar su domicilio, haciéndoles saber la instauración del presente juicio de amparo; mismo que se publicará por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana; asimismo se les hace saber que deberán presentarse en este tribunal a hacer valer sus derechos, dentro del término de quince días, contados a partir del siguiente al de la última publicación respectiva en el Diario Oficial de la Federación y en periódico de mayor circulación en la República Mexicana, en el entendido de que, en caso de no hacerlo, las ulteriores notificaciones se les harán por lista que se fija en los estrados de este órgano colegiado. Lo anterior con fundamento en los artículos 27, fracción III, inciso a), en relación con el diverso 29, ambos de

la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley de la materia.

Atentamente
Toluca, Estado de México, 13 de marzo de 2017.
La Magistrada Presidenta del Tercer Tribunal Colegiado
en Materia Penal del Segundo Circuito
Olga María Josefina Ojeda Arellano
Rúbrica.

(R.- 447270)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado en Materias
Administrativas y de Trabajo del XI Circuito
Morelia, Mich.
EDICTO

AL MARGEN. EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION. PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO. En el juicio de amparo directo laboral 106/2016, promovido por Hugo López Pedro, en contra de la Junta Especial Número Treinta de la Federal de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Michoacán, con sede en esta ciudad, con fundamento en la fracción III, inciso b), segundo párrafo del artículo 27 de la Ley de Amparo y en el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, se ordena emplazar por edictos a los terceros interesados RICARDO VÁZQUEZ MORALES Y CONSORCIO CORPORATIVO DE MULTISEÑAL DEL PACÍFICO, S. DE R.L. DE C.V., a publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en uno de mayor circulación local; quedando en este tribunal colegiado de circuito a su disposición copia de la demanda de amparo, así como del acuerdo de dos de febrero de dos mil diecisiete, en que se admitió la demanda de amparo, para que en treinta días contados a partir de la última publicación, ocurran a defender sus derechos.

Atentamente.
Morelia, Michoacán, a dos de febrero de dos mil diecisiete.
La Secretaria de Acuerdos del Tribunal.
Lic. Virginia Sánchez Rodríguez.
Rúbrica.

(R.- 447929)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Primer Circuito
Morelia, Mich.
EDICTO.

**ARACELI MARTÍNEZ ROJAS POR SÍ Y EN REPRESENTACIÓN
DE SUS MENORES HIJOS A.A. Y E.G. AMBOS DE APELLIDOS G.M.**

En el lugar en que se encuentre le hago saber que:

En los autos del juicio de amparo directo 536/2016, promovido por Miguel Barragán Zarate, contra actos del magistrado de la Séptima Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia del estado de Michoacán, con residencia en esta ciudad, radicado en este Tribunal Colegiado en Materia Penal, se le ha señalado como terceros interesados, y como se desconoce su domicilio actual, por auto de veintitrés de marzo de dos mil diecisiete, este órgano colegiado determinó emplazarlos por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, haciéndosele saber que podrá presentarse en este Tribunal a defender sus derechos de considerarlo necesario, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibida que de no hacerlo las posteriores notificaciones se les harán por lista de acuerdos que se fije en los estrados de este órgano, quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos del mismo, copia simple de la demanda de amparo.

Morelia, Michoacán, 23 de marzo 2017.
La Secretaria de Acuerdos del Tribunal Colegiado
en Materia Penal del Décimo Primer Circuito.
Lic. Ileri Amezcua Estrada.
Rúbrica.

(R.- 447930)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco
EDICTO

“SANTIAGO GUADALUPE SOSA GÓMEZ”.

"Cumplimiento auto de veintinueve de marzo de dos mil diecisiete, dictado por el licenciado Conrado Alcalá Romo. Juez Tercero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco, juicio de amparo 2102/2016, promovido por J. Ramón Leal Ron, contra actos de la Sexta Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco, se hace conocimiento que le resulta el carácter de tercero interesado a Santiago Guadalupe Sosa Gómez, en términos del artículo 5º, fracción III, inciso a) Ley de Amparo y 315 Código Federal Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente, se le mandó emplazar por edicto a juicio, para que si a su interés conviniere se apersone, debiéndose presentar ante este Juzgado Federal, ubicado en Anillo Periférico Poniente Manuel Gómez Morín, número 7727, edificio X4, piso 4º, fraccionamiento Ciudad Judicial, en la ciudad de Zapopan, Jalisco, deducir derechos dentro de término treinta días, contados a partir del día siguiente a la última publicación del presente edicto; apercibido de no comparecer en el lapso indicado, ulteriores notificaciones aún las de carácter personal surtirán efectos por lista que se publique en los estrados de este órgano de control constitucional.

Queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de amparo".

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la República Mexicana, se expide la presente en la ciudad de Zapopan, Jalisco, a los veintinueve días del mes de marzo de dos mil diecisiete.- Doy fe.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco

Hernán Jacob Norberto Pantoja Rivas

Rúbrica.

(R.- 447939)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Octavo Circuito,
con residencia en Saltillo, Coahuila de Zaragoza
EDICTO A PUBLICARSE EN EL
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

Amparo Directo Penal: 12/2017.

Quejoso: **Alonso Alejandro Jiménez Morales.**

Tercero interesado: **José Luis Valles Hernández.**

Se hace de su conocimiento que **Alonso Alejandro Jiménez Morales**, promovió amparo directo contra la sentencia de la Sala Colegiada Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado, residente en esta ciudad, dictada el veinticinco de abril de dos mil trece, en el toca penal 475/2012; y como no se ha podido emplazar a juicio al tercero interesado **José Luis Valles Hernández**, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente, se ordenó su emplazamiento por edictos, publicándose por tres veces, de siete en siete días naturales en el Diario Oficial de la Federación; haciéndole saber al citado tercero que deberá presentarse en este tribunal dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación; quedando apercibido que de no comparecer a este juicio, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este tribunal colegiado de circuito.

Doy fe.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza a 21 de febrero de 2017.

Secretaria de Acuerdos del Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Octavo Circuito.

Lic. Karen Denys López Monsiváis.

Rúbrica.

(R.- 447946)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito
Los Mochis, Sinaloa
EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Sinaloa, Los Mochis, Sinaloa, a dieciséis marzo de dos mil diecisiete.

José Juan Gálvez Aceves y Patricia Félix Salomón.

Domicilio Ignorado

En el juicio de amparo 553/2016-4A, promovido por Asención Félix Félix, contra actos del Juzgado de Primera Instancia del Ramo Penal, con sede en Sinaloa de Leyva, Sinaloa, y otra autoridad, cuyo acto reclamado se hace consistir en:

"IV.- Actos reclamados.- de la autoridad responsable señaladas como ordenadora se reclama la ilegal e inconstitucionalidad de la orden de aprehensión que ha librado en mi contra, y de la ejecutora le reclamo cualquier acto habido por haber tendiente a ejecutar la orden de aprehensión librada en mí contra por las primeras de ellas, con el fin de privarme de mi libertad personal."

Razón por la cual y toda vez que se ignora el domicilio de los terceros interesados José Juan Gálvez Aceves y Patricia Félix Salomón, por este conducto se les hace saber de lo anterior, esto es, de la existencia del citado juicio de amparo, el cual se admitió en acuerdo de quince de agosto de dos mil dieciséis, y se les emplaza para que ocurran al mismo; en la inteligencia que las copias de la demanda de amparo quedan a su disposición en la secretaría de este Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Sinaloa.

En el entendido de que el domicilio del referido juzgado se ubica en Bulevar Adolfo López Mateos y Fuente de Artemisa 2213, fraccionamiento Las Fuentes, altos, tercer piso, de la ciudad de Los Mochis, Sinaloa.

Estos edictos se publicarán tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y Excelsior, de mayor circulación en el país, editado en la Ciudad de México, y el Periódico "El Debate", de Guasave, Sinaloa.

El Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito
en el Estado de Sinaloa.

Lic. Rafael Gastélum Salazar

Rúbrica.

(R.- 448055)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimosegundo de Distrito en el Estado de Sonora,
con sede en Hermosillo

Hermosillo, Sonora

EDICTO:

En la causa penal 30/2015, instruida a John Leobardo Espinoza Ruiz, delito contra la salud, dictándose auto de diecisiete de marzo de dos mil diecisiete, por lo que se fijan las once horas con trece minutos del treinta de mayo de dos mil diecisiete, para el desahogo de la prueba testimonial a cargo de la testigo Eréndira Soto, en el local del Juzgado Decimosegundo de Distrito en el Estado de Sonora, sito en el edificio del Poder Judicial de la Federación en calle Doctor Aguilar número trece, esquina con Ocampo, colonia Centenario, de Hermosillo, Sonora. Testigo comparecer con identificación oficial.

Para ser publicado una sola ocasión, en el "Diario Oficial de la Federación" y en el periódico diario "El Imparcial" con sede en esta ciudad de Hermosillo, Sonora.

Atentamente

Hermosillo, Sonora, a diecisiete de marzo de dos mil diecisiete.

Secretaria del Juzgado Decimosegundo de Distrito en el Estado de Sonora.

Licenciada Francisca Yanet Vélez Celaya.

Rúbrica.

(R.- 448145)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México
EDICTO

EXPEDIENTE 549/2016-I

En los autos del Juicio de Amparo número **549/2016-I**, promovido por David Varela Anacleto, contra actos del Juez Vigésimo Primero Penal en la Ciudad de México, radicándose en el Juzgado Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México, donde se ordenó emplazar por edictos a las terceras interesadas **María Eugenia Villar Montoya, María de Los Ángeles Vázquez Romero y Rafaela Esquivel Aguilar**, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta capital, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26, inciso b), de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, a la ley de la materia, donde se hace de su conocimiento que deberán presentarse por sí o a través de sus apoderados, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación; además se fijará en la puerta de esta autoridad una copia íntegra del edicto por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término, no comparecieren se seguirá el juicio, realizando las subsecuentes notificaciones por lista de acuerdos de este juzgado.

Ciudad de México a diez de abril de dos mil diecisiete.

Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito
de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México.

Lic. Alejandrina López Apodaca.

Rúbrica.

(R.- 448334)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Campeche
Campeche, Cam.
Av. Patricio Trueba y de Regil, no. 245, colonia San Rafael, San Francisco de Campeche, Campeche
EDICTO

En el juicio de amparo número **222/2017**, promovido por **JOHAN JANZEN WIEBE**, a través de su apoderado legal **Roberto Nay Báez Can**, se emplaza a juicio a **Jesús López San Juan**, tercero interesado en el referido procedimiento judicial, en virtud de que se desconoce su domicilio. Cuenta con el plazo de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto para que concurra a este juzgado a hacer valer lo que a sus intereses conviniere. Se le apercibe que de incumplir esto último, las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 29 de marzo de 2017.

El Juez Segundo de Distrito en el Estado de Campeche.

Lic. Adrián Fernando Novelo Pérez.

Rúbrica.

(R.- 447763)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en Materia Administrativa
en la Ciudad de México
Juicio de Amparo
P- 1291/2016-VI
EDICTO

TERCERO INTERESADO: **Jacobo Cohen Cababie.**

En los autos del juicio de amparo número **1291/2016-VI**, promovido por **Ricardo Cohen Cababie y Eduardo Cohen Cababie Administrador Único y Gerente General respectivamente de Súper Servicio Aragón; Súper Servicio Ejecutivo; Súper Servicio Excelencia; Súper Servicio Florencia y Súper Servicio Meta, todas sociedades anónimas de capital variable**, contra actos del **Director General de Petróleos Mexicanos y otras autoridades**, se han señalado como terceros interesados, entre otros, a **Jacobo Cohen Cababie**, de quien se desconoce su domicilio actual, por lo que mediante proveído de **quince de marzo de dos mil diecisiete**, se ordenó emplazarlo a juicio por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo. Queda a disposición en este Juzgado, copia simple de la demanda de amparo y de sus escritos aclaratorios, los cuales, en síntesis, dicen: **RICARDO COHEN CABABIE y EDUARDO Cohen Cababie, en nuestro carácter de Administrador único y Gerente General respectivamente de las sociedades quejasas: Súper Servicio Aragón S.A. de C.V., Súper Servicio Ejecutivo S.A. de C.V., Súper Servicio Excelencia S.A. de C.V., Súper Servicio Florencia S.A. de C.V. y Súper Servicio Meta S.A. de C.V.,... AUTORIDADES RESPONSABLES.- Director General de Petróleos Mexicanos... ACTO RECLAMADO: Decisión de desconocer su calidad al administrador único y gerente general de las sociedades quejasas.**

De igual manera, hágase de su conocimiento que mediante proveído de **diez de marzo de dos mil diecisiete**, se señalaron las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIECISIETE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE**, para la celebración de la audiencia constitucional. Además, se le hace saber al citado tercero interesado que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de éste edicto, a fin de que comparezca al juicio de garantías de mérito, para hacer valer lo que a su interés convenga. En el entendido que de no hacerlo dentro del término concedido, dicho juicio se seguirá conforme a derecho y se le tendrá por emplazado al mismo, haciéndole las posteriores notificaciones por medio de acuerdos publicada en los estrados de este juzgado.

Ciudad de México, veintisiete de marzo de dos mil diecisiete.

La Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Administrativa
en la Ciudad de México.

Lic. Xóchitl Almendra Hernández Torres.

Rúbrica.

(R.- 448555)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de B. Cfa.
EMPLAZAMIENTO POR EDICTO

Tercero Interesado: Lechería Zaragoza Sociedad Anónima de Capital Variable.

En los autos del juicio de amparo indirecto número **266/2016**, promovido por **Unión de Pasteurizadores de Juárez, Sociedad Anónima de Capital Variable**, contra actos de la **Primera Sala del Tribunal Superior de Justicia en el Estado de Baja California**, consistente en: *"El auto o acuerdo de fecha 04 de abril del 2016, dictado en los autos del toca de apelación civil número 0174/2016, en el que la autoridad responsable, tiene por presentado al Licenciado CARLOS ENRIQUE SOLTERO GARDEA, como Apoderado Legal de UNIÓN DE PASTEURIZADORES DE JUÁREZ S.A. DE C.V. desistiéndose en perjuicio de dicha empresa, del recurso de apelación interpuesto en contra del auto de fecha 10 de julio de 2015, emitido por el Juez de Primera Instancia de lo Civil del Partido Judicial de Tecate, Baja California, en los autos del expediente número 367/2015 relativo al procedimiento de providencias precautorias promovido por PEDRO ZARAGOZA FUENTES Y LECHERIA ZARAGOZA S.A. DE C.V., sin que dicha autoridad responsable, previo a tener por desistido a CARLOS ENRIQUE SOLTERO GARDEA, quien se ostentó como Apoderado Legal de la empresa UNIÓN DE PASTEURIZADORES DE JUÁREZ, S.A. DE C.V., tenga plena seguridad sobre la petición de desistimiento y que real y efectivamente la manifestación del C. Licenciado CARLOS ENRIQUE SOLTERO GARDEA representa la voluntad de la quejosa, pues dicho recurso de apelación como consta en autos fue interpuesto por el suscrito RODRIGO DURON RODRÍGUEZ en mi calidad de Apoderado Legal de la empresa denominada UNIÓN DE PASTEURIZADORES DE JUÁREZ S.A. DE C.V. [...]; se le emplaza y se la hace saber que deberá comparecer ante este Juzgado Sexto de Distrito del Decimoquinto Circuito, ubicado en el edificio sede del Poder Judicial de la Federación, **Calle del Hospital, número 594, quinto piso, Centro Cívico y Comercial, de esta ciudad de Mexicali, Baja California, código postal 21000**, dentro del **término de treinta días**, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto, a efecto de hacerle entrega de la demanda y de los autos de dieciséis de junio de dos mil dieciséis y diecisiete de marzo del año en curso, en los cuales se admitió a trámite la demanda de amparo y se ordenó su emplazamiento al presente juicio; con el apercibimiento que en caso de no hacerlo así se seguirá el juicio en rebeldía y las ulteriores notificaciones, aun las que tengan carácter personal, se la harán por medio de lista que se fija en este Órgano Jurisdiccional, en términos de los artículos 26, fracción III, y 27, fracción III, incisos b), ambos de la Ley de Amparo; asimismo, se le hace saber que se encuentran señaladas las **nueve horas con cincuenta minutos del seis de abril de dos mil diecisiete, para la celebración de la audiencia constitucional.***

En Mexicali, Baja California, a diecisiete de marzo de dos mil diecisiete.

El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado.

Lic. Rafael Antonio Quiñonez Olivares.

Rúbrica.

(R.- 448115)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de B. Cfa.

EMPLAZAMIENTO POR EDICTO

Tercero Interesado: Pedro Zaragoza Fuentes.

En los autos del juicio de amparo indirecto número **266/2016**, promovido por Unión de Pasteurizadores de Juárez, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos de la **Primera Sala del Tribunal Superior de Justicia en el Estado de Baja California**, consistente en: *"El auto o acuerdo de fecha 04 de abril del 2016, dictado en los autos del toca de apelación civil número 0174/2016, en el que la autoridad responsable, tiene por presentado al Licenciado CARLOS ENRIQUE SOLTERO GARDEA, como Apoderado Legal de UNIÓN DE PASTEURIZADORES DE JUÁREZ S.A. DE C.V. desistiéndose en perjuicio de dicha empresa, del recurso de apelación interpuesto en contra del auto de fecha 10 de julio de 2015, emitido por el Juez de Primera Instancia de lo Civil del Partido Judicial de Tecate, Baja California, en los autos del expediente número 367/2015 relativo al procedimiento de providencias precautorias promovido por PEDRO ZARAGOZA FUENTES Y LECHERIA ZARAGOZA S.A. DE C.V., sin que dicha autoridad responsable, previo a tener por desistido a CARLOS ENRIQUE SOLTERO GARDEA, quien se ostentó como Apoderado Legal de la empresa UNIÓN DE*

*PASTEURIZADORES DE JUÁREZ S.A. DE C.V., tenga plena seguridad sobre la petición de desistimiento y que real y efectivamente la manifestación del C. Licenciado CARLOS ENRIQUE SOLTERO GARDEA representa la voluntad de la quejosa, pues dicho recurso de apelación como consta en autos fue interpuesto por el suscrito RODRIGO DURON RODRÍGUEZ en mi calidad de Apoderado Legal de la empresa denominada UNIÓN DE PASTEURIZADORES DE JUÁREZ S.A. DE C.V. [...]; se le emplaza y se la hace saber que deberá comparecer ante este Juzgado Sexto de Distrito del Decimoquinto Circuito, ubicado en el edificio sede del Poder Judicial de la Federación, **Calle del Hospital, número 594, quinto piso, Centro Cívico y Comercial, de esta ciudad de Mexicali, Baja California, código postal 21000**, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto, a efecto de hacerle entrega de la demanda y de los autos de dieciséis de junio de dos mil dieciséis y diecisiete de marzo del año en curso, en los cuales se admitió a trámite la demanda de amparo y se ordenó su emplazamiento al presente juicio; con el apercibimiento que en caso de no hacerlo así se seguirá el juicio en rebeldía y las ulteriores notificaciones, aun las que tengan carácter personal, se la harán por medio de lista que se fija en este Órgano Jurisdiccional, en términos de los artículos 26, fracción III, y 27, fracción III, incisos b), ambos de la Ley de Amparo; asimismo, se le hace saber que se encuentran señaladas las **nueve horas con cincuenta minutos del seis de abril de dos mil diecisiete, para la celebración de la audiencia constitucional.***

En Mexicali, Baja California, a diecisiete de marzo de dos mil diecisiete.

El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado.

Lic. Rafael Antonio Quiñonez Olivares.

Rúbrica.

(R.- 448116)

AVISO AL PÚBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, fundando y motivando su petición conforme a la normatividad aplicable, con dos copias legibles.
- Documento a publicar en papel membretado que contenga lugar y fecha de expedición, cargo, nombre y firma autógrafa de la autoridad emisora, sin alteraciones, en original y dos copias legibles.
- Archivo electrónico del documento a publicar contenido en un solo archivo, correctamente identificado.
- Comprobante de pago realizado ante cualquier institución bancaria o vía internet mediante el esquema de pago electrónico e5cinco del SAT, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El pago deberá realizarse invariablemente a nombre del solicitante de la publicación, en caso de personas físicas y a nombre del ente público u organización, en caso de personas morales. El comprobante de pago se presenta en original y copia simple. El original del pago queda bajo resguardo de esta Dirección.

Nota: No se aceptarán recibos bancarios ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

Las solicitudes de publicación de licitaciones para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios, así como los Concursos a Plazas Vacantes del Servicio Profesional de Carrera, se podrán tramitar a través de la herramienta "Solicitud de publicación de documentos en el Diario Oficial de la Federación a través de medios remotos", para lo cual además de presentar en archivo electrónico el documento a publicar, el pago correspondiente (sólo en convocatorias para licitaciones públicas) y la e.firma de la autoridad emisora del documento, deberá contar con el usuario y contraseña que proporciona la Dirección General Adjunta del Diario Oficial de la Federación.

Por ningún motivo se dará trámite a las solicitudes que no cumplan los requisitos antes señalados.

El horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Primero de Distrito en el Estado

Morelia, Mich.

Juicio de Amparo 403/2015

EMPLAZAMIENTO A LA TERCERA INTERESADA:

MARÍA DE LOS MILAGROS SARMIENTO LAREDO, en cuanto albacea testamentaria de la sucesión del extinto RODOLFO ESTEBAN POLOS. En los actos del juicio de amparo **403/2015**, promovido por PICHIR ESTEBAN SILVA, contra actos del Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Zitácuaro, Michoacán, **ANTE ESTE JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, CON RESIDENCIA EN MORELIA**, se le ha señalado como tercera interesada, y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado su emplazamiento por **edictos**, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el “**Diario Oficial de la Federación**” y en el **periódico Excelsior**, o bien, **El Sol de México**, por ser de los de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, fracción III, de la Ley de Amparo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, según su artículo 2º, quedando a su disposición en la secretaría de este Juzgado, copia simple de la demanda de amparo respectiva. Asimismo, se le hace saber que deberá presentarse ante este tribunal federal, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la última publicación; con el apercibimiento que de no comparecer por sí, mediante apoderado jurídico o representante legal, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista de acuerdos que se fije en los estrados de este Juzgado, de conformidad con el artículo 27, fracción II, de la Ley de Amparo.

Atentamente.

Morelia, Michoacán, a veintidós de marzo de dos mil diecisiete.
La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Michoacán.

Ydalia Génesis Lara Aguilar.

Rúbrica.

(R.- 447619)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal
y Administrativa del Decimoctavo Circuito
con residencia en Cuernavaca, Morelos

EDICTO:

María Selene Pérez López, (representante de la tercera interesada).

Ante este Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Décimo Octavo Circuito, con residencia en Cuernavaca, Morelos, se encuentra radicado el juicio de amparo 1066/2016, promovido por Martín Vicario Figueroa, contra la resolución de treinta de mayo de dos mil catorce, dictada por el Juez de Primera Instancia de Control, Juicio Oral del Primer Distrito Judicial en el Estado y como autoridad ejecutora el Juez de Ejecución de Sentencia de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial en el Estado, en la causa penal JC/467/2013. En el referido expediente, se ordenó emplazar a María Selene Pérez López, (representante de la tercera interesada), por medio de edictos que deberán publicarse tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los diarios de mayor circulación nacional; a fin de que dentro del plazo no mayor a treinta días contado a partir de la última publicación, comparezca al citado Tribunal a defender sus derechos, y señalar domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo así, las posteriores de carácter personal se le harán por medio de lista que se fije en los estrados de este órgano jurisdiccional, quedando a su disposición copia simple de la demanda de amparo en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal. Lo anterior de conformidad con el artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo, en relación con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 2º de la Ley de Amparo

Para ser publicado tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los diarios de mayor circulación nacional.

Cuernavaca, Morelos 23 de marzo de 2017
Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materias
Penal y Administrativa del Décimo Octavo Circuito.

Lic. Salomón Hernández Ham.

Rúbrica.

(R.- 447694)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado en Materia
Penal del Decimosexto Circuito
Guanajuato

EDICTO

Terceros Interesados:

Francisco Javier Soto; María Guadalupe Hernández, por sí y en representación de sus menores hijos de iniciales J.A.G. y Y.A.G; y Guadalupe Daniela Yerena Mancera o Daniela Mancera, por sí y en representación de su menor hijo de iniciales V.D.A.M.

Por este conducto, se ordena emplazar a los terceros interesados Francisco Javier Soto; María Guadalupe Hernández, por sí y en representación de sus menores hijos de iniciales J.A.G. y Y.A.G; y Guadalupe Daniela Yerena Mancera o Daniela Mancera, por sí y en representación de su menor hijo de iniciales V.D.A.M, dentro del juicio de amparo directo 362/2016, promovido por Mauricio Almanza Rodríguez o Alfredo Roque Agreda, contra actos de la Novena Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Guanajuato, con residencia en esta ciudad y de otras autoridades su ejecución, en cuya demanda de amparo se señala:

IV.- Acto reclamado: la sentencia de 12 de febrero de 2014 dictada en el toca 302/2013.

VI.- Precepto constitucional cuya violación se reclama: 14 y 16.

Se hace saber a los terceros interesados de mérito que deben presentarse ante este tribunal colegiado, a defender sus derechos, apercibidos que de no comparecer, se continuará el juicio sin su presencia, haciéndose las ulteriores notificaciones en las listas que se fijan en los estrados de este tribunal.

Publíquese por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente.

Guanajuato, Gto., 23 de marzo de 2017.

La Secretaria de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado
en Materia Penal del Decimosexto Circuito.

Lic. Angélica María Flores Veloz.

Rúbrica.

(R.- 447752)**Estados Unidos Mexicanos****Estado de Guanajuato****Poder Judicial****Juzgado de Oralidad Penal de la Segunda Región
del Estado de Guanajuato****Sede Salamanca****Juzgado Penal de Oralidad Región II**

EDICTO

MENOR MARCOS MIGUEL HUERTAESPINOZA
A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL,
SIENDO LA SEÑORA LUZ MARÍA LARA AVIÑA
TERCERO INTERESADO

En el juicio de amparo directo penal **2/2017**, promovido por Javier Vera Mireles, contra actos de la Primera Sala Colegiada en materia de Casación del Sistema de Enjuiciamiento Penal y Acusatorio y Oral en su calidad de autoridad ordenadora y como ejecutora el Juez de Ejecución de Irapuato, Guanajuato, se ordena emplazarla mediante edictos y se le concede el término de treinta días contados a partir de la última publicación del presente, para que comparezca a juicio a hacer valer sus derechos ante el Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Sexto Circuito y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, apercibida que de no hacerlo, todas la notificaciones, se practicarán mediante lista.

Queda a su disposición en este juzgado, copia de la demanda.

Atentamente.

Salamanca, Guanajuato, 15 de febrero del 2017.

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”.

La Jefa de Unidad de Causa y Gestión del Juzgado Penal de Oralidad de la Segunda Región
del Estado de Guanajuato, Sede Salamanca, Base Pénjamo

Licenciada Beatriz Adriana Espinoza Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 448236)**Estados Unidos Mexicanos****Poder Judicial de la Federación****Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito**

DC-127/2017

"EDICTOS"

AL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO APARECE UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL Y CON EL TEXTO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.

En los autos del juicio de amparo directo DC-127/2017, del índice del Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, promovido por Inmobiliaria Reciclaje Urbano, Sociedad Anónima de Capital Variable, por conducto de su apoderado Raymundo Acevedo Jiménez, contra actos del Juez Décimo Segundo de lo Civil de Proceso Oral del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, y en virtud de desconocerse el domicilio cierto y actual de la tercero interesada **Endofarm de México, Sociedad Anónima de Capital Variable**, en este juicio de garantías, se ha ordenado por auto de veintitrés de marzo de dos mil diecisiete, emplazarla a juicio por medio de **Edictos**, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación**, y en el periódico **"El Sol de México"**; por lo tanto, queda a disposición de dicho tercero interesado en la Secretaría de este Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, copia simple de la demanda, se le hace saber que cuenta con el término de treinta días que se computarán a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos de mérito, para que ocurra ante este Tribunal Colegiado a hacer valer sus derechos y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por lista.

Atentamente

Ciudad de México, 29 de marzo de 2017.

El Secretario de Acuerdos del Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito

Lic. Alejandro Enrique Mayén Espinosa.

Rúbrica.

(R.- 448249)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Zacatecas
EDICTO

Por ignorarse el domicilio del tercero interesado **Jesús Torres Quiroz**, con fundamento en el artículo 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, el Juez Segundo de Distrito en el estado de Zacatecas, ordenó emplazar por edictos a **Jesús Torres Quiroz**, haciéndole saber que en este Juzgado Segundo de Distrito en el estado de Zacatecas, se ventila juicio de amparo 462/2016-II, promovido por Eric Rodríguez Esquivel, por propio derecho, contra actos de la Primera Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia en el Estado de Zacatecas y otras autoridades, que hizo consistir en la resolución emitida dentro del Toca Penal 07/2016, el trece de julio de dos mil dieciséis, con motivo de la apelación interpuesta contra el auto de doce de agosto de dos mil quince, dictado por el Juez de Ejecución de Sentencias en el estado, dentro de la carpeta de ejecución número 07/2014, en el que se determinó el cómputo de la duración de la sanción de prisión; en el cual se encuentran fijadas las diez horas del veintinueve de marzo de dos mil diecisiete, para el verificativo de la audiencia constitucional que en derecho proceda; se le previene para que comparezca en el término de treinta días, que contarán a partir del siguiente de la última publicación, apercibida que de no hacerlo, a imponerse de los autos, las siguientes notificaciones se les harán por medio de lista que se fije en los estrados de este Juzgado. Asimismo, se ordena fijar en los estrados de este Tribunal una copia del presente edicto hasta en tanto se tenga por legalmente notificada al citado tercero interesado.

Se publicarán por tres veces de siete en siete días en días hábiles, en el "Diario Oficial"; y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República (Reforma).

Atentamente

Zacatecas, Zacatecas, 08 de marzo de 2017

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Zacatecas

Lic. Adriana Salazar Orozco

Rúbrica.

(R.- 448308)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Sinaloa
con residencia en Los Mochis, Sinaloa

EDICTO:

Catalina Parra Aceviz y Jesús Armando Santos Báez, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la ley de Amparo, se les notifica emplazándolos con carácter de terceros interesados, de la demanda de amparo promovida por **Ascención Félix Félix**, registrada bajo el expediente **725/2016-IB**, contra actos del **Juez de Primera Instancia del Ramo Penal, con sede en Sinaloa de Leyva, Sinaloa**, consistentes en: *"De la Autoridad Responsable señaladas como ordenadora se reclama la ilegal e inconstitucionalidad de la ORDEN DE APREHENSIÓN que ha librado en mi contra, y de la ejecutora le reclamo cualquier acto habido por haber tendiente a ejecutar la orden de aprehensión librada en mi contra por las primeras de ellas, con el fin de privarme de mi libertad personal"* (Textual).

Haciéndole saber que se señalaron las **nueve horas con treinta minutos del dieciocho de abril del año en curso**, para la celebración de la audiencia constitucional; asimismo, que deberán comparecer ante este juzgado, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de su última publicación, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se les harán por lista de acuerdo que se fijará en los estrados de este juzgado. El presente edicto se publicará por **TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL PERIÓDICO EL UNIVERSAL**.

Atentamente.

Los Mochis, Sinaloa, 10 de abril de 2017.

La Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Sinaloa

Lic. Tania Isabel González Bustamante

Rúbrica.

(R.- 448409)

AVISO

A los usuarios del Diario Oficial de la Federación

Se informa que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) es el órgano encargado de emitir el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) a los usuarios de los servicios que presta el Diario Oficial de la Federación por el pago de derechos por publicaciones, así como el pago de aprovechamientos por la compra de ejemplares y suscripciones, de conformidad con lo establecido en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación. Los comprobantes están disponibles para el contribuyente en la página de Internet www.sat.gob.mx sección "Trámites/Factura electrónica/Consultar, cancelar y recuperar", y posteriormente anotar el RFC del emisor SAT 970701NN3.

Es importante señalar que el SAT sólo emitirá los CFDIs de aquellos pagos en los que el Registro Federal de Contribuyentes (RFC), se encuentre capturado y de forma correcta en el recibo bancario con el que se realizó el pago.

El contribuyente que requiera orientación deberá dirigirse al SAT.

Las publicaciones se programarán de la forma siguiente:

Las convocatorias para concursos de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios del sector público recibidas los miércoles, jueves y viernes se publicarán el siguiente martes, y las recibidas los días lunes y martes, el siguiente jueves.

Las convocatorias para concursos de plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la APF se publicarán los miércoles.

Avisos, edictos, balances finales de liquidación, convocatorias de enajenación de bienes y convocatorias de asamblea se publicarán cinco días hábiles después de la fecha de recibo y pago, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación, dada la extensión de los mismos.

El horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México

EDICTO.

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.**JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.****TERCERO INTERESADO: MARIANO GRACIDA MARÍN.**

En los autos del juicio de amparo número **1263/2016-III**, promovido por Mónica Sierra Navarro, por derecho propio y como albacea a bienes de Gracida Liceaga Carlos, así como representante de la menor María Camila Gracida Sierra y como no se conoce el domicilio cierto y actual del tercero interesado MARIANO GRACIDA MARÍN se ha ordenado en **proveído de veintiocho de marzo de dos mil diecisiete**, emplazarlo a juicio por medio de edictos, los que se publicaran por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, ello en atención a lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo. Quedan a su disposición, en la Secretaría de este tribunal, copia simple de la demanda, así mismo se le hace saber que cuenta con el término de treinta días, contados a partir de la última publicación de los edictos de mérito, para que ocurra ante este Juzgado Federal a hacer valer sus derechos sí a sus intereses convinieren, y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibida que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos de este órgano de control constitucional, y como está ordenado en el proveído de veintiocho de noviembre de dos mil dieciséis, se señalaron las **DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL TRES DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE**, para que **tenga verificativo la audiencia constitucional**.

Atentamente.

Ciudad de México, a 6 de Abril de 2017.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México.

Lic. Alejandro Hernández Guerrero.

Rúbrica.

(R.- 448508)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito de Amparo en Materia Penal
Ciudad de México
EDICTO

Emplazamiento a la persona moral tercera interesada**• FARCHISTO”, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable.**

En los autos del juicio de amparo **33/2017-III**, promovido por Enrique Incera Niembro, en su carácter de apoderado legal de “**DESARROLLO INMOBILIARIO IDSA SAN ÁNGEL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**”, contra actos del Fiscal de Procesos en Juzgados Civiles de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México; consistente en la **determinación de catorce de noviembre de dos mil dieciséis, emitida por el Fiscal de Procesos en Juzgados Civiles, de la Subprocuraduría de Procesos, de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, por medio del cual confirma la propuesta de no ejercicio de la acción penal dentro de la Averiguación Previa FPC/74/T3/224/15-04**; al tener el carácter de tercera interesada y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción III, inciso b) párrafo II del Artículo 27 de la Ley de Amparo, se ordenó su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la Ciudad de México; queda a su disposición en la actuario de este Juzgado copia simple de la demanda de amparo, y se hace de su conocimiento, que cuentan con el término de 30 días, contado a partir de la última publicación de tales edictos para que ocurra por conducto de quien legalmente la represente al Juzgado a hacer valer sus derechos, apercibida que de no hacerlo, las posteriores notificaciones le correrán por lista que se fije en los estrados de este Juzgado de Distrito.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Atentamente

Ciudad de México, 29 de marzo de 2017.

Secretario del Juzgado Tercero de Distrito
de Amparo en Materia Penal
en la Ciudad de México.

Fernando Walterio Fernández Uribe.

Rúbrica.

(R.- 448551)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil
en el Estado de Jalisco

EDICTO

Emplazamiento a juicio del tercero interesado Miguel Ángel Rodríguez Flores.

Amparo **719/2016-V**, promovido por Claudia Edith Zúñiga Urqueta, por derecho propio y en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de Miguel Ángel Rodríguez Flores y como representante legal de la menor Edith Alondra Rodríguez Zúñiga, contra los actos reclamados al Juez y Secretarios Ejecutores adscritos al Juzgado Noveno de lo Civil del Primer Partido Judicial, al Director de Catastro de Guadalajara y al Director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, todos del Estado de Jalisco, que consisten en la orden de embargo, traba real, procedimiento de remate, adjudicación, escrituración y lanzamiento del inmueble 2829, departamento 7, del conjunto habitacional La Victoria, en la calle Barlovento, fraccionamiento Rinconada de La Victoria, Guadalajara, Jalisco, en el juicio civil ordinario 788/2008, del Juzgado Noveno de lo Civil del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco. Por acuerdo de 16 de marzo del 2017, se ordenó emplazar a juicio al tercero interesado Miguel Ángel Rodríguez Flores, mediante edictos. Se señalaron las **10:10 del 10 de abril de 2017** para la audiencia constitucional; quedan copias de ley a su disposición en este Juzgado. Hágasele saber que deberá presentarse (si así es su voluntad) a deducir sus derechos ante este Juzgado y señalar domicilio, dentro de **30 días** contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercíbasele de que, caso contrario, ulteriores notificaciones serán practicadas por lista (esto último acorde a lo dispuesto por el inciso a), de la fracción III, del artículo 27, de la Ley de Amparo).

Para su publicación por **3 veces, de 7 en 7 días**, en el **Diario Oficial de la Federación**, y en uno de los **periódicos diarios de mayor circulación en la República**, esto es, en El Universal o, en su caso, en El Excelsior, se expide en Zapopan, Jalisco, **a 27 de marzo de 2017**.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito
en Materia Civil en el Estado
Elida Núñez Coria.
Rúbrica.

(R.- 448563)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito
en el Estado de Tlaxcala
EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE TLAXCALA.

MATILDE SUÁREZ ROSAS

SE LE HACE SABER QUE EN ESTE JUZGADO FEDERAL SE ESTÁ TRAMITANDO EL JUICIO DE AMPARO 230/2016-J, PROMOVIDO POR UNIÓN DE CRÉDITO AGRÍCOLA Y GANADERA DE TLAXCALA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR CONDUCTO DE SU APODERADO JAIME CORENSTEIN GITLIN, CONTRA EL ACTO DE LA SALA CIVIL-FAMILIAR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CONSISTENTE EN LA RESOLUCIÓN DE VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS, DICTADA DENTRO DEL TOCA 432/2013, QUE RESUELVE EL RECURSO DE APELACIÓN HECHO VALER DENTRO DEL EXPEDIENTE 393/1996, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA CON SEDE EN HUAMANTLA, TLAXCALA, INTERPUESTO CONTRA EL AUTO DE VEINTE DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE, POR EL CUAL EL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DETERMINÓ NO ADMITIR A TRÁMITE EL INCIDENTE DE SIMULACIÓN DE ACTOS JURÍDICOS PLANTEADO POR LA MORAL QUEJOSA; ASIMISMO, SE LE HACE SABER QUE DEBERÁ APERSONARSE DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, APERCIBIDA QUE EN CASO DE NO HACERLO, SE PROSEGUIRÁ CON EL TRÁMITE DEL JUICIO DE AMPARO ANTERIORMENTE CITADO Y SIN ULTERIOR ACUERDO, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, INCLUSO LAS DE CARÁCTER PERSONAL, SE LE PRACTICARÁN POR LISTA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO FEDERAL. LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO, PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES.

Tlaxcala, Tlaxcala, treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete.
Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito
en el Estado de Tlaxcala
Laura Esther Sánchez Ochoa
Rúbrica.

(R.- 448567)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimotercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTOS

Al margen de un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Decimotercero de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México, veinticuatro de marzo de dos mil diecisiete.

En los autos del juicio de amparo número **658/2015**, promovido por **Horacio Gómez Mendieta**, por conducto de su endosatario en procuración, contra actos de la **Quinta Sala Civil y Juez Cuadragésimo Noveno de lo Civil, ambos del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Congreso de la Unión (Cámara de Senadores y Cámara de Diputados), Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Secretario de Gobernación y Director del Diario Oficial de la Federación**; con fecha **ocho de marzo de dos mil diecisiete**, se dictó un auto por el que **se ordenó notificar a la tercera interesada Inmobiliaria y Fraccionadora de la Nueva Vizcaya, Sociedad Anónima de Capital Variable, por medio de edictos**, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, y en el periódico "Diario de México", a fin de que comparezca a este juicio a deducir sus derechos en el plazo de treinta días contados, a partir del día siguiente al en que se efectúe la última publicación, quedando en esta secretaría a su disposición, copia simple de la demanda de garantías y escrito aclaratorio, apercibida que de no apersonarse al presente juicio, las ulteriores notificaciones se harán en términos de lo dispuesto por el inciso a) de la fracción III, del artículo 27 de la Ley de Amparo, asimismo, se señalaron las **doce horas con treinta minutos del diez de abril de dos mil diecisiete, para que tenga verificativo la audiencia constitucional**, esto en acatamiento al acuerdo de **ocho de marzo de dos mil diecisiete**. Se procede a hacer una relación sucinta de la demanda de garantías, en el que la parte quejosa señaló como autoridad responsable a la **Quinta Sala Civil y Juez Cuadragésimo Noveno de lo Civil, ambos del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Congreso de la Unión (Cámara de Senadores y Cámara de Diputados), Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Secretario de Gobernación y Director del Diario Oficial de la Federación**, y como tercera interesada a **Inmobiliaria y Fraccionadora de la Nueva Vizcaya, Sociedad Anónima de Capital Variable**, y precisa como acto reclamado la **sentencia dictada por la Sala responsable de diecinueve de junio de dos mil quince, que resolvió el recurso de revocación interpuesto con relación al incidente de liquidación de intereses moratorios**.

La Secretaria del Juzgado Decimotercero de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México.

Lic. Georgina Vega de Jesús

Rúbrica.

(R.- 448568)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Sonora,
con residencia en Ciudad Obregón
EDICTO

JUICIO DE AMPARO 399/2016

EN EL JUICIO DE AMPARO 399/2016, QUEJOSO **ANTONIO O ANTONINO BUITIMEA MENDIVIL EN REPRESENTACIÓN DE CRUZ ORDUÑO MENDOZA**, CONTRA ACTOS DEL MAGISTRADO DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 35, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, Y OTRA AUTORIDAD, DE QUIENES RECLAMA LA **FALTA DE EMPLAZAMIENTO AL JUICIO AGRARIO 118/2013 Y EN VÍA DE CONSECUENCIA, LO ACTUADO CON POSTERIORIDAD HASTA LA SENTENCIA DICTADA, LA EJECUCIÓN DE ÉSTA Y LA CANCELACIÓN EN EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL DELEGACIÓN SONORA DE LOS CERTIFICADOS PARCELARIOS DE USO COMÚN 000000066475, Y 000000068466, DEL EJIDO ETCHOJOA NÚMERO UNO, SONORA, POR NO HABER SIDO LOCALIZADO SE ORDENÓ EL EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS DEL TERCERO INTERESADO GABRIEL MENDOZA VALENZUELA**, QUE SE PUBLICARÁN POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y PERIÓDICO EXCÉLSIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REQUIRIÉNDOLO PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, SE APERSONEN A JUICIO A DEFENDER SUS DERECHOS. SI LO ESTIMAN PRUDENTE Y PARA QUE SEÑALE DOMICILIO EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA, PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO, LAS SUBSECUENTES SE LE HARÁN POR MEDIO DE LISTA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, DEJÁNDOSE A SU DISPOSICIÓN CON EL SECRETARIO JUDICIAL DE ESTE TRIBUNAL LAS COPIAS DE TRASLADO DE LA DEMANDA Y ANEXO, ATENTO A LO PRECEPTUADO POR EL ARTÍCULO 26 FRACCIÓN III DE LA LEY DE AMPARO.

Atentamente:

Ciudad Obregón, Sonora, 17 de marzo de 2017.

Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito

en el Estado de Sonora

Lic. Carlos Alonso Espinoza Saucedo

Rúbrica.

(R.- 448569)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México

EDICTO

AL MARGEN, UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

En los autos del **juicio ordinario mercantil** expediente **283/2016-V**, promovido por **SUPER SERVICIO LOS FRESNOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** en contra de **LEADMAN TRADE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** y **FICREA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE S.F.P.**; se dictó el auto que en lo conducente dice:

"MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO, SEIS DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE.

... como lo pide y con apoyo en el artículo 1070 del Código de Comercio, **emplácese por medio de edictos al tercero llamado a juicio JOSÉ PANTALÉON MORAN ESTEVES**, los cuales serán a costa de la codenmadada **FICREA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA POPULAR** y deberán contener la respectiva relación sucinta de la demanda y del auto admisorio de veinte de junio de dos mil dieciséis, así como de este proveído, en su parte esencial, que se publicará por **tres veces, de siete en siete días, en el "Diario Oficial" y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República**; también, se fijará el edicto de mérito en la puerta de este juzgado de Distrito por todo el tiempo del emplazamiento.

Lo anterior, a fin de hacer del conocimiento del tercero llamado a juicio referido, que deberá presentarse ante este órgano jurisdiccional dentro del **plazo de treinta días**, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de los edictos ordenados en este acuerdo, **a efecto de que dé contestación en sus términos a la demanda ordinaria mercantil**, bajo el apercibimiento que para el caso de que no produzca su contestación dentro del plazo señalado, se seguirá el juicio en rebeldía y se procederá conforme al artículo 332 del citado Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la legislación mercantil en cita; asimismo, requiérasele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en la Ciudad de México; apercibido que en caso omiso, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán conforme a las que no deban ser personales, esto es, por lista que se publique en los estrados de este juzgado, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 1069 del Código de Comercio aplicable..."

Asimismo, mediante acuerdo de veinte de junio de dos mil dieciséis, se dictó un auto que a la letra dice:

"MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO, VEINTE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS.

Visto el escrito de cuenta mediante el cual **ARELI GUZMÁN MORALES**, representante legal de **SÚPER SERVICIO LOS FRESNOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, (en lo sucesivo **LOS FRESNOS**), personalidad que se le reconoce en términos de la copia certificada del instrumento notarial ciento veintiséis mil quinientos noventa y tres, tirado ante la fe del notario público doscientos seis, de esta Ciudad de México, de treinta de junio de dos mil quince, demanda en la vía ordinaria mercantil en contra de **LEADMAN TRADE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** y a **FICREA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE S.F.P.** (en lo sucesivo **LEADMAN TRADE** y **FICREA** respectivamente), por conducto de quien legalmente la represente; atento a su contenido, se provee:

Fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno de la sección civil de este Juzgado con el índice **283/2016-V**.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 104 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1049, 1050, 1061, 1378 y 1379 del **Código de Comercio aplicable**, **SE ADMITE** la demanda en la vía y forma propuesta;[...!"]

Atentamente

En la Ciudad de México, dieciséis de marzo de dos mil dieciséis.

La Secretaria del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México.

Lic. Aída Gallardo Vara.

Rúbrica.

(R.- 448432)

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa
Sala Especializada en Juicios en Línea
Expediente: 16/1825-24-01-01-01-OL

Actor: Administradora Central de lo Contencioso del Servicio de Administración Tributaria
"EDICTO"

Milenium Obras y Urbanizaciones, S.A. de C.V.

En el expediente electrónico del juicio 16/1825-24-01-01-01-OL, promovido por la **ADMINISTRADORA CENTRAL DE LO CONTENCIOSO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**, en contra de 1) Acta final de visita levantada el veintiocho de abril de dos mil doce por los visitadores actuantes, al amparo de la orden de visita domiciliaria correspondiente al expediente RIM2604260/11 de trece de octubre de dos mil once, emitida por el Director General de Auditoría Fiscal de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora, cuyos periodos e impuestos sujetos a revisión fueron los siguientes:

Períodos sujetos a revisión	Calidad.	Impuestos sujetos a revisión.
1 de enero al 31 de diciembre de 2010	Sujeto Directo	Impuesto Sobre la Renta. Impuesto Empresarial a Tasa Única.
1 de junio al 31 de diciembre de 2010	Sujeto Directo	Impuesto al Valor Agregado. Impuesto a los Depósitos en Efectivo
	Retenedor	Impuesto al Valor Agregado. Impuesto Sobre la Renta.

2. Acta final de visita levantada el seis de noviembre de dos mil doce por los visitadores actuantes, al amparo de la orden de visita domiciliaria correspondiente al expediente RIM2602080/12 de catorce de junio de dos mil doce, emitida por el Director General de Auditoría Fiscal de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora, cuyos periodos e impuestos sujetos a revisión fueron los siguientes:

Períodos sujetos a revisión	Calidad	Impuestos sujetos a revisión
Del 1 de enero al 30 de abril de 2012	Sujeto directo	Impuesto al Valor Agregado. Impuesto a los Depósitos en Efectivo
	Retenedor	Impuesto al Valor Agregado Impuesto Sobre la Renta

3. Acta final de visita levantada el treinta de agosto de dos mil trece, por los visitadores actuantes, al amparo de la orden de visita domiciliaria correspondiente al expediente IAD2604297/12 de seis de diciembre de dos mil doce, emitida por el Director General de Auditoría Fiscal de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora, cuyos periodos e impuestos sujetos a revisión fueron los siguientes:

Períodos sujetos a revisión	Calidad.	Impuestos sujetos a revisión.
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011	Sujeto directo	Impuesto al Valor Agregado. Impuesto Sobre la Renta. Impuesto Empresarial a Tasa Única. Impuesto a los Depósitos en Efectivo.
	Retenedor	Impuesto al Valor Agregado. Impuesto Sobre la Renta.

4. Convenio de pago en Parcialidades sobre adeudos de créditos fiscales federales, número DGAF-ICE-2012-0551 de treinta de marzo de dos mil doce, emitido por el Director General de Auditoría Fiscal de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora, en cantidad total de \$316,714.00 (fiscalización RIM2604260/11).

5. Convenio de pago en Parcialidades sobre adeudos de créditos fiscales federales, número DGAF-ICE-2012-1764 de veintiocho de septiembre de dos mil doce, emitido por el Director General de Auditoría Fiscal de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora, en cantidad total de \$387,698.00 (fiscalización RIM2602080/12).

Se dictó un acuerdo de fecha siete de diciembre de dos mil dieciséis, en donde se ordenó emplazar a **Milenium Obras y Urbanizaciones, S.A. de C.V.**, al juicio antes citado, por medio de edictos, por lo que con fundamento en los artículos 14, fracción III, penúltimo párrafo y 19 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, se le hace saber que tiene un término de **treinta días** contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación de edictos ordenado, para que se apersona en el juicio en que se actúa con el carácter de particular demandado y manifieste si desea que el juicio continúe substanciándose en línea y señale en tal caso, su dirección de correo electrónico previa obtención de la clave de acceso y registro de la contraseña a que se refiere el artículo 1-A, fracciones IV y V, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, a fin de tener legal acceso al expediente electrónico, en términos de lo dispuesto en el artículo 58-G, del mismo ordenamiento legal, **apercibida** de que en caso de no hacerlo, se declarará precluido su derecho para contestar la demanda en el juicio en que se actúa y las subsecuentes notificaciones se realizarán por Boletín Electrónico, como lo establece el artículo 315 en cita, en relación con el 67 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en uno de los Periódicos de mayor circulación dentro de la República Mexicana.

Ciudad de México, a veinte de febrero de dos mil diecisiete.
El C. Magistrado Instructor de la Primera Ponencia de la Sala Especializada
en Juicios en Línea del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Lic. Faustino Gerardo Hidalgo Ezquerro

Rúbrica.

La C. Secretaria de Acuerdos

Lic. Lourdes Alejandra Fernández Ortega

Rúbrica.

(R.- 448396)

**“INCREASE VISIBILITY MÉXICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE”
INSTALACIÓN DE ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS**

Se convoca a los socios de "INCREASE VISIBILITY MÉXICO, S. DE R. L. DE C. V.", a la **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS**, que se instalará en **SEGUNDA CONVOCATORIA**, en el domicilio ubicado en Avenida Santa Fe 505, interior 203, Colonia Cruz Manca, C.P. 05349, Cuajimalpa, Ciudad de México, el día **03 de mayo de 2017** a las **12:00 horas**, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Aprobación y ratificación del contenido del Contrato de Compraventa de acciones de la sociedad Crece en Línea, S.A. de C.V. mediante la cual la Sociedad Increase Visibility México, S. de R.L. de C.V. le vende la totalidad de sus acciones a la sociedad Quilate Holding, SAPI

II. Designación de delegados.

Atentamente
Ciudad de México a 20 de abril de 2017.
Representante Legal

Lic. Pedro Quinzanos Cancino

Rúbrica.

(R.- 448559)

**Productos Forestales Mexicanos
EN LIQUIDACIÓN
BALANCE GENERAL FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(Cifras en pesos)**

ACTIVO	PASIVO	
	TOTAL PASIVO	\$ 0
	PATRIMONIO	
	Transferencias del Gobierno Federal	2'546,681
	Déficit	(33'132,584)
	Superávit por revaluación	30'428,928
	Transferencias de la SEMARNAT	3'170,296
	Resultado del ejercicio de liquidación	(3'013,321)
	TOTAL PATRIMONIO	0
TOTAL ACTIVO	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	\$ 0

En cumplimiento a lo establecido en el Manual de Procesos de Desincorporación de Entidades Paraestatales, el Organismo Público Descentralizado denominado Productos Forestales Mexicanos, en liquidación, a través de su liquidador sustituto el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, publica el presente Balance Final de Liquidación para todos los efectos legales a que haya lugar.

Concluidas las operaciones sociales que quedaron pendientes al tiempo de la disolución, no existe remanente de la liquidación.

Ciudad de México, a 28 de marzo de 2017

Director Ejecutivo de Liquidación de Empresas del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes
Liquidador Sustituto de Productos Forestales Mexicanos

L.C. Antonio Jaramillo Gómez

Rúbrica.

(R.- 447691)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Centro SCT México
Unidad de Asuntos Jurídicos
C.SCT.6.10.305.-3350/2016
Expediente Número: UAJ/P.A/03

**Propietario y/o Representante Legal del
Anuncio publicitario instalado en el derecho de vía de la
Carretera federal libre México-Toluca, a la
Altura del km. 38+300 lado izquierdo,
Sentido 1, tramo La Marquesa-Lerma**

Con fundamento en los artículos 35, fracción III y 37 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, le notifico la resolución de fecha **25 de enero de 2017** dictada dentro del expediente citado al rubro, en la cual se ordenó la suspensión del anuncio publicitario antes referido; asimismo, se le concede un plazo de 10 días hábiles al propietario y/o representante legal para proceder a su retiro, en el entendido de que una vez transcurrido dicho plazo, sin que se haya retirado, esta Dependencia ordenara su retiro con cargo al infractor; finalmente, se le notifica que el expediente en que se actúa podrá ser consultado en las oficinas que ocupa la Unidad de Asuntos Jurídicos del Centro SCT Estado de México, ubicado en Calle Igualdad Número 100, Tercer Piso, Col. Junta Local de Caminos, C.P., 50280, Toluca, Estado de México de este Centro SCT, en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

Atentamente

Ciudad de México a 25 de enero de 2017
El Director General del Centro SCT Estado de México

M.A.P. Alejandro Lambretón Narro.

Rúbrica.

(R.- 448415)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Centro SCT México
Unidad de Asuntos Jurídicos

C.SCT.6.10.305.-3348/2016
Expediente Número: UAJ/P.A/01

Propietario y/o Representante Legal del
Anuncio publicitario instalado en el derecho de vía de la
Carretera federal libre México-Toluca, a la
Altura del km. 36+395 lado derecho,
Sentido 1, tramo La Marquesa-Lerma

Con fundamento en los artículos 35, fracción III y 37 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, le notifico la resolución de fecha **25 de enero de 2017** dictada dentro del expediente citado al rubro, en la cual se ordenó la suspensión del anuncio publicitario antes referido; asimismo, se le concede un plazo de 10 días hábiles al propietario y/o representante legal para proceder a su retiro, en el entendido de que una vez transcurrido dicho plazo, sin que se haya retirado, esta Dependencia ordenara su retiro con cargo al infractor; finalmente, se le notifica que el expediente en que se actúa podrá ser consultado en las oficinas que ocupa la Unidad de Asuntos Jurídicos del Centro SCT Estado de México, ubicado en Calle Igualdad Número 100, Tercer Piso, Col. Junta Local de Caminos, C.P., 50280, Toluca, Estado de México de este Centro SCT, en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

Atentamente
Ciudad de México a 25 de enero de 2017
El Director General del Centro SCT Estado de México
M.A.P. Alejandro Lambretón Narro.
Rúbrica.

(R.- 448416)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Centro SCT México
Unidad de Asuntos Jurídicos
C.SCT.6.10.305.-3349/2016
Expediente Número: UAJ/P.A/02

Propietario y/o Representante Legal del
Anuncio publicitario instalado en el derecho de vía de la
Carretera federal libre México-Toluca, a la
Altura del km. 37+500 lado derecho,
Sentido 1, tramo La Marquesa-Lerma

Con fundamento en los artículos 35, fracción III y 37 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, le notifico la resolución de fecha **25 de enero de 2017** dictada dentro del expediente citado al rubro, en la cual se ordenó la suspensión del anuncio publicitario antes referido; asimismo, se le concede un plazo de 10 días hábiles al propietario y/o representante legal para proceder a su retiro, en el entendido de que una vez transcurrido dicho plazo, sin que se haya retirado, esta Dependencia ordenara su retiro con cargo al infractor; finalmente, se le notifica que el expediente en que se actúa podrá ser consultado en las oficinas que ocupa la Unidad de Asuntos Jurídicos del Centro SCT Estado de México, ubicado en Calle Igualdad Número 100, Tercer Piso, Col. Junta Local de Caminos, C.P., 50280, Toluca, Estado de México de este Centro SCT, en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

Atentamente
Ciudad de México a 25 de enero de 2017
El Director General del Centro SCT Estado de México
M.A.P. Alejandro Lambretón Narro.
Rúbrica.

(R.- 448417)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Centro SCT México
Unidad de Asuntos Jurídicos

C.SCT.6.10.305.-3351/2016
Expediente Número: UAJ/P.A/04

Propietario y/o Representante Legal del
Anuncio publicitario instalado en el derecho de vía de la
Carretera federal libre México-Toluca, a la
Altura del km. 38+500 lado derecho,
Sentido 1, tramo La Marquesa-Lerma

Con fundamento en los artículos 35, fracción III y 37 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, le notifico la resolución de fecha **25 de enero de 2017** dictada dentro del expediente citado al rubro, en la cual se ordenó la suspensión del anuncio publicitario antes referido; asimismo, se le concede un plazo de 10 días hábiles al propietario y/o representante legal para proceder a su retiro, en el entendido de que una vez transcurrido dicho plazo, sin que se haya retirado, esta Dependencia ordenara su retiro con cargo al infractor; finalmente, se le notifica que el expediente en que se actúa podrá ser consultado en las oficinas que ocupa la Unidad de Asuntos Jurídicos del Centro SCT Estado de México, ubicado en Calle Igualdad Número 100, Tercer Piso, Col. Junta Local de Caminos, C.P., 50280, Toluca, Estado de México de este Centro SCT, en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

Atentamente
Ciudad de México a 25 de enero de 2017
El Director General del Centro SCT Estado de México
M.A.P. Alejandro Lambretón Narro.
Rúbrica.

(R.- 448419)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Centro SCT México
Unidad de Asuntos Jurídicos
C.SCT.6.10.305.-3352/2016
Expediente Número: UAJ/P.A/05

Propietario y/o Representante Legal del
Anuncio publicitario instalado en el derecho de vía de la
Carretera federal libre México-Toluca, a la
Altura del km. 38+000 lado derecho,
Sentido 1, tramo La Marquesa-Lerma

Con fundamento en los artículos 35, fracción III y 37 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, le notifico la resolución de fecha **25 de enero de 2017** dictada dentro del expediente citado al rubro, en la cual se ordenó la suspensión del anuncio publicitario antes referido; asimismo, se le concede un plazo de 10 días hábiles al propietario y/o representante legal para proceder a su retiro, en el entendido de que una vez transcurrido dicho plazo, sin que se haya retirado, esta Dependencia ordenara su retiro con cargo al infractor; finalmente, se le notifica que el expediente en que se actúa podrá ser consultado en las oficinas que ocupa la Unidad de Asuntos Jurídicos del Centro SCT Estado de México, ubicado en Calle Igualdad Número 100, Tercer Piso, Col. Junta Local de Caminos, C.P., 50280, Toluca, Estado de México de este Centro SCT, en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

Atentamente
Ciudad de México a 25 de enero de 2017
El Director General del Centro SCT Estado de México
M.A.P. Alejandro Lambretón Narro.
Rúbrica.

(R.- 448420)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Centro SCT México
Unidad de Asuntos Jurídicos

C.SCT.6.10.305.-3353/2016
Expediente Número: UAJ/P.A/06

Propietario y/o Representante Legal del
Anuncio publicitario instalado en el derecho de vía de la
Carretera federal libre México-Toluca, a la
Altura del km. 40+660 lado izquierdo,
Sentido 1, tramo La Marquesa-Lerma

Con fundamento en los artículos 35, fracción III y 37 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, le notifico la resolución de fecha **25 de enero de 2017** dictada dentro del expediente citado al rubro, en la cual se ordenó la suspensión del anuncio publicitario antes referido; asimismo, se le concede un plazo de 10 días hábiles al propietario y/o representante legal para proceder a su retiro, en el entendido de que una vez transcurrido dicho plazo, sin que se haya retirado, esta Dependencia ordenara su retiro con cargo al infractor; finalmente, se le notifica que el expediente en que se actúa podrá ser consultado en las oficinas que ocupa la Unidad de Asuntos Jurídicos del Centro SCT Estado de México, ubicado en Calle Igualdad Número 100, Tercer Piso, Col. Junta Local de Caminos, C.P., 50280, Toluca, Estado de México de este Centro SCT, en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

Atentamente
Ciudad de México a 25 de enero de 2017
El Director General del Centro SCT Estado de México
M.A.P. Alejandro Lambretón Narro.
Rúbrica.

(R.- 448421)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Centro SCT México
Unidad de Asuntos Jurídicos
C.SCT.6.10.305.-3354/2016
Expediente Número: UAJ/P.A/07

Propietario y/o Representante Legal del
Anuncio publicitario instalado en el derecho de vía de la
Carretera federal libre México-Toluca, a la
Altura del km. 40+940 lado izquierdo,
Sentido 1, tramo La Marquesa-Lerma

Con fundamento en los artículos 35, fracción III y 37 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, le notifico la resolución de fecha **25 de enero de 2017** dictada dentro del expediente citado al rubro, en la cual se ordenó la suspensión del anuncio publicitario antes referido; asimismo, se le concede un plazo de 10 días hábiles al propietario y/o representante legal para proceder a su retiro, en el entendido de que una vez transcurrido dicho plazo, sin que se haya retirado, esta Dependencia ordenara su retiro con cargo al infractor; finalmente, se le notifica que el expediente en que se actúa podrá ser consultado en las oficinas que ocupa la Unidad de Asuntos Jurídicos del Centro SCT Estado de México, ubicado en Calle Igualdad Número 100, Tercer Piso, Col. Junta Local de Caminos, C.P., 50280, Toluca, Estado de México de este Centro SCT, en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

Atentamente
Ciudad de México a 25 de enero de 2017
El Director General del Centro SCT Estado de México
M.A.P. Alejandro Lambretón Narro.
Rúbrica.

(R.- 448422)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Centro SCT México
Unidad de Asuntos Jurídicos

C.SCT.6.10.305.-3355/2016
Expediente Número: UAJ/P.A/08

Propietario y/o Representante Legal del
Anuncio publicitario instalado en el derecho de vía de la
Carretera federal libre México-Toluca, a la
Altura del km. 40+980 lado derecho,
Sentido 1, tramo La Marquesa-Lerma

Con fundamento en los artículos 35, fracción III y 37 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, le notifico la resolución de fecha **25 de enero de 2017** dictada dentro del expediente citado al rubro, en la cual se ordenó la suspensión del anuncio publicitario antes referido; asimismo, se le concede un plazo de 10 días hábiles al propietario y/o representante legal para proceder a su retiro, en el entendido de que una vez transcurrido dicho plazo, sin que se haya retirado, esta Dependencia ordenara su retiro con cargo al infractor; finalmente, se le notifica que el expediente en que se actúa podrá ser consultado en las oficinas que ocupa la Unidad de Asuntos Jurídicos del Centro SCT Estado de México, ubicado en Calle Igualdad Número 100, Tercer Piso, Col. Junta Local de Caminos, C.P., 50280, Toluca, Estado de México de este Centro SCT, en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

Atentamente
Ciudad de México a 25 de enero de 2017
El Director General del Centro SCT Estado de México
M.A.P. Alejandro Lambretón Narro.
Rúbrica.

(R.- 448423)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Centro SCT México
Unidad de Asuntos Jurídicos
C.SCT.6.10.305.-3356/2016
Expediente Número: UAJ/P.A/09

Propietario y/o Representante Legal del
Anuncio publicitario instalado en el derecho de vía de la
Carretera federal libre México-Toluca, a la
Altura del km. 40+990 lado izquierdo,
Sentido 1, tramo La Marquesa-Lerma

Con fundamento en los artículos 35, fracción III y 37 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, le notifico la resolución de fecha **25 de enero de 2017** dictada dentro del expediente citado al rubro, en la cual se ordenó la suspensión del anuncio publicitario antes referido; asimismo, se le concede un plazo de 10 días hábiles al propietario y/o representante legal para proceder a su retiro, en el entendido de que una vez transcurrido dicho plazo, sin que se haya retirado, esta Dependencia ordenara su retiro con cargo al infractor; finalmente, se le notifica que el expediente en que se actúa podrá ser consultado en las oficinas que ocupa la Unidad de Asuntos Jurídicos del Centro SCT Estado de México, ubicado en Calle Igualdad Número 100, Tercer Piso, Col. Junta Local de Caminos, C.P., 50280, Toluca, Estado de México de este Centro SCT, en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

Atentamente
Ciudad de México a 25 de enero de 2017
El Director General del Centro SCT Estado de México
M.A.P. Alejandro Lambretón Narro.
Rúbrica.

(R.- 448424)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Centro SCT México
Unidad de Asuntos Jurídicos

C.SCT.6.10.305.-3357/2016
Expediente Número: UAJ/P.A/010

Propietario y/o Representante Legal del
Anuncio publicitario instalado en el derecho de vía de la
Carretera federal libre México-Toluca, a la
Altura del km. 41+150 lado derecho,
Sentido 1, tramo La Marquesa-Lerma

Con fundamento en los artículos 35, fracción III y 37 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, le notifico la resolución de fecha **25 de enero de 2017** dictada dentro del expediente citado al rubro, en la cual se ordenó la suspensión del anuncio publicitario antes referido; asimismo, se le concede un plazo de 10 días hábiles al propietario y/o representante legal para proceder a su retiro, en el entendido de que una vez transcurrido dicho plazo, sin que se haya retirado, esta Dependencia ordenara su retiro con cargo al infractor; finalmente, se le notifica que el expediente en que se actúa podrá ser consultado en las oficinas que ocupa la Unidad de Asuntos Jurídicos del Centro SCT Estado de México, ubicado en Calle Igualdad Número 100, Tercer Piso, Col. Junta Local de Caminos, C.P., 50280, Toluca, Estado de México de este Centro SCT, en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

Atentamente
Ciudad de México a 25 de enero de 2017
El Director General del Centro SCT Estado de México
M.A.P. Alejandro Lambretón Narro.
Rúbrica.

(R.- 448425)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Centro SCT México
Unidad de Asuntos Jurídicos
C.SCT.6.10.305.-3366/2016
Expediente Número: UAJ/P.A/016

Propietario y/o Representante Legal del
Anuncio publicitario instalado en el derecho de vía de la
Carretera federal libre México-Toluca, a la
Altura del km. 48+800 lado izquierdo,
Sentido 2, tramo La Marquesa-Lerma

Con fundamento en los artículos 35, fracción III y 37 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, le notifico la resolución de fecha **25 de enero de 2017** dictada dentro del expediente citado al rubro, en la cual se ordenó la suspensión del anuncio publicitario antes referido; asimismo, se le concede un plazo de 10 días hábiles al propietario y/o representante legal para proceder a su retiro, en el entendido de que una vez transcurrido dicho plazo, sin que se haya retirado, esta Dependencia ordenara su retiro con cargo al infractor; finalmente, se le notifica que el expediente en que se actúa podrá ser consultado en las oficinas que ocupa la Unidad de Asuntos Jurídicos del Centro SCT Estado de México, ubicado en Calle Igualdad Número 100, Tercer Piso, Col. Junta Local de Caminos, C.P., 50280, Toluca, Estado de México de este Centro SCT, en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

Atentamente
Ciudad de México a 25 de enero de 2017
El Director General del Centro SCT Estado de México
M.A.P. Alejandro Lambretón Narro.
Rúbrica.

(R.- 448426)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Centro SCT México
Unidad de Asuntos Jurídicos

C.SCT.6.10.305.-3365/2016**Expediente Número: UAJ/P.A/015**

**Propietario y/o Representante Legal del
Anuncio publicitario instalado en el derecho de vía de la
Carretera federal libre México-Toluca, a la
Altura del km. 38+300 lado derecho,
Sentido 2, tramo La Marquesa-Lerma**

Con fundamento en los artículos 35, fracción III y 37 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, le notifico la resolución de fecha **25 de enero de 2017** dictada dentro del expediente citado al rubro, en la cual se ordenó la suspensión del anuncio publicitario antes referido; asimismo, se le concede un plazo de 10 días hábiles al propietario y/o representante legal para proceder a su retiro, en el entendido de que una vez transcurrido dicho plazo, sin que se haya retirado, esta Dependencia ordenara su retiro con cargo al infractor; finalmente, se le notifica que el expediente en que se actúa podrá ser consultado en las oficinas que ocupa la Unidad de Asuntos Jurídicos del Centro SCT Estado de México, ubicado en Calle Igualdad Número 100, Tercer Piso, Col. Junta Local de Caminos, C.P., 50280, Toluca, Estado de México de este Centro SCT, en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

Atentamente

Ciudad de México a 25 de enero de 2017

El Director General del Centro SCT Estado de México

M.A.P. Alejandro Lambretón Narro.

Rúbrica.

(R.- 448427)**Estados Unidos Mexicanos****Secretaría de Comunicaciones y Transportes****Centro SCT México****Unidad de Asuntos Jurídicos****Resolución Administrativa****Expediente Número: UAJ/P.A/014**

**Propietario y/o Representante Legal del
Anuncio publicitario instalado en el derecho de vía de la
Carretera federal libre México-Toluca, a la
Altura del km. 35+350 lado derecho,
Sentido 2, tramo La Marquesa-Lerma**

Con fundamento en los artículos 35, fracción III y 37 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, le notifico la resolución de fecha **25 de enero de 2017** dictada dentro del expediente citado al rubro, en la cual se ordenó la suspensión del anuncio publicitario antes referido; asimismo, se le concede un plazo de 10 días hábiles al propietario y/o representante legal para proceder a su retiro, en el entendido de que una vez transcurrido dicho plazo, sin que se haya retirado, esta Dependencia ordenara su retiro con cargo al infractor; finalmente, se le notifica que el expediente en que se actúa podrá ser consultado en las oficinas que ocupa la Unidad de Asuntos Jurídicos del Centro SCT Estado de México, ubicado en Calle Igualdad Número 100, Tercer Piso, Col. Junta Local de Caminos, C.P., 50280, Toluca, Estado de México de este Centro SCT, en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

Atentamente

Ciudad de México a 25 de enero de 2017

El Director General del Centro SCT Estado de México

M.A.P. Alejandro Lambretón Narro.

Rúbrica.

(R.- 448428)**Estados Unidos Mexicanos****Secretaría de Comunicaciones y Transportes****Centro SCT México****Unidad de Asuntos Jurídicos**

C.SCT.6.10.305.-3363/2016
Expediente Número: UAJ/P.A/013

Propietario y/o Representante Legal del
Anuncio publicitario instalado en el derecho de vía de la
Carretera federal libre México-Toluca, a la
Altura del km. 49+300 lado derecho,
Sentido 1, tramo La Marquesa-Lerma

Con fundamento en los artículos 35, fracción III y 37 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, le notifico la resolución de fecha **25 de enero de 2017** dictada dentro del expediente citado al rubro, en la cual se ordenó la suspensión del anuncio publicitario antes referido; asimismo, se le concede un plazo de 10 días hábiles al propietario y/o representante legal para proceder a su retiro, en el entendido de que una vez transcurrido dicho plazo, sin que se haya retirado, esta Dependencia ordenara su retiro con cargo al infractor; finalmente, se le notifica que el expediente en que se actúa podrá ser consultado en las oficinas que ocupa la Unidad de Asuntos Jurídicos del Centro SCT Estado de México, ubicado en Calle Igualdad Número 100, Tercer Piso, Col. Junta Local de Caminos, C.P., 50280, Toluca, Estado de México de este Centro SCT, en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

Atentamente
Ciudad de México a 25 de enero de 2017
El Director General del Centro SCT Estado de México
M.A.P. Alejandro Lambretón Narro.
Rúbrica.

(R.- 448429)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Centro SCT México
Unidad de Asuntos Jurídicos
C.SCT.6.10.305.-3358/2016.
Expediente Número: UAJ/P.A/011

Propietario y/o Representante Legal del
Anuncio publicitario instalado en el derecho de vía de la
Carretera federal libre México-Toluca, a la
Altura del km. 42+200 lado derecho,
Sentido 1, tramo La Marquesa-Lerma

Con fundamento en los artículos 35, fracción III y 37 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, le notifico la resolución de fecha **25 de enero de 2017** dictada dentro del expediente citado al rubro, en la cual se ordenó la suspensión del anuncio publicitario antes referido; asimismo, se le concede un plazo de 10 días hábiles al propietario y/o representante legal para proceder a su retiro, en el entendido de que una vez transcurrido dicho plazo, sin que se haya retirado, esta Dependencia ordenara su retiro con cargo al infractor; finalmente, se le notifica que el expediente en que se actúa podrá ser consultado en las oficinas que ocupa la Unidad de Asuntos Jurídicos del Centro SCT Estado de México, ubicado en Calle Igualdad Número 100, Tercer Piso, Col. Junta Local de Caminos, C.P., 50280, Toluca, Estado de México de este Centro SCT, en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

Atentamente
Ciudad de México a 25 de enero de 2017
El Director General del Centro SCT Estado de México
M.A.P. Alejandro Lambretón Narro.
Rúbrica.

(R.- 448430)

CF CREDIT SERVICES, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA,
GRUPO FINANCIERO INBURSA.
SOCIEDAD FINANCIERA INBURSA, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA,

GRUPO FINANCIERO INBURSA.
AVISO DE FUSIÓN

Mediante asambleas generales extraordinarias de accionistas de (i) **CF Credit Services, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Grupo Financiero Inbursa** (la "**CF Credit**" y/o la "**Fusionante**") y (ii) **Sociedad Financiera Inbursa, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Grupo Financiero Inbursa** ("**Sociedad Financiera Inbursa**" y/o la "**Fusionada**"), celebradas el 17 de noviembre de 2016, se acordó la fusión de CF Credit con Sociedad Financiera Inbursa, subsistiendo la primera como sociedad Fusionante y extinguiéndose la segunda como sociedad Fusionada (en lo sucesivo la "**Fusión**").

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras (en lo sucesivo "**LRAF**"), se publican los acuerdos de fusión de la sociedad Fusionante y de la sociedad Fusionada:

ACUERDOS DE FUSIÓN

Acuerdos de fusión adoptados por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de CF Credit Services, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Grupo Financiero Inbursa:

PRIMERA. Sujeto a la obtención de las autorizaciones por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se aprobó la fusión de CF Credit como sociedad fusionante con Sociedad Financiera Inbursa como sociedad fusionada, con fundamento en el artículo 17 con relación al 19 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras.

SEGUNDA. La Fusión surtirá efectos a partir de la fecha en que se inscriban en el Registro Público de Comercio los instrumentos públicos en los que consten los acuerdos adoptados por la asamblea de CF Credit y de la Fusionada, así como las autorizaciones respectivas en términos de lo previsto por el artículo 19 de la LRAF.

TERCERA. Sirvieron de base para autorizar la Fusión, los estados financieros dictaminados de CF Credit y de Sociedad Financiera Inbursa al 31 de diciembre de 2015, respectivamente, y se aprobaron los estados financieros proyectados de CF Credit como sociedad resultante de la Fusión.

Las cifras contenidas en los estados financieros dictaminados al 31 de diciembre de 2015, en los proyectados y consecuentemente las proporciones de canje de acciones correspondientes, serán actualizadas y ajustadas a los montos que efectivamente se obtengan en la fecha en que surta efectos la Fusión.

CUARTA. Se aprobaron los estados financieros internos de CF Credit con cifras al 31 de octubre de 2016, únicamente para que conjuntamente con los de Sociedad Financiera Inbursa a esa misma fecha, sirvan para determinar el factor de canje derivado de la Fusión aprobada en las resoluciones anteriores.

Los accionistas de Sociedad Financiera Inbursa tendrán derecho a recibir **1.21175740598788** acciones representativas del capital social de CF Credit en su carácter de fusionante, por cada acción de Sociedad Financiera Inbursa que sea de su propiedad.

Los accionistas acuerdan expresamente que en caso que el resultado de aplicar el factor de canje por cada fracción de acción que sea mayor a 0.50 se redondeará al entero inmediato superior y cada fracción de igual o menor a 0.50 se redondeará al entero inmediato inferior.

QUINTA. Sociedad Financiera Inbursa como fusionada, transmitirá a CF Credit, como fusionante, la totalidad de su activo, pasivo, capital, derechos y obligaciones, transmisión que se realizará por ministerio de ley en el momento en que surta efectos la Fusión en términos de los artículos 17 y 19 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras.

SEXTA. Contra la presentación de los títulos accionarios respectivos se cancelarán la totalidad de las acciones en circulación tanto de CF Credit como de Sociedad Financiera Inbursa y se emitirán nuevas acciones representativas del capital social de CF Credit en su carácter de fusionante.

Conforme a las cifras reflejadas en los balances al 31 de diciembre de 2015 y en virtud de las aportaciones de capital contable a CF Credit, el canje de acciones deberá realizarse conforme a lo siguiente:

El número de acciones que corresponderá a cada accionista de CF Credit será el resultado de sumar la participación accionaria de cada uno de ellos en la Fusionante al resultado que arroje de multiplicar el factor de canje por el número de acciones de su propiedad en Sociedad Financiera Inbursa.

Las proporciones anteriores podrán variar atendiendo a las variaciones que sufran los importes de los capitales contables aportados por cada una de las sociedades al momento en que surta efectos la Fusión, en cuyo caso variará también la participación de cada uno de los accionistas en el capital social y en el capital contable de la sociedad fusionante.

Para ejecutar lo anterior, se instruye al Secretario y/o Prosecretario de CF Credit y/o a los delegados especiales que se designen en el desahogo del último punto del orden del día que una vez que la Fusión haya surtido efectos, notifique dicha circunstancia a los accionistas y realice el canje de los títulos representativos de las acciones de CF Credit como ha quedado establecido. Para tales efectos, se delegan amplias facultades al Secretario y Prosecretario de CF Credit, para que: (i) expida los avisos relacionados con este canje de acciones; (ii) emita los títulos que amparen las nuevas acciones que representarán el capital social de CF Credit; y (iii) determine la fecha y mecánica para el canje referido.

Los derechos de los accionistas con motivo de la Fusión se encuentran cubiertos íntegramente, y no se originará pago en efectivo alguno, por ningún concepto, a los accionistas de CF Credit o de Sociedad Financiera Inbursa.

Una vez que surta efectos la Fusión, se llevarán a cabo los asientos contables que resulten necesarios para la reclasificación y afectación de las cuentas de CF Credit que correspondan.

SÉPTIMA. Se aprobó en sus términos el convenio de fusión que deberá ser celebrado por CF Credit como sociedad fusionante con Sociedad Financiera Inbursa como sociedad fusionada.

Acuerdos de fusión adoptados por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Sociedad Financiera Inbursa, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Grupo Financiero Inbursa:

PRIMERA. Sujeto a la obtención de las autorizaciones por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se aprobó la fusión de Sociedad Financiera Inbursa como sociedad fusionada con CF Credit como sociedad fusionante, con fundamento en el artículo 17 con relación al 19 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras.

SEGUNDA. La Fusión surtirá efectos a partir de la fecha en que se inscriban en el Registro Público de Comercio los instrumentos públicos en los que consten los acuerdos adoptados por la asamblea de Sociedad Financiera Inbursa y de la Fusionante, así como las autorizaciones respectivas en términos de lo previsto por el artículo 19 de la LRAF.

TERCERA. Sirvieron de base para autorizar la Fusión, los estados financieros auditados de Sociedad Financiera Inbursa con cifras al 31 de diciembre de 2015, aprobados por la asamblea general ordinaria anual de accionistas del 28 de abril de 2016, conjuntamente con los de CF Credit en su carácter de sociedad fusionante.

CUARTA. Las cifras de dichos balances, serán actualizadas y ajustadas a los montos que resulten en la fecha en que surta efectos la fusión.

Sociedad Financiera Inbursa como fusionada, transmitirá a CF Credit, como fusionante, la totalidad de su activo, pasivo, capital, derechos y obligaciones, transmisión que se realizará por ministerio de ley en el momento en que surta efectos la fusión en términos de los artículos 17 y 19 de la LRAF.

En consecuencia y por virtud de la Fusión, Sociedad Financiera Inbursa se extinguirá y CF Credit será causahabiente a título universal de los derechos y obligaciones, activos, pasivos y capital de Sociedad Financiera Inbursa, subrogándose en los derechos y obligaciones de ésta como fusionada con motivo de todos los actos, contratos y operaciones en los que Sociedad Financiera Inbursa sea parte, respondiendo frente a cada uno de sus acreedores y deudores y sus respectivos causahabientes en los términos pactados en cada uno de dichos actos, contratos y operaciones.

QUINTA. Se aprobaron los estados financieros internos de Sociedad Financiera Inbursa con cifras al 31 de octubre de 2016, únicamente para que conjuntamente con los de CF Credit a esa misma fecha, sirvieran para determinar el factor de canje derivado de la Fusión aprobada.

Al momento en que surta efectos la Fusión, deberá cancelarse la totalidad de los títulos representativos de las acciones del capital social de Sociedad Financiera Inbursa y canjearse a sus accionistas por cada acción de Sociedad Financiera Inbursa que sea de su propiedad, 1.21175740598788 acciones representativas del capital social de CF Credit. En caso de que el resultado de aplicar el factor de canje por cada fracción de acción sea mayor a 0.50 se redondeará al entero inmediato superior y cada fracción de igual o menor a 0.50 se redondeará al entero inmediato inferior.

Dicho canje se realizará a partir de la fecha en que la fusión surta efectos, contra la entrega de los títulos que deberán ser cancelados.

SEXTA. Se aprobó en sus términos el convenio de fusión que deberá ser celebrado por Sociedad Financiera Inbursa como sociedad fusionada con CF Credit como sociedad fusionante.

Ciudad de México, a 2 de mayo de 2017.

Delegado especial de las asambleas de accionistas de
CF Credit Services, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple,
Entidad Regulada, Grupo Financiero Inbursa; y
Sociedad Financiera Inbursa, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple,
Entidad Regulada, Grupo Financiero Inbursa.

Guillermo René Caballero Padilla.

Rúbrica.

(R.- 448543)

SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO,
TERRITORIAL Y URBANO

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 19-74-45.05 hectáreas de terrenos de riego de uso común, del ejido La Sabana, Municipio de Acapulco de Juárez, Gro.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 27, párrafo segundo, de la propia Constitución; 13 y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 93, fracción VII, y 94 de la Ley Agraria, y

RESULTANDO

PRIMERO.- Que por oficio número DG/007/2011 de 4 de noviembre de 2011, el Gobierno del Estado de Guerrero, solicitó a la Secretaría de la Reforma Agraria, hoy Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, la expropiación de 26-40-00 hectáreas, de terrenos pertenecientes al ejido denominado "LA SABANA", Municipio de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, para destinarlos a la construcción del tramo carretero viaducto La Venta-Punta Diamante, conforme a lo establecido en el artículo 93, fracción VII, de la Ley Agraria, y se comprometió a pagar la indemnización correspondiente en términos de Ley.

SEGUNDO.- Que el expediente fue registrado con el número 13549/GOB.EDO. El núcleo agrario fue notificado de la instauración del procedimiento expropiatorio a través de los integrantes del Comisariado Ejidal, mediante cédula de notificación de 23 de enero de 2015, recibida el mismo día, sin que hayan manifestado inconformidad al respecto.

Iniciado el procedimiento relativo a los trabajos técnicos e informativos, se comprobó que existe una superficie real por expropiar de 19-74-45.05 hectáreas, de terrenos de riego de uso común.

TERCERO.- Que la superficie que se expropia se encuentra ocupada por el Gobierno del Estado de Guerrero con el tramo carretero viaducto La Venta-Punta Diamante, por tanto, la citada superficie no es susceptible de labores agrícolas, por lo que resulta procedente tramitar el presente instrumento, a fin de que el núcleo agrario afectado se encuentre en aptitud de recibir el pago de la indemnización correspondiente.

CUARTO.- Que terminados los trabajos técnicos e informativos mencionados en el resultando segundo y analizadas las constancias existentes en el expediente de que se trata, se verificó que por Resolución Presidencial de 29 de enero de 1936, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de marzo del mismo año y ejecutada el 22 del propio mes y año, 30 de mayo del mismo año y 22 de diciembre de 1950, se concedió por concepto de dotación de tierras para constituir el ejido denominado "LA SABANA", Municipio de Acapulco, Estado de Guerrero, una superficie de 3,690-00-00 hectáreas, para beneficiar a 325 campesinos capacitados en materia agraria, más la parcela escolar; por Decreto del Ejecutivo Federal de 10 de septiembre de 1958, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de enero de 1959, se expropió al ejido denominado "LA SABANA", Municipio de Acapulco, Estado de Guerrero, una superficie de 38-14-47 hectáreas, a favor del Gobierno del Estado, para destinarse al establecimiento de una Colonia de la Vivienda Popular, Rastro Municipal y Colonia Penal; por Decreto del Ejecutivo Federal de 27 de julio de 1990, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 del mismo mes y año, se expropió al ejido denominado "LA SABANA", Municipio de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, una superficie de 307-02-75.49 hectáreas, a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, para destinarse a su regularización titulación legal mediante la venta a los avecindados de los solares que ocupan y para que se construyan viviendas populares de interés social en los lotes que resulten vacantes; y por Decreto del Ejecutivo Federal de 25 de mayo de 2001, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio del mismo año, se expropió al ejido denominado "LA SABANA", Municipio de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, una superficie de 34-34-43.18 hectáreas, a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, para destinarse a su regularización y titulación legal mediante la venta a los avecindados de los solares que ocupan, la venta de los lotes vacantes a los terceros que le soliciten un lote o para que se construyan viviendas de interés social, así como la donación de las áreas necesarias para equipamiento, infraestructura y servicios urbanos municipales en la zona.

QUINTO.- Que por acuerdo de Asamblea de Ejidatarios de 29 de junio de 2003, se determinó la delimitación, destino y asignación de las tierras del ejido denominado "LA SABANA", Municipio de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero.

SEXTO.- Que el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales determinó el monto de la indemnización, mediante avalúo con número genérico G-07239-A-ZNC y secuencial 03-16-688 de 25 de julio de 2016, con vigencia de un año contado a partir de la fecha de su emisión, en el cual se consideró el valor comercial que prescribe el artículo 94 de la Ley Agraria, y le asignó como valor unitario el de \$1'782,273.08 (UN MILLÓN, SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL, DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 08/100 M.N.) por hectárea, por lo que el monto de la indemnización a cubrir por la superficie de 19-74-45.05 hectáreas, de terrenos de riego con influencia urbana a expropiar es de \$35'190,100.00 (TREINTA Y CINCO MILLONES, CIENTO NOVENTA MIL, CIEN PESOS 00/100 M.N.).

SÉPTIMO.- Que existe en las constancias la opinión de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, de 9 de junio de 2014, emitida por la Dirección General de Ordenamiento Territorial y de Atención a Zonas de Riesgo, en la cual se consideró procedente la expropiación, opinión que el 9 de febrero de 2015 fue rectificadora en cuanto a la superficie real que se obtuvo de los trabajos técnicos e informativos referidos en el resultando segundo de este Decreto, actualizada el 26 de abril de 2017; así como el dictamen de 10 de octubre de 2016, emitido a través de la Dirección General de la Propiedad Rural de dicha Secretaría, relativo a la legal integración del expediente sobre la solicitud de expropiación, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que no obstante que la presente expropiación fue solicitada originalmente a la Secretaría de la Reforma Agraria, con motivo de las reformas y adiciones realizadas a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, mediante Decreto de 26 de diciembre de 2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013, la facultad para llevar a cabo el procedimiento expropiatorio corresponde a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, de conformidad con lo previsto por el artículo 41 de la citada Ley.

SEGUNDO.- Que aun cuando la Resolución Presidencial de dotación de tierras, así como el primer Decreto Presidencial de expropiación ubican al ejido que nos ocupa en el Municipio de Acapulco, de conformidad con el artículo 9 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero el nombre correcto del Municipio es Acapulco de Juárez, por lo que el presente procedimiento expropiatorio deberá culminar como "LA SABANA", Municipio de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero.

TERCERO.- Que en el presente caso se cumplió con el procedimiento establecido en el artículo 94 de la Ley Agraria, y se otorgó la garantía de audiencia previa al ejido "LA SABANA", Municipio de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, como consta en la notificación que fue formulada al Comisariado Ejidal, sin que en el caso haya manifestado inconformidad con el procedimiento expropiatorio materia del presente Decreto.

CUARTO.- Que el viaducto La Venta-Punta Diamante, es una vía general de comunicación que forma parte de la red federal que comunica al país, que contribuye a la modernización y desarrollo integral de la región, facilita la transportación de personas y bienes entre las Ciudades de Acapulco de Juárez y Chilpancingo de los Bravo, en el Estado de Guerrero y Pinotepa Nacional y Puerto Escondido en Oaxaca, dentro de los parámetros de seguridad, eficiencia y costo, permite la comunicación en forma directa hacia el suroeste a través de la carretera costera del Pacífico, tramo Acapulco de Juárez-Tapachula, así como al centro del país a través de la autopista del sol en los Estados de Guerrero, Morelos y Ciudad de México, permite dar salida en forma eficiente a la producción agropecuaria, industrial y artesanal de las regiones de Acapulco de Juárez, Costa Chica y Costa Grande del Estado de Guerrero, favorece al turismo que por vía terrestre recorre los Estados de Morelos, Guerrero, Oaxaca y Michoacán, disminuye los índices de contaminación ambiental que afectan a la zona urbana y sub-urbana de la Ciudad de Acapulco de Juárez, Guerrero, reduce los tiempos de desplazamiento y operación del transporte de pasajeros, de turismo, de carga y particular que utilizan dicha vía de comunicación.

QUINTO.- Que de las constancias existentes en el expediente integrado con motivo de la solicitud de expropiación que obra en la Dirección General de la Propiedad Rural de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, resulta que se cumple con la causa de utilidad pública, consistente en la construcción de carreteras y demás obras que faciliten el transporte, por lo que es procedente que se decrete la expropiación

solicitada, por apegarse a lo que establecen los artículos 27, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 93, fracción VII y 94 de la Ley Agraria y demás disposiciones aplicables del Título Tercero del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural.

Esta expropiación que comprende la superficie de 19-74-45.05 hectáreas, de terrenos de riego de uso común, pertenecientes al ejido "LA SABANA", Municipio de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, será a favor del Gobierno del Estado de Guerrero, el cual los destinará al tramo carretero viaducto La Venta-Punta Diamante, debiéndose cubrir por el citado Gobierno la cantidad de \$35'190,100.00 (TREINTA Y CINCO MILLONES, CIENTO NOVENTA MIL, CIEN PESOS 00/100 M.N.) por concepto de indemnización, sustentada en el avalúo con número genérico G-07239-A-ZNC y secuencial 03-16-688 de 25 de julio de 2016, emitido por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, la cual se pagará en favor del ejido de referencia o a las personas que acrediten tener derecho a ésta por los terrenos de uso común, en términos del resultando sexto de este Decreto.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos constitucionales y legales antes citados, he tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO

PRIMERO.- Se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 19-74-45.05 hectáreas, (DIECINUEVE HECTÁREAS, SETENTA Y CUATRO ÁREAS, CUARENTA Y CINCO CENTIÁREAS, CINCO MILIÁREAS), de terrenos de riego de uso común, del ejido "LA SABANA", Municipio de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, a favor del Gobierno del Estado de Guerrero, quien las destinará al tramo carretero viaducto La Venta-Punta Diamante.

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mismo que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de la Propiedad Rural.

SEGUNDO.- Queda a cargo del Gobierno del Estado de Guerrero pagar por concepto de indemnización por la superficie que se expropia la cantidad de \$35'190,100.00 (TREINTA Y CINCO MILLONES, CIENTO NOVENTA MIL, CIEN PESOS 00/100 M.N.), suma que pagará en términos de los artículos 94 y 96 de la Ley Agraria, y 77 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, en la inteligencia de que los bienes objeto de la expropiación, sólo podrán ser ocupados de manera definitiva, mediante el pago que efectúe al ejido afectado o a quien acredite tener derecho a éste por los terrenos de uso común, o depósito que hará de preferencia en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal o, en su defecto, establezca garantía suficiente.

El Fideicomiso mencionado cuidará el exacto cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 97 de la Ley Agraria y, en caso de que la superficie expropiada sea destinada a un fin distinto, o si transcurrido un plazo de cinco años no se ha cumplido con la causa de utilidad pública, ejercerá las acciones necesarias para reclamar la reversión parcial o total, según corresponda, de los bienes expropiados. Obtenida la reversión el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal ejercerá las acciones legales necesarias para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio.

TERCERO.- La Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 94, último párrafo, de la Ley Agraria y 85 de su Reglamento en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, una vez publicado el presente Decreto en el Diario Oficial de la Federación, sólo procederá a su ejecución cuando el Gobierno del Estado de Guerrero, haya acreditado el pago o depósito de la indemnización señalada en el resolutivo que antecede; la inobservancia de esta disposición será motivo de sujeción a lo establecido en el Título Segundo de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

CUARTO.- Publíquese en el Diario Oficial de la Federación e inscribáse el presente Decreto por el que se expropien terrenos del ejido "LA SABANA", Municipio de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad estatal o municipal correspondiente, notifíquese y ejecútase.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a veintisiete de abril de dos mil diecisiete.- **Enrique Peña Nieto.**- Rúbrica.- La Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, **María del Rosario Robles Berlanga.**- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Otatera, con una superficie aproximada de 182-36-22 hectáreas, Municipio de Champotón, Camp.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Delegación Estatal Campeche.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO "LA OTATERA" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CHAMPOTON, ESTADO DE CAMPECHE.

LA DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NUMERO: REF.II-210-DGPR-DGARPR-DIA1146, DE FECHA 1 DE JULIO DE 2016, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL, MEDIANTE NUMERO DE FOLIO: 23279, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO: 2930/2016, DE FECHA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2016, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104 AL 106 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO "LA OTATERA", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 182-36-22 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CHAMPOTON, ESTADO DE CAMPECHE, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: TERRENOS DEL EJIDO DZITBALCHE DE CASTELLOT

AL SUR: EJIDO LA PROVIDENCIA

AL ESTE: MARIO BARRADAS GALINDO "LOS ALCATRACES"

AL OESTE: GABRIEL PEREZ CRUZ "RANCHO EL CORCEL DORADO"

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE, Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION DE INFORMACION LOCAL, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION AGRARIA, CON DOMICILIO EN AVENIDA JOSE LOPEZ PORTILLO NUMERO 127, POR CALLE 8 Y CHABLE, COLONIA TEPEYAC, DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAPITAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, EL DIA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Orlando Román Arana Santos**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Las Elviras, con una superficie aproximada de 204-61-33.33 hectáreas, Municipio de Champotón, Camp.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Delegación Estatal Campeche.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO "LAS ELVIRAS" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CHAMPOTON, ESTADO DE CAMPECHE.

LA DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NUMERO: REF.II-210-DGPR-DGARPR-DIA1145, DE FECHA 1 DE JULIO DE 2016, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL, MEDIANTE NUMERO DE FOLIO: 23275, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO: 2930/2016, DE FECHA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2016, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104 AL 106 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO "LAS ELVIRAS", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 204-61-33.33 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CHAMPOTON, ESTADO DE CAMPECHE, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: EJIDO VALLE DE QUETZALCOATL
AL SUR: ELIZABETH ZURITA VARGAS
AL ESTE: "EL CARRIZAL" JUANA DEL CARMEN CASTILLO HUICAB
AL OESTE: "SAN JUDAS TADEO" ZAYDE DANAHE EROSA MARTIN, "SAN JORGE" JORGE OMAR EROSA MARTIN

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE, Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION DE INFORMACION LOCAL, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION AGRARIA, CON DOMICILIO EN AVENIDA JOSE LOPEZ PORTILLO NUMERO 127, POR CALLE 8 Y CHABLE, COLONIA TEPEYAC, DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAPITAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, EL DIA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Orlando Román Arana Santos**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Santa Cecilia, con una superficie aproximada de 188-14-68 hectáreas, Municipio de Campeche, Camp.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Delegación Estatal Campeche.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO "SANTA CECILIA" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE.

LA DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NUMERO: REF.II-210-DGPR-DGARPR-DIA1144, DE FECHA 1 DE JULIO DE 2016, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL, MEDIANTE NUMERO DE FOLIO: 23295, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO: 2930/2016, DE FECHA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2016, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104 AL 106 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO "SANTA CECILIA", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 188-14-68 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: PREDIO "EL MANGUITO" MARIA LICEA PONCE, GUADALUPE TORRES SALAZAR
AL SUR: EJIDO KIKAB
AL ESTE: TERRENOS NACIONALES
AL OESTE: FRANCISCO HUCHIN CHAN

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE, Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION DE INFORMACION LOCAL, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION AGRARIA, CON DOMICILIO EN AVENIDA JOSE LOPEZ PORTILLO NUMERO 127, POR CALLE 8 Y CHABLE, COLONIA TEPEYAC, DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAPITAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, EL DIA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Orlando Román Arana Santos**.- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA

EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPÚBLICA MEXICANA

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de \$18.9594 M.N. (dieciocho pesos con nueve mil quinientos noventa y cuatro diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente,

Ciudad de México, a 28 de abril de 2017.- BANCO DE MÉXICO: El Gerente de Autorizaciones, Consultas y Control de Legalidad, **Héctor Rafael Helú Carranza**.- Rúbrica.- La Gerente de Operaciones Nacionales, **Mayte Rico Fernández**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERÉS INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo IV del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en moneda nacional (TIIE) a plazos de 28 y 91 días obtenidas el día de hoy, fueron de 6.8935 y 6.9506 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por las siguientes instituciones de banca múltiple: HSBC México S.A., Banco Nacional de México S.A., Banco Inbursa S.A., Banco Invex S.A., Banco Azteca S.A., ScotiaBank Inverlat, S.A. y Banco Mercantil del Norte S.A.

Ciudad de México, a 28 de abril de 2017.- BANCO DE MÉXICO: El Gerente de Autorizaciones, Consultas y Control de Legalidad, **Héctor Rafael Helú Carranza**.- Rúbrica.- La Gerente de Operaciones Nacionales, **Mayte Rico Fernández**.- Rúbrica.

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

SECRETARIA DE GOBERNACION

ORGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO

PREVENCION Y READAPTACION SOCIAL

PRS-OADPRS DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE FALLO

FALLO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO MIXTA

No. de Invitación			Fecha de emisión del fallo
IA-004D00001-E22-2017			27 de Febrero de 2017
Partida Adjudicada	Descripción Genérica	Importe adjudicado incluye I.V.A.	Nombre y domicilio del licitante adjudicado
Partida Unica	ALIMENTO PARA PERRO ADULTO PREMIUM PERFORMANCE DE ALTO RENDIMIENTO, PRESENTACION DE SACO Y/O BULTO DE 20 KG, CADUCIDAD MINIMA DE 12 MESES, MARCA EUKANUBA PREMIUM PERFORMANCE	\$3,682,536.00	Andrea Velásquez Restrepo, RFC: VERA851116K98, Calle Luis Donaldo Colosio km 7.7 local 1D, Col. Colinas de Plata, Municipio Mineral de la Reforma, Hidalgo, C.P. 42186, Tel. 017717912150

CIUDAD DE MEXICO, A 2 DE MAYO DE 2017.

FIRMA EL PRESENTE EN SUPLENCIA DEL M. N. I. PAULO URIBE ARRIAGA, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION, EL M. G. P.A. VICTOR ALONSO FLORES LARA, DIRECTOR GENERAL ADJUNTO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 31 DEL REGLAMENTO DEL ORGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO PREVENCION Y READAPTACION SOCIAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL DIA 6 DE MAYO DEL 2002.

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

M. N. I. PAULO URIBE ARRIAGA

RUBRICA.

(R.- 448724)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

DIRECCION GENERAL DE FCAS. VEST. Y EQ.

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en vigor y 42 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica Nacional número **LA-007000998-E46-2017**, cuya convocatoria contiene las bases de participación y únicamente estará disponible para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>; a partir del día 27 de abril del 2017, en la inteligencia que no habrá copia impresa de la presente convocatoria en el domicilio de la convocante, en virtud de que el carácter de la presente licitación es ELECTRONICA; por lo cual, la adquisición de la convocatoria y la participación de los licitantes será exclusivamente a través de CompraNet.

No. de Licitación	LA-007000998-E46-2017
Objeto de la Licitación	CIERRE ESPIRAL VERDE OLIVO, CONTACTEL FELPA Y GANCHO VERDE OLIVO.
Volumen a Adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de Publicación en CompraNet	27 Abr. 2017.
Visita a Instalaciones	Ninguna.
Junta de Aclaraciones	10:00 horas, 4 May. 2017.
Presentación y Apertura de Propositiones	08:00 horas, 12 May. 2017.
Fallo	12:00 horas, 1 Jun. 2017

EL VERGEL, IZTAPALAPA, CD. DE MEX., A 26 DE ABRIL DE 2017.

EL DIRECTOR GENERAL DE FABRICAS DE VESTUARIO Y EQUIPO

GRAL. DIV. D.E.M. JUAN MANUEL CASTILLO SEGURA

RUBRICA.

(R.- 448603)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

DIRECCION GENERAL DE FCAS. VEST. Y EQ.

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en vigor y 42 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica Nacional número **LA-007000998-E48-2017**, cuya convocatoria contiene las bases de participación y únicamente estará disponible para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>; a partir del día 27 de abril del 2017, en la inteligencia que no habrá copia impresa de la presente convocatoria en el domicilio de la convocante, en virtud de que el carácter de la presente licitación es ELECTRONICA; por lo cual, la adquisición de la convocatoria y la participación de los licitantes será exclusivamente a través de CompraNet.

No. de Licitación.	LA-007000998-E48-2017
Objeto de la Licitación.	HILOS DE POLIESTER CAFE, AMARILLO BEIGE Y BLANCO.
Volumen a Adquirir.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de Publicación en CompraNet.	27 Abr. 2017.
Visita a Instalaciones.	Ninguna.
Junta de Aclaraciones.	11:00 horas, 4 May. 2017.
Presentación y Apertura de Propositiones.	09:00 horas, 12 May. 2017.
Fallo.	13:00 horas, 1 Jun. 2017

EL VERGEL, IZTAPALAPA, CD. DE MEX., A 26 DE ABRIL DE 2017.
EL DIRECTOR GENERAL DE FABRICAS DE VESTUARIO Y EQUIPO
GRAL. DIV. D.E.M. JUAN MANUEL CASTILLO SEGURA
RUBRICA.

(R.- 448604)**SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL**

DIRECCION GENERAL DE FCAS. VEST. Y EQ.

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en vigor y 42 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica Nacional número **LA-007000998-E51-2017**, cuya convocatoria contiene las bases de participación y únicamente estará disponible para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>; a partir del día 26 de abril del 2017, en la inteligencia que no habrá copia impresa de la presente convocatoria en el domicilio de la convocante, en virtud de que el carácter de la presente licitación es ELECTRONICA; por lo cual, la adquisición de la convocatoria y la participación de los licitantes será exclusivamente a través de CompraNet.

No. de Licitación.	LA-007000998-E51-2017
Objeto de la Licitación.	ADQUISICION DE BARNIZ, PINTURA EN POLVO Y ESMALTE HORNEADO.
Volumen a Adquirir.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de Publicación en CompraNet.	26 Abr. 2017.
Visita a Instalaciones.	Ninguna.
Junta de Aclaraciones.	10:00 horas, 3 May. 2017.
Presentación y Apertura de Propositiones.	08:00 horas, 11 May. 2017.
Fallo.	14:00 horas, 1 Jun. 2017

EL VERGEL, IZTAPALAPA, CD. DE MEX., A 26 DE ABRIL DE 2017.
EL DIRECTOR GENERAL DE FABRICAS DE VESTUARIO Y EQUIPO
GRAL. DIV. D.E.M. JUAN MANUEL CASTILLO SEGURA
RUBRICA.

(R.- 448606)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES

DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA PRESENCIAL (INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS)**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Presencial (Internacional Bajo la Cobertura de Tratados) No. LA-007000999-E150-2017, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y en la dirección de esta Secretaría, ubicada en: Boulevard Manuel Avila Camacho Sin Número, Colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11200, Teléfono: 2629 8341 y fax: 5387-5216, de lunes a viernes de las 0800 a 1400 horas.

Objeto de la Licitación	"ADQUISICION DE LAS PARTIDAS DESIERTAS (MEDICAMENTOS) QUE RESULTARON DE LA COMPRA CONSOLIDADA CON EL I.M.S.S."
Volumen a Adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de Publicación en CompraNet	25 de abril del 2017.
Visita a Instalaciones	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Junta de Aclaraciones	10:00 horas, 4 May. 2017.
Apertura de Propositiones	09:00 horas, 15 May. 2017.
Comunicación del Fallo	11:00 horas, 2 Jun. 2017.

LOMAS DE SOTELO, CIUDAD DE MEXICO, A 26 DE ABRIL DE 2017.

EL JEFE DE LA SEC. DE ADQS. DE SUMS. MEDS.

COR. INF. D.E.M. ARNULFO SALMERON RUIZ

RUBRICA.

(R.- 448565)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

JEFATURA DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Número LA-007000997-E155-2017, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Jefatura de Adquisiciones ubicada en Av. Industria Militar No. 1111, Colonia Lomas de Tecamachalco, C.P. 53950, Naucalpan de Juárez, México, Teléfono: 55-89-61-11 y Fax 52-94-69-57, los días de lunes a viernes del año en curso de las 09:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Mantenimiento Especializado, de Actualización a los Sistemas de Protección de Sobrecarga de tres Máquinas Moldeadoras de Inyección de Plástico
Servicio a realizar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/04/2017
Visita a instalaciones	No hay visita
Junta de aclaraciones	04/05/2017, 10:00:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15/05/2017, 09:00:00 horas

NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEX., A 27 DE ABRIL DE 2017.

EL GRAL. DIV. D.E.M., DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR

JOSE RICARDO BARCENA ROSILES

RUBRICA.

(R.- 448618)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

JEFATURA DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR

**RESUMEN DE CONVOCATORIA DE LA
LICITACION PUBLICA PRESENCIAL NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Presencial Nacional número **LA-007000997-E160-2017**, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Jefatura de Adquisiciones, ubicada en Av. Industria Militar No. 1111, Colonia Lomas de Tecamachalco, C.P. 53950, Naucalpan de Juárez, Estado de México, Teléfono: 55-89-61-11 y Fax: 52-94-69-57, de lunes a viernes del año en curso de 09:00 a las 14:00 horas.

Descripción de la licitación	PIEZAS ESTANDAR (TORNILLOS, ANILLOS, CASQUILLOS, BALINES, TUERCAS Y REMACHES).
Bienes a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/04/2017
Visita a instalaciones	No hay visita
Junta de aclaraciones	09/05/2017, 10:00:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	16/05/2017, 11:00:00 horas

NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEX., A 27 DE ABRIL DE 2017.

EL GRAL. DIV. D.E.M., DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR

JOSE RICARDO BARCENA ROSILES

RUBRICA.

(R.- 448620)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA

SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA

RESUMEN DE CONVOCATORIAS PUBLICAS NACIONALES NUMEROS LO-016B00985-E15-2017

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitaciones pública nacional número **LO-016B00985-E15-2017**, cuya convocatoria contiene los requisitos de participación disponibles en internet: <http://Compranet.gob.mx>, o bien, para su consulta, en la Subdirección General de Infraestructura Hidroagrícola, con domicilio en Avenida Insurgentes Sur No. 2416, Séptimo piso, Colonia Copilco El Bajo, Coyoacán, Código Postal 04340, Ciudad de México, Teléfono (55) 5174 4000 ext. 1222, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 17:00 horas, desde la publicación de la misma en CompraNet y hasta 6 días naturales antes de la fecha de presentación y apertura de proposiciones.

LO-016B00985-E15-2017

Descripción de la licitación	"CONSTRUCCION DE BORDO Y PROTECCION A BASE DE COLCHON GAVION TRIPLE TORSION EN SU TALUD MOJADO, EN M. D. DEL RIO TLAPANECO, EN UNA LONGITUD DE 0.90 km, EN LA LOCALIDAD DE IXCATEOPAN, MPIO. DE ALPOYECA, GUERRERO"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de Publicación en CompraNet	27 de abril de 2017
Visita al lugar de los trabajos	02 de mayo de 2017, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	03 de mayo de 2017, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	11 de mayo de 2017, 10:00 horas

24 DE ABRIL DE 2017.

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DE PROTECCION EN RIOS

Y DE DISTRITOS DE TEMPORAL

LA GERENTA

M.A.P. ALEJANDRA GURZA LORANDI

RUBRICA.

(R.- 448552)

SECRETARIA DE ENERGIA

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
ABIERTA PLURIANUAL PARA LA CONTRATACION DEL "SERVICIO ADMINISTRADO
DE IMPRESION Y FOTOCOPIADO"

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados a participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica Abierta Plurianual con número de identificación del procedimiento en CompraNet LA-018000999-E36-2017 y número interno L.P.N. 00018001-03-17, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para su consulta en: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la Convocante ubicado en calle Vito Alessio Robles, número 174, Segundo Piso, Colonia Florida, C.P. 01030, Delegación Alvaro Obregón, en la Ciudad de México, en días hábiles del 25 de abril al 10 de mayo del 2017 de las 9:30 a 15:00 horas y de 17:00 a 19:00 horas y cuya información relevante es:

Objeto de la Licitación:	Contratación del " Servicio Administrado de Impresión y Fotocopiado ".
Servicio a contratar:	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
Fecha de Publicación en CompraNet:	25/04/2017
Fecha y hora de la Junta de Aclaraciones:	28/04/2017, 10:00 horas
Fecha y hora de la Presentación y Apertura de Propositiones:	08/05/2017, 11:00 horas
Fecha y hora del Fallo:	10/05/2017, 11:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 2 DE MAYO DE 2017.

DIRECTORA DE ADQUISICIONES

LIC. GABRIELA HERNANDEZ BALTAZAR

RUBRICA.

(R.- 448677)

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA,
DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

DELEGACION EN EL ESTADO DE MEXICO

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Electrónica Nacional** para la **contratación del servicio integral de limpieza en oficinas y el servicio de jardinería y fumigación a inmuebles de la Delegación de la SAGARPA en el Estado de México**, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Subdelegación Administrativa de la Convocante, sita en Carretera Toluca-Morelia, Km. 4.5, Col. Los Angeles, Zinacantepec, Estado de México, Teléfono (722) 278 12 40, los días de lunes a viernes de 9:00 a 14:30 horas.

Licitación Pública Electrónica Nacional LA-008000965-E3-2017

Descripción de la licitación	Contratación del servicio integral de limpieza en oficinas y el servicio de jardinería y fumigación a inmuebles de la Convocante
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28 de abril de 2017
Visita a las instalaciones de la Convocante	Días 2, 3, 4, 8, 9 y 11 de mayo de 2017, de 9:00 a 14:00 horas
Entrega de muestras de materiales de aseo	Del 2 al 15 de mayo de 2017, en días hábiles , de 9:00 a 14:00 horas
Junta de aclaraciones	9 de mayo de 2017, a las 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	16 de mayo de 2017, a las 10:00 horas
Fallo	22 de mayo de 2017, a las 18:00 horas
Firma del contrato	24 de mayo de 2017, de 10:00 a 14:00 horas

ZINACANTEPEC, MEX., A 28 DE ABRIL DE 2017.

EL SUBDELEGADO ADMINISTRATIVO

LIC. RAMON CECILIO GOMEZ VILCHIS

RUBRICA.

(R.- 448715)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "ZACATECAS" RESUMEN DE CONVOCATORIA 002

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Vialidad Arroyo de la Plata y calle SCT número 301, Zona Industrial Guadalupe, Zac., C.P. 98604, Guadalupe, Zac., teléfono (01 492) 923-94-16, extensión 69477, a partir del 14 de marzo de 2017 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de lunes a viernes en días hábiles de las 09:00 a 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000024-E21-2017

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante bacheo y sello longitud de 6.0 Kms., tramo: Lím. de Edos. Ags./Zac. - Luis Moya, subtramo: del Km. 37+500 al Km. 43+500, de la carretera: Aguascalientes - Zacatecas, en el estado de Zacatecas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	14 de marzo de 2017
Junta de aclaraciones	22 de marzo de 2017, a las 17:00 horas
Visita a instalaciones	21 de marzo de 2017, a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	29 de marzo de 2017, a las 10:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo.	En la sala de juntas del Centro SCT Zacatecas, en Vialidad Arroyo de la Plata y calle SCT número 301, Zona Industrial Guadalupe, Zac., C.P. 98604, Guadalupe, Zac.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000024-E22-2017

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante bacheo y sello longitud de 11.0 Kms., tramo: Lím. de Edos. Jal./Zac. - Zapotlán, subtramo: del Km. 152+000 al Km. 163+000, de la carretera: Guadalajara - Zacatecas, en el estado de Zacatecas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	14 de marzo de 2017
Junta de aclaraciones	22 de marzo de 2017, a las 17:30 horas
Visita a instalaciones	21 de marzo de 2017, a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	29 de marzo de 2017, a las 11:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo.	En la sala de juntas del Centro SCT Zacatecas, en Vialidad Arroyo de la Plata y calle SCT número 301, Zona Industrial Guadalupe, Zac., C.P. 98604, Guadalupe, Zac.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000024-E23-2017

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante bacheo y sello longitud de 16.0 Kms., tramo: Zapotlán - La Escondida, (Cpo. "A"), subtramo: del Km. 292+000 al Km. 308+000, de la carretera: Guadalajara - Zacatecas, en el estado de Zacatecas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	14 de marzo de 2017
Junta de aclaraciones	22 de marzo de 2017, a las 18:00 horas
Visita a instalaciones	21 de marzo de 2017, a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	29 de marzo de 2017, a las 12:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo.	En la sala de juntas del Centro SCT Zacatecas, en Vialidad Arroyo de la Plata y calle SCT número 301, Zona Industrial Guadalupe, Zac., C.P. 98604, Guadalupe, Zac.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000024-E24-2017

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante bacheo y sello longitud de 16.0 Kms., tramo: Zapoqui – La Escondida, (Cpo. "B"), subtramo: del Km. 292+000 al Km. 308+000, de la carretera: Guadalajara - Zacatecas, en el estado de Zacatecas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	14 de marzo de 2017
Junta de aclaraciones	22 de marzo de 2017, a las 18:30 horas
Visita a instalaciones	21 de marzo de 2017, a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	29 de marzo de 2017, a las 13:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propositiones y Fallo.	En la sala de juntas del Centro SCT Zacatecas, en Vialidad Arroyo de la Plata y calle SCT número 301, Zona Industrial Guadalupe, Zac., C.P. 98604, Guadalupe, Zac.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000024-E25-2017

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante bacheo y sello longitud de 4.0 Kms., tramo: Lím. de Edos. Jal./Zac. - Zapoqui, subtramo: del Km. 208+000 al Km. 212+000, de la carretera: Guadalajara - Zacatecas, en el estado de Zacatecas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	14 de marzo de 2017
Junta de aclaraciones	22 de marzo de 2017, a las 19:00 horas
Visita a instalaciones	21 de marzo de 2017, a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	29 de marzo de 2017, a las 14:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propositiones y Fallo.	En la sala de juntas del Centro SCT Zacatecas, en Vialidad Arroyo de la Plata y calle SCT número 301, Zona Industrial Guadalupe, Zac., C.P. 98604, Guadalupe, Zac.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000024-E26-2017

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante bacheo y sello longitud de 2.0 Kms., tramo: Ramal a Chicomostoc, subtramo: del Km. 0+000 al Km. 2+000, de la carretera: Guadalajara - Zacatecas, en el estado de Zacatecas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	14 de marzo de 2017
Junta de aclaraciones	22 de marzo de 2017, a las 19:30 horas
Visita a instalaciones	21 de marzo de 2017, a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	29 de marzo de 2017, a las 15:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propositiones y Fallo.	En la sala de juntas del Centro SCT Zacatecas, en Vialidad Arroyo de la Plata y calle SCT número 301, Zona Industrial Guadalupe, Zac., C.P. 98604, Guadalupe, Zac.

CIUDAD DE MEXICO, A 14 DE MARZO DE 2017.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
LIC. ALEJANDRO FERNANDEZ CAMPILLO
RUBRICA.

(R.- 448659)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA 002

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala poniente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, Ciudad de México, teléfono 57 23 93 00 Ext. 15219, a partir del 02 de marzo de 2017 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de 09:00 a 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000959-E258-2017

Descripción de la licitación	Obtención de parámetros geométricos, índice de eficiencia de la pendiente transversal (IEPT) y filmación en 10,819.0 kilómetros de la Red Federal Carretera Libre de Peaje 2016, (corredores, red básica y secundaria).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	02 de marzo de 2017
Junta de aclaraciones	14 de marzo de 2017, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	20 de marzo de 2017, a las 10:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y Fallo.	Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala poniente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, Ciudad de México.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000959-E259-2017

Descripción de la licitación	Obtención de parámetros geométricos, índice de eficiencia de la pendiente transversal (IEPT) y filmación en 34,467.8 kilómetros de la Red Federal Carretera Libre de Peaje 2016, (corredores, red básica y secundaria).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	02 de marzo de 2017
Junta de aclaraciones	14 de marzo de 2017, a las 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	20 de marzo de 2017, a las 11:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y Fallo.	Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala poniente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, Ciudad de México.

CIUDAD DE MEXICO, A 2 DE MARZO DE 2017.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
LIC. ALEJANDRO FERNANDEZ CAMPILLO
RUBRICA.

(R.- 448654)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "SONORA"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 002

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que se relaciona a continuación, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien en el Centro SCT "Sonora", ubicado en: Bulevar Jesús García Morales, número 215, entre República de Cuba y República de Panamá, Colonia El Llano, C.P. 83210, Hermosillo, Son., Teléfonos (662) 236-23-49 y 236-23-85, a partir del 07 de marzo de 2017 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de lunes a viernes en días hábiles de las 09:00 a 14:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización- Los licitantes presentarán sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000951-E14-2017

Objeto de la licitación	Conservación periódica mediante recorte de carpeta asfáltica en un espesor de 10 cm y colocación de una nueva capa de carpeta asfáltica de granulometría densa de alto desempeño de 10 cm de espesor compacto, diseñada mediante el protocolo AMAAC del Km. 156+000 al Km. 160+000, (Long. 4.0 Km.), Cpo "A", tramo Janos – Agua Prieta, carretera Federal No. 02, en el Estado de Sonora.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	07 de marzo de 2017
Visita al sitio de los trabajos	14 de marzo de 2017, a las 12:00 horas
Junta de aclaraciones	15 de marzo de 2017, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	22 de marzo de 2017, a las 10:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT Sonora, ubicadas en Bulevar Jesús García Morales No. 215 entre República de Cuba y República de Panamá, Colonia El Llano, C.P. 83210, Hermosillo, Sonora.

CIUDAD DE MEXICO, A 7 DE MARZO DE 2017.

DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

LIC. ALEJANDRO FERNANDEZ CAMPILLO

RUBRICA.

(R.- 448661)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "NUEVO LEON"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 003

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación y se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.gob.mx> o bien en Av. Benito Juárez y Corregidora S/N, Colonia Centro, C.P. 67100, Guadalupe, N. L., teléfono (01-81) 40-00-28-09 y fax (01-81) 40-00-28-34, a partir del 16 de febrero de 2017 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de 09:00 a 14:30 horas.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000975-E28-2017

Descripción de la licitación	Reconstrucción de rampa de tierra mecánicamente estabilizada, por medio de la construcción de muros de confinamiento e inyección para consolidación de terraplén, fresado y recarpeteo, ubicada en el Km. 6+000, del tramo Libramiento Norte de Monterrey Carretera Saltillo - Monterrey, en el estado de Nuevo León.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	16 de febrero de 2017
Junta de aclaraciones	24 de febrero de 2017, a las 10:00 horas
Visita a instalaciones	23 de febrero de 2017, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	03 de marzo de 2017, a las 10:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de la Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Sala de juntas del Centro SCT "Nuevo León", ubicado en Avenida Benito Juárez y Corregidora s/n, Col. Centro, C.P. 67100 Guadalupe, N.L.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000975-E29-2017

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica mediante bacheo y sello con fibra de vidrio, del Km. 18+700 al Km. 25+000, (Long. = 6.30 Km.), del tramo Libramiento Norte de Monterrey, (Cpo. "A"), carretera Saltillo – Monterrey, en el Estado de Nuevo León.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	16 de febrero de 2017
Junta de aclaraciones	24 de febrero de 2017, a las 11:00 horas
Visita a instalaciones	23 de febrero de 2017, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	03 de marzo de 2017, a las 12:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de la Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Sala de juntas del Centro SCT "Nuevo León", ubicado en Avenida Benito Juárez y Corregidora s/n, Col. Centro, C.P. 67100 Guadalupe, N.L.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000975-E30-2017

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica mediante bacheo y sello con fibra de vidrio, del Km. 138+000 al Km. 150+000, (Long. = 12.00 Km.), del tramo Lím. de Edos. Tamps./N.L. – Allende, (Cpo. Unico), carretera Cd. Victoria – Monterrey, en el Estado de Nuevo León.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	16 de febrero de 2017
Junta de aclaraciones	24 de febrero de 2017, a las 12:00 horas
Visita a instalaciones	23 de febrero de 2017, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	03 de marzo de 2017, a las 14:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de la Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Sala de juntas del Centro SCT "Nuevo León", ubicado en Avenida Benito Juárez y Corregidora s/n, Col. Centro, C.P. 67100 Guadalupe, N.L.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000975-E31-2017

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica mediante bacheo y sello con fibra de vidrio, del Km. 179+000 al Km. 184+000, (Long. = 5.00 Km.), del tramo Lím. de Edos. S.L.P./N.L. - Lím. de Edos. N.L./Coah., (Cpo. "A"), carretera Matehuala – Saltillo, en el Estado de Nuevo León.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	16 de febrero de 2017
Junta de aclaraciones	24 de febrero de 2017, a las 13:00 horas
Visita a instalaciones	23 de febrero de 2017, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	06 de marzo de 2017, a las 10:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de la Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Sala de juntas del Centro SCT "Nuevo León", ubicado en Avenida Benito Juárez y Corregidora s/n, Col. Centro, C.P. 67100 Guadalupe, N.L.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000975-E32-2017

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica mediante bacheo y sello con fibra de vidrio, del Km. 190+000 al Km. 193+000, (Long. = 3.00 Km.), del tramo Lím. de Edos. S.L.P./N.L. - Lím. de Edos. N.L./Coah., (Cpo. "A"), carretera Matehuala – Saltillo, en el Estado de Nuevo León.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	16 de febrero de 2017
Junta de aclaraciones	24 de febrero de 2017, a las 14:00 horas
Visita a instalaciones	23 de febrero de 2017, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	06 de marzo de 2017, a las 12:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de la Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Sala de juntas del Centro SCT "Nuevo León", ubicado en Avenida Benito Juárez y Corregidora s/n, Col. Centro, C.P. 67100 Guadalupe, N.L.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000975-E33-2017

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica mediante bacheo y sello con fibra de vidrio, del Km. 157+000 al Km. 164+300, (Long. = 7.30 Km.), del tramo Lím. de Edos. Tamps./N.L. – Allende, (Cpo. "A"), carretera Cd. Victoria – Monterrey, en el Estado de Nuevo León.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	16 de febrero de 2017
Junta de aclaraciones	28 de febrero de 2017, a las 10:00 horas
Visita a instalaciones	27 de febrero de 2017, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	07 de marzo de 2017, a las 10:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de la Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Sala de juntas del Centro SCT "Nuevo León", ubicado en Avenida Benito Juárez y Corregidora s/n, Col. Centro, C.P. 67100 Guadalupe, N.L.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000975-E34-2017

Descripción de la licitación	Conservación rutinaria de 372.00 puentes en las Carreteras Federales Libres de Peaje, 124 puentes en red corredor; 195 puentes en red básica y 53 puentes en red secundaria, en el estado de Nuevo León.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	16 de febrero de 2017
Junta de aclaraciones	28 de febrero de 2017, a las 11:00 horas
Visita a instalaciones	27 de febrero de 2017, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	07 de marzo de 2017, a las 12:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de la Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Sala de juntas del Centro SCT "Nuevo León", ubicado en Avenida Benito Juárez y Corregidora s/n, Col. Centro, C.P. 67100 Guadalupe, N.L.

CIUDAD DE MEXICO, A 16 DE FEBRERO DE 2017.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
LIC. ALEJANDRO FERNANDEZ CAMPILLO
RUBRICA.

(R.- 448655)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT TLAXCALA

RESUMEN DE CONVOCATORIA 003

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación y que están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Guridi y Alcocer s/n, esquina Calzada de los Misterios, Colonia Centro, C.P. 90000, Tlaxcala, Tlax., teléfono: 012464541000 Ext. 66477, a partir del 28 de febrero de 2017 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones de 09:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000018-E24-2017

Descripción de la licitación	Reconstrucción del puente "Cuauhtémoc III", mediante la construcción de sobre losa, obras de protección en el cauce, adecuación de los parapetos y protección en los accesos, trabajos de reencauzamiento y obras complementarias, Km. 140+600, tramo Apizaco – Huamantla, carretera: los Reyes Méx. – Zacatepec, Pue., en el estado de Tlaxcala.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	28 de febrero de 2017
Junta de aclaraciones	08 de marzo de 2017, a las 12:00 hrs.
Visita a instalaciones	08 de marzo de 2017, a las 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	15 de marzo de 2017, a las 10:00 Hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones. Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	Sala de Juntas de la Residencia General de Conservación de Carreteras "Tlaxcala", Guridi y Alcocer s/n, esquina Calzada de los Misterios, Colonia Centro, C.P. 90000, Tlaxcala, Tlax.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000018-E25-2017

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante bacheo y riego de sello premezclado, aplicado de manera sincronizada en 19.70 Kms., del Km. 2+800 al Km. 22+500 del tramo Lím. Edos. Pue./Tlax.-Tlaxcala, de la carretera: Puebla - Tlaxcala, en el Estado de Tlaxcala.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	28 de febrero de 2017
Junta de aclaraciones	08 de marzo de 2017, a las 13:00 hrs.
Visita a instalaciones	08 de marzo de 2017, a las 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	15 de marzo de 2017, a las 12:00 hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones. Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	Sala de Juntas de la Residencia General de Conservación de Carreteras "Tlaxcala", Guridi y Alcocer s/n, esquina Calzada de los Misterios, Colonia Centro, C.P. 90000, Tlaxcala, Tlax.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000018-E26-2017

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante bacheo y riego de sello premezclado, aplicado de manera sincronizada en 2.70 Kms., del Km. 0+000 al Km. 2+700 del tramo Ayometitla - Zacatelco, de la carretera: Puebla - Tlaxcala, en el Estado de Tlaxcala.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	28 de febrero de 2017
Junta de aclaraciones	08 de marzo de 2017, a las 14:00 hrs.
Visita a instalaciones	08 de marzo de 2017, a las 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	15 de marzo de 2017, a las 14:00 hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones. Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	Sala de Juntas de la Residencia General de Conservación de Carreteras "Tlaxcala", Guridi y Alcocer s/n, esquina Calzada de los Misterios, Colonia Centro, C.P. 90000, Tlaxcala, Tlax.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000018-E27-2017

Descripción de la licitación	Conservación Rutinaria anual 2017, en 64.88 Kms. Equivalentes de la Red Secundaria de Carreteras Federales de la Zona: Sur, carretera San Martín, Tex. - Tlaxcala; tramos Lím. Pue./Tlax.-Tlaxcala, Cpo. "A", del Km. 21+450 al Km. 24+750, Lím. Pue./Tlax.-Tlaxcala, Cpo. "B", del Km. 23+500 al Km. 24+600, Ramal Santa Justina-Santa Inés, del Km. 0+000 al Km. 4+000, Panotla del Km. 0+000 al Km. 1+700, paso por Casa de la Cultura del Km. 0+000 al Km. 1+500; carretera San Martín, Tex. - Apizaco, Tramo San Martín Tex. - Ocotoxco, Ramal Ixtacuixtla, del Km. 0+000 al Km. 1+700, los Tréboles-Tlaxcala, del Km. 0+000 al Km. 1+700, Tepehitec Cpo. "A", del Km. 0+000 al Km. 2+300, Tepehitec Cpo. "B", del Km. 0+000 al Km. 0+400, Carretera Puebla-Tlaxcala, Tramos Lím. Pue./Tlax.-Tlaxcala, Ramales Papalotla, del Km. 0+000 al Km. 2+700, el Valor del Km. 0+000 al Km. 1+000, Guardia-Ayometla del Km. 0+680 al Km. 2+300, Axocomanitla del Km. 0+000 al Km. 1+100, Tepeyanco-Villalta del Km. 0+000 al Km. 23+400, Tetlatlahuca-Pasteurizadora, del Km. 0+000 al Km. 1+000, Santa Apolonia Teacalco-El Salado I "A", del Km. 0+000 al Km. 1+000, Santa Apolonia Teacalco-El Salado I "B", del Km. 0+000 al Km. 0+300, Santa Apolonia Teacalco-El Salado III "A", del Km. 9+100 al Km. 12+500, Santa Apolonia Teacalco-El Salado III "B", del Km. 11+800 al Km. 12+500, Cacaxtla del Km. 0+000 al Km. 2+600, Paso por Tenanyecac, del Km. 0+000 al Km. 3+160, Circuito Tepeyanco del Km. 0+000 al Km. 1+500, Libramiento Poniente de Tlaxcala del Km. 0+000 al Km. 1+000, Gasa Libramiento Poniente de Tlaxcala, del Km. 0+000 al Km. 0+100, Alterna al Paso de Tlaxcala Cpo. "A", del Km. 0+000 al Km. 1+600 y Alterna al Paso por Tlaxcala Cpo. "B", del Km. 0+000 al Km. 1+000. en el Estado de Tlaxcala.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	28 de febrero de 2017
Junta de aclaraciones	09 de marzo de 2017, a las 12:00 hrs.
Visita a instalaciones	09 de marzo de 2017, a las 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	16 de marzo de 2017, a las 10:00 hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones. Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	Sala de Juntas de la Residencia General de Conservación de Carreteras "Tlaxcala", Guridi y Alcocer s/n, esquina Calzada de los Misterios, Colonia Centro, C.P. 90000, Tlaxcala, Tlax.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000018-E28-2017

Descripción de la licitación	Conservación Rutinaria anual 2017, en 65.06 Kms. Equivalentes de la Red Secundaria de Carreteras Federales de la Zona: Centro- Sur, carretera Puebla-Tlaxcala, tramos Lím. Pue./Tlax.-Tlaxcala Cpo. "A", del Km. 11+800 al Km. 17+500 y del Km. 22+630 al Km. 33+300, Lím. Pue./Tlax.-Tlaxcala, Cpo. "B", del Km. 11+800 al Km. 17+500, Lím. Pue./Tlax.-Tlaxcala, Cpo. "B", del Km. 22+630 al Km. 32+100, Tetlatlahuca-Santa Ana Chiautempan, del Km. 0+000 al Km. 16+000, Metepec del Km. 0+000 al Km. 1+000, carretera: Tlaxcala-Huachuichingo, Tramo: Apizaco. - Lím. Edos. Tlax. /Pue., ramales: Tlaxcala-Belén, Cpo. "A", del Km. 0+000 al Km. 10+500, Tlaxcala-Belén, Cpo. "B", del Km. 1+000 al Km. 4+800 y del Km. 6+520 al Km. 7+740, Calles de Santa Ana del Km. 0+00 al Km. 1+000, en el Estado de Tlaxcala.
-------------------------------------	---

Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	28 de febrero de 2017
Junta de aclaraciones	09 de marzo de 2017, a las 13:00 hrs.
Visita a instalaciones	09 de marzo de 2017, a las 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	16 de marzo de 2017, a las 12:00 hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones. Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	Sala de Juntas de la Residencia General de Conservación de Carreteras "Tlaxcala", Guridi y Alcocer s/n, esquina Calzada de los Misterios, Colonia Centro, C.P. 90000, Tlaxcala, Tlax.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000018-E29-2017

Descripción de la licitación	Conservación Rutinaria anual 2017, en 105 puentes, en la Red de Carreteras Federales libres de peaje, en el Estado de Tlaxcala.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	28 de febrero de 2017
Junta de aclaraciones	09 de marzo de 2017, a las 14:00 hrs.
Visita a instalaciones	09 de marzo de 2017, a las 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	16 de marzo de 2017, a las 14:00 hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones. Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	Sala de Juntas de la Residencia General de Conservación de Carreteras "Tlaxcala", Guridi y Alcocer s/n, esquina Calzada de los Misterios, Colonia Centro, C.P. 90000, Tlaxcala, Tlax.

CIUDAD DE MEXICO, A 28 DE FEBRERO DE 2017.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
LIC. ALEJANDRO FERNANDEZ CAMPILLO
RUBRICA.

(R.- 448653)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT SINALOA
RESUMEN DE CONVOCATORIA 002-17
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Av. Federalismo No. 431 Sur, Colonia Recursos Hidráulicos, C.P. 80105, Culiacán, Sinaloa, teléfono: 01 (667) 7-58-81-01 7-58-81-02, los días lunes a viernes del año en curso de las 8:30 a 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional No. LA-009000995-E12-2017

Descripción de la licitación	Adquisición de herramientas de mano
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	02/05/2017
Junta de aclaraciones	11/05/2017 10:00 horas
Visita a instalaciones	Se detalla en la Convocatoria
Presentación y apertura de proposiciones	17/05/2017 10:00 horas

Licitación Pública Nacional No. LA-009000995-E13-2017

Descripción de la licitación	Servicio de arrendamiento de maquinaria pesada y vehículos de carga
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	02/05/2017
Junta de aclaraciones	11/05/2017 12:00 horas
Visita a instalaciones	Se detalla en la Convocatoria
Presentación y apertura de proposiciones	17/05/2017 12:00 horas

CULIACAN, SINALOA, A 2 DE MAYO DE 2017.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT SINALOA
LIC. HECTOR RAUL GARCIA FOX
RUBRICA.

(R.- 448643)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "MICHOACÁN"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 003

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el Centro SCT "Michoacán", Periférico Paseo de la República No. 7040, Col. Rancho los Ejidos, C.P. 58146 Morelia, Mich., tel. 01(443) 4 54 10 00, a partir del 09 de febrero de 2017 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones de 09:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional N° LO-009000947-E24-2017

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica mediante bacheo y una capa de rodadura con material pétreo premezclado y tendido con equipo sincronizado y riego de liga con polímeros y señalamiento horizontal del Km. 200+000 al Km. 210+000, tramo: T. Huajumbaro - Morelia, carretera: Toluca – Morelia, con una longitud de 10.0 Kms., en el Estado de Michoacán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	09 de febrero de 2017
Junta de aclaraciones	22 de febrero de 2017, a las 10:00 horas
Visita a instalaciones	21 de febrero de 2017, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	28 de febrero de 2017, a las 10:00 horas
Lugar donde se llevará a cabo el evento de Junta de Aclaraciones.	Sala de Juntas de la Residencia General de Conservación de Carreteras, ubicada en Periférico Paseo de la República 7040, Colonia Rancho de los Ejidos, C.P. 58146 Morelia, Mich., edificio "C"
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT Michoacán, ubicada en Periférico Paseo de la República 7040, Colonia Rancho de los Ejidos, C.P. 58146 Morelia, Mich., edificio "A"

Licitación Pública Nacional N° LO-009000947-E25-2017

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica mediante bacheo y una capa de rodadura con material pétreo premezclado y tendido con equipo sincronizado y riego de liga con polímeros y señalamiento horizontal del Km. 0+000 al Km. 4+100, tramo Libramiento Huetamo, de la carretera: Zitácuaro – Cd. Altamirano, en el estado de Michoacán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	09 de febrero de 2017
Junta de aclaraciones	22 de febrero de 2017, a las 11:00 horas
Visita a instalaciones	21 de febrero de 2017, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	28 de febrero de 2017, a las 11:00 horas
Lugar donde se llevará a cabo el evento de Junta de Aclaraciones.	Sala de Juntas de la Residencia General de Conservación de Carreteras, ubicada en Periférico Paseo de la República 7040, Colonia Rancho de los Ejidos, C.P. 58146 Morelia, Mich., edificio "C"
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT Michoacán, ubicada en Periférico Paseo de la República 7040, Colonia Rancho de los Ejidos, C.P. 58146 Morelia, Mich., edificio "A"

Licitación Pública Nacional N° LO-009000947-E26-2017

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica, mediante riego de impermeabilización con nanotecnología y con emulsión asfáltica de estabilidad controlada y señalamiento horizontal del Km. 166+800 al Km. 200+000 y del Km. 210+000 al Km. 224+800, en tramos aislados, tramo: T. Huajumbaro - Morelia, carretera: Toluca – Morelia, con una longitud de 48.0 Kms., en el Estado de Michoacán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	09 de febrero de 2017
Junta de aclaraciones	22 de febrero de 2017, a las 12:00 horas
Visita a instalaciones	21 de febrero de 2017, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	28 de febrero de 2017, a las 12:00 horas
Lugar donde se llevará a cabo el evento de Junta de Aclaraciones.	Sala de Juntas de la Residencia General de Conservación de Carreteras, ubicada en Periférico Paseo de la República 7040, Colonia Rancho de los Ejidos, C.P. 58146 Morelia, Mich., edificio "C"
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT Michoacán, ubicada en Periférico Paseo de la República 7040, Colonia Rancho de los Ejidos, C.P. 58146 Morelia, Mich., edificio "A"

CIUDAD DE MEXICO, A 9 DE FEBRERO DE 2017.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
LIC. ALEJANDRO FERNANDEZ CAMPILLO
RUBRICA.

(R.- 448665)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

ADQUISICIONES

CENTRO SCT HIDALGO

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. /002

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales, cuya Convocatoria que contiene las indicaciones para participación y están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Boulevard Luis Donaldo Colosio Km 12 No. 3702, colonia Ex-Hacienda de Coscotitlán, código postal 42080 ubicada en: Pachuca de Soto Hidalgo, teléfono: 7717130402, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 9:00 Hrs. a 14:00 horas. En el Departamento de Recursos Materiales del Centro SCT Hidalgo.

Licitación Pública Nacional. LA-009000965-E22-2017

Descripción de la licitación	Adquisición de Servicio de Mantenimiento Vehicular
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18/04/2017
Junta de aclaraciones	27/04/2017 13:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	03/05/2017 13:00 horas

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 18 DE ABRIL DE 2017.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO S.C.T. HIDALGO
ING. GERARDO ALBERTO SALOMON BULOS
RUBRICA.

(R.- 448644)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA INTERNACIONAL 003

De conformidad con la Ley de Asociaciones Público Privadas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas internacionales que se relacionan a continuación, cuyas bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala poniente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, Ciudad de México, teléfono 57 23 93 00 Ext. 15219, a partir del 07 de marzo de 2017, de 09:00 a 14:00 horas.

Costo y forma de pago de las Bases Generales del Concurso: Las bases tendrán un costo de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), IVA incluido y su pago por la adquisición en el domicilio señalado en el punto anterior, se hará mediante cheque expedido a nombre de la Tesorería de la Federación, previa orden de pago emitida por La Dirección de Administración de la Dirección General de Conservación de Carreteras. La adquisición de las bases será requisito indispensable para la participación en el concurso.

Licitación Pública Internacional Número APP-009000959-E262-2017

Descripción de la licitación	Prestación de servicios para la conservación del tramo carretero Pirámides -Tulancingo – Pachuca, en términos de la Ley de Asociaciones Público Privadas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	07 de marzo de 2017
Visita al sitio de los trabajos	14 de marzo de 2017, a las 11:00 horas
Junta de aclaraciones	23 de marzo de 2017, a las 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones técnicas	20 de abril de 2017, a las 11:00 horas
Apertura de proposiciones económicas	03 de mayo de 2017, a las 11:00 horas
Inicio de los trabajos	01 de julio de 2017
Lugar donde se llevará a cabo la visita al sitio de los trabajos	Según bases de licitación
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Aperturas de proposiciones y fallo.	Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Conservación de carreteras, ubicada en Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala poniente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, Ciudad de México

Licitación Pública Internacional Número APP-009000959-E263-2017

Descripción de la licitación	Prestación de servicios para la conservación del tramo carretero Texcoco - Zacatepec en términos de la Ley de Asociaciones Público Privadas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	07 de marzo de 2017
Visita al sitio de los trabajos	15 de marzo de 2017, a las 11:00 horas
Junta de aclaraciones	24 de marzo de 2017, a las 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones técnicas	21 de abril de 2017, a las 11:00 horas
Apertura de proposiciones económicas	04 de mayo de 2017, a las 11:00 horas
Inicio de los trabajos	01 de julio de 2017
Lugar donde se llevará a cabo la visita al sitio de los trabajos	Según bases de licitación
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Aperturas de proposiciones y fallo.	Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Conservación de carreteras, ubicada en Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala poniente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, Ciudad de México

CIUDAD DE MEXICO, A 7 DE MARZO DE 2017.

DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

LIC. ALEJANDRO FERNANDEZ CAMPILLO

RUBRICA.

(R.- 448664)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "CAMPECHE" RESUMEN DE CONVOCATORIA 004

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en avenida Las Palmas s/n, edificio "A", planta alta, colonia Estación Antigua, C.P. 24020, San Francisco de Campeche, Camp., teléfono 01(981) 8152410, extensión 42481 y 42477 y fax 01(981) 8152405, a partir del 31 de enero del 2017 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de lunes a viernes de 09:00 a 14:30 horas.

Medios que se utilizarán para su realización: Los licitantes deberán presentar sus proposiciones por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el **LIC. ELIASIB POLANCO SALDIVAR**, con cargo de Director General del Centro SCT Campeche, el día 20 de enero del 2017.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO: LO-009000998-E30-2017 Expediente: 1259176

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de bacheo y riego de sello, del Km. 121+500 al Km. 143+900 (meta=22.40 Km), tramo: Bolonchén - Lím. de Edos. Camp./Yuc., carretera: Campeche - Uman, en el Estado de Campeche.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	31 de enero de 2017
Junta de aclaraciones	07 de febrero de 2017, a las 09:00 horas
Visita a instalaciones	06 de febrero de 2017, a las 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13 de febrero de 2017, a las 09:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	Auditorio "Rodolfo Félix Valdez" del Centro SCT Campeche, ubicado en Avenida Las Palmas s/n, colonia Estación Antigua, C.P. 24020, San Francisco de Campeche, Camp.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO: LO-009000998-E31-2017 Expediente: 1259179

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de bacheo y riego de sello, del Km. 99+000 al Km. 119+000 (meta=20.00 Km), tramo: Hopelchén - Bolonchén, carretera: Campeche -Uman, en el Estado de Campeche.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	31 de enero de 2017
Junta de aclaraciones	07 de febrero de 2017, a las 10:30 horas
Visita a instalaciones	06 de febrero de 2017, a las 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13 de febrero de 2017, a las 11:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	Auditorio "Rodolfo Félix Valdez" del Centro SCT Campeche, ubicado en Avenida Las Palmas s/n, colonia Estación Antigua, C.P. 24020, San Francisco de Campeche, Camp.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO: LO-009000998-E32-2017 Expediente: 1259217

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante riego de sello, del Km. 0+000 al Km. 25+800 (meta=25.80 Km), tramo: Ramal Candelaria - Nuevo Coahuila, carretera: Ramal Candelaria - Nuevo Coahuila en el Estado de Campeche.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	31 de enero de 2017
Junta de aclaraciones	07 de febrero de 2017, a las 12:00 horas
Visita a instalaciones	06 de febrero de 2017, a las 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13 de febrero de 2017, a las 13:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	Auditorio "Rodolfo Félix Valdez" del Centro SCT Campeche, ubicado en Avenida Las Palmas s/n, colonia Estación Antigua, C.P. 24020, San Francisco de Campeche, Camp.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO: LO-009000998-E33-2017 Expediente: 1259219

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante riego de sello, del Km. 30+600 al Km. 80+400 T.A. (meta=25.00 Km), tramo: Ramal Candelaria - Nuevo Coahuila, carretera: Ramal Candelaria - Nuevo Coahuila, en el Estado de Campeche.
-------------------------------------	--

Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	31 de enero de 2017
Junta de aclaraciones	07 de febrero de 2017, a las 13:30 horas
Visita a instalaciones	06 de febrero de 2017, a las 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13 de febrero de 2017, a las 17:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	Auditorio "Rodolfo Félix Valdez" del Centro SCT Campeche, ubicado en Avenida Las Palmas s/n, colonia Estación Antigua, C.P. 24020, San Francisco de Campeche, Camp.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO: LO-009000998-E34-2017 Expediente: 1259223

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante riego de sello, del Km. 0+000 al Km. 57+200 T.A., (meta=30.00 Km), tramo: Díaz Ordaz - Sabancuy, carretera: Díaz Ordaz - Sabancuy, en el Estado de Campeche.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	31 de enero de 2017
Junta de aclaraciones	07 de febrero de 2017, a las 17:00 horas
Visita a instalaciones	06 de febrero de 2017, a las 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13 de febrero de 2017, a las 19:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	Auditorio "Rodolfo Félix Valdez" del Centro SCT Campeche, ubicado en Avenida Las Palmas s/n, colonia Estación Antigua, C.P. 24020, San Francisco de Campeche, Camp.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO: LO-009000998-E35-2017 Expediente:1259225

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante riego de sello, del Km. 160+000 al Km. 196+300, (meta=36.30 Km), tramo: Haltunchén - Campeche, carretera: Cd. del Carmen - Campeche, en el Estado de Campeche.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	31 de enero de 2017
Junta de aclaraciones	08 de febrero de 2017, a las 09:00 horas
Visita a instalaciones	07 de febrero de 2017, a las 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14 de febrero de 2017, a las 9:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	Auditorio "Rodolfo Félix Valdez" del Centro SCT Campeche, ubicado en Avenida Las Palmas s/n, colonia Estación Antigua, C.P. 24020, San Francisco de Campeche, Camp.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO: LO-009000998-E36-2017 Expediente: 1259227

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante riego de sello, del Km. 45+000 al Km. 58+000 (meta=13.00 Km), tramo: Escárcega - Champotón, carretera: Escárcega - Champotón, en el Estado de Campeche.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	31 de enero de 2017
Junta de aclaraciones	08 de febrero de 2017, a las 10:30 horas
Visita a instalaciones	07 de febrero de 2017, a las 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14 de febrero de 2017, a las 11:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	Auditorio "Rodolfo Félix Valdez" del Centro SCT Campeche, ubicado en Avenida Las Palmas s/n, colonia Estación Antigua, C.P. 24020, San Francisco de Campeche, Camp.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO: LO-009000998-E37-2017 Expediente: 1259238

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de bacheo y riego de sello premezclado con emulsión de asfalto modificado con polímeros y reforzado con fibra de vidrio, aplicado con equipo sincronizado y dosificación controlada por computadora, del Km. 196+000 al Km. 215+000 y del Km. 274+000 al Km. 295+000, T.A., (meta=19.0 Km), tramo: Lím. de Edos. Tab./Camp. - Escárcega, carretera: Escárcega - Villahermosa, en el Estado de Campeche.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria

Fecha de publicación en CompraNet	31 de enero de 2017
Junta de aclaraciones	08 de febrero de 2017, a las 12:00 horas
Visita a instalaciones	07 de febrero de 2017, a las 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14 de febrero de 2017, a las 13:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	Auditorio "Rodolfo Félix Valdez" del Centro SCT Campeche, ubicado en Avenida Las Palmas s/n, colonia Estación Antigua, C.P. 24020, San Francisco de Campeche, Camp.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO: LO-009000998-E38-2017 Expediente: 1259240

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de bacheo y riego de sello premezclado con emulsión de asfalto modificado con polímeros y reforzado con fibra de vidrio, aplicado con equipo sincronizado y dosificación controlada por computadora, del Km. 19+000 al Km. 23+000, (meta=4.00 Km), tramo: Escárcega - Lím. de Edos. Camp./Q. Roo, carretera: Escárcega - Chetumal, en el Estado de Campeche.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	31 de enero de 2017
Junta de aclaraciones	08 de febrero de 2017, a las 13:30 horas
Visita a instalaciones	07 de febrero de 2017, a las 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14 de febrero de 2017, a las 17:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	Auditorio "Rodolfo Félix Valdez" del Centro SCT Campeche, ubicado en Avenida Las Palmas s/n, colonia Estación Antigua, C.P. 24020, San Francisco de Campeche, Camp.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO: LO-009000998-E39-2017 Expediente: 1259243

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de bacheo y riego de sello premezclado con emulsión de asfalto modificado con polímeros y reforzado con fibra de vidrio, aplicado con equipo sincronizado y dosificación controlada por computadora; del Km. 120+000 al Km. 129+000, (meta=9.00 Km), tramo: Escárcega - Lím. de Edos. Camp./Q.Roo, carretera: Escárcega - Chetumal, en el Estado de Campeche.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	31 de enero de 2017
Junta de aclaraciones	08 de febrero de 2017, a las 17:00 horas
Visita a instalaciones	07 de febrero de 2017, a las 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14 de febrero de 2017, a las 19:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	Auditorio "Rodolfo Félix Valdez" del Centro SCT Campeche, ubicado en Avenida Las Palmas s/n, colonia Estación Antigua, C.P. 24020, San Francisco de Campeche, Camp.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO: LO-009000998-E40-2017 Expediente: 1259245

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de bacheo y riego de sello premezclado con emulsión de asfalto modificado con polímeros y reforzado con fibra de vidrio, aplicado con equipo sincronizado y dosificación controlada por computadora; del Km. 139+000 al Km. 144+000, (meta=5.00 Km), tramo: Escárcega - Lím. de Edos. Camp./Q.Roo, carretera: Escárcega - Chetumal, en el Estado de Campeche.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	31 de enero de 2017
Junta de aclaraciones	09 de febrero de 2017, a las 9:00 horas
Visita a instalaciones	08 de febrero de 2017, a las 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	16 de febrero de 2017, a las 9:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	Auditorio "Rodolfo Félix Valdez" del Centro SCT Campeche, ubicado en Avenida Las Palmas s/n, colonia Estación Antigua, C.P. 24020, San Francisco de Campeche, Camp.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO: LO-009000998-E41-2017 Expediente: 1259247

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de bacheo y riego de sello premezclado con emulsión de asfalto modificado con polímeros y reforzado con fibra de vidrio, aplicado con equipo sincronizado y dosificación controlada por computadora; del Km. 97+600 al Km. 102+500 (meta=4.90 Km), tramo: Lím. de Edos. Tab./Camp. - Zacatal, carretera: Villahermosa - Ciudad del Carmen, en el Estado de Campeche.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	31 de enero de 2017
Junta de aclaraciones	09 de febrero de 2017, a las 10:30 horas
Visita a instalaciones	08 de febrero de 2017, a las 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	16 de febrero de 2017, a las 11:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	Auditorio "Rodolfo Félix Valdez" del Centro SCT Campeche, ubicado en Avenida Las Palmas s/n, colonia Estación Antigua, C.P. 24020, San Francisco de Campeche, Camp.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO: LO-009000998-E42-2017 Expediente: 1259251

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de bacheo y riego de sello premezclado con emulsión de asfalto modificado con polímeros y reforzado con fibra de vidrio, aplicado con equipo sincronizado y dosificación controlada por computadora; del Km. 117+000 al Km. 128+500 (meta=11.50 Km), tramo: Lím. de Edos. Tab./Camp. - Zacatal, carretera: Villahermosa - Ciudad del Carmen, en el Estado de Campeche.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	31 de enero de 2017
Junta de aclaraciones	09 de febrero de 2017, a las 12:00 horas
Visita a instalaciones	08 de febrero de 2017, a las 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	16 de febrero de 2017, a las 13:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	Auditorio "Rodolfo Félix Valdez" del Centro SCT Campeche, ubicado en Avenida Las Palmas s/n, colonia Estación Antigua, C.P. 24020, San Francisco de Campeche, Camp.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO: LO-009000998-E43-2017 Expediente: 1259254

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de bacheo y riego de sello premezclado con emulsión de asfalto modificado con polímeros y reforzado con fibra de vidrio, aplicado con equipo sincronizado y dosificación controlada por computadora; del Km. 60+000 al Km. 77+200 (meta=17.2 Km), tramo: Isla Aguada - Champotón, carretera: Ciudad del Carmen - Campeche, en el Estado de Campeche.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	31 de enero de 2017
Junta de aclaraciones	09 de febrero de 2017, a las 13:30 horas
Visita a instalaciones	08 de febrero de 2017, a las 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	16 de febrero de 2017, a las 17:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	Auditorio "Rodolfo Félix Valdez" del Centro SCT Campeche, ubicado en Avenida Las Palmas s/n, colonia Estación Antigua, C.P. 24020, San Francisco de Campeche, Camp.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO: LO-009000998-E44-2017 Expediente: 1259257

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de bacheo y riego de sello premezclado con emulsión de asfalto modificado con polímeros y reforzado con fibra de vidrio, aplicado con equipo sincronizado y dosificación controlada por computadora; del Km. 10+500 al Km. 21+500, cuerpo "B", (meta=11.00 Km), tramo: Libramiento "Pablo García y Montilla", carretera: Libramiento "Pablo García y Montilla", en el Estado de Campeche.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	31 de enero de 2017
Junta de aclaraciones	09 de febrero de 2017, a las 17:00 horas

Visita a instalaciones	08 de febrero de 2017, a las 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	16 de febrero de 2017, a las 19:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	Auditorio "Rodolfo Félix Valdez" del Centro SCT Campeche, ubicado en Avenida Las Palmas s/n, colonia Estación Antigua, C.P. 24020, San Francisco de Campeche, Camp.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO: LO-009000998-E45-2017 Expediente: 1259261

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de bacheo y riego de sello premezclado con emulsión de asfalto modificado con polímeros y reforzado con fibra de vidrio, aplicado con equipo sincronizado y dosificación controlada por computadora; del Km. 10+500 al Km. 21+500, cuerpo "A", (meta=11.00 km), tramo: Libramiento "Pablo García y Montilla", carretera: Libramiento "Pablo García y Montilla", en el Estado de Campeche.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	31 de enero de 2017
Junta de aclaraciones	10 de febrero de 2017, a las 09:00 horas
Visita a instalaciones	09 de febrero de 2017, a las 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	17 de febrero de 2017, a las 9:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	Auditorio "Rodolfo Félix Valdez" del Centro SCT Campeche, ubicado en Avenida Las Palmas s/n, colonia Estación Antigua, C.P. 24020, San Francisco de Campeche, Camp.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO: LO-009000998-E46-2017 Expediente: 1259268

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de bacheo y riego de sello premezclado con emulsión de asfalto modificado con polímeros y reforzado con fibra de vidrio, aplicado con equipo sincronizado y dosificación controlada por computadora; del Km. 35+000 al Km. 39+500 y del Km. 80+000 al Km. 86+000, cuerpo "A", (meta=10.50 km), tramo: Campeche - Tenabo, carretera: Campeche - Mérida, en el Estado de Campeche.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	31 de enero de 2017
Junta de aclaraciones	10 de febrero de 2017, a las 10:30 horas
Visita a instalaciones	09 de febrero de 2017, a las 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	17 de febrero de 2017, a las 11:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	Auditorio "Rodolfo Félix Valdez" del Centro SCT Campeche, ubicado en Avenida Las Palmas s/n, colonia Estación Antigua, C.P. 24020, San Francisco de Campeche, Camp.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO: LO-009000998-E47-2017 Expediente: 1259272

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de bacheo y riego de sello premezclado con emulsión de asfalto modificado con polímeros y reforzado con fibra de vidrio, aplicado con equipo sincronizado y dosificación controlada por computadora; del Km. 35+000 al Km. 39+500 y del Km. 80+000 al Km. 86+000, cuerpo "B", (meta=10.50 Km), tramo: Campeche - Tenabo, carretera: Campeche - Mérida, en el Estado de Campeche.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	31 de enero de 2017
Junta de aclaraciones	10 de febrero de 2017, a las 12:00 horas
Visita a instalaciones	09 de febrero de 2017, a las 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	17 de febrero de 2017, a las 13:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	Auditorio "Rodolfo Félix Valdez" del Centro SCT Campeche, ubicado en Avenida Las Palmas s/n, colonia Estación Antigua, C.P. 24020, San Francisco de Campeche, Camp.

CIUDAD DE MEXICO, A 31 DE ENERO DE 2017.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
LIC. ALEJANDRO FERNANDEZ CAMPILLO
RUBRICA.

(R.- 448636)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
DIRECCION GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA 004

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala poniente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, Ciudad de México, teléfono 57 23 93 00 Ext. 15219, a partir del 09 de marzo de 2017 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de 09:00 a 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000959-E264-2017

Descripción de la licitación	Supervisión de los trabajos del contrato plurianual de conservación de carreteras (CPCC) del paquete carretero Michoacán
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	09 de marzo de 2017
Junta de aclaraciones	16 de marzo de 2017, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27 de marzo de 2017, a las 10:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y Fallo.	Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala poniente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, Ciudad de México.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000959-E265-2017

Descripción de la licitación	Supervisión de los trabajos del contrato plurianual de conservación de carreteras (CPCC) del paquete carretero San Luis Potosí
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	09 de marzo de 2017
Junta de aclaraciones	16 de marzo de 2017, a las 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27 de marzo de 2017, a las 11:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y Fallo.	Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala poniente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, Ciudad de México.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000959-E266-2017

Descripción de la licitación	Supervisión de los trabajos del contrato plurianual de conservación de carreteras (CPCC) del paquete carretero Sonora.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	09 de marzo de 2017
Junta de aclaraciones	16 de marzo de 2017, a las 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27 de marzo de 2017, a las 12:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y Fallo.	Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala poniente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, Ciudad de México.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000959-E267-2017

Descripción de la licitación	Supervisión de los trabajos del contrato plurianual de conservación de carreteras (CPCC) del paquete carretero Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	09 de marzo de 2017
Junta de aclaraciones	16 de marzo de 2017, a las 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27 de marzo de 2017, a las 13:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y Fallo.	Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala poniente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, Ciudad de México.

CIUDAD DE MEXICO, A 9 DE MARZO DE 2017.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
LIC. ALEJANDRO FERNANDEZ CAMPILLO
RUBRICA.

(R.- 448660)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "CAMPECHE" RESUMEN DE CONVOCATORIA 005

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en avenida Las Palmas s/n, edificio "A", planta alta, colonia Estación Antigua, C.P. 24020, San Francisco de Campeche, Camp., teléfono 01(981) 8152410, extensión 42481 y 42477 y fax 01(981) 8152405, a partir del 23 de marzo del 2017 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de lunes a viernes de 09:00 a 14:30 horas.

Medios que se utilizarán para su realización: Los licitantes sólo podrán presentar sus proposiciones por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000998-E80-2017. Expediente: 1283910.

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de bacheo y carpeta asfáltica reciclada en planta en caliente, de 5 cm. de espesor, reutilizando el 100% del material recuperado de la carpeta asfáltica existente (RAP), del Km. 12+000 al Km. 17+000, cuerpo "A", (meta = 5.00 Km), tramo: Campeche – Tenabo, carretera: Campeche - Mérida, en el Estado de Campeche.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	23 de marzo del 2017
Junta de aclaraciones	04 de abril del 2017, a las 09:00 horas.
Visita a instalaciones	03 de abril del 2017, a las 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	10 de abril del 2017, a las 09:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	Auditorio "Rodolfo Félix Valdez" del Centro SCT Campeche, ubicado en Avenida Las Palmas s/n, colonia Estación Antigua, C.P. 24020, San Francisco de Campeche, Camp.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000998-E81-2017. Expediente: 1283915.

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de bacheo y carpeta asfáltica reciclada en planta en caliente, de 5 cm. de espesor, reutilizando el 100% del material recuperado de la carpeta asfáltica existente (RAP), del Km. 30+000 al Km. 35+000, cuerpo "A", (meta = 5.00 Km), tramo: Campeche – Tenabo, carretera: Campeche - Mérida, en el Estado de Campeche.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	23 de marzo del 2017
Junta de aclaraciones	04 de abril del 2017, a las 11:00 horas.
Visita a instalaciones	03 de abril del 2017, a las 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	10 de abril del 2017, a las 11:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	Auditorio "Rodolfo Félix Valdez" del Centro SCT Campeche, ubicado en Avenida Las Palmas s/n, colonia Estación Antigua, C.P. 24020, San Francisco de Campeche, Camp.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000998-E82-2017. Expediente: 1283917.

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de bacheo y carpeta asfáltica reciclada en planta en caliente, de 5 cm. de espesor, reutilizando el 100% del material recuperado de la carpeta asfáltica existente (RAP), del Km. 57+000 al Km. 67+000, cuerpo "A", (meta = 10.0 km), tramo: Tenabo - Lím. de Edos. Camp./Yuc., carretera: Campeche - Mérida, en el Estado de Campeche.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	23 de marzo del 2017
Junta de aclaraciones	04 de abril del 2017, a las 13:00 horas.
Visita a instalaciones	03 de abril del 2017, a las 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	10 de abril del 2017, a las 13:00 horas.

Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	Auditorio "Rodolfo Félix Valdez" del Centro SCT Campeche, ubicado en Avenida Las Palmas s/n, colonia Estación Antigua, C.P. 24020, San Francisco de Campeche, Camp.
---	---

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000998-E83-2017. Expediente: 1283918.

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de bacheo y carpeta asfáltica reciclada en planta en caliente, de 5 cm. de espesor, reutilizando el 100% del material recuperado de la carpeta asfáltica existente (RAP), del Km. 115+000 al Km. 120+000, (meta = 5.00 Km), tramo: Escárcega - Lím. de Edos. Camp./Q. Roo, Carretera: Escárcega - Chetumal, en el Estado de Campeche.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	23 de marzo del 2017
Junta de aclaraciones	05 de abril del 2017, a las 09:00 horas.
Visita a instalaciones	04 de abril del 2017, a las 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	11 de abril del 2017, a las 09:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	Auditorio "Rodolfo Félix Valdez" del Centro SCT Campeche, ubicado en Avenida Las Palmas s/n, colonia Estación Antigua, C.P. 24020, San Francisco de Campeche, Camp.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000998-E84-2017. Expediente: 1283920

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de bacheo y carpeta asfáltica reciclada en planta en caliente, de 5 cm. de espesor, reutilizando el 100% del material recuperado de la carpeta asfáltica existente (RAP), del Km. 144+000 al Km. 150+800, (meta = 6.8 m), tramo: Escárcega - Lím. de Edos. Camp./Q. Roo, Carretera: Escárcega - Chetumal, en el Estado de Campeche.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	23 de marzo del 2017
Junta de aclaraciones	05 de abril del 2017, a las 11:00 horas.
Visita a instalaciones	04 de abril del 2017, a las 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	11 de abril del 2017, a las 11:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	Auditorio "Rodolfo Félix Valdez" del Centro SCT Campeche, ubicado en Avenida Las Palmas s/n, colonia Estación Antigua, C.P. 24020, San Francisco de Campeche, Camp.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000998-E85-2017. Expediente: 1283922

Descripción de la licitación	Atención a punto de conflicto mediante trabajos de ampliación de corona a 9.0 m, utilizando el camino existente; incluye señalamiento horizontal y vertical, del Km. 8+000 al Km. 12+000, del tramo Campeche - Ent. Chencolli, carretera: Campeche - Umán, en el Estado de Campeche.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	23 de marzo del 2017
Junta de aclaraciones	05 de abril del 2017, a las 13:00 horas.
Visita a instalaciones	04 de abril del 2017, a las 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	11 de abril del 2017, a las 13:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	Auditorio "Rodolfo Félix Valdez" del Centro SCT Campeche, ubicado en Avenida Las Palmas s/n, colonia Estación Antigua, C.P. 24020, San Francisco de Campeche, Camp.

CIUDAD DE MEXICO, A 23 DE MARZO DE 2017.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
LIC. ALEJANDRO FERNANDEZ CAMPILLO
RUBRICA.

(R.- 448649)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA 005

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que se relaciona a continuación, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala poniente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, Ciudad de México, teléfono 57 23 93 00 Ext. 15219, a partir del 09 de marzo de 2017 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de 09:00 a 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional Número LA-009000959-E270-2017

Descripción de la licitación	Asistencia técnica, económica y financiera para el acompañamiento a la Dirección General de Conservación de Carreteras, en los concursos públicos internacionales de cuatro contratos plurianuales de prestación de servicios para la conservación de los tramos carreteros: (1) Texcoco – Zacatepec (2) Pirámides – Tulancingo – Pachuca, (3) Matehuala – Saltillo y (4) Saltillo – Monterrey – La Gloria en términos de la Ley de Asociaciones Público Privadas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	09 de marzo de 2017
Junta de aclaraciones	16 de marzo de 2017, a las 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	24 de marzo de 2017, a las 14:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y Fallo.	Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala poniente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, Ciudad de México.

CIUDAD DE MEXICO, A 9 DE MARZO DE 2017.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
LIC. ALEJANDRO FERNANDEZ CAMPILLO
RUBRICA.

(R.- 448663)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA 009

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que se relaciona a continuación, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala poniente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, Ciudad de México, teléfono 57 23 93 00 Ext. 15219, a partir del 30 de marzo de 2017 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de 09:00 a 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000959-E307-2017

Descripción de la licitación	Rehabilitación del pavimento, del Km. 0+000 al Km. 22+200, del tramo: La Granja – Temazcal, de la carretera: La Tinaja – Cd. Alemán, mediante trabajos de conservación periódica consistentes en bacheo y carpeta asfáltica de 5.0 cm. de espesor y obras complementarias en el estado de Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	30 de marzo de 2017
Visita al lugar de los trabajos	04 de abril de 2017 a las 10:00 horas
Junta de aclaraciones	11 de abril de 2017 a las 18:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	20 de abril de 2017, a las 12:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y Fallo.	Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala poniente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, Ciudad de México.

CIUDAD DE MEXICO, A 30 DE MARZO DE 2017.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
LIC. ALEJANDRO FERNANDEZ CAMPILLO
RUBRICA.

(R.- 448652)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA 007

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que se relaciona a continuación, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala poniente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, Ciudad de México, teléfono 57 23 93 00 Ext. 15219, a partir del 21 de marzo de 2017 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de 09:00 a 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional Número LA-009000959-E299-2017

Descripción de la licitación	Asesoría técnico, financiero y legal para el análisis de viabilidad del proyecto de conservación de carreteras, mediante el esquema Asociación Público Privada APP Villahermosa – Ciudad del Carmen.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	21 de marzo de 2017
Junta de aclaraciones	03 de abril de 2017, a las 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	11 de abril de 2017, a las 13:30 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y Fallo.	Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala poniente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, Ciudad de México.

Licitación Pública Nacional Número LA-009000959-E300-2017

Descripción de la licitación	Medición de la condición superficial del pavimento (que incluye índice internacional de rugosidad, roderas, macrotextura y agrietamiento) y la obtención de espesores de capas con equipo de alto rendimiento, de los tramos carreteros que integran los paquetes APP'S de Saltillo - Monterrey – La Gloria; Matehuala - Saltillo; Texcoco - Zacatepec y Pirámides - Tulancingo - Pachuca, en carriles complementarios (en el sentido contrario al cadenamiento y en los de alta velocidad).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	21 de marzo de 2017
Junta de aclaraciones	03 de abril de 2017, a las 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	11 de abril de 2017, a las 17:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y Fallo.	Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala poniente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, Ciudad de México.

CIUDAD DE MEXICO, A 21 DE MARZO DE 2017.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
LIC. ALEJANDRO FERNANDEZ CAMPILLO
RUBRICA.

(R.- 448658)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**DIRECCION GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS****RESUMEN DE CONVOCATORIA 008**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala poniente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, Ciudad de México, teléfono 57 23 93 00 Ext. 15219, a partir del 28 de marzo de 2017 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de 09:00 a 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000959-E302-2017

Descripción de la licitación	Conservación periódica, del Km 45+000 al Km 48+000, Cpo "A" y "B", tramos aislados de la carretera: Villahermosa - Francisco Escárcega, tramo: dos Montes. Lím. Edos. Tab./Chis., con una meta total de 4.15 Km. en el estado de Tabasco
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	28 de marzo de 2017
Visita al lugar de los trabajos	04 de abril de 2017 a las 09:00 horas
Junta de aclaraciones	05 de abril de 2017 a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	17 de abril de 2017, a las 09:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y Fallo.	Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala poniente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, Ciudad de México.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000959-E303-2017

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica, mediante fresado de 5 cms., del pavimento existente, carpeta asfáltica de granulometría densa de alto desempeño protocolo AMAAC, bacheo de caja profundo aislado, y señalamiento horizontal, Km. 7+000 al Km. 197+500, longitud 12.5 Kms., T.A., tramo. Ent. Melaque - Puerto Vallarta, carretera Melaque - Puerto Vallarta, en el Estado de Jalisco
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	28 de marzo de 2017
Visita al lugar de los trabajos	04 de abril de 2017 a las 10:00 horas
Junta de aclaraciones	05 de abril de 2017 a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	17 de abril de 2017, a las 10:30 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y Fallo.	Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala poniente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, Ciudad de México.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000959-E304-2017

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica mediante reciclado en caliente (T.A.), del Km. 18+000 al Km 58+000, de la carretera: Zitácuaro – Cd. Altamirano, tramo: Zitácuaro – T. El Limón; con una meta de 11.5 Km. en el estado de Michoacán
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	28 de marzo de 2017
Visita al lugar de los trabajos	04 de abril de 2017 a las 09:00 horas
Junta de aclaraciones	05 de abril de 2017 a las 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	17 de abril de 2017, a las 12:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y Fallo.	Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala poniente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, Ciudad de México.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000959-E305-2017

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica mediante bacheo superficial y profundo, carpeta asfáltica de 5.0 cms. de espesor y colocación de señalamiento horizontal y vertical, carretera Toluca - Morelia, tramo Monumento - Valle de Bravo, subtramos del Km. 8+000 al Km. 17+000 y del Km 24+000 al Km. 32+300, (T.A.), en el estado de México.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	28 de marzo de 2017
Visita al lugar de los trabajos	04 de abril de 2017 a las 11:00 horas
Junta de aclaraciones	05 de abril de 2017 a las 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	17 de abril de 2017, a las 13:30 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y Fallo.	Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala poniente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, Ciudad de México.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000959-E306-2017

Descripción de la licitación	Conservación periódica consistente en microcarpeta, Km. 153+000 al Km. 190+000, del tramo Jaramillo - Lázaro Cárdenas, de la carretera Ensenada - Lázaro Cárdenas, en el estado de Baja California
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	28 de marzo de 2017
Visita al lugar de los trabajos	04 de abril de 2017 a las 08:00 horas
Junta de aclaraciones	05 de abril de 2017 a las 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	17 de abril de 2017, a las 17:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y Fallo.	Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala poniente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, Ciudad de México.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000959-E314-2017

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante recuperación de asfalto en planta (RAP), Km. 9+000 al Km. 19+000, del subramal San Blas - Santa Cruz, de la carretera Tepic - Mazatlán, tramo: Tepic - Lím. Edos. Nay./Sin., con una meta de 10.1 Kms., en el estado de Nayarit.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	28 de marzo de 2017
Visita al lugar de los trabajos	11 de abril de 2017 a las 08:00 hora del Pacífico
Junta de aclaraciones	12 de abril de 2017 a las 17:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	20 de abril de 2017, a las 09:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y Fallo.	Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala poniente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, Ciudad de México.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000959-E315-2017

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante bacheo y carpeta de 5 cm., Km. 16+000 al Km. 22+000, del ramal Ixtapa - Miramar, de la carretera Tepic - Puerto Vallarta, tramo Tepic - Lím. Edos. Nay./Jal., con una meta de 6.0 Km. en el estado de Nayarit
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	28 de marzo de 2017
Visita al lugar de los trabajos	11 de abril de 2017 a las 08:00 hora del Pacífico
Junta de aclaraciones	12 de abril de 2017 a las 18:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	20 de abril de 2017, a las 10:30 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y Fallo.	Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala poniente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, Ciudad de México.

CIUDAD DE MEXICO, A 28 DE MARZO DE 2017.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
LIC. ALEJANDRO FERNANDEZ CAMPILLO
RUBRICA.

(R.- 448640)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA 011

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala poniente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, Ciudad de México, teléfono 57 23 93 00 Ext. 15219, a partir del 11 de abril de 2017 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de 09:00 a 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000959-E308-2017

Descripción de la licitación	Conservación periódica consistente en fresado y carpeta de 10.0 cm., del Km. 12+000 al Km. 16+400, tramo Piggy - Back - Ent. Costa Rica, (cuerpo "B"), carretera Mazatlán - Culiacán, 15D, con una meta de 4.4 Kms., en el estado de Sinaloa
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	11 de abril de 2017
Visita al lugar de los trabajos	24 de abril de 2017, a las 09:00 horas
Junta de aclaraciones	25 de abril de 2017, a las 18:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	03 de mayo de 2017, a las 17:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y Fallo.	Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala poniente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, Ciudad de México.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000959-E309-2017

Descripción de la licitación	Conservación periódica consistente en fresado y carpeta de 5.0 cm., del Km. 199+350 al Km. 204+300, tramo Guasave - Los Mochis, (cuerpo "B"), carretera Culiacán - Los Mochis, con una meta de 4.95 Kms., en el estado de Sinaloa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	11 de abril de 2017
Visita al lugar de los trabajos	24 de abril de 2017, a las 09:00 horas
Junta de aclaraciones	25 de abril de 2017, a las 19:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	03 de mayo de 2017, a las 18:30 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y Fallo.	Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala poniente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, Ciudad de México.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000959-E310-2017

Descripción de la licitación	Conservación periódica consistente en fresado y carpeta de 5.0 cm., Km. 55+500 al Km. 63+500, tramo Los Mochis - Lím. Edos. Sin./Son., (2 cuerpos), (T.A.), carretera Los Mochis - Ciudad Obregón, con una meta de 8.50 Kms., en el estado de Sinaloa
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	11 de abril de 2017
Visita al lugar de los trabajos	24 de abril de 2017 a las 09:00 horas
Junta de aclaraciones	26 de abril de 2017 a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04 de mayo de 2017, a las 12:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y Fallo.	Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala poniente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, Ciudad de México.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000959-E311-2017

Descripción de la licitación	Conservación periódica consistente en fresado y carpeta de 5.0 cm., Km. 197+350 al Km. 204+300, tramo Guasave - Los Mochis, (cuerpo "A"), carretera Culiacán - Los Mochis, con una meta de 6.95 Kms, en el estado de Sinaloa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria

Fecha de publicación en compraNet	11 de abril de 2017
Visita al lugar de los trabajos	24 de abril de 2017 a las 09:00 horas
Junta de aclaraciones	26 de abril de 2017 a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04 de mayo de 2017, a las 13:30 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y Fallo.	Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala poniente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, Ciudad de México.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000959-E312-2017

Descripción de la licitación	Conservación periódica consistente en fresado y carpeta de 10.0 cm., del Km. 13+500 al Km. 16+800, tramo Piggy - Back – Ent. Costa Rica (cuerpo "A"), carretera Mazatlán – Culiacán, 15D, con una meta de 3.30 Km. y fresado y carpeta de 5.0 cm., Km. 3+800 al Km. 4+100, tramo Libramiento Sur de Culiacán, (cuerpo "A"), carretera Mazatlán – Culiacán, con una meta de 0.30 Kms., en el Estado de Sinaloa
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	11 de abril de 2017
Visita al lugar de los trabajos	24 de abril de 2017 a las 09:00 horas
Junta de aclaraciones	26 de abril de 2017 a las 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04 de mayo de 2017, a las 17:30 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y Fallo.	Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala poniente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, Ciudad de México.

CIUDAD DE MEXICO, A 11 DE ABRIL DE 2017.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
LIC. ALEJANDRO FERNANDEZ CAMPILLO
RUBRICA.

(R.- 448656)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

COORDINACION DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACION Y EL CONOCIMIENTO

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica N° LA-009000937-E3-2017, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Avenida Xola y Universidad S/N, Colonia Narvarte, Del. Benito Juárez, C.P. 03020, Ciudad de México, Centro Nacional SCT, oficina 117, cuerpo "C" o al teléfono: 57239300 ext. 12504 los días 24 de abril al 17 de mayo de 2017 de las 9:00 a 18:00 horas.

N° de Licitación	LA-009000937-E3-2017
Descripción de la licitación	Servicios tecnológicos para la ejecución de los proyectos del Fideicomiso 2058
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	24/04/2017
Junta de aclaraciones	02/05/2017, 12:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita
Presentación y apertura de proposiciones	10/05/2017, 12:00 horas
Fallo	17/05/2017, 18:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 24 DE ABRIL DE 2017.
COORDINACION DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACION Y EL CONOCIMIENTO
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE INTEGRACION DE CONTENIDOS "A"
MTRO. JESUS ERNESTO BRISEÑO MONTIEL
RUBRICA.

(R.- 448642)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA 012

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala poniente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, Ciudad de México, teléfono 57 23 93 00 Ext. 15219, a partir del 11 de abril de 2017 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de 09:00 a 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000959-E329-2017

Descripción de la licitación	Trabajos de reconstrucción del puente "Acuatempan I" consistentes en ampliación transversal y reforzamiento mediante la aplicación del Sistema Fricón, ubicado en el Km. 209+100, del tramo: Lím. Edos. Pue./Ver. - Tuxpan, de la carretera: Pachuca - Tuxpan, en el estado de Veracruz
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	11 de abril de 2017
Visita al lugar de los trabajos	21 de abril de 2017, a las 10:00 horas
Junta de aclaraciones	24 de abril de 2017, a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	02 de mayo de 2017, a las 09:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y Fallo.	Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala poniente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, Ciudad de México.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000959-E330-2017

Descripción de la licitación	Rehabilitación del pavimento del Km. 92+000 al Km 107+500, del tramo: Huatusco - Conejos, de la carretera: Córdoba - Cárdel, mediante trabajos de conservación periódica consistentes en recuperación, formación de base y carpeta, con una meta de 15.50 Kms, en el estado de Veracruz."
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	11 de abril de 2017
Visita al lugar de los trabajos	21 de abril de 2017, a las 10:00 horas
Junta de aclaraciones	24 de abril de 2017, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	02 de mayo de 2017, a las 10:30 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y Fallo.	Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala poniente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, Ciudad de México.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000959-E331-2017

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica mediante reciclado en caliente en un sólo paso de la capa superficial existente, ubicado en el Km. 102+400 al Km 109+400, del tramo Lím. Edos Pue/Ver. - Xalapa, de la carretera Puebla - Xalapa, el estado de Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	11 de abril de 2017
Visita al lugar de los trabajos	21 de abril de 2017, a las 10:00 horas
Junta de aclaraciones	24 de abril de 2017, a las 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	02 de mayo de 2017, a las 12:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y Fallo.	Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala poniente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, Ciudad de México.

CIUDAD DE MEXICO, A 11 DE ABRIL DE 2017.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
LIC. ALEJANDRO FERNANDEZ CAMPILLO
RUBRICA.

(R.- 448657)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA 013

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que se relaciona a continuación, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala poniente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, Ciudad de México, teléfono 57 23 93 00 Ext. 15219, a partir del 11 de abril de 2017 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de 09:00 a 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000959-E391-2017

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante bacheo y construcción de carpeta asfáltica de 5.0 cms. de espesor, en 4.00 Kms., del Km. 0+000 al Km. 4+000, del tramo Santa Justina - Santa Inés, de la carretera: San Martín Texmelucan - Tlaxcala, en el Estado de Tlaxcala.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	11 de abril de 2017
Visita al lugar de los trabajos	24 de abril de 2017, a las 09:00 horas
Junta de aclaraciones	25 de abril de 2017, a las 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	02 de mayo de 2017, a las 18:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y Fallo.	Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala poniente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, Ciudad de México.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000959-E392-2017

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante fresado y construcción de carpeta de concreto asfáltico de alto desempeño diseñada de acuerdo con los criterios del protocolo AMAAC, Nivel II en 7.80 Kms. de 5.0 cms. de espesor, del Km. 25+000 al Km. 32+800, del tramo Apizaco - Lím. Edos. Tlax./Pue., de la carretera: Tlaxcala - Huauchinango, en el Estado de Tlaxcala.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	11 de abril de 2017
Visita al lugar de los trabajos	24 de abril de 2017, a las 09:00 horas
Junta de aclaraciones	25 de abril de 2017, a las 17:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	03 de mayo de 2017, a las 09:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y Fallo.	Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala poniente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, Ciudad de México.

CIUDAD DE MEXICO, A 11 DE ABRIL DE 2017.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
LIC. ALEJANDRO FERNANDEZ CAMPILLO
RUBRICA.

(R.- 448651)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA 014

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala poniente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, Ciudad de México, teléfono 57 23 93 00 Ext. 15219, a partir del 11 de abril de 2017 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de 09:00 a 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000959-E388-2017

Descripción de la licitación	Rehabilitación mediante fresado y carpeta de concreto asfáltico, del Km. 127+000 al Km. 138+100, con asfalto PG 76-22; así como reposición de señalamiento horizontal y vertical, del tramo: Chihuahua – Sueco, de la carretera Chihuahua – Ciudad Juárez, en el estado de Chihuahua. (Coparticipación FONDEN)
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	11 de abril de 2017
Visita al lugar de los trabajos	19 de abril de 2017, a las 09:00 horas
Junta de aclaraciones	20 de abril de 2017, a las 13:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27 de abril de 2017, a las 09:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y Fallo.	Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala poniente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, Ciudad de México.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000959-E389-2017

Descripción de la licitación	Rehabilitación mediante fresado y carpeta de concreto asfáltico, del Km. 140+000 al Km. 150+000, Cpo. "A", con asfalto PG 76-22; así como reposición de señalamiento horizontal y vertical, del tramo: Cuauhtémoc - Lím. Chih./Son., de la carretera: Chihuahua - Hermosillo, en el estado de Chihuahua. (Coparticipación FONDEN)
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	11 de abril de 2017
Visita al lugar de los trabajos	19 de abril de 2017, a las 09:00 horas
Junta de aclaraciones	20 de abril de 2017, a las 17:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27 de abril de 2017, a las 10:30 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y Fallo.	Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala poniente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, Ciudad de México.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000959-E390-2017

Descripción de la licitación	Rehabilitación mediante fresado y carpeta de concreto asfáltico del pavimento, del Km. 181+000 al Km. 190+000, con asfalto PG 76-22; así como reposición de señalamiento horizontal del tramo: Lím. de Edos. Dgo./Chih. – Jiménez, de la carretera: Gómez Palacio - Jiménez en el estado de Chihuahua. (Coparticipación FONDEN)
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	11 de abril de 2017
Visita al lugar de los trabajos	19 de abril de 2017, a las 09:00 horas
Junta de aclaraciones	20 de abril de 2017, a las 18:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27 de abril de 2017, a las 12:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y Fallo.	Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala poniente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, Ciudad de México.

CIUDAD DE MEXICO, A 11 DE ABRIL DE 2017.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
LIC. ALEJANDRO FERNANDEZ CAMPILLO
RUBRICA.

(R.- 448650)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA 015

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala poniente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, Ciudad de México, teléfono 57 23 93 00 Ext. 15219, a partir del 18 de abril de 2017 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de 09:00 a 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000959-E393-2017

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de recuperación de pavimento y construcción de carpeta asfáltica, del Km. 27+000 al Km. 32+000, del tramo: T Colonias - T Portezuelo, (Cpo. "A"), de la carretera: Pachuca - Cd. Valles, con una meta de 5.0 Kms., en el estado de Hidalgo
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	18 de abril de 2017
Visita al lugar de los trabajos	27 de abril de 2017, a las 09:00 horas
Junta de aclaraciones	28 de abril de 2017, a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	08 de mayo de 2017, a las 09:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y Fallo.	Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala poniente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, Ciudad de México.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000959-E394-2017

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de construcción de carpeta asfáltica, del Km. 8+000 al Km. 14+000, del tramo: T Colonias - T Portezuelo, (Cpo. "A"), de la carretera: Pachuca - Cd. Valles, con una meta de 6.0 Kms., en el estado de Hidalgo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	18 de abril de 2017
Visita al lugar de los trabajos	27 de abril de 2017, a las 10:00 horas
Junta de aclaraciones	28 de abril de 2017, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	08 de mayo de 2017, a las 10:30 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y Fallo.	Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala poniente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, Ciudad de México.

CIUDAD DE MEXICO, A 18 DE ABRIL DE 2017.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
LIC. ALEJANDRO FERNANDEZ CAMPILLO
RUBRICA.

(R.- 448648)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA 016

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala poniente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, Ciudad de México, teléfono 57 23 93 00 Ext. 15219, a partir del 18 de abril de 2017 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de 09:00 a 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000959-E395-2017

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria de puentes 2017, en 94 puentes en la zona centro; 51 puentes en red básica de corredores y 43 puentes en red secundaria, ubicada en las carreteras: Querétaro - San Luis Potosí, Cd. Valles - San Luis Potosí y en las carreteras: Ent. La Carbonera - Sn Tiburcio, T. Huizache - Antiguo Morelos, León - San Luis Potosí, San Luis Potosí - Charcas - Matehuala, en el estado de San Luis Potosí
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	18 de abril de 2017
Visita al lugar de los trabajos	27 de abril de 2017, a las 09:00 horas
Junta de aclaraciones	28 de abril de 2017, a las 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	08 de mayo de 2017, a las 12:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y Fallo.	Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala poniente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, Ciudad de México.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000959-E396-2017

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica en 3.1 Km. de la red secundaria, mediante bacheo y renivelación, de la carretera: León - San Luis Potosí, del tramo: Libramiento Villa de Reyes, del Km. 0+000 al Km. 3+100, en el estado de San Luis Potosí
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	18 de abril de 2017
Visita al lugar de los trabajos	27 de abril de 2017, a las 10:00 horas
Junta de aclaraciones	28 de abril de 2017, a las 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	08 de mayo de 2017, a las 13:30 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y Fallo.	Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala poniente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, Ciudad de México.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000959-E397-2017

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica 2017, en 2.0 Km. de la red secundaria, mediante renivelación y sello, de la carretera: San Luis Potosí - Matehuala, del tramo: Paso por Soledad, del Km. 5+100 al Km. 7+100, en el estado de San Luis Potosí
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	18 de abril de 2017
Visita al lugar de los trabajos	27 de abril de 2017, a las 10:00 horas
Junta de aclaraciones	28 de abril de 2017, a las 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	08 de mayo de 2017, a las 17:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y Fallo.	Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala poniente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, Ciudad de México.

CIUDAD DE MEXICO, A 18 DE ABRIL DE 2017.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
LIC. ALEJANDRO FERNANDEZ CAMPILLO
RUBRICA.

(R.- 448647)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA 017

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala poniente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, Ciudad de México, teléfono 57 23 93 00 Ext. 15219, a partir del 18 de abril de 2017 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de 09:00 a 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000959-E399-2017

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica en (4.0) Km. mediante la recuperación del pavimento actual, carpeta de concreto asfáltico de granulometría densa de alto desempeño diseñada mediante el protocolo AMAAC, obras complementarias de drenaje y señalamiento de la red básica, del Km. 178+000 al Km. 182+000, del tramo: Llano Verde – Oaxaca, cuerpo “A”, de la carretera: Huajuapán de León - Oaxaca, en el estado de Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	18 de abril de 2017
Visita al lugar de los trabajos	27 de abril de 2017, a las 09:00 horas
Junta de aclaraciones	28 de abril de 2017, a las 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	08 de mayo de 2017, a las 18:30 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y Fallo.	Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala poniente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, Ciudad de México.

CIUDAD DE MEXICO, A 18 DE ABRIL DE 2017.

DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

LIC. ALEJANDRO FERNANDEZ CAMPILLO

RUBRICA.

(R.- 448646)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**CENTRO SCT BAJA CALIFORNIA
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Av. Ejército Nacional No. 780, Colonia Maestros Federales, C.P. 21370, Mexicali, Baja California, teléfono: (686) 568-92-36 y fax (686) 568-92-37, los días lunes a viernes del año en curso de las 8:00 a 14:30 horas.

Licitación pública nacional electrónica LA-009000049-E8-2017

Descripción de la licitación	Adquisición de Productos y Utensilios para el Servicio de Alimentación
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	08/03/2017
Junta de aclaraciones	15/03/2017, 10:00 horas
Visita a instalaciones	N/A
Presentación y apertura de proposiciones	23/03/2017, 10:00 horas

Licitación pública nacional electrónica LA-009000049-E9-2017

Descripción de la licitación	Servicio de Seguridad y Vigilancia
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	08/03/2017
Junta de aclaraciones	15/03/2017, 13:00 horas
Visita a instalaciones	13/03/2017, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	23/03/2017, 13:00 horas

MEXICALI, B.C., A 8 DE MARZO DE 2017.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT BAJA CALIFORNIA
ING. ARQ. FLORENCIO ALFONSO PADRES PESQUEIRA
RUBRICA.

(R.- 448645)

COMISION NACIONAL DE HIDROCARBUROS**OFICIALIA MAYOR
DIRECCION GENERAL DE FINANZAS, ADQUISICIONES Y SERVICIOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en Avenida Patriotismo número 580, colonia Nonoalco, Benito Juárez, Código Postal 03700, Ciudad de México, los días lunes a viernes en días hábiles, en horario de 9:30 a 14:30 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Nacional Electrónica LA-046D00999-E10-2017
Objeto de la Licitación	Servicios integrales de organización, desarrollo y administración de eventos institucionales, congresos, convenciones, seminarios, simposios, así como cualquier otro tipo de foro análogo o de características similares en los que participe la Comisión Nacional de Hidrocarburos
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	27 de abril de 2017
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	04 de mayo de 2017 a las 11:00 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	12 de mayo de 2017 a las 11:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	16 de mayo de 2017 a las 18:30 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 2 DE MAYO DE 2017.
DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS, ADQUISICIONES Y SERVICIOS
LIC. OSCAR EMILIO MENDOZA SERENA
RUBRICA.

(R.- 448617)

COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS

(COFEPRIS)

DIRECCION EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-012S00001-E6-2017**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Calle Monterrey No. 33, Colonia Roma, C.P 06700, Ciudad de México, teléfono: 5080 5200 ext. 1390, los días lunes a viernes de las 9:00 a las 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Licitación Pública Nacional para la contratación del "Servicio de Monitoreo de pautas publicitarias de los productos y servicios regulados por la COFEPRIS 2017 y del Servicio especializado para el monitoreo cuantitativo, cualitativo y selectivo para los productos de las categorías de alimentos y bebidas no alcohólicas dirigidas al público infantil, suplementos alimenticios, perfumes y cosméticos, productos higiénicos, remedios herbolarios y productos farmacéuticos conforme al reglamento de la Ley General de Salud en materia de publicidad vigente".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	2/05/2017, 10:00 horas
Fecha límite solicitud de aclaraciones	08/05/2017, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	09/05/2017, 10:00 horas
Visita a instalaciones	NO APLICA
Presentación y apertura de proposiciones	15/05/2017, 10:00 horas
Fallo	19/05/2017, 10:00 horas

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

CIUDAD DE MEXICO, A 28 DE ABRIL DE 2017.

DIRECTORA EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES

Y SERVICIOS GENERALES

LIC. HELENA ALMENDRA CHONG DE LA ROSA

RUBRICA.

(R.- 448708)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION REGIONAL ORIENTE

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

CONVOCATORIA CLAVE: LPN-019GYN021-001-2017

En cumplimiento de lo que establecen, el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 18, 25, 26, Fracción I, 26 Bis Fracción II, 27, 28 Fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Gobierno Federal a través del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la Delegación Regional Oriente, Convoca a los interesados en participar en la **Licitación Pública Nacional-Electrónica Clave LPN-019GYN021-001-17**. Los interesados deberán ser Personas Físicas o Morales, Legalmente Constituidas, con Solvencia Técnica Económica y Operativa, para proporcionar con eficiencia y calidad el Servicio; lo cual acreditarán, en su caso, mediante Acta Constitutiva, Poder Notarial que acredite las facultades del Representante o Apoderado Legal y el Currículum Vitae.

No. de Licitación	Descripción		Cantidad solicitada	Cantidad
LPN-019GYN021-001-17	Servicio de "Mantenimiento y Conservación para Equipo Médico y de Laboratorio"		Partidas (2)	servicios
Publicación en CompraNet	Visita a Instalaciones	Aclaración de Bases	Presentación y Apertura de Propuestas	Fallo
02-05-17	16-05-17 10:00 horas	18-05-17 10:00 horas	24-05-17 10:00 horas	30-05-17 10:00 horas

La Convocatoria estará a disposición de los interesados en CompraNet en la página web <http://www.compranet.gob.mx>.

Los eventos de Licitación se efectuarán en el Departamento de Obras y Servicios Generales.

Se trata de una Licitación Pública Nacional Electrónica a Base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado, la vigencia del Contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de Diciembre del 2017.

CIUDAD DE MEXICO, A 19 DE ABRIL DE 2017.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

JORGE MALO LUGO

RUBRICA.

(R.- 448735)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN AGUASCALIENTES

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 Fracción I, 27 fracción I, 28, 30 Fracción I, 31, 32, 33 párrafo II, 34, 35, 36 y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA 001/17

Número de Licitación	LO-019GYR099-E2-2017
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la Licitación	Remodelación y cambio de Imagen de diversas Unidades de la Delegación Estatal del Instituto Mexicano del Seguro Social en Aguascalientes
Volumen a adquirir	1540.00 m2
Fecha de publicación en Compra Net	02 de Mayo del 2017
Junta de aclaraciones	11 de Mayo del 2017, 12:00 horas
Visita a instalaciones	11 de Mayo del 2017, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	17 de Mayo del 2017, 10:00 horas

- Todos los eventos se realizarán en la Delegación Estatal Aguascalientes, en la sala de juntas del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria ubicada en Av. Alameda No. 704 colonia del trabajo C.P. 20180 en Aguascalientes, Ags.
- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en El Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, de la Delegación Estatal en Aguascalientes, Ags., sita en Av. Alameda No. 704 Col. Del Trabajo en Aguascalientes, Ags., teléfono 01 49 9753893 los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 09:00 a 17:00 horas.
- La visita a las instalaciones se llevará a cabo en la fecha y hora establecidas en los recuadros, siendo el punto de reunión la Delegación Estatal Aguascalientes, en la sala de juntas del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria ubicado en Av. Alameda No. 704 Colonia del Trabajo C.P. 20180 en Aguascalientes, Ags.

AGUASCALIENTES, AGS., A 2 DE MAYO DE 2017.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION
Y PLANEACION INMOBILIARIA
ING. JASIEL SALVADOR RAMOS CORDOVA
RUBRICA.

(R.- 448625)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 CMN BAJIO
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y A LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 26 BIS FRACCION II, 27, 28 FRACCION I y II, 29, 30, 32 Y 33 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, Y DEMAS RELATIVOS DEL REGLAMENTO VIGENTE DE LA PROPIA LEY, Y LAS POLITICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE 003

Número de Licitación	LA-019GYR058-E311-2017
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Contratación del Servicio de Mezcla de Medicamentos Oncológicos y Hematológicos, Nutrición Parenteral
Volumen a adquirir	12,752,846 MI
Fecha de publicación en CompraNet	02 de Mayo de 2017
Junta de aclaraciones	11/05/2017, 13:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	18/05/2017, 13:00 horas

Número de Licitación	LA-019GYR058-E312-2017
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Contratación del Servicio de Suministro de Oxígeno y Gases Medicinales
Volumen a adquirir	161,165 Litros
Fecha de publicación en CompraNet	02 de Mayo de 2017
Junta de aclaraciones	09/05/2017, 11:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	16/05/2017, 11:00 horas

Número de Licitación	LA-019GYR058-E313-2017
Carácter de la Licitación	Pública Internacional Bajo Cobertura de Tratados
Descripción de la licitación	Adquisición y Suministro de Materiales para Neurocirugía
Volumen a adquirir	713 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	02 de Mayo de 2017
Junta de aclaraciones	09/05/2017, 13:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	16/05/2017, 13:00 horas

- LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, Y SERAN GRATUITAS, O BIEN, SE PONDRÁ EJEMPLAR IMPRESO A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EXCLUSIVAMENTE PARA SU CONSULTA EN EL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO DE LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NUMERO 1 DEL CENTRO MEDICO NACIONAL DEL BAJIO, UBICADO EN BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS SIN NUMERO ESQUINA PASEO DE LOS INSURGENTES, COLONIA LOS PARAISOS, CODIGO POSTAL 37320, LEON, GUANAJUATO, TELEFONO 01 (477) 7 17 48 00, EXTENSION 31156/31761, LOS DIAS LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 a 14:00 HORAS.
- TODOS LOS EVENTOS SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE USOS MULTIPLES UBICADA EN PLANTA ALTA DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD NO. 1 C.M.N. BAJIO SITO EN BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS S/N ESQ. PASEO DE LOS INSURGENTES COL. LOS PARAISOS C.P. 37320
- LA REDUCCION DE PLAZOS DE LA PRESENTE LICITACION FUE AUTORIZADA POR EL DR. JUAN GERMAN CELIS QUINTAL DIRECTOR DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD EL DIA 21 DE ABRIL DE 2017.

LEON, GTO., A 2 DE MAYO DE 2017.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 DEL CENTRO MEDICO NACIONAL BAJIO
DIRECTOR DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
DR. JUAN GERMAN CELIS QUINTAL
RUBRICA.

(R.- 448626)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
HOSPITAL DE GINECO Y PEDIATRIA No. 48
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

En cumplimiento a lo que establece el Artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Artículos 26 Fracción I, 26 Bis Fracción III, 27, 28 Fracción I, 29, 30, 32, 33, 34 y 35, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como, los Artículos 35, 39 y 42, de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas Nacionales, para la contratación de los servicios de suministro de oxígeno hospitalario y gases medicinales y suministro de refacciones para gases medicinales; cuyas convocatorias se encuentran disponibles para su consulta, en Internet en el link: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html>, mismas que serán gratuitas, o bien estarán a disposición de los interesados su ejemplar impreso, exclusivamente para su consulta en la Oficina de Adquisiciones, con domicilio en; Blvd. Paseo de los Insurgentes S/N, Fraccionamiento Los Paraísos, C.P. 37328, León, Guanajuato, teléfono y fax: (01 477) 717 4800 extensión 31812, de Lunes a Viernes de las 8:00 a 15:30 horas.

RESUMEN DE CONVOCATORIA 006-17

Número de Licitación	LA-019GYR074-E61-2017
Carácter de la Licitación	Nacional
Descripción de la licitación	Contratación del servicio de suministro de oxígeno hospitalario y gases medicinales
Volumen a adquirir	Mínimo 188,508.82 metros cúbicos, Máximo 471,272.0571 metros cúbicos
Fecha de publicación en CompraNet	02 de Mayo de 2017
Junta de aclaraciones	04/Mayo/2017, 09:00 horas,
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	11/Mayo/2017, 09:00 horas

Número de Licitación	LA-019GYR074-E65-2017
Carácter de la Licitación	Nacional
Descripción de la licitación	Contratación del servicio de suministro de refacciones para gases medicinales
Volumen a adquirir	Mínimo 58 piezas, Máximo 146 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	02 de Mayo de 2017
Junta de aclaraciones	04/Mayo/2017, 11:00 horas,
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	11/Mayo/2017, 11:00 horas

Todos los eventos se llevarán a cabo en la Oficina de Adquisiciones, ubicada en Blvd. Paseo de los Insurgentes S/N, Colonia Los Paraísos, C.P. 37328, León, Guanajuato.

La reducción de los plazos es autorizada por Director General del Hospital de Gineco Pediatría U.M.A.E. No. 48, Dr. Víctor Godínez, mediante oficio de fecha 18 del mes de Abril del año 2017.

LEON, GUANAJUATO, A 2 DE MAYO DE 2017.
DIRECTOR GENERAL
DR. VICTOR GODINEZ
RUBRICA.

(R.- 448627)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

En cumplimiento a lo que establece el 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31, 45 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas Públicas, así como el Artículo 63 fracción II, 64 inciso A, 67 fracción II, 254 y 255 del Reglamento de la citada Ley, se convoca a los interesados en la Licitación Pública Nacional, cuya convocatoria contiene las bases de participación que se encuentran disponibles para consulta en Internet <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados, exclusivamente para su consulta en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicada en Avenida César A. Sandino No. 102, Planta Sótano, Col. Primero De Mayo, C.P. 86190 en Villahermosa, Tabasco, Teléfono Oficina: (01 993) 3-52-22-20, los días Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00 horas.

RESUMEN DE CONVOCATORIA

No. de la Licitación	LO-019GYR083-E2-2017
Carácter de la licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Trabajos de obra civil consistentes en mantenimiento de acabados interiores y exteriores e instalaciones diversas de la Unidad de Medicina Familiar N°. 18 del municipio de Teapa en la Delegación Estatal Tabasco.
Volumen a adquirir	1,190.00 metros cuadrados
Fecha de publicación en CompraNet	02 de mayo del 2017
Visita a instalaciones	08 de mayo del 2017, 10:00 horas, sita en la Oficina de Conservación ubicada calle Tulipanes N°. 212, Colonia Lago de las Ilusiones, C.P. 86040, Villahermosa, Centro, Tabasco.
Junta de Aclaraciones	11 de mayo del 2017, 10:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	18 de mayo del 2017, 10:00 horas

Los actos de la Licitación se llevarán a cabo, en el Aula de Capacitación "José del Carmen Espinosa Ruiz", sita en Avenida César A. Sandino N°. 102, Col. Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco.

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 2 DE MAYO DE 2017.
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
LIC. LUIS DAVID ARVIZU AYON
RUBRICA.

(R.- 448632)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION

UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA

COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION**NACIONAL ELECTRONICA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Calle Durango N° 291, quinto piso, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, de lunes a viernes de las 9:00 a 16:00 cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica LA-019GYR120-E3-2017
Objeto de la Licitación	Lentes de armazón y de contacto para trabajadores jubilados y/o pensionados adscritos en Nivel Central para el ejercicio 2017
Volumen a adquirir	Mínima: 265 piezas Máxima: 650 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	02 de mayo de 2017
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	05 de mayo de 2017, 09:30 horas
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No habrá visitas a instalaciones
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	16 de mayo de 2017, 10:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	24 de mayo de 2017, 17:30 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 2 DE MAYO DE 2017.

TITULAR DE LA DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS

FABIOLA FERNANDA TORRES LOZANO

RUBRICA.

(R.- 448628)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD

HOSPITAL DE PEDIATRIA "DR. SILVESTRE FRENK FREUND", DEL CMN SIGLO XXI

DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39, 42, 43, 46, 48 y 50 de su reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional bajo tratados electrónica, para la Adquisición de Material Radioactivo para Medicina Nuclear, para el ejercicio 2017, cuya convocatoria que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: IMSS-UMAE Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund", del C.M.N. Siglo XXI, Av. Cuauhtémoc número 330, PB, Col. Doctores, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06720, tel. y fax 5627-6900 ext. 22346.

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Número de Licitación	LA-019GYR067-E18-2017
Carácter de la licitación	Licitación Pública Internacional Bajo Tratados Electrónica
Descripción de la licitación	Adquisición de Material Radioactivo para Medicina Nuclear (2da. Vuelta), Ejercicio 2017.
Volumen a adquirir	7 Claves, con total de 218 reactivos con actividad específica calibrada
Fecha de publicación en CompraNet	02 de Mayo de 2017.
Junta de aclaraciones	05 de Mayo de 2017, 09:50 Horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	17 de Mayo de 2017, 09:50 Horas

Esta convocante con base en la solicitud del área requirente, el día 07 de abril de 2017 determinó la reducción de plazos para la presente convocatoria, autorizado por el Dr. Hermilo De La Cruz Yáñez, Director de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund", del C.M.N. Siglo XXI, de conformidad con el Artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- El lugar donde se llevará a cabo el evento: Oficina de Adquisiciones de la Unidad Convocante.

CIUDAD DE MEXICO, A 2 DE MAYO DE 2017.

DIRECTOR DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD

HOSPITAL DE PEDIATRIA "DR. SILVESTRE FRENK FREUND", DEL C.M.N. SIGLO XXI

DR. HERMILO DE LA CRUZ YAÑEZ

RUBRICA.

(R.- 448630)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DELEGACION SAN LUIS POTOSI
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los Artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas siguientes; cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para consulta en la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Delegación San Luis Potosí ubicada en Av. De los Conventos 107, 109 y 111, Col. Hogares Ferrocarrileros 1ra. Sección, Soledad de Graciano Sánchez, C.P. 78436, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs.

No. Licitación	LA-019GYR023-E115-2017		
Tipo	Licitación Pública Nacional		
Descripción de la licitación	Tratamiento del Síndrome de Apnea Obstructiva del Sueño mediante el uso de equipos CPAP y BPAP para la Delegación de San Luis Potosí		
Volumen a adquirir		Mínimo 48,830 m3	Máximo 122,075 m3
Fecha de publicación en CompraNet	02 de Mayo de 2017		
Junta de aclaraciones	09 de Mayo de 2017; 13:00 hrs		
Visita a instalaciones	No habrá visitas		
Presentación y apertura de proposiciones	17 de Mayo de 2017; 13:00 hrs.		

No. Licitación	LA-019GYR023-E116-2017		
E62	Licitación Pública Nacional		
Descripción de la licitación	Suministro de "Oxígeno y Gases Medicinales en Unidades Médicas de la Delegación de San Luis Potosí		
Volumen a adquirir	Mínimo 235,928 m3. Máximo 589,819 m3		
Fecha de publicación en CompraNet	02 de Mayo de 2017		
Junta de aclaraciones	09 de Mayo de 2017; 13:00 hrs		
Visita a instalaciones	No habrá visitas		
Presentación y apertura de proposiciones	17 de Mayo de 2017; 13:00 hrs.		

- Todos los eventos se llevarán a cabo en las fechas indicadas en la licitación, en la sala de licitaciones de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Delegación San Luis Potosí ubicada en Av. De los conventos 107, 109 y 111, Col. Hogares Ferrocarrileros 1ra. Sección, Soledad de Graciano Sánchez. C.P. 78436.

SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, S.L.P., A 2 DE MAYO DE 2017.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LIC. HECTOR GERARDO DE LA LOZA ALVAREZ
RUBRICA.

(R.- 448631)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DIRECCION DE ADMINISTRACION RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Electrónica No. LA-019GYN007-E23-2017, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponible para la consulta en Internet: <https://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en Callejón Vía San Fernando número 12, cuarto piso, Colonia Barrio de San Fernando, código postal 14070, Ciudad de México, teléfono 54471424 ext. 12747 y 12790, los días hábiles del 28 de abril al 17 de mayo de 2017, de las 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, con tiempos recortados.

Carácter, medio y núm. de la licitación	Internacional Bajo Cobertura de Tratados Electrónica N° LA-019GYN007-E23-2017
Objeto de la Licitación	Medicamentos
Volumen a adquirir	Se indican en el anexo 1 de la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/04/2017
Acto: junta de aclaraciones	09/05/2017, 10:00 horas
Acto: presentación y apertura de proposiciones	17/05/2017, 11:00 horas
Acto: fallo	18/05/2017, 17:30 horas
Lugar de los eventos	Los detalles se determinan en la propia convocatoria

CIUDAD DE MEXICO, A 2 DE MAYO DE 2017.
JEFA DE SERVICIOS DE ADQUISICION DE MEDICAMENTOS
LIC. JESSICA MAQUEDA RAMOS
RUBRICA.

(R.- 448742)

AVISO AL PÚBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, fundando y motivando su petición conforme a la normatividad aplicable, con dos copias legibles.
- Documento a publicar en papel membretado que contenga lugar y fecha de expedición, cargo, nombre y firma autógrafa de la autoridad emisora, sin alteraciones, en original y dos copias legibles.
- Archivo electrónico del documento a publicar contenido en un solo archivo, correctamente identificado.
- Comprobante de pago realizado ante cualquier institución bancaria o vía internet mediante el esquema de pago electrónico eScinco del SAT, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El pago deberá realizarse invariablemente a nombre del solicitante de la publicación, en caso de personas físicas y a nombre del ente público u organización, en caso de personas morales. El comprobante de pago se presenta en original y copia simple. El original del pago queda bajo resguardo de esta Dirección.

Nota: No se aceptarán recibos bancarios ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

Las solicitudes de publicación de licitaciones para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios, así como los Concursos a Plazas Vacantes del Servicio Profesional de Carrera, se podrán tramitar a través de la herramienta "Solicitud de publicación de documentos en el Diario Oficial de la Federación a través de medios remotos", para lo cual además de presentar en archivo electrónico el documento a publicar, el pago correspondiente (sólo en convocatorias para licitaciones públicas) y la e.firma de la autoridad emisora del documento, deberá contar con el usuario y contraseña que proporciona la Dirección General Adjunta del Diario Oficial de la Federación.

Por ningún motivo se dará trámite a las solicitudes que no cumplan los requisitos antes señalados.

El horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081.

ATENTAMENTE
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

CASA DE MONEDA DE MEXICO
DIRECCION CORPORATIVA DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL - ELECTRONICA
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. LA-006G2T002-E206-2017

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-006G2T002-E206-2017, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en AV. COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD No. 200, Colonia ZONA INDUSTRIAL 1ERA SECCION, C.P 78395, SAN LUIS POTOSI, San Luis Potosí, teléfono: 01(444)8346000 ext. 6025 y fax 01(444) 8346000 Ext. 0, los días LUNES A VIERNES de las DE 08:00 A 16:00 HRS.

No. De Licitación	LA-006G2T002-E206-2017
Carácter de la Licitación	Pública nacional
Descripción del objeto de la licitación	Sistema integral de información de servicios personales y la integración de la nómina
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en los Anexos de la propia convocatoria
Fecha de publicación en COMPRANET	02/05/2017
Junta de Aclaraciones	08/05/2017, 12:00 horas
Presentación y Apertura de Propositiones	17/05/2017, 12:00 horas

ATENTAMENTE
SAN LUIS POTOSI, SAN LUIS POTOSI, A 2 DE MAYO DE 2017.
SUBDIRECTOR CORPORATIVO DE RECURSOS MATERIALES
LIC. SALOMON KURI CONTRERAS
RUBRICA.

(R.- 448579)

INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales abajo señaladas, cuya Convocatoria contiene las bases de participación que están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Serapio Rendón N° 76, Col. San Rafael, C.P. 06470, Cuauhtémoc, Distrito Federal, Teléfono: 1500-1353, los días Lunes a Viernes del año en curso de las 9:00 a 15:00 horas.

LA-020VUY001-E65-2017

Descripción de la Licitación	Suministro de Papelería y Consumibles de Cómputo
Volumen a Adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de Publicación en Compranet	02 de mayo de 2017
Junta de Aclaraciones	04 de mayo de 2017 a las 11:00 Horas.
Visita a Instalaciones	
Presentación y Apertura de Propositiones	12 de mayo de 2017 a las 11:00 Horas.

CIUDAD DE MEXICO, A 2 DE MAYO DE 2017.
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES
MTRO. GUILLERMO NOYOLA VEGA
RUBRICA.

(R.- 448728)

INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24, 25 primer párrafo, 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32 párrafo segundo, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39, 42 párrafo segundo y 81 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en el siguiente procedimiento licitatorio, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación, se encuentra disponible para su obtención en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, copia del texto publicado en CompraNet para su consulta, en las oficinas que ocupa la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Dirección de Administración y Finanzas del INAPAM, ubicada en Puebla No. 182, tercer piso, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, Teléfono (55) 55-30-38-37, los días hábiles de Lunes a Viernes, de las 09:00 a las 15:00 horas, hasta el 10 de mayo de 2017, y cuya información relevante es:

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-020V3A999-E36-2017

Descripción de la Licitación	"Servicio de vales de despensa en tarjetas electrónicas para la entrega de estímulos durante el ejercicio fiscal 2017, al personal del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores".
Volumen de la Licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.

Fecha de Publicación en CompraNet	26/04/2017	Junta de Aclaraciones	09/05/2017 10:00 hrs.
Presentación y Apertura de Proposiciones	16/05/2017 10:00 hrs.	Visita a las Instalaciones	No aplica
Emisión del Fallo	19/05/2017 14:00 hrs.	Firma del Contrato	26/05/2017 12:00 hrs.

- Todos los eventos se realizarán a través del Sistema CompraNet, en las fechas y horarios indicados en la columna respectiva, en la Sala de Usos Múltiples del INAPAM, en el cuarto piso del domicilio arriba especificado y sin la presencia de los licitantes.

CIUDAD DE MEXICO, A 26 DE ABRIL DE 2017.

LA SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

MTRA. NIEVES MARINA CRUZ JIMENEZ

RUBRICA.

(R.- 448689)

INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGIA Y CAMBIO CLIMATICO

UNIDAD EJECUTIVA DE ADMINISTRACION

SERVICIOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número INECC/LPN/002/2017 convocatoria, que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Anillo Periférico 5000 1er. Piso Col. Insurgentes Cuicuilco C.P. 04530 teléfono: 54 24 64 00 ext. 13154, los días 02 de Mayo al 9 de mayo del año en curso de las 9:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	CAMPAÑA DE IDENTIFICACION DE ALTOS EMISORES, VIA SENSOR REMOTO, EN ENTIDADES DE LA MEGALOPOLIS
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	27/04/2017
Junta de aclaraciones	9/05/2017 11:00 horas
Visita a instalaciones	No hay
Presentación y apertura de proposiciones	15/05/2017, 11:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 27 DE ABRIL DE 2017.

DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y SERVICIOS

LIC. FERNANDO RICALDE CAMARENA

RUBRICA.

(R.- 448621)

INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGIA DEL AGUA

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA NUM. 002**LICITACION PUBLICA ELECTRONICA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Electrónica número LA-016RJE002-E25-2017, cuya Convocatoria que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Paseo Cuauhnáhuac No. 8532, Colonia Progreso, C.P. 62550, Jiutepec, Morelos, teléfono: 01-777329 3600 Ext. 370 y 224 y fax 01-777329 3691, los días de lunes a viernes (hábiles) del año en curso de las 9:00 a 13:00 y de 15:30 a 17:00 horas. La reducción del plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el C.P. Juan Manuel Barajas Piedra, con cargo de Coordinador de Administración el día 27 de abril de 2017.

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-016RJE002-E25-2017

Descripción de la licitación	Material y Reactivos de Laboratorio
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/04/2017
Junta de aclaraciones	03/05/2017 a las 12:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita
Presentación y apertura de proposiciones	09/05/2017 a las 10:00 horas

JIUTEPEC MORELOS, A 2 DE MAYO DE 2017.

COORDINADOR DE ADMINISTRACION

JUAN MANUEL BARAJAS PIEDRA

RUBRICA.

(R.- 448744)

INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGIA DEL AGUA

DEPARTAMENTO DE CONTRATOS DE SERVICIOS Y OBRA PUBLICA

RESUMEN DE CONVOCATORIA NUM. 06

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas, que la convocatoria a la licitación pública nacional electrónica que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentran disponible para consulta en: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Subdirección de Recursos Materiales/Departamento de Contratos ubicado en Paseo Cuauhnáhuac No. 8532 - edificio 4, planta baja Colonia Progreso, C.P. 62550, Jiutepec, Morelos, teléfono: 329 3600 EXT. 347 y 271, de lunes a viernes de las 10:00 a 14:00 horas, cuya información relevante es:

Número de Licitación	LPN ELECTRONICA LA-016RJE001-E48-2017
Objeto de la licitación	ADECUACIONES CIVILES, ELECTRICAS E HIDRAULICAS EN LAS PLANTAS PILOTO DE REMOCION DE ALGAS EN LA PRIMERA Y SEGUNDA SECCIONES DEL BOSQUE DE CHAPULTEPEC.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/04/2017
Junta de aclaraciones	03/05/2017 10:00 horas
Visita al lugar de los servicios	02/05/2017 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	09/05/2017 15:00 horas
Fallo	11/05/2017 12:00 horas

Con fundamento en el artículo 32 tercer párrafo de la LAASSP, la presente licitación se llevará a cabo con reducción de plazo a diez días contados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria en el sistema compraNet.

JIUTEPEC, MORELOS, A 2 DE MAYO DE 2017.
COORDINADOR DE ADMINISTRACION
C.P. JUAN MANUEL BARAJAS PIEDRA
RUBRICA.

(R.- 448739)

INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO

AREA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica número LA-018T00004-E105-2017, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Eje Central Lázaro Cárdenas Norte Número 152, Colonia San Bartolo Atepehuacan, C.P. 07730, Gustavo A. Madero, Ciudad de México, teléfono: 9175-6587, de lunes a viernes, con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 17:00 edificio 08- cub. 008

Descripción de la licitación	Convocatoria a la licitación pública, electrónica, de carácter nacional, a precio fijo, bajo la modalidad de pedido abierto para la contratación del servicio de mantenimiento de áreas verdes, macetas y macetones del IMP Sede.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26/04/2017
Junta de aclaraciones	09/05/2017, 10:00 horas
Visita a instalaciones	28/04/2017, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	16/05/2017, 10:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 26 DE ABRIL DE 2017.
GERENTE DE PROVEEDURIA Y SERVICIOS
C.P. TERESA ZAVALA LEMUS
RUBRICA.

(R.- 448562)

INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
SUBDIRECCION DIVISIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA ELECTRONICA
NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en la licitación pública nacional cuya convocatoria contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Periférico sur No. 3106, Colonia Jardines del Pedregal, C.P. 01900, Del. Alvaro Obregón; Ciudad de México, teléfono: 56-24-04-00 ext. 11021 y 11023, de lunes a viernes, en un horario: de 9:00 a 16:00 horas, y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Nacional, electrónica LA-010K8V001-E72-2017
Objeto de la Licitación	Adquisición de Papel Bond, Tamaño Carta y Oficio
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/04/2017.
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	04/05/2017, 10:00 horas.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	12/05/2017, 11:00 horas.
Fecha y hora para emitir el fallo	17/05/2017, 13:00 horas.

CIUDAD DE MEXICO, A 2 DE MAYO DE 2017.
 SUBDIRECTORA DIVISIONAL DE RECURSOS
 MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
ALMA ROSA LOPEZ HUERTA
 RUBRICA.

(R.- 448746)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
 ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE TEPIC
RESUMEN DE CONVOCATORIA 07-2017
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-009JZL010-E7-2017, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Domicilio Conocido, Pantanal, C.P. 63788, Municipio de Xalisco, Nayarit, teléfono: 01 (311) 214-1840 y 50 ext. 4905, de lunes a viernes de las 9:00 a 16:00 horas.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-009JZL010-E7-2017

Descripción de la licitación	Mantenimiento y conservación a las instalaciones del Aeropuerto Internacional de Tepic
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	02/05/2017 00:00 horas
Junta de aclaraciones	10/05/2017 15:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	08/05/2017 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	17/05/2017 10:00 horas

XALISCO, NAYARIT, A 2 DE MAYO DE 2017.
 GERENTE DE MANTENIMIENTO
M. EN C. GERMAN MOYANO ESPINOSA
 RUBRICA.

(R.- 448731)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE PUERTO ESCONDIDO, OAXACA

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales siguientes, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Carretera costera, Km. 6.5, C.P. 71980, Puerto Escondido, Oaxaca, teléfono: 01 (954) -58-2-04-91 y 92 ext. 4601 y 4603, los días lunes a viernes en días hábiles, con horario: 9:30 a 16:30 horas.

Número de licitación: LO-009JZL005-E12-2017

Descripción de la licitación	REHABILITACION DE BARDA PERIMETRAL EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE PUERTO ESCONDIDO.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	02/05/2017
Junta de aclaraciones	09/05/2017, 12:00 horas
Visita a instalaciones	09/05/2017, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	17/05/2017, 10:00 horas

Número de licitación: LO-009JZL005-E13-2017

Descripción de la licitación	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE PUERTO ESCONDIDO.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	02/05/2017
Junta de aclaraciones	09/05/2017, 16:00 horas
Visita a instalaciones	09/05/2017, 15:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	18/05/2017, 10:00 horas

PUERTO ESCONDIDO, OAXACA, A 2 DE MAYO DE 2017.

GERENTE DE MANTENIMIENTO

M. EN C. GERMAN MOYANO ESPINOSA

RUBRICA.

(R.- 448736)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDIRECCION DE PROGRAMACION Y ADMINISTRACION DE CONTRATOS
GERENCIA DE LICITACIONES Y ADMINISTRACION DE CONTRATOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 018 (FONADIN)

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de las obras y servicios relacionados con la obra pública, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponible para consulta en la página electrónica <http://web.compranet.gob.mx>, o bien en Calzada de Los Reyes número 24, Colonia Tetela del Monte, código Postal 62130, Cuernavaca, Morelos: 01 (777) 329 21 00, extensiones 3118, 3718 y 3218, con un horario de 9:00 a 15:00 horas.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E232-2017
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Cadereyta – Reynosa Sustitución de losas en concreto en el área del diamante para la Plaza de Cobro General Bravo. Gómez Palacio – Corralitos Sustitución de losas en concreto en el área del diamante para la Plaza de Cobro Bermejillo. Sustitución de losas en concreto en el área del diamante para la Plaza de Cobro Ceballos.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	28 de Abril de 2017
Visita al sitio de los trabajos:	04 de Mayo de 2017, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	15 de Mayo de 2017, a las 10:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	24 de Mayo de 2017, a las 9:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E233-2017
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Supervisión y control de calidad de la obra: Cadereyta – Reynosa Sustitución de losas en concreto en el área del diamante para la Plaza de Cobro General Bravo. Gómez Palacio – Corralitos Sustitución de losas en concreto en el área del diamante para la Plaza de Cobro Bermejillo. Sustitución de losas en concreto en el área del diamante para la Plaza de Cobro Ceballos.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	28 de Abril de 2017
Visita al sitio de los trabajos:	04 de Mayo de 2017, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	15 de Mayo de 2017, a las 11:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	24 de Mayo de 2017, a las 10:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E234-2017
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Construcción de unidades médicas de atención prehospitalaria (UMAP) para las plazas de cobro Hermosillo y para la plaza de cobro Fundición del tramo Estación Don - Nogales.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	28 de Abril de 2017
Visita al sitio de los trabajos:	04 de Mayo de 2017, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	15 de Mayo de 2017, a las 12:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	24 de Mayo de 2017, a las 12:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E235-2017
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Proyecto de ampliación y modernización de la Plaza de Cobro Chichimequillas, del Libramiento Noreste de Querétaro.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	28 de Abril de 2017
Visita al sitio de los trabajos:	04 de Mayo de 2017, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	15 de Mayo de 2017, a las 13:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	24 de Mayo de 2017, a las 13:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E236-2017
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Ampliación y modernización de la Plaza de Cobro Tepotzotlán ubicada en la autopista México - Querétaro.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	28 de Abril de 2017
Visita al sitio de los trabajos:	04 de Mayo de 2017, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	16 de Mayo de 2017, a las 10:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	25 de Mayo de 2017, a las 9:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E237-2017
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Adecuación y complemento del proyecto de entronque de la Plaza de Cobro Aeropuerto de la autopista Cuernavaca – Acapulco.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	28 de Abril de 2017
Visita al sitio de los trabajos:	08 de Mayo de 2017, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	16 de Mayo de 2017, a las 11:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	25 de Mayo de 2017, a las 10:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E238-2017
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Actualización del proyecto de modernización y ampliación de gasas del entronque Cosamaloapan de la Plaza de Cobro C-118 Cosamaloapan, de la autopista La Tinaja - Cd. Isla.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	28 de Abril de 2017
Visita al sitio de los trabajos:	08 de Mayo de 2017, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	16 de Mayo de 2017, a las 12:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	25 de Mayo de 2017, a las 12:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E239-2017
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Proyecto para la reconstrucción de instalaciones de agua potable y drenaje en Plaza de Cobro 34 Playas de Tijuana y Plaza de Cobro 35 Rosarito, de la autopista Tijuana - Ensenada.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	28 de Abril de 2017
Visita al sitio de los trabajos:	08 de Mayo de 2017, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	16 de Mayo de 2017, a las 13:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	25 de Mayo de 2017, a las 13:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E240-2017
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Reconstrucción por licitación pública del corte ubicado en el km 104+080 al km 104+180 del C.D. Cuacnopalan - Oaxaca.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	28 de Abril de 2017
Visita al sitio de los trabajos:	08 de Mayo de 2017, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	17 de Mayo de 2017, a las 10:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	29 de Mayo de 2017, a las 9:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E241-2017
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Supervisión y control de calidad de la obra: Reconstrucción por licitación pública del corte ubicado en el km 104+080 al km 104+180 del C.D. Cuacnopalan - Oaxaca.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	28 de Abril de 2017
Visita al sitio de los trabajos:	08 de Mayo de 2017, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	17 de Mayo de 2017, a las 11:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	29 de Mayo de 2017, a las 10:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E242-2017
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Ampliación de la zona de diamante mediante losas de concreto hidráulico de la Plaza de Cobro No. 102 Paso Morelos de la autopista Cuernavaca – Acapulco.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	28 de Abril de 2017
Visita al sitio de los trabajos:	08 de Mayo de 2017, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	17 de Mayo de 2017, a las 12:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	29 de Mayo de 2017, a las 12:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E243-2017
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Supervisión y control de calidad de la obra: Ampliación de la zona de diamante mediante losas de concreto hidráulico de la Plaza de Cobro No. 102 Paso Morelos de la autopista Cuernavaca – Acapulco.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	28 de Abril de 2017
Visita al sitio de los trabajos:	08 de Mayo de 2017, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	17 de Mayo de 2017, a las 13:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	29 de Mayo de 2017, a las 13:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E244-2017
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Rehabilitación del pozo profundo y red de distribución de agua para la plaza de cobro No. 179 Las Choapas, km. 16+500, del Camino Directo Las Choapas – Raudales - Ocozocoautla.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	28 de Abril de 2017
Visita al sitio de los trabajos:	09 de Mayo de 2017, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	18 de Mayo de 2017, a las 10:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	30 de Mayo de 2017, a las 9:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E245-2017
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Supervisión y control de calidad de la obra: Rehabilitación del pozo profundo y red de distribución de agua para la plaza de cobro No. 179 Las Choapas, km. 16+500, del Camino Directo Las Choapas – Raudales - Ocozocoautla
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	28 de Abril de 2017
Visita al sitio de los trabajos:	09 de Mayo de 2017, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	18 de Mayo de 2017, a las 11:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	30 de Mayo de 2017, a las 10:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E246-2017
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Estudio y proyecto ejecutivo para perforación y construcción de pozo de inyección o absorción de agua pluvial, incluye proyecto ejecutivo de línea de conducción y planta potabilizadora para la Plaza de Cobro San Marcos de la autopista México – Puebla.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	28 de Abril de 2017
Visita al sitio de los trabajos:	09 de Mayo de 2017, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	18 de Mayo de 2017, a las 12:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	30 de Mayo de 2017, a las 12:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E247-2017
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Suministro y colocación de terminales de amortiguamiento de impacto en espolones de las plazas de cobro: Durango - Mazatlán: Durango. Las Choapas - Raudales - Ocozocoautla: Las Choapas, Malpasito y Ocozocoautla.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	28 de Abril de 2017
Visita al sitio de los trabajos:	09 de Mayo de 2017, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	18 de Mayo de 2017, a las 13:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	30 de Mayo de 2017, a las 13:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E248-2017
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Supervisión de la obra: Suministro y colocación de terminales de amortiguamiento de impacto en espolones de las plazas de cobro: Durango - Mazatlán: Durango. Las Choapas - Raudales - Ocozocoautla: Las Choapas, Malpasito y Ocozocoautla.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	28 de Abril de 2017
Visita al sitio de los trabajos:	09 de Mayo de 2017, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	19 de Mayo de 2017, a las 10:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	31 de Mayo de 2017, a las 9:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E249-2017
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Modernización de cabinas para la plaza de cobro No. 108 Sabinas, construcción de techumbres y sustitución de cabinas para los entronques No. 109 Agualeguas, y No. 110 Paras de la autopista Monterrey - Nuevo Laredo y modernización de cabinas para la plaza de cobro No. 140 La Carbonera, de la autopista La Carbonera - Ojo Caliente.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	28 de Abril de 2017
Visita al sitio de los trabajos:	09 de Mayo de 2017, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	19 de Mayo de 2017, a las 11:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	31 de Mayo de 2017, a las 10:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E250-2017
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Supervisión y control de calidad de la obra: Modernización de cabinas para la plaza de cobro No. 108 Sabinas, construcción de techumbres y sustitución de cabinas para los entronques No. 109 Agualeguas, y No. 110 Paras de la autopista Monterrey - Nuevo Laredo y modernización de cabinas para la plaza de cobro No. 140 La Carbonera, de la autopista La Carbonera - Ojo Caliente.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	28 de Abril de 2017
Visita al sitio de los trabajos:	09 de Mayo de 2017, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	19 de Mayo de 2017, a las 12:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	31 de Mayo de 2017, a las 12:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E251-2017
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Suministro y colocación de señalamiento vertical bajo y elevado, en tramos aislados de la Red del Fondo Nacional de Infraestructura.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	28 de Abril de 2017
Visita al sitio de los trabajos:	09 de Mayo de 2017, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.

Junta de aclaraciones:	19 de Mayo de 2017, a las 13:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	31 de Mayo de 2017, a las 13:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E252-2017
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Supervisión y control de calidad de la obra: Suministro y colocación de señalamiento vertical bajo y elevado, en tramos aislados de la Red del Fondo Nacional de Infraestructura.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	28 de Abril de 2017
Visita al sitio de los trabajos:	09 de Mayo de 2017, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	23 de Mayo de 2017, a las 10:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	01 de Junio de 2017, a las 9:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E253-2017
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Rehabilitación estructural del pavimento y obras complementarias (cunetas, bordillos y contracunetas) y ampliación del tercer carril del km 0+000 al km 7+100 ambos cuerpos de la autopista Querétaro – Irapuato.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	28 de Abril de 2017
Visita al sitio de los trabajos:	11 de Mayo de 2017, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	23 de Mayo de 2017, a las 11:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	01 de Junio de 2017, a las 10:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E254-2017
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Supervisión y control de calidad de la obra: Rehabilitación estructural del pavimento y obras complementarias (cunetas, bordillos y contracunetas) y ampliación del tercer carril del km 0+000 al km 7+100 ambos cuerpos de la autopista Querétaro – Irapuato.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	28 de Abril de 2017
Visita al sitio de los trabajos:	11 de Mayo de 2017, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.

Junta de aclaraciones:	23 de Mayo de 2017, a las 12:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	01 de Junio de 2017, a las 12:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E255-2017
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Rehabilitación estructural del pavimento del km 0+000 al km 15+000 del C.D. Las Choapas-Raudales – Ocozocoautla.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	28 de Abril de 2017
Visita al sitio de los trabajos:	12 de Mayo de 2017, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	23 de Mayo de 2017, a las 13:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	01 de Junio de 2017, a las 13:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E256-2017
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Supervisión y control de calidad de la obra: Rehabilitación estructural del pavimento del km 0+000 al km 15+000 del C.D. Las Choapas-Raudales – Ocozocoautla.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	28 de Abril de 2017
Visita al sitio de los trabajos:	12 de Mayo de 2017, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	24 de Mayo de 2017, a las 10:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	05 de Junio de 2017, a las 9:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E257-2017
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Rehabilitación del pavimento del km 120+000 al km 167+000 cuerpo "A", de la autopista Cadereyta – Reynosa.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	28 de Abril de 2017
Visita al sitio de los trabajos:	15 de Mayo de 2017, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.

Junta de aclaraciones:	24 de Mayo de 2017, a las 11:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	05 de Junio de 2017, a las 10:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E258-2017
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Supervisión y control de calidad de la obra: Rehabilitación del pavimento del km 120+000 al km 167+000 cuerpo "A", de la autopista Cadereyta –Reynosa.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	28 de Abril de 2017
Visita al sitio de los trabajos:	15 de Mayo de 2017, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	24 de Mayo de 2017, a las 12:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	05 de Junio de 2017, a las 12:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E259-2017
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Revisión estructural y diseño de losas de los pavimentos en túneles de la autopista Durango - Mazatlán.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	28 de Abril de 2017
Visita al sitio de los trabajos:	15 de Mayo de 2017, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	24 de Mayo de 2017, a las 13:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	05 de Junio de 2017, a las 13:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E260-2017
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Estudio y proyecto para la estabilización del talud de los cortes en los km 121+200, km 125+800 lado derecho y 130+800 lado izquierdo, del Camino Directo Las Choapas – Raudales – Ocozacoautla.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	28 de Abril de 2017
Visita al sitio de los trabajos:	15 de Mayo de 2017, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	25 de Mayo de 2017, a las 10:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

Presentación y apertura de proposiciones:	06 de Junio de 2017, a las 9:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
--	---

No. de licitación:	LO-009J0U002-E261-2017
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Estudio y proyecto para la estabilización del talud de los cortes en los km 120+900, km 130+800 lado derecho y del km 134+500 lado izquierdo; terraplén km 118+150, del Camino Directo Las Choapas – Raudales – Ocozocoautla.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	28 de Abril de 2017
Visita al sitio de los trabajos:	15 de Mayo de 2017, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	25 de Mayo de 2017, a las 11:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	06 de Junio de 2017, a las 10:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E262-2017
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Estudio y proyecto para la construcción de una rampa de frenado de emergencia entre el km 155+000 y km 165+000 lado izquierdo, del Camino Directo Las Choapas – Raudales–Ocozocoautla.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	28 de Abril de 2017
Visita al sitio de los trabajos:	15 de Mayo de 2017, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	25 de Mayo de 2017, a las 12:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	06 de Junio de 2017, a las 12:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E263-2017
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Revisión de rampas de emergencia ubicadas en los: km 157+200 cuerpo A lado izquierdo y km 158+000 cuerpo A lado derecho de la autopista Palmillas – Querétaro; rampa de emergencia km 66+200 cuerpo A lado derecho de la autopista México - Cuernavaca; rampas de emergencia km 222+000 cuerpo B lado derecho y km 223+000 cuerpo B lado derecho de la autopista Cuernavaca - Acapulco; rampa de emergencia km 175+300 cuerpo B lado derecho de la autopista Champotón - Campeche; rampa de emergencia km 228+700 cuerpo A lado izquierdo de la autopista Puerto México – La Carbonera; rampas de emergencia km 23+700 cuerpo único lado izquierdo, km 144+000 cuerpo único lado derecho y km 155+600 cuerpo único lado derecho de la autopista Durango - Mazatlán.

Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	28 de Abril de 2017
Visita al sitio de los trabajos:	16 de Mayo de 2017, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	25 de Mayo de 2017, a las 13:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	06 de Junio de 2017, a las 13:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E264-2017
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Estudio y proyecto para la estabilización de dos terraplenes en los km 174+500 y km 186+000; dos cortes en los km 151+400 lado izquierdo y km 128+500 lado derecho, de la autopista Durango - Mazatlán.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	28 de Abril de 2017
Visita al sitio de los trabajos:	17 de Mayo de 2017, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	26 de Mayo de 2017, a las 10:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	07 de Junio de 2017, a las 9:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E265-2017
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Estudio y proyecto para la estabilización del talud de los cortes ubicados en: km 96+520 al km 96+655 lado izquierdo y del km 194+395 al km 194+660, km 200+177 al km 200+312, km 212+240 al km 212+800 y km 213+120 al km 213+252 lado derecho, del C.D. Cuacnopalan – Tehuacán - Oaxaca.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	28 de Abril de 2017
Visita al sitio de los trabajos:	17 de Mayo de 2017, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	26 de Mayo de 2017, a las 11:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	07 de Junio de 2017, a las 10:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E266-2017
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Estudio y proyecto para estabilizar los taludes en los km 132+700, km 138+500, km 152+100 y km 154+000 lado izquierdo, de la autopista Durango - Mazatlán.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	28 de Abril de 2017
Visita al sitio de los trabajos:	17 de Mayo de 2017, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	26 de Mayo de 2017, a las 12:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	07 de Junio de 2017, a las 12:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E267-2017
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Estudio y proyecto para estabilizar los taludes en los km 102+700 y km 103+100 lado derecho; km 105+000 y km 110+300 lado izquierdo, de la autopista Durango - Mazatlán.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	28 de Abril de 2017
Visita al sitio de los trabajos:	17 de Mayo de 2017, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	26 de Mayo de 2017, a las 13:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	07 de Junio de 2017, a las 13:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E268-2017
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Estudio y proyecto para estabilizar los taludes en los km 40+000, km 65+000 y km 101+400 lado derecho; km 54+500 lado izquierdo, de la autopista Durango - Mazatlán.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	28 de Abril de 2017
Visita al sitio de los trabajos:	17 de Mayo de 2017, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	30 de Mayo de 2017, a las 10:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	08 de Junio de 2017, a las 9:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E269-2017
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Estudio y proyecto de estabilización del talud de 3 cortes en los km 17+670, km 26+650, km 44+150 lado izquierdo del C.D. Puente de Ixtla - Iguala.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	28 de Abril de 2017
Visita al sitio de los trabajos:	17 de Mayo de 2017, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	30 de Mayo de 2017, a las 11:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	08 de Junio de 2017, a las 10:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E270-2017
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Estudio y proyecto de alcantarillas, incluye terraplén, ubicadas en los km 55+300, km 67+000, km 90+300, km 91+600 y km 94+600, de la autopista Tijuana – Ensenada.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	28 de Abril de 2017
Visita al sitio de los trabajos:	18 de Mayo de 2017, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	30 de Mayo de 2017, a las 12:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	08 de Junio de 2017, a las 12:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E271-2017
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Estudio y proyecto para la modernización de dos rampas de frenado de emergencia en los km 234+000 y km 235+600, cuerpo "A", de la autopista Acatzingo - Cd. Mendoza.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	28 de Abril de 2017
Visita al sitio de los trabajos:	18 de Mayo de 2017, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	30 de Mayo de 2017, a las 13:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	08 de Junio de 2017, a las 13:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E272-2017
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Estudio y proyecto para dos rampas de frenado de emergencia en los km 242+300 lado derecho y km 244+340 lado izquierdo cuerpo A, de la autopista Acatzingo - Cd. Mendoza.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	28 de Abril de 2017
Visita al sitio de los trabajos:	18 de Mayo de 2017, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	31 de Mayo de 2017, a las 10:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	12 de Junio de 2017, a las 9:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E273-2017
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Estudio y proyecto para rampas de frenado de emergencia en los km 156+966 y km 200+000, Aut. Durango - Mazatlán.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	28 de Abril de 2017
Visita al sitio de los trabajos:	19 de Mayo de 2017, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	31 de Mayo de 2017, a las 11:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	12 de Junio de 2017, a las 10:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E274-2017
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Estudio y proyecto de factibilidad de dos rampas de frenado de emergencia entre los km 60+000 y km 85+000, cuerpo "A", de la autopista México - Puebla.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	28 de Abril de 2017
Visita al sitio de los trabajos:	22 de Mayo de 2017, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	31 de Mayo de 2017, a las 12:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	12 de Junio de 2017, a las 12:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E275-2017
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Estudio y proyecto para la rehabilitación de la alcantarilla ubicada en el km 37+400, del C.D. Lagos de Moreno - Villa de Arriaga.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	28 de Abril de 2017
Visita al sitio de los trabajos:	22 de Mayo de 2017, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	31 de Mayo de 2017, a las 13:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	12 de Junio de 2017, a las 13:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E276-2017
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Estudio y proyecto de rehabilitación estructural del pavimento del km 12+000 al km 78+024, del C.D. Lagos de Moreno – Villa de Arriaga.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	28 de Abril de 2017
Visita al sitio de los trabajos:	22 de Mayo de 2017, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	01 de Junio de 2017, a las 10:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	13 de Junio de 2017, a las 9:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E277-2017
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Complemento del proyecto ejecutivo del pavimento del km 0+000 al km 82+200 ambos cuerpos de la autopista La Tinaja – Isla.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	28 de Abril de 2017
Visita al sitio de los trabajos:	22 de Mayo de 2017, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	01 de Junio de 2017, a las 11:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	13 de Junio de 2017, a las 10:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

CUERNAVACA, MOR., A 2 DE MAYO DE 2017.
 SUBDIRECTOR DE PROGRAMACION Y ADMINISTRACION DE CONTRATOS
ING. CIRO MARBAN MALPICA
 RUBRICA.

(R.- 448679)

HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZALEZ**RESUMEN DE CONVOCATORIA****LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Electrónica Nacional N° LA-012NBB001-E57-2017, cuya Convocatoria contiene las condiciones de participación, disponibles para consulta en internet <http://compranet.gob.mx> o bien en Calzada de Tlalpan No. 4800, Col. Sección XVI, C.P. 14080, Tlalpan, Ciudad de México. Teléfono 4000-3214, los días lunes a viernes del mes en curso de las 08:00 a 17:00 Hrs.

No. de licitación:	LA-012NBB001-E57-2017
Objeto de la licitación	Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a: Partida 1.- Endoscopios Flexibles y Partida 2.- Ventiladores de Apoyo Respiratorio
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	27/04/2017
Junta de aclaraciones	08/05/2017
Visita a las instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	16/05/2017

CIUDAD DE MEXICO, A 27 DE ABRIL DE 2017.

SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES

C.P. ERICK DELGADO BLAS

RUBRICA.

(R.- 448668)

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-012NBR001-E28-2017, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Aldama No. Sin Número, Colonia San Bartolo Coyotepec, C.P. 71256, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, teléfono: 019515018080 ext. 1250 y fax 019515018080 Ext. 1250, los días lunes a viernes de las 9 a 15 Hrs.

LA-012NBR001-E28-2017

Descripción de la licitación	Vestuario y Uniformes
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	02/05/2017, 00 00:00 horas
Junta de aclaraciones	10/05/2017, 11:00:00 horas
Visita a instalaciones	No aplica
Presentación y apertura de proposiciones	17/05/2017, 11:00:00 horas

SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA, A 2 DE MAYO DE 2017.

DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

C.P. MAGDALENA GARCIA RAMOS

RUBRICA.

(R.- 448560)

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-012NBR001-E29-2017, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Aldama No. Sin Número, Colonia San Bartolo Coyotepec, C.P 71256, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, teléfono: 019515018080 ext. 1250 y fax 019515018080 Ext. 1250, los días lunes a viernes de las 9 a 15 Hrs.

LA-012NBR001-E29-2017

Descripción de la licitación	Servicio de Cirugía Oftálmica
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	02/05/2017, 00 00:00 horas
Junta de aclaraciones	10/05/2017, 14:00:00 horas
Visita a instalaciones	No aplica
Presentación y apertura de proposiciones	17/05/2017, 14:00:00 horas

SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA, A 2 DE MAYO DE 2017.

DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

C.P. MAGDALENA GARCIA RAMOS

RUBRICA.

(R.- 448547)

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número LA-012NBR001-E30-2017, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Aldama No. Sin Número, Colonia San Bartolo Coyotepec, C.P. 71256, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, teléfono: 019515018080 ext. 1250 y fax 019515018080 Ext. 1250, los días lunes a viernes de las 9 a 15 Hrs.

LA-012NBR001-E30-2017

Descripción de la licitación	Adquisición de Substancias Químicas
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	02/05/2017, 00 00:00 horas
Junta de aclaraciones	15/05/2017, 13:00:00 horas
Visita a instalaciones	No aplica
Presentación y apertura de proposiciones	22/05/2017, 13:00:00 horas

SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA, A 2 DE MAYO DE 2017.

DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

C.P. MAGDALENA GARCIA RAMOS

RUBRICA.

(R.- 448546)

INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRIA

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

COORDINACION DE LICITACIONES

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

De conformidad con el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica, cuya Convocatoria contienen las bases de participación que se encuentra disponible para su consulta en la página de Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en días hábiles de Lunes a Viernes, en horario de las 09:00 a las 14:30 horas, en Avenida Insurgentes número 3700-C, Colonia Insurgentes Cuicuilco, C.P. 04530, Delegación Coyoacán, Ciudad de México

Licitación Pública Número	LA-012NCZ001-E312-2017
Descripción de la Licitación	Adquisición de Medicamentos
Bienes a Contratar	Se determinan en la Convocatoria
Fecha de Publicación en CompraNet	02/Mayo/2017
Junta de Aclaraciones	08/Mayo/2017 a las 10:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	18/Mayo/2017 a las 10:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 19 DE ABRIL DE 2017.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRIA

LIC. EDUARDO MUÑOZ MOGUEL

RUBRICA.

(R.- 448393)**AVISO AL PÚBLICO**

Se comunica que las cuotas por derechos de publicación vigentes, son las siguientes:

Espacio	Costo
2/8 de plana	\$3,654.00
4/8 de plana	\$7,308.00
1 plana	\$14,616.00
1 4/8 planas	\$21,924.00
2 planas	\$29,232.00

Las cuotas por suscripción semestral y venta de ejemplares del Diario Oficial de la Federación, son las siguientes:

Suscripción semestral al público:	\$1,366.00
Ejemplar de una sección del día:	\$13.00

El precio se incrementará \$4.00 por cada sección adicional.

ATENTAMENTE

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION VALLE DE MEXICO NORTE

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL DL000-004-2017

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la Licitación Pública de carácter Nacional para las obras que se indican de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	Pavimentación con Concreto Hidráulico en acceso al CD Victoria para corregir el Hundimiento de piso (Adocreto), Mantenimiento al Sistema de Pluvial existente en Cabecera de Zona y Construcción de Pozo de Absorción.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Número de licitación	LO-018TOQ731-E2269-2017
Fecha de publicación en Compra Net	21/04/2017
Visita al sitio de los trabajos	25/04/2017, 09:00 hrs , En la Subgerencia de Planeación y Construcción ubicado en Blvd. Adolfo López Mateos S/N, Jardines de San Mateo Naucalpan de Juárez, Estado de México. C.P. 53240. Segundo Piso.
Junta de aclaraciones	26/04/2017, 09:00 hrs en la Subgerencia de Administración, ubicado en Blvd. Adolfo López Mateos S/N, Jardines de San Mateo Naucalpan de Juárez, C.P. 53240. Estado de México. Planta Baja.
Presentación y apertura de proposiciones	02/05/2017, 10:00 hrs. en la Subgerencia de Administración, ubicado en Blvd. Adolfo López Mateos S/N, Jardines de San Mateo Naucalpan de Juárez, C.P. 53240.Estado de México. Planta Baja.

Objeto de la licitación	Retiro e Instalación de 0.73km. de cable de potencia, construcción aérea eléctrica de 0.80km. y construcción subterránea de 0.66km.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Número de licitación	LO-018TOQ731-E2276-2017
Fecha de publicación en Compra Net	21/04/2017
Visita al sitio de los trabajos	26/04/2017, 11:00 hrs , En la Subgerencia de Planeación y Construcción ubicado en Blvd. Adolfo López Mateos S/N, Jardines de San Mateo Naucalpan de Juárez, Estado de México. C.P. 53240. Segundo Piso
Junta de aclaraciones	28/04/2017, 12:00 hrs en la Subgerencia de Administración, ubicado en Blvd. Adolfo López Mateos S/N, Jardines de San Mateo Naucalpan de Juárez, C.P. 53240. Estado de México. Planta Baja.
Presentación y apertura de proposiciones	08/05/2017, 13:00 hrs en la Subgerencia de Administración, ubicado en Blvd. Adolfo López Mateos S/N, Jardines de San Mateo Naucalpan de Juárez, C.P. 53240.Estado de México. Planta Baja.

Los licitantes interesados podrán obtener la Convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>

ATENTAMENTE

2 DE MAYO DE 2017.

JEFE DE OFICINA DE OFICINA DE ADQUISICIONES Y OBRA PUBLICA

ARQ. JOSE LUIS FLORES GARCIA

RUBRICA.

(R.- 448554)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

CFE DISTRIBUCION

UNIDAD DE NEGOCIO CENTRO ORIENTE

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N°. DV130-004-17

Comisión Federal de Electricidad a través de su empresa productiva del estado CFE Distribución, con fundamento en los Artículos 1 al 4 del **Acuerdo de Creación de La Empresa Productiva Subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad, denominada CFE Distribución** y en términos de lo establecido en el artículo **Décimo Cuarto transitorio** de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad publicada en el Diario Oficial de la Federación el **11 de agosto de 2014** y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de las convocatorias a la Licitación Pública de carácter Nacional para las obras que se indican de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	Volumen de obra
"Construcción de Obras de Electrificación en la Zona de Distribución Tula, Paquete 2017-2, en el Estado de Hidalgo"	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
LO-018TOQ731-E2264-2017	26/04/2017

Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
10:00 hrs., del 02/Mayo /2017 Oficinas de la Residencia de Obra Zona Tula; Av. Nacional No. 706, Comunidad San Lorenzo Tula de Allende, Estado de Hidalgo	11:00 hrs., del 04/Mayo/2017 Sala de Juntas SADECI, ubicada en Av. Nacional No. 706, Comunidad San Lorenzo Tula de Allende, Estado de Hidalgo.	11:00 hrs., del 11/Mayo/2017 Sala de Juntas SADECI, ubicada en Av. Nacional No. 706, Comunidad San Lorenzo Tula de Allende, Estado de Hidalgo

Los licitantes interesados podrán obtener las Convocatorias a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>

ATENTAMENTE

TULA DE ALLENDE, HIDALGO, A 26 DE ABRIL DE 2017.

ADMINISTRADOR ZONA TULA

C.P. MARIO ALBERTO FAJARDO CORTEZ

RUBRICA.

(R.- 448571)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION VALLE DE MEXICO NORTE

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL DL000-005-2017

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la Licitación Pública de carácter Nacional para las obras que se indican de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	RECALIBRACION Y CONSTRUCCION DE 0.25 KM DE LMT E INSTALACION DE 2 CUCHILLAS COG, CONSTRUCCION DE 0.065KM DE LMT SUBTERRANEA.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Número de licitación	LO-018TOQ731-E2326-2017
Fecha de publicación en CompraNet	26/04/2017
Visita al sitio de los trabajos	02/05/2017, 09:00 hrs , Depto. De Planeación y Construcción de la zona Cuautitlán, ubicada en autopista México, Querétaro km 34.2. Bo. Las Conchitas, Cuautitlán Izcalli Edo. de México
Junta de aclaraciones	02/05/2017, 12:00 hrs en la Subgerencia de Administración, ubicado en Blvd. Adolfo López Mateos S/N, Jardines de San Mateo Naucalpan de Juárez, Estado de México. Planta Baja.
Presentación y apertura de proposiciones	08/05/2017, 09:00 hrs. en la Subgerencia de Administración, ubicado en Blvd. Adolfo López Mateos S/N, Jardines de San Mateo Naucalpan de Juárez, Estado de México. Planta Baja.

Objeto de la licitación	RECALIBRACION DE 3.5 KM DE LINEA DE MEDIA TENSION AEREA, INSTALACION Y REEMPLAZO DE 21 POSTES DE CONCRETO Y EL REEMPLAZO DE UN JUEGO DE CUCHILLAS DE OPERACION EN GRUPO
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Número de licitación	LO-018TOQ731-E2330-2017
Fecha de publicación en CompraNet	26/04/2017
Visita al sitio de los trabajos	02/05/2017, 09:00 hrs , Depto. De Planeación y Construcción de la zona Cuautitlán, ubicada en autopista México, Querétaro km 34.2. Bo. Las Conchitas, Cuautitlán Izcalli Edo. de México
Junta de aclaraciones	03/05/2017, 14:30 hrs en la Subgerencia de Administración, ubicado en Blvd. Adolfo López Mateos S/N, Jardines de San Mateo Naucalpan de Juárez, Estado de México. Planta Baja.
Presentación y apertura de proposiciones	08/05/2017, 12:00 hrs en la Subgerencia de Administración, ubicado en Blvd. Adolfo López Mateos S/N, Jardines de San Mateo Naucalpan de Juárez, Estado de México. Planta Baja

Los licitantes interesados podrán obtener la Convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>

ATENTAMENTE

2 DE MAYO DE 2017.

JEFE DE OFICINA DE ADQUISICIONES Y OBRA PUBLICA ZONA BASILICA

ARQ. JOSE LUIS FLORES GARCIA

RUBRICA.

(R.- 448572)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DEPARTAMENTO DE CONCURSOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. E127/17**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica número: LA-018TOQ003-E127-2017, cuya Convocatoria que contiene las condiciones y requisitos de participación, disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: el Departamento de Concursos de la Gerencia de Abastecimientos ubicado en Río Ródano número 14, 4° piso, sala 402, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 52-29-44-00 exts. 83493. La licitación estará a disposición del día 27 de abril de 2017, hasta las 24 horas previas al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Descripción de la licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica Suministro de Gasolina Magna y Diésel LA-018TOQ003-E127-2017
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	27/abril/2017
Junta de aclaraciones	3/mayo/2017, 17:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	15/mayo/2017, 17:30 horas
Fallo	19/mayo/2017, 14:00 horas

ATENTAMENTE

CIUDAD DE MEXICO, A 2 DE MAYO DE 2017.

SUBGERENTE DE ADQUISICIONES

LUIS FERNANDO CASTRO VIEYRA

RUBRICA.

(R.- 448601)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 128/17**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRONICA****No. LA-018TOQ003-E128-2017**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LA-018TOQ003-E128-2017, cuya convocatoria que contiene las condiciones y requisitos de participación, quedó disponible para su consulta en internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Concursos de la Gerencia de Abastecimientos, ubicado en Río Ródano No. 14, 4° piso, sala 402, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06598, Ciudad de México, teléfono 52-29-44-00 exts. 83493, a partir del 27 de abril de 2017, hasta 24 horas previas al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Descripción de la Licitación	LA-018TOQ003-E128-2017
Objeto de la Licitación	Adquisición de Bentonita Sódica Minada y Polímeros de Alto rendimiento
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/abril/2017
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	5/mayo/2017, 10:00 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	17/mayo/2017, 10:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	29/mayo/2017, 12:00 horas

ATENTAMENTE

CIUDAD DE MEXICO, A 2 DE MAYO DE 2017.

SUBGERENTE DE ADQUISICIONES

LUIS FERNANDO CASTRO VIEYRA

RUBRICA.

(R.- 448599)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**CFE TRASMISION
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

El Departamento de Adquisiciones de la Gerencia Regional de Transmisión Noroeste, ubicada en Avenida Francisco Monteverde No. 295, Col. Luis Encinas, Hermosillo, Sonora, con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y demás disposiciones legales aplicables convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional LA-018TOQ732-E814-2017, cuya Convocatorias que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el Departamento de Adquisiciones de la Gerencia Regional de Transmisión Noroeste, ubicada en Avenida Francisco Monteverde No. 295, Col. Luis Encinas, C.P. 83138 en la Ciudad de Hermosillo, Sonora.

LA-018TOQ732-E814-2017

Descripción de la licitación	Banco de Baterías
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26/04/2017
Junta de aclaraciones	05/05/2017: 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	11/05/2017: 10:00 horas
Emisión del Fallo	15/05/2017: 10:00 horas

La formalización del contrato será dentro de los 15 días naturales, posteriores a la emisión del fallo.

ATENTAMENTE
HERMOSILLO, SONORA, A 2 DE MAYO DE 2017.
JEFE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
ING. ROLANDO GALINDO CORDOVA
RUBRICA.

(R.- 448561)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
DIVISION VALLE DE MEXICO SUR
RESUMEN DE CONVOCATORIAS**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 30 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS QUE SE INDICAN A CONTINUACION CUYAS CONVOCATORIAS QUE CONTIENEN LAS BASES DE PARTICIPACION ESTAN DISPONIBLE PARA CONSULTA EN INTERNET [HTTPS://COMPRANET.FUNCIONPUBLICA.GOB.MX](https://compranet.funcionpublica.gob.mx), O BIEN, EN LA ADMINISTRACION DE ZONA COAPA, UBICADO EN 14 DE JULIO N° 139, COL. JARDINES DEL SUR, C.P. 16050, DELEGACION XOCHIMILCO, CIUDAD DE MEXICO TEL: 53-34-23-80 EXT. 18903.

No. DE LICITACION	LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. COMPRANET LA-018TOQ731-E2243-2017
DESCRIPCION DE LA LICITACION	SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE ZONA COAPA
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	25 DE ABRIL DE 2017
JUNTA DE ACLARACIONES	3 DE MAYO DE 2017 A LAS 10:00 HRS.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	10 DE MAYO DE 2017 A LAS 10:00 HRS.

CIUDAD DE MEXICO, A 27 DE ABRIL DE 2017.
JEFA DE DEPARTAMENTO DE CONTRATACION Y OBRA PUBLICA DIVISIONAL
LIC. BLODYWEED HERNANDEZ PINEDA
RUBRICA.

(R.- 448573)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

CFE DISTRIBUCION

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL LA-018TOQ731-E2254-2017**

Empresa Productiva Subsidiaria Distribución a través de la División de Distribución Oriente, departamento de Compras ubicado en Calle Ignacio Allende No. 155, 1er piso. C.P. 91000 en Xalapa, Ver., tel. 01 (228) 842-10-74 ext. 11509 con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados de la convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Nacional **LA-018TOQ731-E2254-2017 (18164039-003-17)**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en la dirección indicada en el proemio los días lunes a viernes días hábiles de las 8:00 a 15:00 horas.

Descripción de la Licitación	Cubierta para Medidor
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	21 de abril de 2017
Junta de Aclaraciones	25 de abril de 2017, 09:00 horas
Visita a Instalaciones	No aplica
Presentación y Apertura de Proposiciones	3 de mayo de 2017, 09:00 horas
Emisión del Fallo	11 de mayo de 2017, 13:00 horas
Plazo para suscribir Contrato	Dentro de los 15 días siguientes a la notificación del fallo
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de la licitación	Sala de Juntas del Departamento de Compras en el domicilio indicado en el proemio

RESUMEN DE CONVOCATORIA**Licitación Pública Internacional LA-018TOQ731-E2263-2017**

Empresa Productiva Subsidiaria Distribución a través de la División de Distribución Oriente, departamento de Compras ubicado en calle Ignacio Allende No. 155, 1er piso. C.P. 91000 en Xalapa, Ver., tel. 01 (228) 842-10-74 ext. 11509 con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados de la convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional **LA-018TOQ731-E2263-2017 (18164039-004-17)**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en la dirección indicada en el proemio los días lunes a viernes días hábiles de las 8:00 a 15:00 horas.

Descripción de la Licitación	Sello Cable Row1
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	21 de abril de 2017
Junta de Aclaraciones	3 de mayo de 2017, 12:00 horas
Visita a Instalaciones	No aplica
Presentación y Apertura de Proposiciones	11 de mayo de 2017, 09:00 horas
Emisión del Fallo	18 de mayo de 2017, 13:00 horas
Plazo para suscribir Contrato	Dentro de los 15 días siguientes a la notificación del fallo
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de la licitación	Sala de Juntas del Departamento de Compras en el domicilio indicado en el proemio

ATENTAMENTE

XALAPA, VER., A 2 DE MAYO DE 2017.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS

ING. OSCAR MARTINEZ GRAJALES

RUBRICA.

(R.- 448667)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CFE DISTRIBUCION
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL LA-018TOQ731-E2265-2017

Empresa Productiva Subsidiaria Distribución a través de la División de Distribución Oriente, departamento de Compras ubicado en Calle Ignacio Allende No. 155, 1er piso. C.P. 91000 en Xalapa, Ver., tel. 01 (228) 842-10-74 ext. 11509 con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados de la convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional **LA-018TOQ731-E2265-2017 (18164039-008-17)**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en la dirección indicada en el proemio los días lunes a viernes días hábiles de las 8:00 a 15:00 horas.

Descripción de la Licitación	Equipo de Protección Personal
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	21 de abril de 2017
Junta de Aclaraciones	28 de abril de 2017, 09:00 horas
Visita a Instalaciones	No aplica
Presentación y Apertura de Propositiones	9 de mayo de 2017, 09:00 horas
Emisión del Fallo	17 de mayo de 2017, 13:00 horas
Plazo para suscribir Contrato	Dentro de los 15 días siguientes a la notificación del fallo
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de la licitación	Sala de Juntas del Departamento de Compras en el domicilio indicado en el proemio

ATENTAMENTE
XALAPA, VER., A 2 DE MAYO DE 2017.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS E.F.
ING. OSCAR MARTINEZ GRAJALES
RUBRICA.

(R.- 448558)

CFE DISTRIBUCION
VALLE DE MEXICO SUR
ADMINISTRACION DIVISIONAL DEPARTAMENTO DE
ADQUISICIONES Y TRAFICO DIVISIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIAS

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 30 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS QUE SE INDICAN A CONTINUACION CUYAS CONVOCATORIAS QUE CONTIENEN LAS BASES DE PARTICIPACION ESTAN DISPONIBLE PARA CONSULTA EN INTERNET <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, O BIEN, EN EL DEPARTAMENTO DIVISIONAL DE ADQUISICIONES, UBICADO EN AV. SAN JERONIMO NO. 218, COL. LA OTRA BANDA, C.P. 04519, DELG. COYOACAN, CIUDAD DE MEXICO, TEL: 54 81 92 00 EXT. 18444 Y 18440.

NO. DE LICITACION	LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA CON REGLAS DE LOS TRATADOS ELECTRONICA EN COMPRANET LA-018TOQ731-E2444-2017
DESCRIPCION DE LA LICITACION	ADQUISICION DE CASCOS Y LENTES DE SEGURIDAD
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	28 DE ABRIL DE 2017
JUNTA DE ACLARACIONES	3 DE MAYO DE 2017, 09:00 HRS
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	8 DE MAYO DE 2017, 09:00 HRS

CIUDAD DE MEXICO, A 28 DE ABRIL DE 2017.
JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTRATACION DE OBRA PUBLICA
L.C. BLODYWEED HERNANDEZ PINEDA
RUBRICA.

(R.- 448748)

CFE DISTRIBUCION
DIVISION DE DISTRIBUCION NORTE
RESUMEN DE CONVOCATORIA DC000-03-17

CFE Distribución a través del Departamento de **Concursos y Contratos** de la División de Distribución Norte de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales números: LO-018TOQ731-E2032-2017, LO-018TOQ731-E2034-2017, LO-018TOQ731-E2039-2017, LO-018TOQ731-E2044-2017, LO-018TOQ731-E2046-2017, LO-018TOQ731-E2048-2017, LO-018TOQ731-E2052-2017, LO-018TOQ731-E2094-2017, LO-018TOQ731-E2110-2017, LO-018TOQ731-E2144-2017 y LO-018TOQ731-E2148-2017 cuya Convocatoria que contiene las bases de participación, están disponibles para revisión y consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien: el **Departamento de Concursos y Contratos**, ubicada en: Blvd. Miguel Alemán 110, Parque Industrial Carlos A. Herrera Araluce, Gómez Palacio, Dgo. C.P. 35078, Teléfono 01 (871)729-18-36 y 729-18-37, de lunes a viernes, días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas.

No. de Licitación	LO-018TOQ731-E2032-2017
Objeto de la Licitación	Cjz-Regularización De 1050 Servicios De B.T. Directos Con Red Paquete 3
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	20/04/2017
Junta de aclaraciones	25/04/2017 12:00 hrs.
Visita a instalaciones	24/04/2017 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	05/05/2017 12:00 hrs.

No. de Licitación	LO-018TOQ731-E2034-2017
Objeto de la Licitación	Cjz-Regularización De 1050 Servicios De B.T. Directos Con Red Paquete 4
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	20/04/2017
Junta de aclaraciones	25/04/2017 09:00 hrs.
Visita a instalaciones	24/04/2017 10:30 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	05/05/2017 09:00 hrs.

No. de Licitación	LO-018TOQ731-E2039-2017
Objeto de la Licitación	Cjz-Modernización De Medidores Electromecánicos A Digitales
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	20/04/2017
Junta de aclaraciones	26/04/2017 12:00 hrs.
Visita a instalaciones	24/04/2017 12:30 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	08/05/2017 12:00 hrs.

No. de Licitación	LO-018TOQ731-E2044-2017
Objeto de la Licitación	Dgo-Obras Derivadas De Ssebras Para Zona Durango Paq 1
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	20/04/2017
Junta de aclaraciones	26/04/2017 09:00 hrs.
Visita a instalaciones	24/04/2017 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	08/05/2017 09:00 hrs.

No. de Licitación	LO-018TOQ731-E2046-2017
Objeto de la Licitación	Dgo-Obras Derivadas De Ssebras Para Zona Durango Paq 2
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	20/04/2017
Junta de aclaraciones	27/04/2017 09:00 hrs.
Visita a instalaciones	24/04/2017 11:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	09/05/2017 09:00 hrs.

No. de Licitación	LO-018TOQ731-E2048-2017
Objeto de la Licitación	Dgo-Obras Derivadas De Ssebras Para Zona Durango Paq 3
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	20/04/2017
Junta de aclaraciones	27/04/2017 12:00 hrs.
Visita a instalaciones	24/04/2017 12:30 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	09/05/2017 12:00 hrs.

No. de Licitación	LO-018TOQ731-E2052-2017
Objeto de la Licitación	Trn-Ampliación Red Eléctrica Col. Luis Donaldo Colosio, Matamoros
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	20/04/2017
Junta de aclaraciones	28/04/2017 09:00 hrs.
Visita a instalaciones	25/04/2017 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	11/05/2017 09:00 hrs.

No. de Licitación	LO-018TOQ731-E2094-2017
Objeto de la Licitación	Trn- Ampliación Red Eléctrica Col. Carolinas, Mpio Matamoros
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	20/04/2017
Junta de aclaraciones	28/04/2017 12:00 hrs.
Visita a instalaciones	25/04/2017 11:30 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	11/05/2017 12:00 hrs.

No. de Licitación	LO-018TOQ731-E2110-2017
Objeto de la Licitación	Cha-Instalación Banco 2 S.E. Carolinas (Obra Civil)
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	20/04/2017
Junta de aclaraciones	02/05/2017 09:00 hrs.
Visita a instalaciones	25/04/2017 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	12/05/2017 09:00 hrs.

No. de Licitación	LO-018TOQ731-E2144-2017
Objeto de la Licitación	Cha-Instalación Banco 2 S.E. Ocampo (Obra Civil)
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	20/04/2017
Junta de aclaraciones	02/05/2017 12:00 hrs.
Visita a instalaciones	25/04/2017 10:30 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	12/05/2017 12:00 hrs.

No. de Licitación	LO-018TOQ731-E2148-2017
Objeto de la Licitación	Cha-Instalación Banco 2 S.E. Concordia (Obra Civil)
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	20/04/2017
Junta de aclaraciones	03/05/2017 11:30 hrs.
Visita a instalaciones	25/04/2017 12:30 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	15/05/2017 11:30 hrs.

GOMEZ PALACIO, DURANGO, A 2 DE MAYO DE 2017.
JEFE DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS
DE LA DIVISION DE DISTRIBUCION NORTE
C.P. GERARDO MATRON LARA
RUBRICA.

(R.- 448666)

CFE DISTRIBUCION
DIRECCION DE OPERACION
SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
DIVISION BAJA CALIFORNIA
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA NACIONAL
DAEFO-004-2017

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la Convocatoria a la Licitación Pública de carácter Nacional para la obra que se indica de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	Volumen de obra
CONSTRUCCION DE LINEA AEREA EN MEDIA TENSION 3F-4H-3.10KM-CAL.477 AAC EN COLONIA AZTECA, AMPLIACION TIERRA Y LIBERTAD, UBICADO EN MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria así como en el Catálogo de conceptos Anexo AE 10

No. de Licitación	Fecha de publicación en CompraNet
LO-018TOQ731-E1253-2017	27 de Abril de 2017

Fecha, hora y lugar previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
04 de Mayo de 2017 a las 09:00 hrs. Partiendo de Oficinas de la Agencia del Pedregal, Zona de Distribución Los Cabos, ubicada en camino del Pedregal sin número, fraccionamiento Pedregal cabo, Cabo San Lucas, B.C.S.	04 de Mayo de 2017 a las 10:30 hrs. En Sala de Juntas de Oficinas de la Agencia del Pedregal, Zona de Distribución Los Cabos, ubicada en camino del Pedregal sin número, fraccionamiento Pedregal cabo, Cabo San Lucas, B.C.S.	12 de Mayo de 2017 a las 10:00 hrs. Oficinas de C.F.E., en Sala de Juntas SADECI ubicada en Blvd. Benito Juárez y Lázaro Cárdenas No. 2098, Mexicali, B.C.

Los licitantes interesados podrán obtener la Convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o para su consulta en el Departamento Divisional de Concursos y Contratos, ubicado Blvd. Benito Juárez y Lázaro Cárdenas No. 2098, Col. Residencias, Mexicali, B.C., teléfono 01(686)905-5031 o de lunes a viernes (días hábiles), de 9:00 a 15:00 horas. No se aceptarán envíos de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, servicio postal o de mensajería.

ATENTAMENTE
MEXICALI, B.C., A 27 DE ABRIL DE 2017.
JEFE DE DEPARTAMENTO DIVISIONAL
DE CONCURSOS Y CONTRATOS
ING. LEONARDO LOPEZ PEREZ
RUBRICA.

(R.- 448633)

CFE DISTRIBUCION

DIVISION DE DISTRIBUCION VALLE DE MEXICO SUR

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL DN000-020-2017

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 y 33 tercer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la Licitación Pública de carácter Nacional para la obra que se indica de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	REHABILITACION DE ACCESO DE ZONA COAPA EN CALLE 20 DE NOVIEMBRE COLONIA JARDINES DEL SUR EN EL AMBITO GEOGRAFICO DE LA DIVISION VALLE DE MEXICO SUR
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Número de licitación	LO-018TOQ731-E2379-2017
Fecha de publicación en Compranet	27/04/2017
Junta de aclaraciones	05/05/2017, 10:00 hrs. En las oficinas de CFE DISTRIBUCION, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, delegación Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.
Visita al sitio de los trabajos	03/05/2017, 10:00 hrs. En las oficinas de CFE DISTRIBUCION, ubicadas en Av. Desierto de los Leones No. 5632 Colonia Olivar de Los Padres Delegación Alvaro Obregón, Ciudad de México.
Presentación y apertura de proposiciones	12/05/2017, 10:00 hrs. En las oficinas de CFE DISTRIBUCION, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, delegación Coyoacán, Ciudad de México C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.

Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas Compranet, en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>

ATENTAMENTE

CIUDAD DE MEXICO, A 2 DE MAYO DE 2017.

JEFE DE DEPTO. CONTRATACION DE OBRA PUBLICA DIV.

L.C. BLODYWEED HERNANDEZ PINEDA

RUBRICA.

(R.- 448662)

CFE DISTRIBUCION

DIVISION DE DISTRIBUCION SURESTE

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL**No's. LO-018TOQ731-E2318-2017 y LO-018TOQ731-E2321-2017**

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de las convocatorias a las Licitaciones Públicas de carácter Nacional para las obras que se indican de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	Construcción de la S.E. Parrilla BCO. II
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Número de licitación	LO-018TOQ731-E2318-2017
Fecha de publicación en CompraNet	27/04/2017
Visita al sitio de los trabajos	05/05/2017, 09:00 horas, partiendo del Departamento de Proyectos y Construcción de la Zona de Distribución Villahermosa, ubicado en Calle Sindicato de Salubridad No. 102, Col. Adolfo López Mateos, Centro, C.P. 86040, Tabasco
Junta de aclaraciones	08/05/2017, 09:00 horas, en el Departamento de Concursos y Contratos de la División Sureste, ubicado en Av. Manuel Alvarez Bravo No. 600, Fracc. Colinas de la Soledad, Oaxaca de Juárez, Oax. C.P. 68020
Presentación y apertura de proposiciones	15/05/2017, 09:00 horas, en el Departamento de Concursos y Contratos de la División de Distribución Sureste, ubicada en Calle Manuel Alvarez Bravo No. 600, Fracc. Colinas de la Soledad C.P. 68020, Oaxaca de Juárez.

Objeto de la licitación	Obra Pública Consolidada Zona de Distribución Huatulco 2017
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Número de licitación	LO-018TOQ731-E2321-2017
Fecha de publicación en CompraNet	27/04/2017
Visita al sitio de los trabajos	05/05/2017, 11:00 horas, partiendo del Departamento de Planeación de la Zona de Distribución Huatulco, ubicada en lote 51 Manzana 5, Sentor R, Boulevard Chae Bahias de Huatulco, Oaxaca. C.P. 70989
Junta de aclaraciones	08/05/2017, 11:00 horas, en el Departamento de Concursos y Contratos de la División Sureste, ubicado en Av. Manuel Alvarez Bravo No. 600, Fracc. Colinas de la Soledad, Oaxaca de Juárez, Oax. C.P. 68020
Presentación y apertura de proposiciones	15/05/2017, 11:00 horas, en el Departamento de Concursos y Contratos de la División de Distribución Sureste, ubicada en Calle Manuel Alvarez Bravo No. 600, Fracc. Colinas de la Soledad C.P. 68020, Oaxaca de Juárez.

Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica: <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>.

ATENTAMENTE

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 2 DE MAYO DE 2017.

SECRETARIO TECNICO DEL COMITE REGIONAL DE OBRAS PUBLICAS
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS**ING. ERIC DANIEL RAMIREZ ROJAS**

RUBRICA.

(R.- 448577)

CFE GENERACION II EPS

C.C.C. SAN LORENZO

LRP-LPIA-001/2017**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRONICA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Electrónica número **LRP-LPIA-001/2017**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien: Oficina de compras de la C.C.C. San Lorenzo, Autopista México Puebla Km 117, Camino a san Lorenzo Almecatla S/N, Cuautlancingo, Puebla, los días del 27 de abril al 08 de Mayo del año en curso de las 9:00 a 15:00 horas en días hábiles.

No. de Licitación	LRP-LPIA-001/2017
Objetivo de la Licitación	Pre filtros tipo bolsa y filtro fino para unidad turbo gas.
Volumen a adquirir	2000 piezas pre filtro. Y 2000 piezas filtro fino.
Fecha de publicación en CompraNet	27/04/2017
Visita a instalaciones	No aplica.
Junta de aclaraciones	02/05/2017, 12:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	08/05/2017, 12:00 hrs.

27 DE ABRIL DE 2017.

JEFE DE OFICINA COMPRAS, E.F.

ING. JOSE ANGEL RAMIREZ SANCHEZ

RUBRICA.

(R.- 448629)**CFE TRANSMISION**

GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION PENINSULAR

RESUMEN DE CONVOCATORIA 004/17**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número **18164090-004-17** cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o, bien, en Calle 24 N° 199 x 35 y 37, Colonia Chuburná de Hidalgo, C.P.97200 Mérida, Yucatán, teléfono 01-999-942-30-31, los días del **26 de abril al 5 de Mayo de 2017** de las 09:00 a 16:00 horas.

Descripción de la Licitación	Herrajes para Líneas de Transmisión
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26/04/2017
Junta de Aclaraciones	04/05/2017, 12:00 horas
Visita a instalaciones	N/A
Presentación y apertura de proposiciones	11/05/2017, 10:00 horas

ATENTAMENTE

MERIDA, YUC., A 2 DE MAYO DE 2017.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS

Y SERVICIOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION PENINSULAR

C.P. ENRIQUE DE ATOCHA CASTRO TOLOSA

RUBRICA.

(R.- 448548)

CFE TRANSMISION
GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION NORTE
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACIONES PUBLICAS

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas siguientes cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el Departamento de Adquisiciones y Obra Pública de la Gerencia Regional de Transmisión Norte, con dirección en Guanaceví No. 131, Parque Industrial Lagunero, Gómez Palacio, Durango, C.P. 35070, teléfonos: 871 7-50-10-83 o 750-12-00 y fax: 871 750-10-83, con horario de Lunes a Viernes de 9:00 a 15:30 horas.

Licitación Pública Nacional No. LPN-GRTN-018TOQ732-008-2017

No. de Licitación Designado por Compranet	LA-018TOQ732-E867-2017
Objetivo de la Licitación	Adquisición de: "CABLE DE CONTROL"
Volumen a contratar	Ver detalles de la convocatoria (anexo 1)
Fecha de Publicación en Compranet	27/04/2017
Junta de Aclaraciones	09/05/2017 a las 09:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	16/05/2017 a las 08:00 horas

Licitación Pública Internacional Fuera de la Cobertura de Tratados No. LPN-GRTN-018TOQ732-009-2017

No. de Licitación Designado por Compranet	LA-018TOQ732-E865-2017
Objetivo de la Licitación	Adquisición de: "SENSORES BAU"
Volumen a contratar	Ver detalles de la convocatoria (anexo 1)
Fecha de Publicación en Compranet	27/04/2017
Junta de Aclaraciones	11/05/2017 a las 09:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	18/05/2017 a las 08:00 horas

GOMEZ PALACIO, DURANGO, A 2 DE MAYO DE 2017.
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION NORTE Y
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION NORTE
LIC. ROLANDO RANGEL REBOLLOSO
RUBRICA.

(R.- 448676)

LICONSA, S.A. DE C.V.
GERENCIA ESTATAL MICHOACAN
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica número **LA-020VST007-E27-2017**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación estará disponible para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en la Subgerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia Estatal Michoacán de LICONSA, S.A. De C.V., ubicada en ubicada en Av. Lázaro Cárdenas número 642, Colonia Centro, Municipio Jiquilpan, Michoacán, Código Postal 59510, teléfono (353) 533-0388 extensión 101, de lunes a viernes de las 9:00 a las 16:00 horas.

LA-020VST007-E27-2017	Electrónica
Descripción de la licitación	Adquisición de Detergentes Químicos Industriales Sosa Cáustica y Acido Fosfórico
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	02 de mayo 2017
Junta de aclaraciones	11 mayo de 2017, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	18 mayo de 2017, 09:00 horas

JIQUILPAN, MICHOACAN, A 2 DE MAYO DE 2017.
SUBGERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.P. JORGE RENAN RODRIGUEZ RUIZ
RUBRICA.

(R.- 448733)

DICONSA, S.A. DE C.V.
COORDINACION DE ADMINISTRACION
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION MIXTA
CARACTER DE LA LICITACION PUBLICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Carretera Internacional Cristóbal Colón No. 816, Agencia Santa Rosa Panzacola, C.P. 68010, Oaxaca. Teléfono: 951-50-1-52-30 Ext. 70830, del 02 al 17 de mayo del año en curso de las 9:00 a 16:00 horas y cuya información relevante es:

No. de Licitación	LA-020VSS013-E10-2017
Objeto de la Licitación	Mantenimiento Preventivo y Correctivo Automotriz de Almacenes Rurales y Renovado de Llantas de Diconsa S.A. de C.V. Sucursal Oaxaca.
Volumen a adquirir	Se consideran nueve partidas en la presente Licitación, cuyos detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	02/05/2017
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	11/05/2017 a las 13:00 horas.
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No aplica.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	17/05/2017 a las 09:30 horas.
Fecha y hora para emitir el fallo	26/05/2017 a las 11:30 horas.

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, A 26 DE ABRIL DE 2017.
ENCARGADO DE LA GERENCIA DE LA SUCURSAL OAXACA
LIC. JOSE ESTEBAN BOLAÑOS GUZMAN
RUBRICA.

(R.- 448681)

DICONSA, S.A. DE C.V.

SUCURSAL REGIONAL SURESTE

GERENCIA DE SUCURSAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL DE CARACTER (ELECTRONICA)**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria que contiene las indicaciones para participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Km. 4 Carretera Villahermosa-Frontera S/N, Colonia Ciudad Industrial, C.P. 86010, Villahermosa, Tabasco teléfono: (01-993) -3-53-04-00, Ext. 71215 y 71213, de lunes a viernes de las 9:00 a las 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional. LA-020VSS001-E24-2017

Descripción de la licitación	Adquisición de Lonas para Equipo de Transporte
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	27/04/2017
Junta de aclaraciones	04/05/2017, 09:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	12/05/2017, 10:00 horas

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 27 DE ABRIL DE 2017.

ENCARGADO DE LA GERENCIA DE LA SUCURSAL SURESTE

LIC. FRANCISCO ARIEL COUTIÑO FERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 448574)
**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional clave LO-009J3B002-E15-2017 (API-ZLO-15-17) cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html>, o bien, en Avenida Teniente Azueta número 9, colonia Burócrata, Manzanillo, Colima, código postal 28250, teléfonos 01 (314) 33 11400, extensión 71315 y 71404, los días 17, 18, 19, 20 y 21 de abril de 2017, de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas.

Descripción de la licitación	Bacheo en vialidades de las instalaciones de la APIMAN en Manzanillo, Col.
Volumen a adquirir	Se detalla en la bases de la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17/04/2017
Visita a instalaciones	21/04/2017-10:00 horas-Av. Teniente Azueta No. 9 Col. Burócrata, Manzanillo, Colima, C.P. 28250.
Junta de aclaraciones	21/04/2017-11:30 horas-Av. Teniente Azueta No. 9 Col. Burócrata, Manzanillo, Colima, C.P. 28250.
Presentación y apertura de proposiciones	04/05/2017-10:00 horas-Av. Teniente Azueta No. 9 Col. Burócrata, Manzanillo, Colima, C.P. 28250.

Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. De C.V., R.F.C. API-931215-862.
PUBLICADA EN COMPRANET EL 17/04/2017.

MANZANILLO, COLIMA, A 17 DE ABRIL DE 2017.

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACION

C. JANET RODRIGUEZ ROSALES

RUBRICA.

(R.- 448464)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional clave LO-009J3B002-E16-2017 (API-ZLO-16-17) cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html>, o bien, en Avenida Teniente Azueta número 9, colonia Burócrata, Manzanillo, Colima, código postal 28250, teléfonos 01 (314) 33 11400, extensión 71315 y 71404, los días 18, 19, 20, 21 y 24 de abril de 2017, de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas.

Descripción de la licitación	Mantenimiento mediante aplicación de pintura en interior, exterior, plafond y piso de casetas de vigilancia API, IDF'S, MDF'S, SITES, y antiguo inmueble de UNAPROP-6 recientemente incorporado a Base 3 en el Puerto Interior de San Pedrito en Manzanillo, Col.
Volumen a adquirir	Se detalla en la bases de la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/04/2017
Visita a instalaciones	24/04/2017-10:00 horas-Av. Teniente Azueta No. 9 Col. Burócrata, Manzanillo, Colima, C.P. 28250.
Junta de aclaraciones	24/04/2017-11:30 horas-Av. Teniente Azueta No. 9 Col. Burócrata, Manzanillo, Colima, C.P. 28250.
Presentación y apertura de proposiciones	05/05/2017-10:00 horas-Av. Teniente Azueta No. 9 Col. Burócrata, Manzanillo, Colima, C.P. 28250.

Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. De C.V., R.F.C. API-931215-862.
PUBLICADA EN COMPRANET EL 18/04/2017.

MANZANILLO, COLIMA, A 18 DE ABRIL DE 2017.
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACION
C. JANET RODRIGUEZ ROSALES
RUBRICA.

(R.- 448465)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.
LICITACION PUBLICA NACIONAL.
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional clave LO-009J3B002-E20-2017 (API-ZLO-20-17) cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html>, o bien, en Avenida Teniente Azueta número 9, colonia Burócrata, Manzanillo, Colima, código postal 28250, teléfonos 01 (314) 33 11400, extensión 71315 y 71404, los días 25, 26, 27 y 28 de abril 2017, de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas.

Descripción de la licitación	Mantenimiento a equipos aire acondicionado minisplit, tipo paquete y de precisión así como a la ductería en los edificios e instalaciones de la APIMAN en Manzanillo, Col.
Volumen a adquirir	Se detalla en la bases de la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	25/04/2017
Visita a instalaciones	28/04/2017-10:00 horas-Av. Teniente Azueta No. 9 Col. Burócrata, Manzanillo, Colima, C.P. 28250.
Junta de aclaraciones	28/04/2017-11:30 horas-Av. Teniente Azueta No. 9 Col. Burócrata, Manzanillo, Colima, C.P. 28250.
Presentación y apertura de proposiciones	11/05/2017-10:00 horas-Av. Teniente Azueta No. 9 Col. Burócrata, Manzanillo, Colima, C.P. 28250.

Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V., R.F.C. API-931215-862.
PUBLICADA EN COMPRANET EL 25/04/2017.

MANZANILLO, COLIMA, A 25 DE ABRIL DE 2017.
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACION
C. JANET RODRIGUEZ ROSALES
RUBRICA.

(R.- 448463)

FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V.

GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PUBLICA

**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional núm. LO-009J3L001-E30-2017, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación, se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Ave. Eugenia No. 197 piso 5-B, Colonia Narvarte, C.P. 03020, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfonos: 56822454 y 56822463, los días de lunes a viernes de las 9 a 16 hrs.

LO-009J3L001-E30-2017

Descripción de la licitación	Supervisión de trabajos de rehabilitación de vía en la línea FA e Insertado de durmientes de concreto en las líneas FA y K, a cargo del FIT.
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26/04/2017
Junta de aclaraciones	3/05/2017, 10:00 AM
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	11/05/2017, 10:00 AM

CIUDAD DE MEXICO, A 2 DE MAYO DE 2017.

GERENTE DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PUBLICA

ING. ADAN AGÜERO RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 448564)**GRUPO AEROPORTUARIO DE LA
CIUDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V.****RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA**

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24, 25 primer párrafo, 26 fracción I, 26 bis fracción I, 28 fracción II, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación cuya Convocatoria que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> en la Plataforma 5.0, mismas que serán gratuitas o bien en: Avenida Insurgentes Sur número 2453, Segundo Piso, Torre Murano, Colonia Tizapán San Angel, Delegación Alvaro Obregón, México, Distrito Federal, C.P. 01090, teléfono: 01 (55) 90014300, de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas en días hábiles.

	LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
N° de CompraNet	LA-009KDH999-E42-2017
Descripción de la Licitación	ADQUISICION DE UN SISTEMA NUEVO DE ATERRIAJE POR INSTRUMENTOS ILS CATEGORIA III PORTATIL – MOVIL – SEMI-DESPLEGABLE, CON 40 MILLAS NAUTICAS DE COBERTURA, PARA EL NUEVO AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO
Fecha de publicación en CompraNet	26/04/2017
Visita al Sitio	04/05/2017, 11:00 horas
Junta de aclaraciones	16/05/2017, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	05/06/2017, 11:00 horas.
Acto de fallo	16/06/2017, 18:00 horas.

CIUDAD DE MEXICO, A 25 DE ABRIL DE 2017.

SUBDIRECTOR DE CONTRATACIONES

JAIME MADINAVEITIA VILLANUEVA

RUBRICA.

(R.- 448566)

CENTRO DE INVESTIGACION CIENTIFICA DE YUCATAN, A.C.

DIRECCION ADMINISTRATIVA
RESUMEN DE CONVOCATORIA
CONVOCATORIA 002
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número **LO-03890Q010-E120-2017**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: calle 43 No. 130 entre 32 y 34, Colonia Chuburná de Hidalgo, C.P. 97205, Mérida, Yucatán, teléfono: (999)-42-83-30 ext. 213 y fax (99)-981-39-00, los días del **02 al 17 de Mayo** (días hábiles) del año en curso de las 9:00 a 16:00 horas.

Licitación No. LO-03890Q010-E120-2017

Descripción de la licitación	Fortalecimiento y consolidación de un Consorcio de innovación y desarrollo tecnológico para el impulso de las capacidades científicas en las áreas de: Biotecnología agrícola, Sustentabilidad alimentaria y Turismo sustentable, en la ciudad de Acapulco de Juárez, Guerrero.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	02/05/2017
Visita al lugar de los trabajos	08/05/2017 12:00 horas
Junta de aclaraciones	10/05/2017 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	17/05/2017 10:00 horas

MERIDA, YUCATAN, A 2 DE MAYO DE 2017.
ENCARGADO DE LA RESIDENCIA DE OBRA PUBLICA
ARQ. FELIPE DE JESUS ESTRADA ARJONA
RUBRICA.

(R.- 448710)

**FIDEICOMISO DE FORMACION Y CAPACITACION PARA
EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL**

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL DE CARACTER PRESENCIAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número **LA-009J4V001-E40-2017**, que contiene las bases de participación y disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Calle de Cuernavaca N° 5, Col. Condesa, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06140, en la Ciudad de México, de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación No. LA-009J4V001-E40-2017	Servicio de alimentación para el alumnado interno de las Escuelas Náuticas Mercantes de Mazatlán, Tampico y Veracruz para los ejercicios fiscales 2017 y 2018.
Volumen de licitación.	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet.	27/04/2017.
Visita a las instalaciones en los Centros de Costo del Fideicomiso.	02/05/2017, 10:00 horas
Junta de aclaraciones.	05/05/2017, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones.	15/05/2017, 10:00 horas.

CIUDAD DE MEXICO, A 27 DE ABRIL DE 2017.
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LIC. GUADALUPE GUTIERREZ FREGOZO
RUBRICA.

(R.- 448619)

CONSEJO NACIONAL DE EVALUACION DE LA POLITICA DE DESARROLLO SOCIAL

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Blvd. Adolfo López Mateos N° 160, Colonia San Angel Inn, Código Postal 01060, Alvaro Obregón, Ciudad de México, los días del 28 de abril al 4 de mayo de 2017, de lunes a viernes 9:30 a 18:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	LA-020VQZ001-E81-2017
Objeto de la Licitación	Estudio Diagnóstico del Derecho a la Salud
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/04/2017.
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	04/05/2017, 11:30 horas.
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No hay visita.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	16/05/2017, 17:00 horas.
Fecha y hora para emitir el fallo	18/05/2017, 14:00 horas.

CIUDAD DE MEXICO, A 28 DE ABRIL DE 2017.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACION
LIC. DANIEL GUTIERREZ CRUZ
RUBRICA.

(R.- 448580)

CONSEJO NACIONAL DE EVALUACION DE LA POLITICA DE DESARROLLO SOCIAL

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Blvd. Adolfo López Mateos N° 160, Colonia San Angel Inn, Código Postal 01060, Alvaro Obregón, Ciudad de México, los días del 02 de mayo al 8 de mayo de 2017, de lunes a viernes 9:30 a 18:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	LA-020VQZ001-E82-2017
Objeto de la Licitación	Estudio Diagnóstico del Derecho a la Educación
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	02/05/2017.
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	08/05/2017, 11:30 horas.
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No hay visita.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	17/05/2017, 17:00 horas.
Fecha y hora para emitir el fallo	19/05/2017, 18:00 horas.

CIUDAD DE MEXICO, A 2 DE MAYO DE 2017.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACION
LIC. DANIEL GUTIERREZ CRUZ
RUBRICA.

(R.- 448583)

BANCO DE MEXICO
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA NACIONAL
No. BM-SAIG-17-0916-1

Banco de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 57 y 62, fracción IV de su Ley, en las Normas del Banco de México en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, así como de Servicios, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en las demás disposiciones aplicables, convoca a todos los interesados a participar en la **LICITACION PUBLICA NACIONAL No. BM-SAIG-17-0916-1** con el objeto de contratar el mantenimiento preventivo, correctivo y correctivo de emergencia a la infraestructura principal de las instalaciones eléctricas de los diferentes inmuebles del Banco. El volumen de los servicios materia de licitación es conforme a los anexos de la convocatoria.

Las fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento son las indicadas a continuación:

- a) Junta de aclaraciones: **5 de mayo de 2017.**
- b) Acto de presentación y apertura de proposiciones: **12 de mayo de 2017.**
- c) Comunicación del fallo: **30 de mayo de 2017.**

La convocatoria respectiva, fue publicada el día **26 de abril de 2017**, en la página de internet del Banco de México, en la siguiente ruta <http://www.banxico.org.mx/servicios/informacion-general/contrataciones-publicas/contrataciones-publicas-insti.html>.

Con fundamento en los artículos 8, 10 y 27 Bis del Reglamento Interior del Banco de México, así como Segundo del Acuerdo de Adscripción de sus Unidades Administrativas.

CIUDAD DE MEXICO, A 2 DE MAYO DE 2017.

BANCO DE MEXICO

SUBGERENTE DE ABASTECIMIENTO
DE INMUEBLES Y GENERALES
LIC. CLAUDIA CASAS MONTEALEGRE
RUBRICA.

ANALISTA DE CONTRATACIONES
LIC. ENRIQUE SALAZAR LIMA
RUBRICA.

(R.- 448570)

BANCO DE MEXICO
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
No. BM-SAIG-17-0870-2

Banco de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 57 y 62, fracción IV de su Ley, en las Normas del Banco de México en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, así como de Servicios, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en las demás disposiciones aplicables, convoca a todos los interesados a participar en la **LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. BM-SAIG-17-0870-2** con el objeto de contratar la adquisición, instalación y puesta en marcha de tableros eléctricos derivados. El volumen de los bienes y servicios materia de licitación es de conformidad a lo que se describe en el anexo cantidades, características y especificaciones de la convocatoria respectiva.

Las fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento son las indicadas a continuación:

- a) Junta de aclaraciones: 10 de Mayo de 2017.
- b) Acto de presentación y apertura de proposiciones: 17 de Mayo de 2017.
- c) Comunicación del fallo: 06 de Junio de 2017.

La convocatoria respectiva, fue publicada el día 28 de Abril de 2017, en la página de internet del Banco de México, en la siguiente ruta <http://www.banxico.org.mx/servicios/informacion-general/contrataciones-publicas/contrataciones-publicas-insti.html>.

Con fundamento en los artículos 8, 10 y 27 Bis del Reglamento Interior del Banco de México, así como Segundo del Acuerdo de Adscripción de sus Unidades Administrativas.

CIUDAD DE MEXICO, A 2 DE MAYO DE 2017.

BANCO DE MEXICO

SUBGERENTE DE ABASTECIMIENTO
DE INMUEBLES Y GENERALES
LIC. CLAUDIA CASAS MONTEALEGRE
RUBRICA.

ANALISTA DE CONTRATACIONES
LIC. ENRIQUE SALAZAR LIMA
RUBRICA.

(R.- 448719)

**INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACION
DE LA EDUCACION**

UNIDAD DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION ELECTRONICA
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con el artículo 34 de las Normas en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en la Avenida Barranca del Muerto, No. 341 primer piso, col. San José Insurgentes, delegación Benito Juárez, C.P. 03900, Ciudad de México, los días 28 de abril al 09 de mayo del año en curso de las 9:00 a 17:30 horas.

Carácter, medio y No. de Licitación	LA-006A2O001-E32-2017
Objeto de la Licitación	Servicio de distribución de instrumentos y materiales de apoyo operativo para los levantamientos de datos 2017 (junio-octubre)
Volumen a adquirir	Detalles en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/abril/2017
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	09/mayo/2017, 10:00 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	15/mayo /2017, 10:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	La fecha de fallo se indicará en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

ATENTAMENTE
CIUDAD DE MEXICO, A 28 DE ABRIL DE 2017.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
C.P. MANUEL VELAZQUEZ MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 448709)

**INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACION
DE LA EDUCACION**

UNIDAD DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION ELECTRONICA
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con el artículo 34 de las Normas en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en la Avenida Barranca del Muerto, No. 341 primer piso, col. San José Insurgentes, delegación Benito Juárez, C.P. 03900, Ciudad de México, los días 28 de abril al 09 de mayo del año en curso de las 9:00 a 17:30 horas.

Carácter, medio y No. de Licitación	LA-006A2O001-E33-2017
Objeto de la Licitación	Servicio de arrendamiento de vehículos para los levantamientos de datos del INEE
Volumen a adquirir	Detalles en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/abril/2017
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	09/mayo/2017, 12:00 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	15/mayo /2017, 13:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	La fecha de fallo se indicará en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

ATENTAMENTE
CIUDAD DE MEXICO, A 28 DE ABRIL DE 2017.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
C.P. MANUEL VELAZQUEZ MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 448707)

OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

DIRECCION DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA

RESUMEN DE CONVOCATORIA LA-902002994-E18-2017

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Abierta número LA-902002994-E18-2017, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> y <https://compras.ebajacalifornia.gob.mx>, los días del 02 de Mayo de 2017 al 10 de Mayo del año en curso, de 8:00 a 17:00 horas.

Descripción de la licitación	CONTRATACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE BOMBAS DE INFUSION EN COMODATO Y SUMINISTROS DE CONSUMIBLES MEDIANTE CONTRATO ABIERTO
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	02/Mayo/2017
Junta de aclaraciones	09/Mayo/2017, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	16/Mayo/2017, 11:30 horas
Fallo	23/Mayo/2017, 10:00 horas

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A 2 DE MAYO DE 2017.

DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO

DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RUTILO PEREZ FLORES

RUBRICA.

(R.- 448751)

H. AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE, CAMPECHE

UNIDAD ADMINISTRATIVA DE OBRAS PUBLICAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA 001

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional con número **804002999-01-2017**, cuya convocatoria que contiene los lineamientos de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: la Unidad Administrativa de Obras Públicas del Municipio de Campeche, sita en la Manzana "A" Lote 6 Depto. del 1 al 6 Calle Granizo entre Av. Tormenta y Calle Chubasco, C.P. 24090, Fraccionamiento 2000, San Francisco de Campeche, Campeche, Teléfono (981) 82-7-54-79 y 82-7-41-63, los días del 02 al 12 de mayo de 2017 de las 9:00 a 14:30 horas (en el departamento de Estudios y Costos 3er. Piso, núm. 6).

No. de Licitación: 804002999-01-2017

Descripción de la licitación	Ampliación del Sistema de Agua Potable para Beneficiar a la Localidad de Tikinmul en el Municipio de Campeche.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	02/05/2017
Visita a instalaciones	08/05/2017, 09:30 horas
Junta de aclaraciones	09/05/2017, 09:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	15/05/2017, 09:30 horas

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A 2 DE MAYO DE 2017.

RESPONSABLE DE LA PUBLICACION

TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE OBRAS PUBLICAS

DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE

ARQ. FELIPE ANTONIO JIMENEZ SILVA

RUBRICA.

(R.- 448686)

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

SECRETARIA TECNICA DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE RESUMEN DE CONVOCATORIA SEINT-ST-010-2017 LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LO-905009999-E31-2017, cuya convocatoria contienen las bases de participación, disponibles para consulta y obtención en la dirección electrónica de internet en la página: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y para consulta en el domicilio de la convocante, ubicado en Boulevard Fundadores cruce con Boulevard Centenario de Torreón, s/n, planta baja, Carretera Federal 57, C.P. 25294 en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, al teléfono 01 (844) 6981000 ext. 7632 de Lunes a Viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la Licitación LO-905009999-E31-2017	Estudios y construcción de relleno sanitario regional de la carbonífera tipo "A" de los municipios de Melchor Múzquiz, Sabinas y San Juan de Sabinas, Coahuila de Zaragoza.
Fecha de publicación	02 de Mayo de 2017
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Periodo de Ejecución	200 días naturales
Visita de obra	05 de Mayo de 2017 09:30 horas
Junta de aclaraciones	05 de Mayo de 2017 14:00 horas
Presentación y Apertura de Propuestas	11 de Mayo de 2017 10:00 horas
Fallo	16 de Mayo de 2017 13:00 horas

SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 2 DE MAYO DE 2017.

COORDINADOR DE CONCURSOS Y CONTRATOS DE LA SECRETARIA TECNICA DE LA SECRETARIA
DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

ARQ. RUBEN ARTURO MAGAÑA MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 448607)

AVISO

A los usuarios del Diario Oficial de la Federación

Se informa que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) es el órgano encargado de emitir el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) a los usuarios de los servicios que presta el Diario Oficial de la Federación por el pago de derechos por publicaciones, así como el pago de aprovechamientos por la compra de ejemplares y suscripciones, de conformidad con lo establecido en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación. Los comprobantes están disponibles para el contribuyente en la página de Internet www.sat.gob.mx sección "Trámites/Factura electrónica/Consultar, cancelar y recuperar", y posteriormente anotar el RFC del emisor SAT 970701NN3.

Es importante señalar que el SAT sólo emitirá los CFDIs de aquellos pagos en los que el Registro Federal de Contribuyentes (RFC), se encuentre capturado y de forma correcta en el recibo bancario con el que se realizó el pago.

El contribuyente que requiera orientación deberá dirigirse al SAT.

Las publicaciones se programarán de la forma siguiente:

Las convocatorias para concursos de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios del sector público recibidas los miércoles, jueves y viernes se publicarán el siguiente martes, y las recibidas los días lunes y martes, el siguiente jueves.

Las convocatorias para concursos de plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la APF se publicarán los miércoles.

Avisos, edictos, balances finales de liquidación, convocatorias de enajenación de bienes y convocatorias de asamblea se publicarán cinco días hábiles después de la fecha de recibo y pago, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación, dada la extensión de los mismos.

El horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas

ATENTAMENTE

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA

TESORERIA MUNICIPAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitación pública nacional número LA-805035999-E6-2017, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Dirección de Servicios Administrativos con domicilio en el Tercer Piso de Avenida Allende #333 Pte. Colonia Centro, C.P 27000, Torreón, Coahuila de Zaragoza, teléfono: 8715007000 ext. 1304, los días lunes a viernes de las 8:00 A 15:00 horas.

Licitación pública nacional número LA-805035999-E6-2017

Descripción de la licitación	Adquisición de 25 vehículos tipo sedán.
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	02 de mayo de 2017
Junta de aclaraciones	09 de mayo de 2017 a las 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	17 de mayo de 2017 a las 10:00 horas

TORREON, COAH., A 2 DE MAYO DE 2017.

EL C. TESORERO MUNICIPAL

LIC. ENRIQUE LEONARDO MOTA BARRAGAN

RUBRICA.

(R.- 448589)

SECRETARIA DE OBRA PUBLICA Y COMUNICACIONES**DEL ESTADO DE CHIAPAS****RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001****LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien en Unidad Administrativa Edificio A, Segundo Piso No. S/N, Colonia Maya, C.P. 29010, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono (961)6187550 ext. 30140, los días de Lunes a Viernes de 9:00 a 15:00 horas.

“Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

LO-907005975-E2-2017

Descripción de la licitación	CONSOLIDACION DEL CENTRO TURISTICO EL MADRESAL, 2a. ETAPA, EN EL MUNICIPIO DE TONALA, CHIAPAS.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Publicación en COMPRANET	02/05/2017
Anticipo para Inicio de Obra	30%
Visita a Instalaciones	05/05/2017 10:00 horas.
Junta de Aclaraciones	08/05/2017 10:00 horas.
Presentación y Apertura de Proposiciones	17/05/2017 10:00 horas.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, A 2 DE MAYO DE 2017.

SECRETARIO

ARQ. JORGE ALBERTO BETANCOURT ESPONDA

RUBRICA.

(R.- 448701)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS

COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA SECRETARIA DE TURISMO

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la **LICITACION PUBLICA NACIONAL LA-907010967-E1-2017 COMPRANET FEDERAL – PRESENCIAL – TIEMPOS RECORTADOS PRIMERA LICITACION**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Boulevard Andrés Serra Rojas Número 1090, Edificio Torre Chiapas Nivel 5, Colonia Paso Limón, c.p. 29045, teléfono: 01 (961) -61-7-05-50 ext. 66259 y ext. 66243, los días del 02 al 11 de mayo de 2017, en el horario de las 8:00 a las 16:00 horas.

Descripción de la licitación	servicio conformado por 17 cursos de capacitación dirigidos a prestadores de servicios turísticos en los 4 municipios chiapanecos que ostentan la denominación de “Pueblos mágicos”: Chiapa de Corzo, San Cristóbal de las casas, Comitán de Domínguez y Palenque, con los siguientes temas, sumando un total de 340 horas: 1. Gestión de la cocina tradicional chiapaneca para su oferta en pyme's turísticas. 2. Introducción a las cadenas productivas turísticas de pueblos mágicos. 3. Taller de cambio estratégico a cadenas productivas. 4. Taller de diseño de programa operativo anual del pueblo mágico. 5. Taller de financiamiento a proyectos y programas turísticos aplicables a pueblos mágicos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	02/MAYO/2017
Junta de aclaraciones	09/MAYO/2017, 10:00 HORAS
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	12/MAYO/2017, 10:00 HORAS

TUXTLA GUTIERREZ, A 2 DE MAYO DE 2017.
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE LA SECRETARIA DE TURISMO
C.P. CARLOS ERNESTO VAZQUEZ TRUJILLO
RUBRICA.

(R.- 448753)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

SECRETARIA DE HACIENDA

RESUMEN DE CONVOCATORIA 005-17

LICITACIONES PUBLICAS PRESENCIALES NACIONALES E INTERNACIONALES

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Presenciales Nacionales e Internacionales número LA-908052996-E5-2017, LA-908052996-E6-2017, LA-908052996-E7-2017, LA-908052996-E8-2017 cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Venustiano Carranza No. 601, Colonia Obrera, C.P 31350, Chihuahua, Chihuahua, teléfono: 614-429-33-00 ext. 13544 y fax 614-429-33-00 Ext. 13653, los días Lunes a Viernes de las 9 a las 15 horas.

Número de Licitación	LA-908052996-E5-2017 (SH/LPF/001/2017)
Descripción de la licitación	Contratación del servicio de Capacitación para el desarrollo de Proyectos del Fondo Nacional Emprendedor en la modalidad de desarrollo de capacidades empresariales para microempresas.
Fecha de publicación en Compranet	02 / Mayo / 2017
Junta de aclaraciones	16/Mayo/2017, 9:00:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	23/Mayo/2017, 9:00:00 horas

Número de Licitación	LA-908052996-E6-2017 (SH/LPF/002/2017)
Descripción de la licitación	Contratación de servicios de Capacitación para el desarrollo de Proyectos del Fondo Nacional Emprendedor en el Sector Metalmecánico y del Sector del Turismo Gastronómico.
Fecha de publicación en Compra Net	02 / Mayo / 2017
Junta de aclaraciones	17/Mayo/2017, 09:00:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	24/Mayo/2017, 09:00:00 horas

Número de Licitación	LA-908052996-E7-2017 (SH/LPF/II/004/2017)
Descripción de la licitación	Adquisición de Equipo para el Sector Metalmecánico y el Sector del Turismo Gastronómico para el Desarrollo de Proyectos del Fondo Nacional Emprendedor.
Fecha de publicación en Compra Net	02 / Mayo / 2017
Junta de aclaraciones	17/Mayo/2017, 11:00:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	24/Mayo/2017, 11:00:00 horas

Número de Licitación	LA-908052996-E8-2017 (SH/LPF/II/003/2017)
Descripción de la licitación	Adquisición de Tableta electrónica que incluye lector para cobro con tarjeta, tiempo de navegación y aplicación de facturación y cobro para el desarrollo de proyectos del Fondo Nacional Emprendedor.
Fecha de publicación en Compra Net	02 / Mayo / 2017
Junta de aclaraciones	16/Mayo/2017, 11:00:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	23/Mayo/2017, 11:00:00 horas

CHIHUAHUA, CHIH., A 2 DE MAYO DE 2017.
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LIC. LUIS EDUARDO NESBITT ALMEIDA
RUBRICA.

(R.- 448675)

MUNICIPIO DE GUANACEVI, ESTADO DE DURANGO

DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL LO-810009971-E1-2017

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Nacional número LO-810009971-E1-2017**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet <http://compranet.gob.mx> o bien en Calle Francisco I. Madero sin número, zona centro, del municipio de Guanaceví, Durango, C.P. 35400, teléfono 6748845366, los días 2 al 8 de mayo de 2017 de 9:00 hrs a 14:00 hrs.

Descripción de la Licitación	SUMINISTRO E INSTALACION DE 800 LUMINARIAS CON TECNOLOGIA LED, EN GUANACEVI DURANGO Y SUS LOCALIDADES.
Volumen a Adquirir	800 luminarias, con brazos cuyos detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de Publicación en Compranet	26 de abril de 2017
Junta de Aclaraciones	5 de mayo de 2017 a las 14:00 hrs. Calle Francisco I. Madero sin número, zona centro, del municipio de Guanaceví, Durango, C.P. 35400, teléfono 6748845366, los días 2 al 8 de mayo de 2017de 9:00 hrs a 14:00 hrs.
Visita de Obra	5 de mayo de 2017 a las 08:00 hrs. Calle Francisco I. Madero sin número, zona centro, del municipio de Guanaceví, Durango, C.P. 35400, teléfono 6748845366, los días 2 al 8 de mayo de 2017de 9:00 hrs a 14:00 hrs.
Presentación y Apertura de proposiciones	18 de mayo de 2017 a las 09:00 hrs. Calle Francisco I. Madero sin número, zona centro, del municipio de Guanaceví, Durango, C.P. 35400, teléfono 6748845366, los días 2 al 8 de mayo de 2017de 9:00 hrs a 14:00 hrs.

MUNICIPIO DE GUANACEVI, ESTADO DE DURANGO, A 26 DE ABRIL DE 2017.

DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL, MUNICIPIO DE GUANACEVI, DURANGO

DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL

LIC. ANGELICA JANETH ARZOLA RUIZ

RUBRICA.

(R.- 448671)

JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MEXICO

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA

**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO 003
FO-JCLAC-64-A**

Con fundamento en lo que se establece en los artículos, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24 primer párrafo, 26 fracción I, 27 fracción I 30 fracción I y 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 31 y 34 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional para la contratación de obra pública a precio unitario y tiempo determinado, cuya convocatoria contiene las bases de participación y requisitos generales, disponibles para consulta y registro para participar, en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien calle Igualdad No. 101, Col. Santiago Tlaxomulco, C. P. 50280, Toluca, Edo. de México, teléfono (01722) 384 20 94, los días del 02 al 08 de mayo del 2017 de 9:00 a 16:00 hrs., en días hábiles.

No. de Concurso	SIEM-JC-CTR-17-APAD-FMVT-008-C
Fecha de publicación en CompraNet	02/05/17
Descripción general de la obra	Construcción del Boulevard Sor Juana – 2da Etapa. (Toluca).
Presentación de proposiciones, apertura técnica y económica	17/05/2017 a las 10:00 hrs. en la Sala de Usos Múltiples de la Junta de Caminos del Estado de México, calle Igualdad No. 101, Santiago, Tlaxomulco, Toluca, Estado de México.
Junta de aclaraciones	09/05/2017 a las 13:30 hrs. en las oficinas de la Residencia Regional Toluca ubicada en calle Irrigación No. 100, Colonia Meteoro, Toluca, Estado de México.
Visita al lugar de los trabajos	09/05/2017 a las 10:00 hrs. en las oficinas de la Residencia Regional Toluca ubicada en calle Irrigación No. 100, Colonia Meteoro, Toluca, Estado de México.

No. de Concurso	SIEM-JC-CTR-17-APAD-FMVM-009-C
Fecha de publicación en CompraNet	02/05/17
Descripción general de la obra	Construcción de Ciclovía en Ecatepec -Teotihuacán - Pirámides, primera etapa.
Presentación de proposiciones, apertura técnica y económica	17/05/2017 a las 11:30 hrs. en la Sala de Usos Múltiples de la Junta de Caminos del Estado de México, calle Igualdad No. 101, Santiago, Tlaxomulco, Toluca, Estado de México.
Junta de aclaraciones	09/05/2017 a las 13:30 hrs. en las oficinas de la Residencia Regional Tecámac – Ecatepec ubicada en calle Bosques de Las Caobas esq. Bosques de Chapultepec Lote 1 Mza. 58 Sección 4, Colonia Héroes Tecámac II, Ecatepec de Morelos, Estado de México.
Visita al lugar de los trabajos	09/05/2017 a las 10:00 hrs. en las oficinas de la Residencia Regional Tecámac – Ecatepec ubicada en calle Bosques de Las Caobas esq. Bosques de Chapultepec Lote 1 Mza. 58 Sección 4, Colonia Héroes Tecámac II, Ecatepec de Morelos, Estado de México.

No. de Concurso	SIEM-JC-CTR-17-APAD-FMVT-010-C
Fecha de publicación en CompraNet	02/05/17
Descripción general de la obra	Construcción de Ciclovía en la Vialidad Toluca – Palmillas, primera etapa.

Presentación de proposiciones, apertura técnica y económica	17/05/2017 a las 13:30 hrs. en la Sala de Usos Múltiples de la Junta de Caminos del Estado de México, calle Igualdad No. 101, Santiago, Tlaxomulco, Toluca, Estado de México.
Junta de aclaraciones	09/05/2017 a las 13:30 hrs. en las oficinas de la Residencia Regional Toluca ubicada en calle Irrigación No. 100, Colonia Meteoro, Toluca, Estado de México.
Visita al lugar de los trabajos	09/05/2017 a las 10:00 hrs. en las oficinas de la Residencia Regional Toluca ubicada en calle Irrigación No. 100, Colonia Meteoro, Toluca, Estado de México.

De conformidad con lo que establece el artículo 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, será necesario que los interesados a participar en la presente licitación presenten al momento de ingresar a la junta de aclaraciones un escrito simple, bajo protesta de decir verdad, que contenga los datos que actualmente están contenidos en el artículo 39 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La presentación de las proposiciones será de manera presencial en los lugares, horas y fechas indicadas en el cuadro superior.

TOLUCA DE LERDO, MEXICO, A 2 DE MAYO DE 2017.

DIRECTORA GENERAL

M. EN D. VERONICA VALDEZ CHAVEZ

RUBRICA.

(R.- 448730)

MUNICIPIO DE TLALMANALCO

DIRECCION DE ADMINISTRACION

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número: LPN/TLALMANALCO/ADMON/FORTASEG/02/2017 en CompraNET 5.0 LA-8151039663-E2-2017, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en la página de Internet: www.compranet.gob.mx y en las oficinas que ocupa la Dirección de Administración, ubicada en av. Fray Martín de Valencia s/n, Tlalmanalco Estado de México, c.p. 56700, teléfono 015979778893, los días Lunes a Viernes del año en curso de 10:00 a 14:00 horas

Resumen de convocatoria

Licitación Pública Nacional LPN/TLALMANALCO/ADMON/FORTASEG/02/2017 en CompraNET 5.0 LA-8151039663-E2-2017

Descripción de la Licitación	Fortalecimiento de programas prioritarios locales de las instituciones de seguridad pública e impartición de justicia (personal)
Volumen a adquirir	Descrito en bases de Licitación
Fecha de Publicación en Compranet	27 de abril de 2017
Junta de Aclaraciones	02 de mayo de 2017 a las 10:00 hrs
Apertura de Propuestas	08 de mayo de 2017 a las 10:00 hrs
Fallo	10 de mayo de 2017 a las 12:00 hrs

TLALMANALCO, EDO. MEX., A 27 DE ABRIL DE 2017.

DIRECTORA DE ADMINISTRACION DEL MUNICIPIO DE TLALMANALCO, ESTADO DE MEXICO

C. MATILDE LORENA VAZQUEZ AGUILAR

RUBRICA.

(R.- 448639)

H. AYUNTAMIENTO DE TEMASCALTEPEC, MEXICO

DIRECCION DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con lo establecido en el **Capítulo Tercero “De los Procedimientos de Adjudicación”, Sección Segunda “De la Licitación Pública”** en sus **Artículos 12.22, 12.23 Fracción I, 12.25 Fracción I a la XIII del Libro Décimo Segundo al Código Administrativo del Estado de México** y a lo establecido en el **Título Tercero “De los Procedimientos de Adjudicación de la Obra Pública”, Capítulo Primero “de la Licitación Pública” Sección Segunda “de la Convocatoria Pública” Artículo 37 Fracción I y II, Artículo 38** de su reglamento, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número: **MTE/DDUOSP/PAD/01/LPN/01/2017**, cuya convocatoria estará disponible en la Dirección de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos con domicilio en Plaza Juárez Número 1 Colonia Centro, Temascaltepec, Estado de México, C.P. 51300; de lunes a viernes de 09:00 a 12:00 horas.

Descripción de la Licitación	Desarrollo turístico del Santuario de la Mariposa Monarca, Segunda Etapa, Andador de acceso al Santuario de Piedra Herrada en Temascaltepec.
Fecha de Publicación en CompraNet	27 de Abril de 2017
Visita al Sitio de los Trabajos	04 de Mayo de 2017
Junta de Aclaraciones	04 de Mayo de 2017
Presentación y Apertura de Proposiciones	12 de Mayo de 2017
Fecha del Fallo y Contrato	19 de Mayo de 2017

ATENTAMENTE

A 20 DE ABRIL DE 2017.

SUBDIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE TEMASCALTEPEC

ARQ. ADRIAN DIAZ BARRUETA

RUBRICA.

(R.- 448556)

UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO**RESUMEN DE CONVOCATORIA****LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-915108993-E7-2017, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Ignacio López Rayón Sur No. 510, Colonia Cuauhtémoc, C.P 50130, Toluca, México, teléfono: 017222261161 ext. 2273, los días 02 y 03 de mayo de 2017, de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Licenciamiento y Software
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	02/05/2017
Junta de aclaraciones	05/05/2017 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	12/05/2017 10:00 horas

TOLUCA, MEXICO, A 2 DE MAYO DE 2017.

DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES

M. EN A. KARLA LOPEZ CARBAJAL

RUBRICA.

(R.- 448698)

MUNICIPIO DE SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO**OBRA PUBLICA****RESUMEN DE LA CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con los artículos 30 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 31 de su Reglamento se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número LO-813056927-E2-2017, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y obtención gratuita todos los días en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO, teléfono: 775 75 3 29 14, los días 27 de Abril al 03 de Mayo del año en curso de las 9:00 hrs. a las 16:00 hrs.

Descripción de la Licitación	TRANSFERENCIA PARA LA REHABILITACION Y AMPLIACION DE CARRILES EN CARRETERA DE ACCESO A SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO
Volumen de la obra	1 OBRA
Fecha de publicación en CompraNet	27 DE ABRIL DE 2017
Junta de aclaraciones	03 DE MAYO DE 2017 HORA: 10:00 HRS.
Visita al lugar de la obra	03 DE MAYO DE 2017 HORA: 8:30 HRS
Presentación y apertura de proposiciones	10 DE MAYO DE 2017 HORA: 10:00 HRS.

SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO, A 2 DE MAYO DE 2017.
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
ING. PAOLA JAZMIN DOMINGUEZ OLMEDO
RUBRICA.

(R.- 448515)**MUNICIPIO DE APASEO EL ALTO, GUANAJUATO**

H. AYUNTAMIENTO 2015 -2018

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL DE No. LO-811004985-E1-2017**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional número LO-811004985-N1-2017, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Av. 5 de Mayo No. 101, Colonia Zona Centro, C.P 38500, teléfono: 413 16 6 15 00 ext. 123 y fax 413 16 6 05 91, de Lunes a Viernes de las 9:00 a 16:00 hrs.

Descripción de la licitación	Construcción de sistema de alcantarillado sanitario y planta de tratamiento de aguas residuales (3ra etapa) para beneficiar a la localidad de San Juan del Llanito, en el municipio de Apaseo El Alto.
Volumen a adquirir	Bases de Licitación
Fecha de publicación en CompraNet	27 de Abril de 2017
Visita a instalaciones	02/05/2017, 10:00 hrs partiendo de la Dirección de Obras Públicas municipales ubicadas en la presidencia municipal en Av 5 de Mayo No. 101 zona centro en Apaseo El Alto, Gto.
Junta de aclaraciones	02/05/2017, 12:00 hrs en la sala de cabildos de presidencia municipal
Presentación y apertura de proposiciones	11/05/2016, 13:00:00 horas

APASEO EL ALTO, GTO., A 27 DE ABRIL DE 2016.
PRESIDENTE MUNICIPAL
DR. MIGUEL ANGEL SANCHEZ ESCUTIA
RUBRICA.

(R.- 448670)

MUNICIPIO DE GUANAJUATO

OFICIALIA MAYOR

**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Número: **LA-811015988-E2-2017**, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet en la página: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Oficialía Mayor, ubicadas en Calle Alonso No. 20, Zona Centro, C.P. 36000, Guanajuato, Gto, con el teléfono 4731022400 ext. 1301.

DESCRIPCION DE LA LICITACION LPN/DAYSG-003/2017	"Adquisición de 3 Vehículos Pick up nuevas doble cabina, motor a gasolina, modelo 2017"
Volumen a adquirir	3 unidades
Fecha de publicación en CompraNet	02 de mayo de 2017
Junta de aclaraciones	12 de mayo de 2017 a las 12:00 hrs.
Visita a instalaciones	No hay visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	17 de mayo de 2017 a las 9:00 hrs.

La Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor proporciona los siguientes datos de contacto: Oficinas Ubicadas en Calle Alonso No. 20, Zona Centro, C.P. 36000, Guanajuato, Gto., con el teléfono 4731022400 ext. 1301.

GUANAJUATO, GTO., A 27 DE ABRIL DE 2017.

PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACION DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, GTO.

LIC. JOSE HILARION ESPINOSA RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 448702)**MUNICIPIO DE GUANAJUATO**

OFICIALIA MAYOR

**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Número: **LA-811015988-E3-2017**, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet en la página: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Oficialía Mayor, ubicadas en Calle Alonso No. 20, Zona Centro, C.P. 36000, Guanajuato, Gto. con el teléfono 4731022400 ext. 1301.

DESCRIPCION DE LA LICITACION LPN/DAYSG-004/2017	"La Adquisición de Chalecos Balísticos para el personal de la Dirección General de Seguridad Ciudadana"
Volumen a adquirir	50 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	02 de mayo de 2017
Junta de aclaraciones	11 de mayo de 2017 a las 12:00 hrs.
Visita a instalaciones	No hay visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	16 de mayo de 2017 a las 9:00 hrs.

La Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor proporciona los siguientes datos de contacto: Oficinas Ubicadas en Calle Alonso No. 20, Zona Centro, C.P. 36000, Guanajuato, Gto., con el teléfono 4731022400 ext. 1301.

GUANAJUATO, GTO., A 27 DE ABRIL DE 2017.

PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACION DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, GTO.

LIC. JOSE HILARION ESPINOSA RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 448699)

MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO

PRESIDENCIA MUNICIPAL

DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL Y OBRAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA NO PMSLP/PAZ/DGIMO/LS/ST/1/2017**LICITACION PUBLICA NACIONAL****LO811033979E12017**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Número **LO-811033979-E1-2017**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Dirección General de Infraestructura Municipal y Obras del municipio de San Luis de la Paz, Gto., ubicada en calle Aldama No. 104-A, Col. Alameda, C.P. 37900, Teléfono 01 468 68 85617, los días 2 de mayo al 4 de mayo de 2017 de las 9:00 a 15:00 horas para obtención y poner a disposición de los licitantes copia del texto de la convocatoria.

Objeto de la Licitación	Rehabilitación de Imagen Urbana en Mineral de Pozos, 6ª. Etapa en San Luis de la Paz, Gto.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia
Fecha de Publicación en CompraNet	2/mayo/2017
Visita de Obra	5/mayo/2017, 9:00 horas
Junta de Aclaraciones	5/mayo/2017, 10:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	12/mayo/2017, 9:00 horas
Fallo	16/mayo/2017, 14:00 horas

SAN LUIS DE LA PAZ, GTO., A 2 DE MAYO DE 2017.

DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL Y OBRAS

ING. J. GUADALUPE SANTOS CAMACHO

RUBRICA.

(R.- 448720)**MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO**

PRESIDENCIA MUNICIPAL

DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL Y OBRAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA No PMSLP/PAZ/DGIMO/LS/ST/02/2017**LICITACION PUBLICA NACIONAL****LO811033979E22017**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Número **LO-811033979-E2-2017**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Dirección General de Infraestructura Municipal y Obras del municipio de San Luis de la Paz, Gto., ubicada en calle Aldama No. 104-A, Col. Alameda, C.P. 37900, Teléfono 01 468 68 85617, los días del 2 de mayo al 4 de mayo de 2017 de las 9:00 a 15:00 horas para obtención y poner a disposición de los licitantes copia del texto de la convocatoria.

Objeto de la Licitación	Restauración y Rescate del Foro Cultural "Antiguo Abasto" en Mineral de Pozos de San Luis de la Paz, Gto.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia
Fecha de Publicación en CompraNet	2/mayo/2017
Visita de Obra	5/mayo/2017, 12:00 horas
Junta de Aclaraciones	5/mayo/2017, 13:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	12/mayo/2017, 12:00 horas
Fallo	16/mayo/2017, 15:00 horas

SAN LUIS DE LA PAZ, GTO., A 2 DE MAYO DE 2017.

DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL Y OBRAS

ING. J. GUADALUPE SANTOS CAMACHO

RUBRICA.

(R.- 448723)

SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL ESTADO DE GUERRERO

DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA LA-912003998-E2-2017

FOLIO: 01

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-912003998-E2-2017, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Palacio de Gobierno, edificio Costa Grande primer piso, Boulevard René Juárez Cisneros número 62, Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, teléfono: 747 4719929 ext. 9616, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 09:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Contratación de la prestación del servicio de limpieza en áreas centrales y regionales de la Secretaría de Educación Guerrero
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	02/05/2017
Junta de aclaraciones	11/05/2017, 11:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	17/05/2017, 12:00 horas

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, A 2 DE MAYO DE 2017.

DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

C.P. FELIX ALEJANDRO GOMEZ SANTOYO

RUBRICA.

(R.- 448578)

SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL ESTADO DE GUERRERO

DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA LA-912003998-E3-2017

FOLIO: 01

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-912003998-E3-2017, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Palacio de Gobierno, edificio Costa Grande primer piso, Boulevard René Juárez Cisneros número 62, Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, teléfono: 747 4719929 ext. 9616, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 09:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Contratación de la prestación del servicio de vigilancia en áreas centrales y regionales de la Secretaría de Educación Guerrero
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	02/05/2017
Junta de aclaraciones	12/05/2017, 11:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	18/05/2017, 12:00 horas

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, A 2 DE MAYO DE 2017.

DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

C.P. FELIX ALEJANDRO GOMEZ SANTOYO

RUBRICA.

(R.- 448581)

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PUBLICA

DIRECCION GENERAL DE SEGUIMIENTO, EVALUACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA 06

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a todo aquel que tenga interés en participar en las siguientes licitaciones públicas nacionales; cuya convocatoria que contiene los procedimientos de participación, están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> únicamente de las 0:00 horas del día 02 de Mayo del 2017 a las 23:59 horas del día 03 de Mayo del 2017, y en las oficinas de la Dirección del Área de Logística y Desarrollo de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, ubicadas en Avenida Prolongación Alcalde Número 1351, Edificio "B" Cuarto Piso, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, teléfono: 01 (33) 38192321 con horario: de 9:00 a las 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional número **LO-914004997-E2-2017** Contrato: **SIOP-F-SMIP-01-LP-0109/17**

Descripción de la licitación	REGENERACION DE IMAGEN URBANA Y EQUIPAMIENTO TURISTICO DEL CENTRO HISTORICO DE MASCOTA. (REMODELACION DE PLAZA PRINCIPAL, FACHADAS Y BANQUETAS PERIMETRALES E ILUMINACION ARTISTICA).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	02/05/2017
Visita a instalaciones	08/05/2017, 09:00 horas
Junta de aclaraciones	09/05/2017, 09:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	17/05/2017, 09:00 horas

Licitación Pública Nacional número **LO-914004997-E3-2017** Contrato: **SIOP-F-SMIP-01-LP-0110/17**

Descripción de la licitación	REGENERACION DE IMAGEN URBANA Y EQUIPAMIENTO TURISTICO DE CALLES, BANQUETAS, FACHADAS DE CALLE FRANCISCO I. MADERO, LAGOS DE MORENO.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	02/05/2017
Visita a instalaciones	08/05/2017, 09:20 horas
Junta de aclaraciones	09/05/2017, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	17/05/2017, 10:00 horas

Licitación Pública Nacional número **LO-914004997-E4-2017** Contrato: **SIOP-F-SMIP-01-LP-0111/17**

Descripción de la licitación	CONCLUSION DE MIRADOR PANORAMICO CENTRO HISTORICO DE PUERTO VALLARTA (CONSTRUCCION DE ANDADOR DE ACCESO EXPLANADAS, CAFETERIA, SANITARIOS, ILUMINACION, JARDINERIA Y MOBILIARIO URBANO).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	02/05/2017
Visita a instalaciones	08/05/2017, 09:40 horas
Junta de aclaraciones	09/05/2017, 10:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	17/05/2017, 11:00 horas

Licitación Pública Nacional número **LO-914004997-E5-2017** Contrato: **SIOP-F-SMIP-01-LP-0112/17**

Descripción de la licitación	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO URBANO EN LA CALLE MARIA IZQUIERDO-OLVIDO Y LA CALLE PRIMAVERA, SAN JUAN DE LOS LAGOS.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	02/05/2017
Visita a instalaciones	08/05/2017, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	09/05/2017, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	17/05/2017, 12:00 horas

Licitación Pública Nacional número **LO-914004997-E6-2017** Contrato: **SIOP-F-SMIP-01-LP-0113/17**

Descripción de la licitación	RENOVACION DE IMAGEN URBANA, OBRAS DE ACCESIBILIDAD, ILUMINACION Y OCULTAMIENTO DE REDES EN CALLE INDEPENDENCIA, TRAMO 2, TALPA DE ALLENDE.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	02/05/2017
Visita a instalaciones	08/05/2017, 10:20 horas
Junta de aclaraciones	09/05/2017, 11:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	17/05/2017, 13:00 horas

Licitación Pública Nacional número **LO-914004997-E7-2017** Contrato: **SIOP-F-SMIP-01-LP-0114/17**

Descripción de la licitación	II ETAPA TONALA, PUEBLO MUSEO (INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO TURISTICO DE CALLE LA PAZ).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	02/05/2017
Visita a instalaciones	08/05/2017, 10:40 horas
Junta de aclaraciones	09/05/2017, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	17/05/2017, 14:00 horas

GUADALAJARA, JALISCO, A 2 DE MAYO DE 2017.
 EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PUBLICA
MTRO. NETZAHUALCOYOTL ORNELAS PLASCENCIA
 RUBRICA.

(R.- 448750)

H. AYUNTAMIENTO DE TEZIUTLAN, PUEBLA

COMITE MUNICIPAL DE OBRAS PUBLICAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL, CONVOCATORIA No. LPN-021/174/2017-01

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública N° LPN-021/174/2017-01, para la contratación de la obra: **“Construcción de pavimento con concreto hidráulico en calle Longinos Méndez entre calle Libertad y carretera federal a perote, en la localidad y municipio de Teziutlán Puebla.”** de conformidad con lo siguiente: (a reserva de la transferencia de Recursos del Fondo para el Fortalecimiento de la infraestructura estatal y municipal 2017 del Ramo 23 al Municipio de Teziutlán, Puebla.)

Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones	Apertura de Proposiciones	Fecha del Fallo
08-may-17 09:00 Horas	08-may-17 11:00 Horas	17-may-17 08:00 Horas	17-may-17 08:05 Horas	19-may-17 08:00 Horas

	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	Construcción de pavimento con concreto hidráulico en calle Longinos Méndez entre calle Libertad y carretera federal a perote, en la localidad y municipio de Teziutlán Puebla	23-may-17	90 Días	\$ 2,500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en: Palacio Municipal domicilio conocido del Municipio de Teziutlán, Pue. Teléfono: (01) 231 31 2 00 40, ext. 119 los días Establecidos; con en el siguiente horario: 10:00 a 14:00 horas. así como también en la página de CompraNet
- Ubicación de la obra: Teziutlán, Municipio de Teziutlán, Puebla.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): **español.**
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): **Peso Mexicano.**
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos del: 30%.

A) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS.

1. El Capital contable mínimo requerido deberá acreditarse con la siguiente documentación:
Estados financieros al 31 de marzo de 2017, relación analítica de los renglones de activos, incluyendo Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias (auditados, en el caso de estar dentro de los supuestos del artículo 32–D del Código Fiscal de la Federación), todos los documentos mencionados en este inciso, firmados por un Contador Público con cédula profesional emitida por la Secretaría de Educación Pública y por el Apoderado o Administrador de la Empresa, así como exhibir la Declaración Fiscal Anual de 2016.
2. Currículum Vitae del licitante y de su personal técnico que acrediten una experiencia mínima de 3 años en trabajos similares.
3. Testimonio notarial del Acta Constitutiva con todas sus modificaciones, tratándose de personal moral, comprobante domiciliario de la principal sede de sus actividades y Poder Notarial que acredite la personalidad del Representante Legal que asiste a la licitación e identificación oficial vigente con fotografía, o tratándose de persona física copia certificada del Acta de Nacimiento, comprobante domiciliario e identificación oficial vigente con fotografía.
4. Relación de contratos vigentes de obras que tengan celebrados tanto en el sector público como con particulares, señalando el importe total contratado, el importe por ejercer, desglosado por anualidades así como plazos y avances (especificados en montos y porcentajes).
5. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

B) PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y FALLO.

1. La presentación y apertura de proposiciones será en la fecha y hora indicada, en salón de cabildos, ubicada en 2do piso de la Presidencia Municipal de Teziutlán, Pue.
2. Se hace la indicación de que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como de las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
3. Con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y de acuerdo con el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual el contrato se adjudicará a la persona que, dentro de los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato respectivo.
4. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, porque, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Municipio.

TEZIUTLAN, PUE., A 2 DE MAYO DE 2017.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEZIUTLAN PUE.

Y PRESIDENTE DEL COMITE MUNICIPAL DE OBRAS PUBLICAS

C. EDGAR ANTONIO VAZQUEZ HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 448575)

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TECAMACHALCO**RESUMEN DE CONVOCATORIA.
LICITACION No. LA-921075951-E2-2017**

La **Universidad Tecnológica de Tecamachalco** con fundamento en el artículo 134 Constitucional y en cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional COMPRANET No. LA-921075951-E2-2017, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, se encuentra disponible para consulta en Internet en la página <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien en la oficina de la Dirección de Administración y Finanzas, planta baja edificio "H", ubicada en Av. Universidad Tecnológica No. 1 Colonia Barrio La Villita, Código Postal 75483, Tecamachalco, Puebla, Teléfono 01 (249) 42 2 33 19, los días 02 al 24 de Mayo del 2017, de 09:00 a 18:00 horas.

Descripción de la Licitación	LICITACION PUBLICA NACIONAL DE CARACTER PRESENCIAL COMPRANET No. LA-921075951-E2-2017, PARA LA ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS DE LA UTTECAM, CON RECURSOS PFCE 2016.
Volumen a Adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de Publicación en CompraNet	02 de Mayo del 2017.
Visita a las instalaciones	08 de Mayo del 2017, 11:00 A.M.
Junta de Aclaraciones	17 de Mayo del 2017, 11:00 A.M.
Presentación y Apertura de Propositiones	24 de Mayo del 2017, 13:00 P.M.

Nota: Todos los eventos se llevarán a cabo en el auditorio José López Medina, planta alta edificio "H" de la Universidad Tecnológica de Tecamachalco, ubicada en Av. Universidad Tecnológica No. 1, Col. Barrio La Villita, Tecamachalco Puebla.

¡SER MEJOR, HOY!
TECAMACHALCO, PUEBLA, A 2 DE MAYO DE 2017.
RECTOR
ING. RAUL ERASMO ALVAREZ MARIN
RUBRICA.

(R.- 448593)

INSTITUTO QUERETANO DEL TRANSPORTE**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública No. IQT/ADM/LPN/001/2017, Otro número LA-922060982-E3-2017, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Instalaciones del Instituto Queretano del Transporte ubicado en avenida Constituyentes número 20 Ote., Centro Histórico de la ciudad de Santiago de Querétaro C.P. 76000, teléfono: (442) 210 07 04 ext. 147 de lunes a jueves de 09:00 a 14:00 hrs.

Descripción de la licitación	Adquisición de tarjetas inteligentes sin contacto (TISC)
Volumen a Adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	02/05/2017, 10:00:00 AM horas
Junta de aclaraciones	09/05/2017, 10:00:00 AM horas
Visita a las instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	16/05/2017, 10:00:00 AM horas

DOF: 02/05/2017

ATENTAMENTE
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO QUERETANO DEL TRANSPORTE
LIC. ALEJANDRO LOPEZ FRANCO
RUBRICA.

(R.- 448722)

MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES, QUERETARO

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo establecido en el art. 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los arts. 32 de la Ley Federal de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 31 de su reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales presenciales, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles en <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calle Belisario Domínguez no. 104, Col. Centro, Ezequiel montes, Qro. C.P. 76650, Teléfono (441)2770019, 2770707, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 hrs.

Licitación Pública Nacional N.º LO-822007990-E2-2017	
Nombre de la Obra	REHABILITACION DE CALLE IGNACIO ALLENDE EN LA CABECERA MUNICIPAL, EN EL MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES, EN EL ESTADO DE QUERETARO.
Volumen de Obra a Contratar	2,425.94m2
Visita a las Instalaciones	11/05/2017, 09:30 Horas Presidencia Municipal de Ezequiel Montes, Qro. En el salón de Cabildo, calle Belisario Domínguez, #104 Col. Centro, Ezequiel Montes de Montes, Qro.
Junta de Aclaraciones	11/05/2017, 12:00 Horas Presidencia Municipal de Ezequiel Montes, Qro. En el salón de Cabildo, calle Belisario Domínguez, #104 Col. Centro, Ezequiel Montes de Montes, Qro.
Presentación de Propuestas	17/05/2017, 09:00 Horas, Presidencia Municipal de Ezequiel Montes, Qro. En el salón de Cabildo, calle Belisario Domínguez, #104 Col. Centro, Ezequiel Montes de Montes, Qro
Publicación en CompraNet	02/05/2017

Licitación Pública Nacional N.º LO-822007990-E3-2017	
Nombre de la Obra	CONSTRUCCION DE TROTAPISTA Y CANCHA DE FUTBOL 7 EN CABECERA MUNICIPAL, EN EL MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES, QUERETARO.
Volumen de Obra a Contratar	2,253.34 m2 de Pista y 1,716.00m2 de Cancha
Visita a las Instalaciones	11/05/2017, 08:30 Horas Presidencia Municipal de Ezequiel Montes, Qro. En el salón de Cabildo, calle Belisario Domínguez, #104 Col. Centro, Ezequiel Montes de Montes, Qro.
Junta de Aclaraciones	11/05/2017, 11:00 Horas Presidencia Municipal de Ezequiel Montes, Qro. En el salón de Cabildo, calle Belisario Domínguez, #104 Col. Centro, Ezequiel Montes de Montes, Qro.
Presentación de Propuestas	17/05/2017, 12:00 Horas, Presidencia Municipal de Ezequiel Montes, Qro. En el salón de Cabildo, calle Belisario Domínguez, #104 Col. Centro, Ezequiel Montes de Montes, Qro
Publicación en CompraNet	02/05/2017

EZEQUIEL MONTES, QRO., A 2 DE MAYO DE 2017.

DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS

ING. NORMA RUTH LEONAR PEREZ.

RUBRICA.

(R.- 448683)

COMISION ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERETARO

**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO **LA-922022996-E9-2017**, CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA SU CONSULTA EN INTERNET: [HTTP://COMPRANET.GOB.MX](http://compranet.gob.mx) O BIEN EN CALLE INDEPENDENCIA NO. 70, COLONIA CENTRO, C.P 76000, QUERETARO, QRO, TEL: 442 2240234 EXT. 118/112, LOS DIAS LUNES A VIERNES DE LAS DE 9:00 A 15:00 HORAS.

DESCRIPCION DE LA LICITACION	CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA "TRANSFORMACION Y ACARREO A LOS SITIOS DE OBRA DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE ¾" A FINOS, TRANSFORMACION Y ACARREO A LOS SITIOS DE OBRA DE SELLO PREMEZCLADO 3-E, AMBOS CON ASFALTO EKBE SUPERPAVE PG 64-22 DONADO POR PEMEX DE ACUERDO AL CONTRATO DE DONACION NUMERO DG/JODG/0066/2016 CON FICHA GRDS/DE/068/2016"
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS VOLUMENES SE DETALLAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA, YA QUE SON VARIAS PARTIDAS.
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	MARTES 02 DE MAYO 2017
JUNTA DE ACLARACIONES	MARTES 09 DE MAYO 2017, 10:00 HORAS, CITA EN LA CALLE INDEPENDENCIA NO. 70, COL CENTRO, C.P 76000, QUERETARO, QRO.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	MARTES 16 DE MAYO 2017, 10:00 HORAS, CITA EN LA CALLE INDEPENDENCIA NO. 70, COL CENTRO, C.P 76000, QUERETARO, QRO.
EMISION DE FALLO	LUNES 22 DE MAYO 2017, 10:00 HORAS, CITA EN LA CALLE INDEPENDENCIA NO. 70, COL CENTRO, C.P 76000, QUERETARO, QRO.

"ESTE PROGRAMA ES PUBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLITICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"; "ESTA OBRA FUE REALIZADA CON RECURSOS PUBLICOS FEDERALES" "DONATIVO PEMEX DE ACUERDO AL CONTRATO DE DONACION NUMERO DG/JODG/0066/2016 CON FICHA GRDS/DE/068/2016"

QUERETARO, QRO., A 2 DE MAYO DE 2017.
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA DE LA COMISION ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERETARO
L.A.I. MARIA ELSA RODRIGUEZ MORENO
RUBRICA.

(R.- 448697)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE VILLA DE RAMOS, SAN LUIS POTOSI

2015-2018

COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública de carácter nacional que abajo se indica, cuya Convocatoria contiene las bases de Licitación y se encuentra disponible para consulta en la página de Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: la Coordinación Desarrollo Social del Municipio de Villa de Ramos, S.L.P., ubicada en Plaza Principal S/N Zona Centro, C.P. 78690, Villa De Ramos, S.L.P., los días del 02 al 15 de Mayo del año en curso de las 9:00 a 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional No. LO-824049947-E1-2017

Descripción de la licitación	"Pavimentación con Concreto Hidráulico de Calle Allende Entre Independencia y Ponciano Arriaga, Cabecera Municipal, Villa De Ramos, S.L.P."
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación
Fecha de publicación en CompraNet	02/05/2017
Visita a instalaciones	08/05/2017, 12:00 horas
Junta de aclaraciones	08/05/2017, 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	15/05/2017, 12:00 horas

VILLA DE RAMOS, S.L.P., A 2 DE MAYO DE 2017.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE VILLA DE RAMOS, S.L.P.
C. EDGAR ADAN TISCAREÑO ALVAREZ
RUBRICA.

(R.- 448669)

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SAN LUIS POTOSI

LICITACION PUBLICA NACIONAL 009/17

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con el reglamento de Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Arrendamientos de la U.A.S.L.P. se convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Nacional 009/17** cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en www.uaslp.mx y en El Departamento de Compras de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, ubicado en Cordillera de los Alpes esq. Con Calle Villa de la Paz s/n Col. Villas del pedregal, C.P. 78218, teléfonos y fax 52-(444) 1027315-16 En el periodo comprendido del 2 al 9 de Mayo del 2017 de las 9:00 a 14: 00 horas.

Descripción de la Licitación	Cancelería y Mamparas
Volumen a Adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Publicación en Página oficial U.A.S.L.P.	2/05/2017
Junta de Aclaraciones	9/05/2017, 13:00 horas
Visita a Instalaciones	No Hay Visita
Presentación y Apertura de Proposiciones	16/05/2017, 10:00 horas

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 2 DE MAYO DE 2017.
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
M.A. MA. MAGDALENA MIRANDA HERRERA
RUBRICA.

(R.- 448598)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE CONTRATOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA**CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 009**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Convocatoria Pública Nacional No. 009, referente a las licitaciones números LO-925004998-E29-2017 y LO-925004998-E30-2017; Convocatoria que contiene las bases de participación, las cuales se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Unidad Administrativa, localizada en Av. Insurgentes, s/n, Colonia Centro Sinaloa, C.P. 80029, Culiacán Rosales, Sinaloa. De Lunes a Viernes: con el siguiente horario: de 09:00 a 15:00 horas. Para solicitar más información se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse al teléfono (01 667) 758-70-00, ext., 2407 ó 2417.

Licitación pública nacional número LO-925004998-E29-2017

Descripción de la licitación	Construcción de pavimento hidráulico, rehabilitación de alcantarillado, descargas domiciliarias, agua potable y tomas domiciliarias, en la calle Francisco Pérez, entre las calles Veracruz e Hidalgo, en la Ciudad de Escuinapa de Hidalgo, Municipio de Escuinapa, Estado de Sinaloa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	02/05/2017
Visita a instalaciones	10/05/2017, 09:00 horas
Junta de aclaraciones	11/05/2017, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	17/05/2017, 10:00 horas

Licitación pública nacional número LO-925004998-E30-2017

Descripción de la licitación	Rehabilitación en el proceso de abastecimiento y potabilizadora del sistema múltiple, en la Localidad de Adolfo Ruiz Cortines, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	02/05/2017
Visita a instalaciones	10/05/2017, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	11/05/2017, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	17/05/2017, 12:00 horas

Se hace de conocimiento que los licitantes que adquieran a través de CompraNet su inscripción fuera de la fecha programada (11 de mayo del 2017) sus propuestas serán desechadas.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político y queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

CULIACAN ROSALES, SINALOA, A 2 DE MAYO DE 2017.

SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA

C. OSBALDO LOPEZ ANGULO

RUBRICA.

(R.- 448717)

MUNICIPIO DE CULIACAN, SINALOA**COMITE DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001/17**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-825006979-E1-2017, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en las oficinas de la Secretaría Técnica y de Gestión de la Tesorería Municipal, ubicadas en la planta alta ala sureste del edificio sede del H. Ayuntamiento de Culiacán, en Av. Alvaro Obregón y Mariano Escobedo S/N, Código Postal 80000, en la ciudad de Culiacán, Sin., Teléfono 01 (667) 758-01-01 extensión 1406, de 9:00 a 15:00 horas.

No. De la licitación	No. LA-825006979-E1-2017
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación	"Adquisición de Motocicletas para la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en el Anexo "A" de la Convocatoria a la Licitación
Fecha de publicación en compraNET	25/04/2017
Junta de aclaraciones	05/05/2017 a las 11:00 horas, en la Sala de juntas del Hotel San Marcos, ubicada en Avenida Alvaro Obregón No. 51 Norte, Código postal 80000, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa.
Presentación y apertura de proposiciones	12/05/2017 a las 11:00 horas, en la Sala de juntas del Hotel San Marcos, ubicada en Avenida Alvaro Obregón No. 51 Norte, Código postal 80000, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa.

ATENTAMENTE
CULIACAN, SIN., A 27 DE ABRIL DE 2017.
TESORERO MUNICIPAL
LIC. JOSE DE JESUS GARZA OCHOA
RUBRICA.

(R.- 448549)**MUNICIPIO DE CULIACAN, SINALOA****COMITE DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 002/17**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-825006979-E2-2017, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en las oficinas de la Secretaría Técnica y de Gestión de la Tesorería Municipal, ubicadas en la planta alta ala sureste del edificio sede del H. Ayuntamiento de Culiacán, en Av. Alvaro Obregón y Mariano Escobedo S/N, Código Postal 80000, en la ciudad de Culiacán, Sin., Teléfono 01 (667) 758-01-01 extensión 1406, de 9:00 a 15:00 horas.

No. De la licitación	No. LA-825006979-E2-2017
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación	"Adquisición de Vehículos tipo Pick-Up y Vehículos Cargo, para la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en el Anexo "A" de la Convocatoria a la Licitación
Fecha de publicación en compraNET	27/04/2017
Junta de aclaraciones	09/05/2017 a las 11:00 horas, en la Sala de juntas del Hotel San Marcos, ubicada en Avenida Alvaro Obregón No. 51 Norte, Código postal 80000, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa.
Presentación y apertura de proposiciones	15/05/2017 a las 11:00 horas, en la Sala de juntas del Hotel San Marcos, ubicada en Avenida Alvaro Obregón No. 51 Norte, Código postal 80000, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa.

ATENTAMENTE
CULIACAN, SIN., A 27 DE ABRIL DE 2017.
TESORERO MUNICIPAL
LIC. JOSE DE JESUS GARZA OCHOA
RUBRICA.

(R.- 448550)

INSTITUTO SINALOENSE DE LA INFRAESTRUCTURA
FISICA EDUCATIVA
 UNIDAD DE LICITACIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA 001

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas arriba indicadas, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: compranet.funcionpublica.gob.mx o bien en: Unidad de Licitaciones de ISIFE ubicado en Bahía de Navachiste No. 609 Pte., Colonia Balcones del Nuevo Culiacán, C.P. 80170, Culiacán, Sinaloa, teléfonos: 01 (667) 713-33-63, 713-34-63, 712-70-14 y fax. 713-33-63, los días de Lunes a Viernes de las 08:00 a 16:00 horas, por el período del 02 de Mayo de 2017 al 16 de Mayo de 2017.

Licitación Pública Nacional Mixta No. LO-925005997-E46-2017

Descripción de la Licitación	REHABILITACION GENERAL DE AULAS, REHABILITACION DE SERVICIOS SANITARIOS + OBRA EXTERIOR EN ESCUELA PRIMARIA GENERAL JUAN CARRASCO UBICADA EN LA LOCALIDAD DE MAZATLAN, MUNICIPIO DE MAZATLAN, ESTADO DE SINALOA.
Volumen de licitación	Los Detalles se Determinan en La Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	02/Mayo/2017
Visita al sitio de los trabajos	08/Mayo/2017, 10:00 Horas, en Domicilio: Bahía de Navachiste # 609 Pte. Col. Balcones del Nuevo Culiacán C.P. 80170 Culiacán, Sinaloa.
Primera Junta de Aclaraciones	09/Mayo/2017, 10:00 Horas, Sala de Juntas de ISIFE
Presentación y Apertura de Propositiones	16/Mayo/2017, 10:00 Horas, Sala de Juntas de ISIFE

CULIACAN, SINALOA, A 2 DE MAYO DE 2017.
 DIRECTOR DEL ISIFE
L.C.P. ANDRES CASTRO ROJO
 RUBRICA.

(R.- 448576)

H. AYUNTAMIENTO DE NACOZARI DE GARCIA
CONVOCATORIA No. 1

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas que a continuación se señalan, que la convocatoria respectiva que contiene las bases de participación se publicó en CompraNet en la fecha señalada más adelante, y que la misma puede obtenerse de forma gratuita en la dirección electrónica compranet.gob.mx. de igual manera, que un ejemplar de la Convocatoria se encuentra disponible para consulta en la Dirección de Obras Públicas, ubicada en Palacio Municipal, Plaza Jesús García # 2, Colonia Centro en Nacozari de García, en días hábiles, de 9:00 a 14:00 hr.

LO-826041811-E1-2017

Objeto de la licitación	Elaboración del Proyecto Ejecutivo, Construcción, Equipamiento Electromecánico, Pruebas de Funcionamiento, Pruebas de Capacidad, Estabilización y Puesta en Marcha de Planta Potabilizadora y Líneas de Conducción de Agua para Nacozari de García, Sonora, para una Capacidad Media de Diseño de 30 lps Cumpliendo con la Calidad de Agua Potabilizada según la Norma Nom-127-SSA1-1994 bajo la condición de precio alzado.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Visita a instalaciones	17/04/2017 11:00 horas, Palacio Municipal de Nacozari de García, Sonora.
Fecha de publicación en CompraNet	11/04/2017 00:00:00 horas
Junta de aclaraciones	17/04/2017 13:00:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	24/04/2017 13:00:00 horas

NACOZARI DE GARCIA, SONORA, A 2 DE MAYO DE 2017.
 PRESIENTE MUNICIPAL
C. LIC EDUARDO ENCINAS MORENO
 RUBRICA.

(R.- 448624)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JONUTA, TABASCO

DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas Nacional número, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en ubicada en Miguel Hidalgo #415, Col. Centro, Jonuta, Tabasco, los días Lunes a Viernes de las 08:00 a las 15:00 hrs.

Descripción de la licitación 004	Pavimentación con concreto hidráulico del 0 + 487.65 al 0+932.07 en la calle Ignacio Zaragoza del Municipio de Jonuta, Tab.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	02/05/2017
Junta de aclaraciones	09/05/2017, a las 09:30 hrs en la Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales ubicada en el H. Ayuntamiento de Jonuta Tabasco.
Visita a instalaciones	08/05/2017, a las 09:00 hrs en la Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales ubicada en el H. Ayuntamiento de Jonuta Tabasco.
Presentación y apertura de proposiciones	16/05/2017, 09:00 hrs

Descripción de la licitación 005	Pavimentación con concreto hidráulico del 0+000 al 0+ 684.96 la calle Manuel Evia del Municipio de Jonuta, Tab.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	02/05/2017
Junta de aclaraciones	09/05/2017, a las 10:30 hrs en la Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales ubicada en el H. Ayuntamiento de Jonuta Tabasco.
Visita a instalaciones	08/05/2017, a las 10:00 hrs en la Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales ubicada en el H. Ayuntamiento de Jonuta Tabasco.
Presentación y apertura de proposiciones	16/05/2017, 11:00 hrs

Descripción de la licitación 006	Pavimentación con concreto hidráulico del 0+000 al 0+563.94 en la avenida periférico del Municipio de Jonuta, Tab.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	02/05/2017
Junta de aclaraciones	09/05/2017, a las 11:30 hrs en la Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales ubicada en el H. Ayuntamiento de Jonuta Tabasco.
Visita a instalaciones	08/05/2017, a las 11:00 hrs en la Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales ubicada en el H. Ayuntamiento de Jonuta Tabasco.
Presentación y apertura de proposiciones	17/05/2017, 09:00 hrs

Descripción de la licitación 007	Pavimentación de concreto hidráulico en la calle 2 de Abril entre las calles 24 de Mayo y Nicolás Bravo del Municipio de Jonuta, Tabasco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	02/05/2017

Junta de aclaraciones	09/05/2017, a las 12:30 hrs en la Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales ubicada en el H. Ayuntamiento de Jonuta Tabasco.
Visita a instalaciones	08/05/2017, a las 12:00 hrs en la Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales ubicada en el H. Ayuntamiento de Jonuta Tabasco.
Presentación y apertura de proposiciones	17/05/2017, 11:00 hrs

Descripción de la licitación 008	Pavimentación de concreto hidráulico en la calle Agrarista del Municipio de Jonuta, Tabasco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	02/05/2017
Junta de aclaraciones	09/05/2017, a las 13:30 hrs en la Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales ubicada en el H. Ayuntamiento de Jonuta Tabasco.
Visita a instalaciones	08/05/2017, a las 13:00 hrs en la Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales ubicada en el H. Ayuntamiento de Jonuta Tabasco.
Presentación y apertura de proposiciones	17/05/2017, 13:00 hrs

ATENTAMENTE

JONUTA, TABASCO, A 2 DE MAYO DE 2017.

DIRECTOR DE OBRAS ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

DEL H. AYUNTAMIENTO DE JONUTA, TABASCO

ARQ. JUAN JOSE DE DIOS LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 448582)

UNIVERSIDAD JUAREZ AUTONOMA DE TABASCO

SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-927004005-E5-2017, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Avenida Universidad No. 250, Colonia Magisterial, C.P 86040, Centro, Tabasco, teléfono: 993-3581500 ext. 6120 y fax 993-3129780, los días de Lunes a Viernes de las 10:00 a 15:00 horas y de 18:30 a 20:00 horas.

Descripción de la licitación	Licitación Pública Nacional para la Adquisición de Medicamentos, solicitada por Coordinación General de Servicios Médicos de la UJAT.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	02/05/2017, 12:00:00 AM horas
Junta de aclaraciones	09/05/2017, 07:00:00 PM horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	16/05/2017, 11:30:00 AM horas

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 2 DE MAYO DE 2017.

SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

M.A. RUBICEL CRUZ ROMERO

RUBRICA.

(R.- 448718)

MUNICIPIO DE COATEPEC, VERACRUZ

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

2014-2017

DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional número LPN/MCV/2017/003, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Matías Rebolledo s/n, Colonia Centro, C.P. 91500 de Coatepec, Veracruz de Ignacio de la Llave, teléfono: 228 2039058 ext. 123, los días del 02 de Mayo al 08 de Mayo de 2017 de las 09:00 a.m. a 14:00 p.m. Hrs.

Descripción de la licitación: LPN/MCV/2017/003	2017300380002 Rehabilitación de agua potable de la calle 5 de mayo entre las calles Isabel Maldonado y 1a de Hernández y Hernández. 2017300380005 Rehabilitación de drenaje pluvial de la calle 5 de mayo entre las calles Isabel Maldonado y 1a. de Hernández y Hernández. 2017300380007 Rehabilitación de drenaje sanitario de la calle 5 de mayo entre calles Isabel Maldonado y 1a. de Hernández y Hernández. 2017300380010 Rehabilitación de concreto estampado de la calle 5 de mayo entre las calles Isabel Maldonado y 1a. de Hernández y Hernández. 2017300380012 Rehabilitación de guarniciones y banquetas de la calle 5 de mayo entre Isabel Maldonado y 1a. de Hernández Hernández. 2017300380013 Mejoramiento de la red de Energía eléctrica de la calle 5 de mayo entre las calles Isabel Maldonado y 1a. de Hernández y Hernández
Volumen a adquirir	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Fecha de publicación en Compra Net	02 de Mayo de 2017
Visita a instalaciones	10 de Mayo de 2017
Junta de Aclaraciones	11 de Mayo de 2017
Presentación y apertura de proposiciones	16 de Mayo de 2017

ATENTAMENTE

COATEPEC, VER., A 2 DE MAYO DE 2017.

DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

C. HUGO SOLER CID

RUBRICA.

(R.- 448700)

MUNICIPIO DE COATEPEC, VERACRUZ

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

2014-2017

DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional número LPN/MCV/2017/002, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Matías Rebolledo s/n, Colonia Centro, C.P. 91500 de Coatepec, Veracruz de Ignacio de la Llave, teléfono: 228 2039058 ext. 123, los días del 02 de Mayo al 08 de Mayo de 2017 de las 09:00 a.m. a 14:00 p.m. Hrs.

Descripción de la licitación: LPN/MCV/2017/002	CONSTRUCCION DE COLECTOR PLUVIAL EN LA CALLE AGUACATAL
Volumen a adquirir	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Fecha de publicación en Compra Net	02 de Mayo de 2017
Visita a instalaciones	09 de Mayo de 2017
Junta de Aclaraciones	10 de Mayo de 2017
Presentación y apertura de proposiciones	12 de Mayo de 2017

ATENTAMENTE

COATEPEC, VER., A 2 DE MAYO DE 2017.

DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

C. HUGO SOLER CID

RUBRICA.

(R.- 448705)**MUNICIPIO DE OXKUTZCAB DEL ESTADO DE YUCATAN**

H. AYUNTAMIENTO 2015-2018

RESUMEN DE CONVOCATORIA 001

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que se indica cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, sitas en Palacio Municipal, calle 53 s/n x 48 y 50 centro, código postal 97880, teléfono (997) 97 50029, desde el día de su publicación hasta un día anterior al acto de presentación de aperturas, los días de lunes a viernes, en un horario de: 8:00 a 14:00 horas.

LICITACION PUBLICA NACIONAL**LO-831056946-E1-2017**

Descripción de la licitación	Rehabilitación de Campo de Beisbol " Juan José Pachó", Rehabilitación de dos canchas de usos múltiples y Construcción de cubierta metálica en una Cancha de usos múltiples.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Visita a instalaciones	09/05/2017, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	09/05/2017, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	16/05/2017, 10:00 horas

OXKUTZCAB, YUCATAN, A 2 DE MAYO DE 2017.

PRESIDENTE MUNICIPAL

TEC. RAUL ANTONIO ROMERO CHEL

RUBRICA.

(R.- 448712)

2 DE MAYO

CONMEMORACION DE LA MUERTE DE LOS PILOTOS DE LA FUERZA AEREA EXPEDICIONARIA MEXICANA, ESCUADRON 201, EN 1945

Durante los primeros años de la Segunda Guerra Mundial, México mantuvo una posición neutral. Fiel a su tradición pacifista y viendo en la conflagración internacional un conflicto provocado por el imperialismo de Alemania, Italia y Japón, el gobierno del presidente Lázaro Cárdenas decidió mantenerse al margen de la guerra. El 4 de septiembre de 1939, el presidente Cárdenas anunció: "Ante el estado de guerra existente el gobierno que presido declara su resolución de permanecer neutral en la contienda, sujetando su conducta a las normas establecidas por el Derecho Internacional..."

La evolución del conflicto bélico modificó esta postura inicial. El ataque japonés a las bases estadounidenses en Pearl Harbor hizo que México rompiera relaciones con Japón el 8 de diciembre de 1941. Al día siguiente, el secretario de Relaciones Exteriores, Ezequiel Padilla, informó que cualquier agresión a un país americano sería considerada una agresión a nuestra soberanía. Dos días más tarde, México rompió relaciones con Alemania e Italia, tomando partido claramente por la defensa de las democracias occidentales aliadas para detener el avance del nazi-fascismo.

En represalia ante esa postura de nuestro país, en mayo de 1942 submarinos alemanes hundieron dos barcos petroleros mexicanos: el "Potrero del Llano", el día 13, frente a las costas de Miami, y el "Faja de Oro", hundido el 20 de mayo cerca de Key West. Como consecuencia, el 28 de mayo siguiente el presidente Manuel Ávila Camacho obtuvo del Congreso la autorización para declarar el estado de guerra contra Alemania, Italia y Japón.

Por su posición geográfica y la amenaza que representaba Japón en la costa del Pacífico, México estableció una colaboración estrecha con Estados Unidos, aunque no permitió que este país instalara bases militares en Baja California. Al intensificarse el conflicto, el 8 de mayo de 1944, el gobierno anunció que las fuerzas armadas nacionales tomarían parte en la guerra al lado de las tropas norteamericanas. En julio, tras la aprobación del Congreso, la Secretaría de la Defensa Nacional ordenó la formación del Grupo de Perfeccionamiento Aéreo con soldados de las diferentes ramas del ejército y a cuya cabeza fue designado el coronel Antonio Cárdenas Rodríguez. El 24 del mismo mes, el contingente viajó hacia Estados Unidos con el fin de recibir la instrucción requerida para combatir. Después de concluir su entrenamiento, en septiembre, la unidad se reunió en la base de Pocatello, Idaho, y fue trasladada a Majors Field, Texas.

El 29 de diciembre de 1944 la Cámara de Senadores de México autorizó el envío de tropas al frente de guerra, de modo que el Grupo de Perfeccionamiento Aéreo se convirtió en el Escuadrón de Pelea 201 de la Fuerza Aérea Expedicionaria Mexicana (FAEM). Aunque inicialmente estaba previsto que el contingente nacional combatiera en Europa, debido al balance de fuerzas del momento se optó por destacarlo al frente del Pacífico. Finalmente, el Escuadrón 201 se embarcó rumbo a Filipinas el 27 de marzo siguiente.

Los combatientes mexicanos arribaron a la bahía de Manila el primero de mayo de 1945. El 2 de mayo, con todos los honores, ondearon la bandera mexicana por primera ocasión fuera del territorio nacional. El Escuadrón 201 fue asignado a la base militar de Porac, como parte del 58° Grupo de Pelea.

El Escuadrón 201 realizó misiones de combate muy importantes, que fueron reconocidas por el general Douglas Mac Arthur, comandante en jefe de las fuerzas aliadas. Entre ellas estuvieron su participación en la liberación de la isla Luzón; el bombardeo y ametrallamiento de bases japonesas. El Escuadrón 201 ejecutó 96 misiones de guerra; 785 acciones ofensivas; 6 defensivas; casi 2 mil horas de vuelo y lanzó 957 bombas contra objetivos militares enemigos. El general Henry Arnold, comandante de las fuerzas aéreas aliadas subrayó que las acciones del Escuadrón 201 habían causado cerca de 30 mil bajas japonesas.

Cinco pilotos mexicanos murieron en el cumplimiento de su deber: el capitán Pablo Ruiz Rivas Martínez, los tenientes José Espinoza Fuentes y Héctor Espinoza Galván, y los subtenientes Fausto Vega Santander y Mario López Portillo.

Tras el fin de la guerra, la Fuerza Aérea Expedicionaria Mexicana regresó a México. El 16 de noviembre de 1945 el contingente pisó nuevamente territorio nacional en donde fueron recibidos como héroes de guerra al cruzar la frontera en Nuevo Laredo, Tamaulipas. Sus integrantes recibieron las condecoraciones "Servicio en el Lejano Oriente", "Legión de Honor de México" y "Liberación de Filipinas", así como condecoraciones del gobierno de Estados Unidos.

Día de luto y solemne para la Nación. La Bandera Nacional deberá izarse a media asta.

Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México